BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 28 de Octubre de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.060

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Neuquen, Gobernación.— Renuncia y nombramiento de miembro del Comisionado Municipal de ese Territorio.

Buenos Aires Sept. 23 de 1927
5653 — Visto este expediente en el cual la Gobernación del Neuquen da cuenta de la renuncia presentada por el Comisionado Municipal de la capital de dicho Territorio y atento la propuesta formulada,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Comisionado Municipal del Neuquen, Territorio del mismo nombre, don Julio H. Albarracín y nómbrase en su reemplazo a don Juan Villalba, quien se hará cargo de la administración de los intereses comunales hasta tanto se verifiquen las elecciones para constituir el H. Concejo Municipal a que deberá ser convocado el pueblo local dentro del más breve plazo posible.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Neuquen y Río Negro, Gobernaciones.— Traslado de los Comisarios A. Gomez y A. Ch. Arengo.

Buenos Aires, Sept. 30 de 1927
5657 — Visto lo solicitado y atento a razones de buen servicio,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Trasládase a la Gobernación del Neuquen al Comisario de Policía de Río Negro don Arturo Gomez y nómbrase en su reemplazo al de igual jerarquía de aquel Territorio don Andrés Ch. Arengo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Palacio Gerardo.— Autorización para establecer y explotar una red telefónica en las localidades de Choele-Choel y F. Luis Beltrán (Río Negro).

Buenos Aires, Sept. 23 de 1927
5653 — Expte. 16.027 —C— 1927. — Visto el presente expediente en el que don Gerardo Palacio, solicita permiso para explotar una red telefónica de servicio público en el Territorio Nacional del Río Negro.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a don Gerardo Palacio para establecer y explotar una red telefónica de servicio urbano e interurbano en las localidades de Choele Choel y Fray Luis Beltrán (Territorio Nacional del Río Negro).

Art. 2o. — El presente permiso quedará sujeto a las bases que a continuación se expresan:

1a. Hasta tanto se fijen las normas generales para el establecimiento y explotación del servicio telefónico público, el permiso acordado en el presente decreto, queda sujeto a las disposiciones de la Ley de Teléfonos 4408 de 1904, y de la Ley de Telégrafos Nacionales 750 1/2 de 1875.

2a. En caso de que las líneas telefónicas debieran cruzarse con las del Telégrafo de la Nación, la Dirección General de Correos y Telégrafos, fijará al concesionario las condiciones especiales a que deberá subordinarse. El establecimiento de las vías férreas se observarán las forma que no perjudiquen a las existentes, y en los cruces de las vías férreas se observarán exigencias previstas en la Reglamentación respectiva.

3a. Toda vez que para realizar las obras fuera preciso remover los postes o hacer cualquier otro trabajo en las líneas de propiedad del Gobierno Nacional, los gastos que se originen con tal motivo correrán por cuenta del concesionario.

4a. El concesionario no podrá librar al servicio público sin presentar previamente a la aprobación del Poder Ejecutivo los planos completos de sus instalaciones y la memoria descriptiva correspondiente. En caso de que se estime necesario hacer visitar las obras por empleados técnicos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, o disponer la inspección de las mismas una vez terminadas, el concesionario abonará los correspondientes gastos de viático y traslado.

5a. La Dirección General de Correos y Telégrafos, fijará en cada caso, el plazo dentro del cual deberán efectuarse las obras autorizadas;

6a. Las tarifas se establecerán siempre de acuerdo con el Poder Ejecutivo y no podrán nunca ser menores de las que fijase el Gobierno Nacional para sus líneas, ni modificadas sin la autorización del mismo.

7a. El servicio a que se destinan las líneas es pura y exclusivamente para la trasmisión de la palabra hablada por medio de la telefonía, y en ningún caso será permitida la transmisión de telefonogramas ni la aplicación de dispositivos telegráficos, cualquiera sea la forma que se adopte.

8a. En caso de guerra interior o exterior, o en las perspectivas de algún peligro para la paz o el orden público, en todo o en parte del territorio de la Nación, el Poder Ejecutivo podrá suspender e intervenir el servicio de la línea, y utilizar sus conductores para las comunicaciones que juzgue necesarias, en las condiciones establecidas por los artículos 7o. y 8o. de la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875.

9a. El concesionario no podrá transferir la presente concesión ni establecer conexiones con otras líneas, ni efectuar prolongaciones de ningún género, sin autorización previa del Poder Ejecutivo.

10 El concesionario deberá constituir su domicilio legal dentro del territorio de la Nación.

11 El concesionario depositará en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos, una suma equivalente al 5 % de la obra autorizada a ejecutar, suma que se le devolverá cuando compruebe haber construído obras por igual valor. El mencionado depósito podrá hacerse en títulos nacionales.

12 La presente concesión deberá ser reducida a escritura pública dentro de los 90 días subsiguientes a la fecha de este decreto, y caducará si así no se hiciere o sino quedasen las obras habilitadas al servicio dentro del plazo que se hubiese señalado, salvo impedimento de fuerza mayor, cuya validez será juzgada por el Poder Ejecutivo.

13 Sobre el importe de las tarifas de comunicaciones tasadas y de abono que tenga establecidas la Empresa deberá efectuar una rebaja del 50 % para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y del 10 % para las demás Reparticiones públicas del Estado.

Art. 3o. — Autorízase asimismo para poner en vigor las siguientes tarifas:

Abonos al servicio urbano

1a. Categoría.— Negocios al por mayor, sociedades anónimas, casas bancarias, hoteles, restaurants, cafés en general y todo establecimiento con aparato para uso público mensual $ 12 m/n.

2a. Catagoría.— Negocios al por menor y profesionales en general con aparato para uso del dueño, mensual $ 10 m/n.

3a. Categoría.— Casas de familia, hospitales, reparticiones públicas excepto las bancarias, mensual $ 8 m/n.

Abonos al servicio interurbano

Los abonos de cualquier naturaleza fuera del radio urbano será convencional, según distancia.

Construcción de línea

Por construcción de línea e instalación de aparato dentro del radio urbano por una sola vez $ 20 m/n. Fuera del radio urbano Convencional.

Traslado de aparato

Por traslado de aparato a otro domicilio $ 10 m/n.

Por cambio de sitio del aparato dentro del mismo domicilio $ 5 m/n.

Forma de pago de los abonos: Primer trimestre adelantado y después por mes adelantado.

Tarifas de comunicaciones tasadas

Entre Choele-Choel y Fray Luis Beltrán, para no abonados $ m/n. 0.20.

Abonados, gratis.

Estas tarifas quedan sujetas a revisión cada dos años.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR.
José P. Tamborini

Paraná. Juzgado Federal. — Designación de un Escribiente con carácter extraordinario.

Buenos Aires, Sept. 8 de 1927
5650 — Expte. 22.502 —P— 1927. — Visto este expediente en que el Juzgado Federal de Paraná da cuenta de la designación de un Escribiente extraordinario para la Secretaría Electoral, y

Considerando:

Que el artículo 25 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.387, autoriza la ampliación del personal asignado cuando las necesidades del servicio lo requieran y los jueces federales lo soliciten fundadamente del Ministerio del Interior;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el artículo 48 de la Ley No. 11.387,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la designación hecha por el Juzgado Federal de Paraná, de un Escribiente con carácter extraordinario para la Secretaría Electoral de ese Distrito, con antigüedad al 1o. del corriente.

Art. 2o. — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley número 11.387.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Paraná, Juzgado Federal. — Autorizando a ese Juzgado para invertir hasta la suma de $ 2.960,00 m/n. en la confección de un mapa.

Buenos Aires, Sept. 21 de 1927
566[illegible] — Expte. 2[illegible].550 —P— 1927. — Visto este expediente en que el Juzgado Federal de Paraná solicita autorización para efectuar el gasto que demandará la confección del mapa Electoral de ese Distrito,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase al Juzgado Federal de Paraná para invertir hasta la suma de dos mil novecientos sesenta pesos ($ 2.960,00 m/n.) moneda nacional, en la confección del mapa electoral de dicho Distrito, en la forma y condiciones establecidas en el presupuesto presentado por el cartógrafo don Alfeo Zanini, que se aprueba.

Art. 2o — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley número 11.387.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Policía de la Capital.— Inversión de los sobrantes del Item 27 del Presupuesto la suma de $ 35.000,00 m/n.

Buenos Aires, Sept. 20 de 1927
5661 — Expte. [illegible] —P— 1927. — Visto este expediente por el que la Policía de la Capital, en vista del déficit existente en el Item 19 de su Presupuesto (Racionamiento del personal de la Guardia de Seguridad de Caballería, Tráfico, Infantería y Asilo San Miguel), solicita autorización para invertir del Item 27 (Racionamiento para Jefes, Oficiales y tropa del Cuerpo de Bomberos), en el que habrá sobrantes, una determinada cantidad en el pago de los servicios que deben costearse con los fondos del citado Item 19, y

Considerando:

Que el presente decreto puede ser fundamentado en las mismas razones del que se dictó el 6 de octubre del año próximo pasado, que acordó idéntico temperamento al solicitado para el corriente año;

Que, además, se trata de procedimientos de carácter provisorio hasta tanto el H. Congreso adopte la sanción correspondiente y por tratarse, principalmente, de partidas del Presupuesto que no han sufrido alteración alguna, desde que la Ley actual es la misma que rige desde el año 1921;
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase al Departamento de Policía de la Capital para invertir provisoriamente de los sobrantes del Item 27 de su Presupuesto (Racionamiento para Jefes, Oficiales y tropa, etc., del Cuerpo de Bomberos), la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ m/n. 35.000,00), en el pago de gastos de racionamiento, durante el corriente año, del personal de la Guardia de Seguridad, de Caballería, Infantería, Tráfico y Asilo San Miguel.

Art. 2o. — Solicítese del H. Congreso el refuerzo del Item 19, Inciso 6, Anexo B, del Presupuesto vigente por Ley No. 11.389, a fin de reintegrar al Item 27, Inciso 6, Anexo B, la suma de $ 35.000,00 m/n., que se imputará provisoriamente a este último.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y remítase con nota al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Nombramientos en esa Policía

Buenos Aires, Sept. 27 de 1927
5662 — Expte. 2[illegible].526 —P— 1927. — Vista la presente renuncia y atentas las propuestas formuladas,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar de la Policía de la Capital, don Julio F. Levalle, y nómbrase en su reemplazo al Inspector don Avelino Taboada, en sustitución de éste, al Ayudante don Williams Remigio Wurnos; en reemplazo de éste al Escribiente don Francisco Bertoni, y en lugar de este último, al Agente Meritorio don Angel Escolástico Ireneo Alegre.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Nombramientos en esa Policía

Buenos Aires Sept. 28 de 1927
5663 — Visto lo solicitado precedentemente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Policía de la Capital, al siguiente personal:

Comisario: Al Subcomisario, don José Carracedo Núñez.
Subcomisario: Al Inspector, don Cosme Abate.
Auxiliar: Al Inspector, don Abel Barrera.
Inspector: Al Ayudante don Juan Angel Basualdo;
Ayudante: Al Escribiente, don Celestino Vicente Romariz.
Escribiente: Al Agente Meritorio, Carlos Miguel Cobos.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital.— No se hace lugar al pedido de amparo formulado por el ex Inspector de esa Policía don F. Anselmi.

Buenos Aires, Set. 30 de 1927
5664 — Expte. 14316 —A— 1926. — Visto el presente expediente por el que el ex Inspector de la Policía de la Capital, don Francisco Anselmi, gestiona los beneficios de la Ley Nº. 4235, y
Considerando:
Que de los informes producidos por el Departamento Nacional de Higiene se llega a la conclusión de que el recurrente no se encuentra imposibilitado para el trabajo, condición indispensable para poder gozar de los beneficios determinados por la Ley de Amparo;
Atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y los dictámenes producidos por el Procurador del Tesoro y el Procurador General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — No hacer lugar al pedido de beneficios de la Ley Nº. 4235 que por el presente expediente formula don Francisco Anselmi, ex Inspector de la Policía de la Capital.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Salta, Juzgado Federal.— Designación de seis empleados con carácter extraordinario.

Buenos Aires, Sept. 19 de 1927
5665 — Expte. 21522 —S— 1927. — Expte. 22218 —S— 1927. — Vistos los expedientes adjuntos en que el Juzgado Federal de Salta solicita autorización para designar seis escribientes para la Secretaría Electoral y adquirir cinco máquinas de escribir destinadas a los servicios de la misma, y
Considerando:
Que el artículo 25 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.387, autoriza la ampliación del personal asignado cuando las necesidades del servicio lo requieran y los jueces lo soliciten fundadamente del Ministerio del Interior;
Por ello y en uso de la facultad que le confiere el art. 48 de la Ley 11.387,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Autorízase al Juzgado Federal de Salta para designar seis Escribientes extraordinarios para la Secretaría Electoral, tres con antigüedad al 3 de agosto último, uno al 29 del mismo y dos al 5 del corriente. Autorízasele, asimismo para adquirir cinco máquinas de escribir destinadas a los servicios de la misma Secretaría.
Art. 2º. — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley 11.387.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Salta Juez Federal. — Autorizando a ese Juzgado para contratar la fabricación de armarios para guardar las matrices linotipadas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927
Exp. 23.116-S-1927
5666. — Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Salta,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Autorízase al Juzgado Federal de Salta, para contratar la fabricación de armarios que sean indispensables para guardar las matrices linotipadas del padrón electoral, que han sido devueltas por la casa depositaria.
Art. 2º. — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley Nº. 11.387.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Tucumán Juez Federal. — Autorizando a ese Juzgado para invertir hasta la suma de $ 5.000 00 m/n. en la adquisición de muebles.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927
Exp. 22.455-T-1927.
5667. — Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Tucumán en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Autorízase al Juzgado Federal de Tucumán, para invertir hasta la suma de cinco mil pesos moneda nacional de c/l. ($ 5.000 m/n.), en la adquisición de muebles con destino a la Secretaría Electoral y demás dependencias, con cargo de rendir la correspondiente cuenta.
Art. 2º. — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley Nº. 11.387.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Tarifas para varias oficinas de esa Compañía.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927
Exp. 14.162-II-1927.
5668. — Visto el presente expediente en el que la Compañía Unión Telefónica da cuenta de haberse deslizado algunos errores de cálculos en las tarifas para las comunicaciones tasadas entre las oficinas de Guanaco con General Belgrano, y Marcos Juárez con con Bustinza, Correa y Carcarañá aprobadas por decretos de 25 de Abril de 1927 y 16 de Mayo de 1921 y solicita autorización para aplicar las tarifas correspondientes;
Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para poner en vigor las siguientes tarifas para las comunicaciones tasadas entre las oficinas de:

Guanaco con General Belgrano $ 2,45
Marcos Juárez con Bustinza $ 0,45
Marcos Juárez con Correa $ 0,45
Marcos Juarez con Carcarañá $ 0,50

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Designando al Dr. Sordelli Delegado del Gobierno a la VIII. Conferencia Sanitaria Panamericana a reunirse en Lima.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927
185. — Atento lo manifestado por el Ministerio del Interior, en el expediente Nº. 23.373-II-1927,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Amplíase el decreto Nº. 183, fecha 16 del corriente, designándose también delegado de este Gobierno, a la VIII. Conferencia Sanitaria Panamericana, que se reunirá en Lima, al Doctor Alfredo Sordelli.
Art. 2º. — Los gastos que demande la ejecución del presente decreto serán por cuenta del Ministerio del Interior.
Art. 3º. — Extiéndase la Plenipotencia correspondiente, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Nombrando al Congreso IV. de Navegación Aérea al Tte. de Navío Marcos A. Zar; al Capitán Jorge Souville y al Tte. 1º. A. M. Paladino.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927
186. — Vista la invitación al IV. Congreso de Navegación Aérea que deberá reunirse en Roma el día 24 de octubre próximo, formulada por el Gobierno de Italia por intermedio de su Embajador en la República, y atento lo propuesto por los Departamentos de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. Nómbrase Delegados del Gobierno Argentino en el IV. Congreso de Navegación Aérea a celebrarse en Roma, al Teniente de Navío Marcos A. Zar; al Capitán Jorge Souville y al Teniente 1º. Alfredo M. Paladino.
Art. 2º. — Los gastos que demande esta representación serán por cuenta de los Departamentos de Guerra y Marina.
Art. 3º. — Extiéndanse las credenciales correspondientes, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Renuncia Vicecónsul en Dijon Sr. Saraffe.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927
187. — Vista la nota Nº. 110 fecha 24 de Agosto ppdo. del Consulado General de la República en París, con la que se eleva la renuncia que al cargo de Vicecónsul de la República en Dijon, formula el señor Jacques Saraffe.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Jacques Saraffe, al cargo de Vicecónsul de la República en Dijon, y dénsele las gracias por los servicios prestados.
Art. 2º. — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ampliando misión celebración inauguración Monumento General Belgrano en Génova.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927
188. — Visto que por decreto de fecha 7 de Septiembre corriente se ha designado al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Angel Gallardo, para que represente al Gobierno Argentino en el acto de la inauguración del monumento al General Manuel Belgrano, que se realizará en la ciudad de Génova el 12 de octubre próximo; y atento a que el Ministerio de Marina en nota fecha 27 de agosto ppdo. comunica que ha dispuesto que concurran a rendir honores en aquel solemne acto el crucero acorazado «Belgrano» y la Fragata «Presidente Sarmiento» al mando del Contraalmirante Don Ismael F. Galíndez; y que el Ministerio de Guerra por nota fecha 21 del corriente, expresa que ha dispuesto que el General de División Don José Belloni también asista a dicha celebración,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Además de la representación conferida al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Angel Gallardo, concurrirán oficialmente a los homenajes que se llevarán a cabo en dicho acto el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia, Dr. Fernando Pérez, el General Don José Belloni, el Contraalmirante Don Ismael F. Galíndez, con los buques a su mando, crucero acorazado «Belgrano» y Fragata «Presidente Sarmiento»; los funcionarios de la Embajada Argentina en Roma y los del Consulado General de la República en Génova.
Art. 2º. — Comuníquese a quienes corresponda.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Confirmando en el cargo Ministro Olascoaga.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927
189. — Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado Nacional en su sesión del 16 del actual,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Confírmase en el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en el Perú, al Doctor Laurentino Olascoaga.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Confirmando cargo Ministro José M. Cantilo.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927
190. — Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado Nacional, en su sesión del 16 del actual,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Confírmase al señor José María Cantilo, en el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Suiza.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Confirmando en el cargo Ministro Levillier.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927
191. — Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado Nacional en su sesión del 16 del actual,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Confírmase en el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Portugal, al señor Roberto Levillier.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Confirmando cargo Ministro Jacinto L. Villegas.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927
192. — Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado Nacional en su sesión del 16 del actual,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Confírmase en el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Dinamarca, Suecia y Noruega, al señor Jacinto L. Villegas.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dejando sin efecto decreto 175, de fecha 10 de Septiembre.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927
193.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº. 175 de 10 de septiembre del corriente año.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Aceptando adhesión del Gobierno Alemán al Tratado sobre propiedad literaria.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927
194. — Vistas las notas de la Legación de Alemania, de 30 de Julio de 1925, por la que comunica la adhesión de su Gobierno al Tratado sobre propiedad literaria y artística celebrado en el Congreso Sudamericano de Derecho Internacional, reunido en Montevideo el año 1889; la de 31 de agosto último, por la que participa la ratificación de ese acto,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Acéptase la adhesión del Gobierno de Alemania a las estipulaciones del Tratado sobre propiedad literaria y artística celebrado

en el Congreso Sudamericano de Derecho Internacional, reunido en Montevideo el año 1889 y su ulterior ratificación.

Art. 2º. — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Designando a los Dres. Aráoz Alfaro Cibils Aguirre y Carlos Arenaza al VII. Congreso Médico Nacional a reunirse en la Habana.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927

195. — Vista la invitación trasmitida por la Legación de Cuba en su nota Nº. 66 del 2 de septiembre de 1927, para que este Gobierno se haga representar en el VII. Congreso Médico Nacional que se celebrará en la Habana durante el mes de diciembre próximo, en los días en que tendrán lugar la Primera Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura y el V. Congreso Panamericano del Niño; y

Atento lo manifestado por el Ministerio del Interior en el expediente Nº. 22.913-R-1927,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la invitación para concurrir al VII. Congreso Médico Nacional a reunirse en la Habana durante el mes de diciembre próximo.

Art. 2º. — Desígnase Delegados del Gobierno Argentino a los doctores Gregorio Aráoz Alfaro, Raúl Cibils Aguirre y Carlos D. Arenaza.

Art. 3º. — Los gastos que demande la ejecución del presente decreto serán por cuenta del Ministerio del Interior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Nombrando Vicecónsul en Guayaquil al señor Lautaro Azpiazú Carbo.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

197. — Vista la nota Nº. 63 fecha 12 de agosto ppdo. de la Legación de la República en Ecuador y atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Vicecónsul de la República en Guayaquil al señor Lautaro Azpiazú Carbo.

Art. 2º. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Nombrando Vicecónsul en Cosenza al señor Víctor Buscaglia.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927

198. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Créase un Viceconsulado de la República en Cosenza, con jurisdicción en la Provincia del mismo nombre y en la de Catanzaro.

Art. 2º. — Nómbrase Vicecónsul en Cosenza al ciudadano Víctor Buscaglia.

Art. 3º. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Hacienda

Centro de Navegación Transatlántica. — Interpretación de la Ley 11.290 en lo referente a los contratos de fletamento.

Buenos Aires, octubre 11 de 1927

2987 — Expte. 1981 —C— 1927. — 1096 V. — Vista la consulta formulada por el Centro de Navegación Transatlántica; atento el informe producido por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro; y

Considerando:

Que es conveniente despejar las dudas que se susciten en la aplicación de la Ley 11.290 en cuanto a la interpretación que debe darse a los artículos que se refieren a los contratos de fletamento, así como a la del Decreto Reglamentario de fecha enero 18 de 1924, a cuyo efecto serán de eficacia la aplicación y aclaración del mencionado Decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — A los efectos del impuesto establecido en el artículo 17 de la Ley 11.290 debe entenderse «póliza de fletamento» el instrumento del contrato celebrado entre el fletador y el fletante por el flete total del buque y que define el artículo 1019 del Código de Comercio y por «conocimiento» el instrumento por flete parcial que solo firman el capitán y el cargador.

Art. 2º. — Los compromisos parciales de fletamento que solo constan por correspondencia se hallan sujetos al pago del impuesto de sellos conforme a lo dispuesto en el inciso 13 del artículo 31 y segunda parte del artículo 23 de la Ley. Los boletos provisionales sobre fletamentos parciales, destinados a ser sustituídos por el conocimiento, no estarán sujetos al pago del impuesto de papel sellado, siempre que se otorguen los respectivos conocimientos y se abone el sellado correspondiente.

Art. 3º. — Los contratos o pólizas de fletamento celebrados en país extranjero para tomar carga en la República y transportarla al exterior no están comprendidos en el artículo 17 de la Ley 11.290.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Lezcano Esteban. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.

2881. — Expediente 1893 —I— 1927. — 245—C. — Visto que el Ministerio del Interior remite al de Hacienda las presentes actuaciones de las que resulta que don Esteban Lezcano es deudor del Fisco por la suma de ($ 33,00 m/n.) treinta y tres pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley N.º 11.290, sobre papel sellado, pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Urbano Millán. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.

2982. — Expediente 1978 —O—1927. — 206—V. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas remite al de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que el señor Urbano Millán, es deudor del Fisco por la suma de ($ 66,00 m/n.) sesenta y seis pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — De acuerdo con lo que establece el Art. 56 de la Ley N.º 11.290, sobre papel sellado, pasen las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

José Uzal. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.

2983. — Expediente 1973 —C— 1927. — 217—C. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas remite al de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que el señor José Uzal es deudor del Fisco por la suma de ($ 66,00 m/n.) sesenta y seis pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — De acuerdo con lo que establece el Art. 56 de la Ley N.º 11.290, sobre papel sellado, pasen las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal de Santa Fe por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

E. F. de Scharn. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.

2984. — Expediente 1.974 —C— 1927. — 248—C. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas remite al de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que doña Eduarda F. de Scharn, es deudora del Fisco por la suma de ($ 55,00 m/n.) cincuenta y cinco pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — De acuerdo con lo que establece el Art. 56 de la Ley N.º 11.290, sobre papel sellado, pasen las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal de Catamarca, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Adam Rodolfo. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.

2985. — Expediente 1.976—O—1927. — 249—C. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas remite al de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que el señor Rodolfo Adam, es deudor del Fisco por la suma de ($ 77,00 m/n.) setenta y siete pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — De acuerdo con lo que establece el Art. 56 de la Ley N.º 11.290, sobre papel sellado, pasen las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal de Mercedes, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.

2986. — 1442. — Visto lo pedido y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar 1.º de Tesorería del Crédito Público Nacional, al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don José A Siri, y en vez de éste al Auxiliar 1.º de Tesorería del Crédito Público Nacional, don Antonio Blanco.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.

2987. — 440.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Liquidador de 4.ª de la Aduana de Posadas, en reemplazo de don Carlos R. Vismara que fué separado a don Alberto J. Fragueyro.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927.

Expediente 46—M—1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Natividad Brito de Miranda, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ramón Miranda, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 2 de julio de 1926 y Decreto aprobatorio del P. E. del 27 del mismo mes y año;

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 34, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ochenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 89.25 m/n.), a Da. Natividad Brito de Miranda, viuda del ex-jubilado don Ramón Miranda.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — Pedro Canale J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.

2988. — 123. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de septiembre ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ochenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 89.25 m/n.) a Da. Natividad Brito de Miranda, viuda del ex-jubilado don Ramón Miranda, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Expediente 35—R—1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Sabina Curcio de Rojas, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del don Gregorio Rojas, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional.

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 4,40 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida en los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y ocho pesos moneda nacional, ($ 48.00 m/n.), a doña Sabina Curcio de Rojas, Honoria Elida, Hugo Wenceslao, Juan Asdrubal, Sabina Olga, Hector Raúl, Elba y María Esther Rojas, viuda e hijos legítimos del ex-Ordenanza de la Tesorería General de la Nación don Gregorio Rojas.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale — J. B. Brivio — Antonio M Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

—

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.

2889. — 1256. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de septiembre ppdo. acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y ocho pesos moneda nacional ($ 48.00 m/n.), a Da. Sabina Curcio de Rojas, Honoria Elida, Hugo Wenceslao, Juan Asdrubal, Sabina Olga, Hectar Raúl, Elba y María Esther Rojas, viuda e hijos legítimos del ex-Ordenanza de la Tesorería General de la Nación don Gregorio Rojas, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

—

Pensión.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927.

Expediente 5—O—1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Agustina Olivero y Da. Rosa Garay para su hija menor María Esther Olivero, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijas del ex-jubilado don José Alejandro Olivero, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha agosto 3 de 1925 y Decreto aprobatorio del P. E. del 21 del mismo mes y año;

Que de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260 se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de ochenta y nueve pesos con tres centavos moneda nacional ($ 89,03 m/n.), a Da. Agustina Olivero y a Da. María Esther Olivero, hijas del ex-jubilado don José Alajandro Olivero.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha en que el causante falleció, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos — Pedro Canale — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

—

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.

2890. — 1257. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de septiembre ppdo., acordando por el término de quince años pensión de ochenta y nueve pesos con tres centavos moneda nacional ($ 89,03 m/n.), a Da. Agustina Olivero y a Da. María Esther Olivero, hijas del ex-jubilado don José Alejandro Olivero, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

—

Pensión.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927.

Expediente 16—S—1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Rosa Fernández de Silva, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado don Julio Silva, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta, de fecha diciembre 13 de 1916 y Decreto aprobatorio del 16 de enero de 1917;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 3419, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de veintisiete pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 27.72 m/n.), a Da. Rosa Fernández de Silva, viuda del ex-jubilado don Julio Silva.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Pedro Canale — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

—

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.

2891. — 1258. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de septiembre ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de veintisiete pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 27,72 m/n.), a Da. Rosa Fernández de Silva, viuda de ex-jubilado don Julio Silva, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

—

Jubilación ordinaria.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

Expediente 62—L—1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Demetrio López Piñón, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por los Arts. 35 (II Parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochocientos sesenta y seis pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 866,96 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de ochocientos veintitrés pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 823,61 m/n.), a don José Demetrio López Piñón, Inspector de Enseñanza Secundaria (Afiliado N.o 76.523).

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. —Pedro Canale — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

—

El caso presente es análogo al de la jubilación del profesor don Leopoldo Herrera resuelto definitivamente por el P. E. en el Decreto de 1[illegible] de diciembre del año 1917.

Sin perjuicio de mantener mi opinion, ya expresada en varios dictámenes, de que esos empleos no son acumulables a los efectos de la jubilación, solo me corresponde establecer la similitud de los casos para que el P. E. dicte la resolución que crea conveniente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.

2892. — 1251. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ochocientos veintitrés pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 823,61 m/n.), a don José Demetrio López Piñón, Inspector de Enseñanza Secundaria (Afiliado N.o 76.523), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

—

Jubilación extraordinaria.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927.

Expediente 21—G—1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Giurleo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado diez y ocho (18) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 178,80 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios de acuerdo con los Arts. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar jubilación extraordinaria con el 54 % del sueldo o sea la suma de noventa y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 96,55 m/n.), a don Juan Giurleo, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.o 31.770).

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos — Pedro Canale — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

—

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.

2893. — 1259. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de noventa y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 96,55 m/n.), a don Juan Giurleo, Agente de la Policía de la Capital (Afiliado N.o 31.270), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

—

Jubilación extraordinaria.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927.

Expediente 8—F—1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Jesús Flores, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba

que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticuatro (24) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 178,80 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.230, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Resuelve:

Artículo 1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el 72 % del sueldo o sea la suma de ciento veintiocho pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 128,74 m/n.), a don Jesús Flores, Agente de la Policía de la Capital (Afiliado N.º 25.132).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 20 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.230, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.

2891. — 1260. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento veintiocho pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 128,74 m/n.), a don Jesús Flores, Agente de la Policía de la Capital (Afiliado N.º 35.132, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Expediente 16—G—1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Dolores Renart de Guimaraes, por sí y su hija menor y por cuenta propia Da. Corina Margarita Guimaraes, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Julio Guimaraes, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que con el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha abril 22 de 1911 y Decreto aprobatorio del P. E. del 3 de mayo del mismo año;

Que de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260 se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y [illegible]

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 332,50 m/n.) a Da. Dolores Renart Guimaraes, Da. Gloria Laura y Da. Corina Margarita Guimaraes, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Julio Guimaraes.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión.

4.º — Tome nota Contaduría de la inclusión en el presente beneficio de Da. Corina Margarita Guimaraes. Repóngase los sellos. — Pedro Canale J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.

2895. — 1265. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de septiembre ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 332,50 m/n.), a Da. Dolores Renart de Guimaraes, Da. Gloria Laura y Da. Corina Margarita Guimaraes, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Julio Guimaraes, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Aduana de la Capital. — Dando intervención al Procurador Fiscal del Uruguay, para obtener reposición de resolución.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.

2896. — Exp. 3696 —C— 1927. — D. N.º 207. — Vistas estas actuaciones de las que,

Resulta:

Que con fecha 26 de Agosto último el empleado de la Aduana de la Capital don César C. Blanco, dió cuenta al Administrador de la misma, que en el vapor París, procedente de Salto, habían llegado 2 fardos embarcados en Concordia declarados como encomiendas, no siéndolo con arreglo a lo definido por el Art. 202 de las Ordenanzas de Aduana, circunstancia que los hacía pasibles de las penalidades establecidas por los Arts. 1025 y 1026 de dichas Ordenanzas y 53 de la Ley N.º 11.281;

Que la Aduana, ajustándose a lo prescripto por el capítulo único, Sección Sexta de las Ordenanzas citadas inició el sumario correspondiente para el esclarecimiento del hecho y la aplicación de las penas que pudieran corresponder;

Que en tal estado, el Juzgado Federal del Uruguay, ordenó la remisión de los bultos de referencia por haber comprobado que eran parte de la seda introducida de contrabando a la ciudad de Concordia;

Que la Aduana ha dado cumplimiento al referido mandamiento judicial, y

Considerando:

Que se trata de mercaderías detenidas en jurisdicción de la Aduana de la Capital;

Que por disposición de los Arts. 1025 y 1025 de las Ordenanzas (Ley N.º 810) los Jefes de las Aduanas deben resolver administrativamente los casos de contrabandos y los de defraudación de la renta por contravención a sus leyes y reglamentos, condenando o absolviendo, según resulte probado o no, el contrabando, la defraudación o la contravención;

Que, análoga prescripción contiene el Art. 53 de la Ley 11.281, con la sóla diferencia de que una vez aplicadas las disposiciones que correspondan al contrabando o la defraudación, deben pasar los antecedentes a la Justicia, para que resuelva sobre el delito común o las penas corporales que correspondan;

Que la disposición del Juzgado Federal del Uruguay, importa despojar al Administrador de la Aduana de facultades otorgadas por la Ley;

Por las consideraciones expresadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Uruguay, para que inicie y prosiga las acciones pertinentes hasta obtener la reposición de la resolución dictada por el Juzgado Federal, con fecha 1.º de Abril ppdo., y la devolución a la Aduana de la Capital, de la mercadería a que se refiere este expediente.

Art. 2.º — Comuníquese a quienes corresponda.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio. — Horario para las Aduanas y Receptorías

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.

2897. — D. N.º 208. — Siendo necesario establecer un horario para las oficinas de las Aduanas y Receptorías, que consulte las conveniencias del personal sin afectar las del público y de la Administración y que concuerde, en lo posible, con el adoptado por el Banco de la Nación Argentina, para sus sucursales,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Modifícase el Art. 303 del Reglamento General, fijándose para el funcionamiento de las oficinas de las Aduanas y Receptorías de la República, el siguiente horario:

a). — Para las Aduanas de la Capital, Rosario, Madryn, y Río Gallegos; Receptorías de Comodoro Rivadavia, Deseado, San Julián, Santa Cruz, Ushuaia, y Río Grande, de 11 a 17 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

b). — Para las demás Aduanas y Receptorías, desde el 15 de Octubre hasta el 31 de Marzo, de 6 a 12 horas y desde el 1.º de Abril hasta el 14 de Octubre, de 11 a 17 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

Art. 2.º — Comuníquese y archívese.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio contra Quiroga Villar y Cía.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.

2898. — Exp. 7919 —C— 1927. — D. N.º 209. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra la firma Quiroga Villar y Cía., hasta obtener el pago de la suma de ($ 108.63 m/n.), ciento ocho pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución N.º 6.91 de la Contaduría General, de fecha 22 de Septiembre último.

bre último.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio. — Designando representante del Gobierno en un juicio.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.

2899. — Exp. 7697 —J— 1927. — D. N.º 210. — Visto el oficio del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor D. Saúl M. Escobar, en la que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del Doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se ha presentado el señor Ismael Basaldúa, en representación de don Alfredo Malvar, entablando demanda contra el Gobierno de la Nación por repetición de pago de una suma de dinero; y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Acuerdo de Ministros desestimando el pedido de jubilación extraordinaria a don Francisco Latorre.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Latorre, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes médicos, producidos por la Oficina Médica de esta Caja y el Departamento Nacional de Higiene, corrientes a fs. 10 y fs. 11, el recurrente no se halla físicamente imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas;

Que, del cómputo practicado a fojas 16, resulta que el peticionante ha prestado 24 años y 8 días de servicios en la Administración Nacional;

Que, en consecuencia, el recurrente no tiene derecho al beneficio gestionado, por no encontrarse en las condiciones requeridas por el artículo 19 de la Ley 4349;

Por ello, de conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Desestimar el pedido de jubilación extraordinaria interpuesto por don Francisco Latorre, ex empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349. — Repóngase el sellado. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

Don Francisco Latorre, acredita un total de 24 años y 8 días de servicios, que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1.º de la Ley N.º 6007, no le da derecho a jubilación ordinaria. — Tampoco lo tiene a jubilación extraordinaria, puesto que no ha sido declarado incapacitado para continuar desempeñando las funciones de su empleo, conforme a lo establecido en el Art. 19 de la Ley N.º 4349.

En consecuencia, estimo que el Poder Ejecutivo, debe aprobar la resolución denegatoria de la Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dictada con fecha 29 de Agosto ppdo.

Buenos Aires, Sepbre. 15 de 1927.

Horacio Rodríguez Larreta

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

2900. — 1261. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de Agosto ppdo., desestimando el pedido de jubilación extraordinaria interpuesto por don Francisco Latorre, ex empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. — Jose P. Tamborini. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — Antonio Sagarna. — R. M. Ortiz. — Emilio Mihura.

Licencias concedidas por enfermedad en el día 10 del corriente mes.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.

441. — Vistos los pedidos de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, a los empleados de las siguientes Re-

particiones: en la Aduana de la Capital;

2901. — Ciento treinta y ocho días, con goce de sueldo al Vista de 2.a, don Arturo M. Lagos. (Exp. 9453 —L);

2902. — Sesenta días, con goce de sueldo, al Guardaalmacen, don Juan P. Mazza, (Exp. 9350—M).

2903. — Seis meses sin goce de sueldo, al Guardacostas, don Claro G. Giménez, (Exp. 9415—G).

En la Contaduría General:

2904. — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Ayudante de 3.a, don Juan Anselmo Vaccarezza, (Exp. 9162-M).

En la Aduana de Bahía Blanca:

2905. — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Peón, don Rudecindo Goita, (Exp. 9394—G).

En la Aduana de Mendoza:

2906. — Seis meses sin goce de sueldo, al Guarda de 2.a, don José Miguel de los Santos, (Exp. 9384—S).

En la Aduana de Campana:

2907. — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Oficial de Registros, don Alfredo Beauquis, (Exp. 9310—B).

En la Aduana de Monte Caseros:

2908. — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Vista y Contador-Interventor, don José Héctor del Giorgio Torres, (Exp. 9234—G).

En la Receptoría de Rentas de Santa Victoria:

2909. — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Vista y Contador, don Tito Burgos. (Exp. 9517—B).

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D. Abraham Selovich

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

2910. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes, contra don Abraham Selovich, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 1.950.69 m/n.), un mil novecientos cincuenta pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos expresados en la resolución de la Contaduría General, número 6394 de fecha 24 de Septiembre ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D. Matías Hoitz

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

2911. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes, contra D. Matías Hoitz, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.492.91 m/n.), un mil cuatrocientos noventa y dos pesos con noventa y un centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los concepto de que informa la resolución de la Contaduría General, número 6328 de fecha 28 de Septiembre ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D. Apolinario Sauco

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

2912. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes, contra D. Apolinario Sauco, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.624.45 m/n.), un mil seiscientos veinticuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución número 6686, fecha 23 de Septiembre último, de la Contaduría General.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D. Roque Scheffer

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927

2913 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes, contra don Roque Scheffer, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.988.85 m/n.), un mil novecientos ochenta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General número 6.8.0 de fecha 26 de Septiembre último.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D. Gregorio Schmidt

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

2914. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra don Gregorio Schmidt hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 67.76 m/n.), sesenta y siete pesos con setenta y seis centavos moneda nacional que adeuda al Fisco, por los conceptos expresados en la resolución número 6329, fecha 23 de Septiembre, año en curso, de la Contaduría General.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Bernardina Otero de Ferrer e hijos. — No haciendo lugar a reconsideración

Excmo. Señor:

La resolución del P. E., de Marzo 11 del corriente año, no adolece de ningún error de hecho por lo que creo que este asunto con ese decreto, debe considerarse definitivamente terminado.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

2915. — 1264. — Vista la presentación de la señora Bernardina Otero de Ferrer, y Señoritas Sara y María Luisa Ferrer Otero, en la que piden reconsideración del decreto de 11 de Enero ppdo., dictado en Acuerdo General de Ministros, no haciéndoles lugar al pedido de pensión, formulado en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Ayudante Inspector de la Policía de la Capital, don Jorge F. Ferrer; y resultando de los informes producidos que el decreto recurrido no adolece de ningún error de hecho, que pudiera autorizar su revisión.

Por ésto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

No ha lugar a la reconsideración solicitada y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pedro Illescas, su sucesión. — No haciendo lugar a reconsideración

Excmo. Señor:

En la fecha de dictar la resolución la Caja, el P. E., de acuerdo con la Ley 4349, interpretaba que no debían computarse los servicios prestados antes de los 18 años, por lo que creo, que no debe hacerse lugar a la solicitud.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

2916. — 1265. — Vista la presentación de doña Benigna Hornos de Illescas, en la que pide se reconsidere el decreto de fecha 12 de Enero de 1917, acordándole pensión de cincuenta y siete pesos con setenta y cinco centavos ($ 57.75 m/n.), moneda nacional, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pedro Illescas, en el sentido de que se tomen en consideración los servicios prestados por el causante con anterioridad al 18 de Enero de 1894, fecha en que cumplió diez y ocho años de edad, y

Considerando:

Que la exclusión de los servicios anteriores a los diez y ocho años de edad, fué hecha en virtud de lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 4349, cuya prescripción legal regía en ese entonces.

Que por esta circunstancia, no existiendo errores de hecho, que pudieran autorizar la revisión del decreto recurrido, corresponde no hacer lugar a lo pedido.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Estése a lo resuelto y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Expte. 79 — P — 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Rogelio Pérez Arce, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene, y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones, la que existía en Abril de 1925;

Que los servicios no certificados de acuerdo al Art. 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 4349, se computan en virtud de estar acreditados por la Contaduría General o por la Repartición respectiva y computarse la imposibilidad de la doble conformación;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 17 años, 9 meses y 29 días, de servicios en la Administración Nacional de los cuales 8 años, 4 meses y 6 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de veinte (20) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cuarenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 145.75 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar jubilación extraordinaria con el 48 o/o del sueldo, o sea la suma de sesenta y nueve pesos con noventa y seis centavos ($ 69.96 m/n.), moneda nacional, a don Rogelio Pérez Arce, ex Enfermero de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires. (Afiliado N.o 88.7.5).

2.o — Elevar este expediente a Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

2917. — 1266. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de sesenta y nueve pesos con noventa y seis centavos ($ 69.96 m/n.) moneda nacional, a don Rogelio Pérez Arce, ex Enfermero de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires. (Afiliado N.o 88.7.5); y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Expte. 8 —I— 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por D.a María Iguzquiza, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene, y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la peticionante está físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos treinta y cinco pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, ($ 235.24 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 12 vta., y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias la solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar jubilación extraordinaria con el 64.80 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 152.44 m/n.), moneda nacional, a doña María Iguzquiza, Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres N.o 1 de la Capital. (Afiliada N.o 71.6.5).

2.o — Elevar este expediente a Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo y el del Art. 20 de la Ley 11.260, de los primeros haberes de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

2918. — 1267. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Septiembre ppdo., acordando jubilación extraor-

dinaria de ciento cincuenta y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 152.44 m/n.), moneda nacional, a doña María Iguzquiza, Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres N.º 1 de la Capital. (Afiliada N.º 71.6.5) y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.
Expte. 114 — M — 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Fernando Melito, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y
Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene, y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 22 años, 2 meses y 11 días de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;
Que de conformidad con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana, se han computado a favor del solicitante 4 meses y 12 días de licencias, acreditándose en tal forma una totalidad de veintitrés (23) años;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos ($ 160 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el 69 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional, (pesos 110.40 m/n.), a don Fernando Melito, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 102.(5)).
2.º — Elevar este expediente a Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.
3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1927
Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.
2519. — 1274. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional, (pesos 110.40 m/n.), a don Fernando Melito, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 102.5); y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.
Expte. 14 — E — 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por D.ª Julia María Etcheverry, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y
Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene, y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la peticionante está físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la peticionante ha prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la licencia gozada;
Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte), de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de setecientos cinco pesos con treinta y cinco centavos ($ 705.35 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en los cargos docentes que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, al fondo de la Caja;
Que en mérito de estas circunstancias la solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o/o por cada uno de los otros, conforme por lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el 49,80 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos cincuenta y un pesos con veintiséis centavos (pesos 351.26 m/n.), moneda nacional, a doña Julia María Etcheverry, Profesora de la Escuela Normal Mixta de Esperanza (Santa Fe). (Afiliada N.º 76 579).
2.º — Elevar este expediente a Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.
3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.
2920. — 1267. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de trescientos cincuenta y un pesos con veintiséis centavos (pesos 351.26 m/n.), moneda nacional, a doña Julia María Etcheverry, Profesora de la Escuela Normal Mixta de Esperanza (Santa Fe). (Afiliada N.º 76 579); y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria
Buenos Aires, Sepbre. 17 de 1927.
Expte. 13 — R — 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Francisco Silverio Restaino, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y
Considerando:
Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene, y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;
Que las diferencias de nombre con que aparece el peticionante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado diez y ocho (18) años de servicios privilegiados;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y dos pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, ($ 192,81 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el 54 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento cuatro pesos con doce centavos ($ 104.12 m/n.), moneda nacional, a don Francisco Silverio Restaino, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 38.836).
2.º — Elevar este expediente a Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.
3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.
2921. — 1268. — Vistos que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento cuatro pesos con doce centavos ($ 104.12 m/n.), moneda nacional, a don Francisco Silverio Restaino, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 38.836); y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927.
Expte. 5 — V — 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por D.ª Isabel Amarante de Villanueva, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ramón Villanueva, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha Octubre 4 de 1922 y Decreto aprobatorio del 10 del mismo mes y año;
Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional, ($ 148.20 m/n.), a doña Isabel Amarante de Villanueva, viuda del ex jubilado, don Ramón Villanueva.
2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.
3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.
2922. — 1263. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Septiembre del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de ciento cuarenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional, ($ 148.20 m/n.), a doña Isabel Amarante de Villanueva, viuda del ex jubilado, don Ramón Villanueva; y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.
Expte. 19 —A— 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por D.ª Aída Adinolfi de Astrada, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda del ex jubilado don Amadeo Astrada, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha Julio 26 de 1926 y Decreto aprobatorio del P. E., del 12 de Agosto del mismo año;
Que de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;
Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cincuenta y tres pesos con treinta y siete centavos ($ 53.37 m/n.), moneda nacional, a doña Aída Adinolfi de Astrada, viuda del ex jubilado, don Amadeo Astrada.
2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.
3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o

del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

2923. — 1269. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Septiembre del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y tres pesos con treinta y siete centavos ($ 53.37 m/n.), moneda nacional, a doña Aída Adinolfi de Astrada, viuda del ex jubilado, don Amadeo Astrada; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927.

Expte. 26 — G — 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por D.ª Pascuala Carricaberry de Giacomantone, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Juan María Giacomantone, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha Septiembre 8 de 1925 y Decreto aprobatorio del P. E., del 24 del mismo mes y año;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento cincuenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 155.55 m/n.), moneda nacional, a doña Pascuala Carricaberry de Giacomantone, a don Juan Mario y a don Raúl Aníbal Giacomantone, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Juan María Giacomantone.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar este pensión desde la fecha en que el causante falleció. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

2924. — 1270. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Septiembre ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento cincuenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 155.55 m/n.), moneda nacional, a doña Pascuala Carricaberry de Giacomantone, a don Juan Mario y a don Raúl Aníbal Giacomantone, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Juan María Giacomantone; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Guerra

Convocando a un período de maniobras de treinta días a los reservistas de tropa instruídos de la clase de 1905 pertenecientes a la 3.ª y 4.ª Divisiones de Ejército.

Buenos Aires Septiembre 30 de 1927.

1782. — De acuerdo con lo prescripto en los artículos 18 y 19, Capítulo III, Título I de la Ley 4707, sobre convocatoria de reservistas para efectuar períodos de maniobras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Convócase a un período de maniobras de treinta días, a los reservistas de tropa instruídos de la clase de 1905, pertenecientes a la 3.ª y 4.ª Divisiones de Ejército, que sean necesarios para completar los efectivos de la Organización de Paz de dichas Divisiones.

Art. 2.º — La convocatoria se hará por carteles nominales de convocatoria y cédulas de llamada, y se ajustará a las Instrucciones Especiales que imparta el señor Inspector General de Ejército.

Art. 3.º — Los reservistas convocados se presentarán a las Unidades en que han prestado servicios, el día 10 de octubre de 1927.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la segunda licitación para la provisión de maderas necesarias para la confección de elementos de guerra.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927.

1783. — Visto el presente expediente D. G. 3339/1927, corresponde 8, (D. G. A. G.), relativo a la segunda licitación pública, celebrada en la Dirección General de Arsenales de Guerra, el 19 de agosto del corriente año, para la adquisición de maderas necesarias para la confección de elementos de guerra y que no fueron adjudicadas en la primera licitación, celebrada el 24 de junio ppdo., Boletín Militar N.º 7701, 1.ª Parte, vistas las propuestas presentadas, y lo aconsejado por la expresada Gran Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la segunda licitación pública celebrada el 19 de agosto del corriente año, en la Dirección General de Arsenales de Guerra, para la provisión de maderas necesarias para la confección de elementos de guerra, y que no fueron adjudicadas en la primer licitación pública, celebrada el 24 de junio ppdo., Boletín Militar N.º 7701, 1.ª Parte.

Art. 2.º — Adjudícase la siguiente provisión de madera a las casas y a los precios que a continuación se mencionan:

A la Casa Elías Malamud e Hijos:

20.000 metros cuadrados de madera de nogal, en vigas, al precio de $ 1.65 m/n., el metro cuadrado, al contado con el 5 % de descuento o neto a cinco meses de plazo, puestos sobre vagón, en la Estación Concepción, F. C. C. C. $ 33.000,00 m/n.

A la Casa Juan J. A. Peluffo:

10.000 metros cuadrados de quebracho blanco, en rollizos, al precio de $ 0.94 m/n. el metro cuadrado, al contado con el 5 % de descuento o neto a cinco meses de plazo, puestos sobre vagón en las Estaciones General Candevila y Quitilipi, F. C. C. N. A., $ 9.400,00 m/n.

A la Casa Zoilo Cantón:

10.000 metros cuadrados de madera de incienso, en vigas, al precio de $ 1.745 m/n. el metro cuadrado, al contado con el 5% de descuento o neto a cinco meses de plazo, puestos sobre vagón en la Estación Urundel, (F. C. C. N. A.), $ 17.450,00 m/n.

(Total $ 59.850,00 m/n.

Art. 3.º — Anúlease los renglones correspondientes a las maderas a garrobo y urunday, por considerarse elevados los precios cotizados, y porque algunas de las casas ofrecen maderas distintas a las pedidas, autorizándose a la Dirección General de Arsenales de Guerra, para adquirirlas directamente, mediante concursos privados de precios, a medida que la necesite.

Art. 4.º — La suma de ($ 59.850,00 m/n.) cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional, importe del total adjudicado debe ser imputado al inciso 6, ítem 2, partida 18 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 5.º — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, a subscribir los contratos que correspondan con las casas adjudicatarias los cuales deberán ser llevados a escritura pública, ante el Escribano del Gobierno de la Nación, de acuerdo con el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927

1784. — Visto este expediente (I. 570/23, corresponde 3573, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 22 del corriente, con el señor Carlos Cattáneo, para la construcción de 404 piezas de soportes para bancos de mármol reconstituído «Chiampo», con destino al «comedor de tropa» del «Cuartel de Infantería», en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2.º del Decreto de fecha 3 de este mes, (B. M. N.º 7733), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 22 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Carlos Cattáneo, para la construcción de 404 piezas de soportes para bancos de mármol constituído «Chiampo», con destino al «comedor de tropa» del «Cuartel de Infantería», en la Ciudad de Rosario, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.444,00 m/n.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.ª Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando plano para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927

1785. — Visto este expediente. (I. 570/23, corresponde 3270, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, el presupuesto que ha formulado, para la «construcción de los ramales de conexión», entre la colectora y la cloaca interna del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, y solicita la autorización para encomendar la realización de dichos trabajos, a los señores empresarios Migone, Sumbre y Elisei adjudicatarios de las obras de la «doble colectora externa», del mencionado Cuartel, (contrato de fecha 29 de noviembre de 1923, aprobado por Decreto de fecha 21 de diciembre del mismo año, B. M. N.º 7529), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el plano N.º 2906 y presupuesto, formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la «construcción de los ramales de conexión», entre la colectora y la cloaca interna del Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Rosario.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a encomendar directamente la ejecución de dichas obras, a los señores empresarios Migone, Sumbre y Elisei.

Art. 3.º — La suma de $ 3.605,18 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 180,25 m/n., (5 %) para imprevistos, y $ 360,51 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 4.145,94 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.ª Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando una licitación y autorizando a un nuevo llamado para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927.

1786. — Visto este expediente (I. 570/23, corresponde 3565, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su consideración, el resultado de la licitación pública que ha efectuado para la «provisión y colocación de maquinarias de bombeo», para extracción y elevación de agua, con destino al Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 12 de mayo de 1927, (B. M. N.º 7601), y solicita sea anulado dicho acto, en razón de no haberse hallado agua potable en los pozos que se practican en el Cuartel de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Presupuesto oficial $ 10.900,00 m/n.

Knut Sylwan, quien ofreció ejecutar las obras por la suma de $ 7.418,80 moneda nacional.

Alan, Cross y Cía, Ltda., quienes ofrecieron ejecutar las obras por la suma de 8.665,00 m/n.

Heinlein y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras por la suma de $ 9.998,00 m/n.

A. G. Pullen y Cía. quienes ofrecieron ejecutar las obras por la suma de $ 11.121,42 m/n.

2º — Que los recientes trabajos de perforación de pozos, efectuados en la Ciudad de Rosario, para proveer de agua al Cuartel de Infantería, no han dado el resultado que era de desear, pues no se ha podido hallar agua potable.

3º — Que en consecuencia es conveniente reservar la ejecución de las obras de referencia, para cuando las perforaciones que se practican den un resultado favorable procediendo en ese entonces a un nuevo llamado a licitación pública.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Anúlese la licitación pública, efectuada el día 22 de junio ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de maquinarias de bombeo, para extracción y elevación de agua», con destino al Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, en razón de no haberse hallado agua potable en los recientes trabajos de perforación de pozos.

Art 2º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a un nuevo llamado a licitación pública, y por el término de Ley, para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente, cuando las perforaciones que se practican, den un resultado favorable.

Art 3º — Comuníquese, publíquese en el B. M. 1.ª Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la continuación de la perforación de un pozo semi-surgente en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires Septiembre 29 de 1927.

1787. — Visto este expediente, (C. 10/23 corresponde 2001, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización para continuar la perforación de un pozo semi-surgente en busca de agua, en el terreno del Cuartel de Caballería, que se levanta en la Ciudad de Concordia, y cuyas obras parciales fueron contratadas con el señor E. Wodak (contrato de fecha 23 de junio ppdo. aprobado por Decreto de fecha 15 de julio ppdo., (B. M. N.o 7691). atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.o — Que es de mayor utilidad procurar la provisión de agua potable al Cuartel en construcción, dentro de los recursos propios del terreno, de propiedad del Ministerio.

2.o — Que habiéndose perforado hasta el presente, hasta una profundidad de 30,50 metros, y estarse perforando en un banco de piedra y que no se tienen datos suficientes como para establecer aproximadamente hasta qué profundidad ha de encontrarse la napa acuífera potable que se busca, lo que excluye la posibilidad de subscribir un «contrato con una empresa particular, por la obra por ajuste alzado».

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que continúe la «perforación de un pozo semi-surgente, en busca de agua potable», en el terreno del Cuartel de Caballería, que se levanta en la Ciudad de Concordia, parte de cuyas obras fueron encomendadas al señor E. Wodak, (contrato de fecha 23 de junio de 1927, aprobado por Decreto de fecha 15 de julio del mismo año, B. M. N.o 7691), autorizándola para encomendar dicha continuación de obra, al mismo empresario de referencia.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para acrecentar la suma acordada por el Decreto mencionado en el artículo precedente, para la prestación personal del señor E. Wodak, y el pago de peones y gastos, en $ 1.500,00 m/n. más.

Art. 3.o — El gasto que demande el cumplimiento de las mencionadas obras, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 4o. — Comuníquese publíquese en el B. M., 1.a Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio para la provisión y colocación de bastidores mosquiteros en el Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927.

1788. — Visto este expediente, (H. 790/24, corresponde 770. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual eleva para su aprobación, el «acta-convenio», que ha subscripto con el señor Marcos Ilguisonis, adjudicatario de la «provisión y colocación de las estructuras de carpintería metálica», para los «cuatro pabellones» del Hospital Militar Divisionario, que se levanta en la Ciudad de Córdoba, (contrato de fecha 23 de mayo de 1927, aprobado por Decreto de fecha 6 de junio del mismo año, B. M. N.o 7660), referente a la provisión y colocación en los bastidores mosquiteros, que deben ser dispuestos en correspondencia de las secciones de abrir de todas las ventanas, de un marco formado por una doble chapa de bronce de 0,5 mm. de espesor, con destino al Hospital de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 29 de agosto ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Marcos Ilguisonis, referente a la provisión y colocación en los bastidores mosquiteros que deben ser dispuestos en correspondencia de las secciones de abrir de todas las ventanas, de un marco formado por una doble chapa de bronce de 0,5 mm. de espesor, en el cual irá remachada la tela de bronce del mosquitero, formando un paño independiente, y con destino al Hospital Militar Divisionario, que se levanta en la Ciudad de Córdoba.

Art. 2.o — La suma de $ 228,09 m/n., a que asciende el monto de dichas demasías de obra, deducida ya del 13,80 % de rebaja estipulado en el contrato mencionado, y acrecida en $ 22,80 m/n., (10 %) para «gastos técnicos», de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 250,89 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 2 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.a Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la renovación del piso de mosaicos a fin de completar la decoración del hall de entrada del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927.

1789. — Visto este expediente, (H. 1670/26, corresponde 50. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el día 22 del corriente, con el señor Carlos Cattáneo, para la renovación del piso de mosaicos, a fin de completar la decoración del hall de entrada» del Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2.o del Decreto de fecha 7 del corriente, (B. M. N.o 7735), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato subscripto el 22 del corriente entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor Carlos Cattáneo, para la «renovación del piso de mosaicos, a fin de completar la decoración del hall de entrada» del Hospital Militar Central, cuyo monto asciende a la suma de $ 3.320,78 m/n.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.a Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927.

1790. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. N.o 77.619, (D. G P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Prorrógase por el término de dos años, la licencia que tiene acordada para residir en Europa, al Veterinario Retirado, asimilado a Subteniente, don Domingo Gelardi.

Art. 2.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Registro Nacional. — Forma en que se publicarán en él los acuerdos, decretos y resoluciones que se refieran a concesiones en general, jubilaciones y pensiones, juicios fiscales y retiros militares.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927.

1791. — Visto: la nota del señor Relator del Registro Nacional, en la que expone: que habría conveniencia en modificar las disposiciones que determinan la forma en que la oficina a su cargo, ha de ordenar el material a publicarse en los tomos trimestrales del Registro Nacional; que tal modificación consistiría en autorizar que las leyes, acuerdos o decretos relativos a «Concesiones en General», «Jubilaciones y Pensiones», «Causas Fiscales» y «Retiros Militares», se publiquen en forma sintética, reducidos a planillas especiales, que se insertarían en el «Apéndice» de cada tomo, como hoy ocurre con los referentes a «Movimiento de Personal»; que en previsión de casos excepcionales, podría disponerse que tal modificación no se aplicara cuando a su juicio sea necesaria o conveniente la publicación íntegra del documento a insertarse, sin perjuicio de lo que al respecto ordenare a su vez el Ministerio respectivo; que la ventaja que ofrece la reforma que propone, consiste en evitar el aumento considerable de páginas y de gastos que representa la edición de cada volumen, con motivo de la extensión que día a día adquieren los servicios administrativos, y

Considerando:

Que con la modificación que se indica, no se altera el propósito de publicidad y difusión de los documentos oficiales que se ha tenido en vista al crearse el Registro Nacional, y antes bien, se obtiene con ella una economía efectiva en los gastos de publicación;

Que el carácter de generalidad y permanencia que por su misma naturaleza revisten las leyes, en razón de que ellas constituyen reglas estables sobre todo lo que interesa al orden público en el interior del país, hace indispensable la publicación íntegra de su texto, causa por la cual no podría reducirse a un simple resumen.

Por tales consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina

En Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.o — Los acuerdos, decretos y resoluciones que se refieran a concesiones en general, jubilaciones y pensiones, juicios fiscales y retiros militares, se publicarán en planillas especiales, que contendrán las enunciaciones indispensables para la determinación de su objeto. Dichas planillas se insertarán en el apéndice de cada tomo del Registro.

Art. 2.o — Las modificaciones que se autorizan en el artículo precedente, deben publicarse sin perjuicio de lo que los respectivos Ministerios resuelvan sobre el particular.

Art. 3.o — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR — Antonio Sagarna — Víctor M. Molina — Agustín P. Justo — José P. Tamborini — R. M. Ortiz — M. Domecq García — Emilio Mihura.

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927.

1792. — Vista la propuesta que antecede, del Comando de la 1.a División de Ejército, expediente reservado F. N.o 1300, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Jefe de Distrito Militar N.o 4, (Capital), al Mayor don Antonio Fernández Lima del Comando de la 1.a División de Ejército.

Art. 2.o — Publíquese en el B. M. 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927.

1793. — Vista la propuesta que antecede, del Estado Mayor General del Ejército, expediente O. N.o 77.990, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase para prestar servicios, de acuerdo con el inciso 1.o apartado d) del N.o 29 del R. E. M. G. E., en el Estado Mayor General del Ejército, al Teniente Coronel Retirado don Raúl Ojeda.

Art. 2.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

1794. — Por razones de servicios,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase para prestar servicios, agregado al Distrito Militar N.o 1, al Capitán Retirado don Toribio Barrionuevo.

Art. 2.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia. — Nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927

1795. — Vista la nota que antecede, de la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia presentada por el Tenedor de Libros, (supernumerario), don Manuel García Chacoris, de la Dirección General de Administración, con anterioridad de agosto 27 ppdo.

Art. 2.o — Nómbrase en la II División-Contaduría, de la Dirección General de Administración, en carácter de Tenedor de Libros, (supernumerario), a don Julio María Carranza, (Clase 1874, Matrícula 507.892, D. M. N.o 4), con la remuneración mensual de (pesos 300,00 m/n.) trescientos pesos moneda nacional, que se abonará con fondos de la cuenta «Gastos Generales de Confecciones».

Art. 3.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, y vuelva a la D. G. A. a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un oficial

Buenos Aires Septiembre 29 de 1927.

1796. — Visto el presente expediente, P. N.o 73.229, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Dése de baja del Ejército, a su solicitud, al Teniente de Infantería don Ernesto M. Pareja, Auxiliar del Distrito Militar N.o 22.

Art. 2.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de cadete del Colegio Militar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927.

1797. — Visto el presente expediente D. N.o 76.219/927, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Dése de baja del Colegio Militar, al cadete Amílcar A. Delfino, clase 1907, Matrícula 800.470, Distrito Militar N.o 68, debiendo pasar a la Reserva como Subteniente en el arma de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el N.o 70 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.a Parte dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un cadate del Colegio Militar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

1798. — Visto el presente expediente T. N.o 77.049/927, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Dése de baja del Colegio Militar, al cadete Eduardo B. Trucco, Clase 1909, Matrícula 800.973 Distrito Militar 63, del 3er. año de estudios, debiendo pasar a la Reserva como Subteniente en el arma de Artillería, de acuerdo con lo establecido en el N.o 70 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.a Parte dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un cadete del Colegio Militar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

1799. — Visto el presente expediente L. N.o 77.050/927, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Dése de baja del Colegio Militar, al cadete Rubén A. Linretti, Clase 1907, Matrícula 800.589, Distrito Militar 68, del 3er. año de

estudios, debiendo pasar a la Reserva como Subteniente en el arma de Artillería, de acuerdo con lo establecido en el N.o 70 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.a Parte dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un cadete del Colegio Militar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927.

1800. — Visto el presente expediente A. 76.036/927, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Dése de baja del Colegio Militar, al cadete Horacio E. Apicella, Clase 1909, Matrícula 808.951 Distrito Militar N.o 68, del 3er. año de estudios, debiendo pasar a la Reserva como Subteniente en el arma de Infantería, de acuerdo con lo establecido en el N.o 70 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.a Parte dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un cadete del Colegio Militar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927

1801. — Visto el presente expediente Q. 77.147/927, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Dése de baja del Colegio Militar, al cadete Nelio A. Quiroga, Clase 1908, Matrícula 800.714 Distrito Militar N.o 68, del 2.o año de estudios, debiendo pasar a la Reserva como Subteniente en el arma de Infantería, de acuerdo con lo establecido en el N.o 70 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.a Parte dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

1802. — Visto el presente expediente G. N.o 73.757, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12 inciso 4.o, concédese, con anterioridad del 21 de julio del corriente año la pensión mensual de ($ 650.00 m/n. seiscientos cincuenta pesos moneda nacional equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente Coronel don Ricardo Giménez, a su viuda doña Faustina Audilia Azucena Torres de Giménez.

Art. 2.o — Publíquese en el B. M. 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta convenio para la ejecución de diversas obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Octubre 1o de 1927.

1803 — Visto este expediente (H. 1000/25 corresponde 329, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para la aprobación el «acta convenio» que ha subscripto con los señores empresarios Hinz Hnos., adjudicatarios de las «instalaciones eléctricas», para los «Consultorios Externos», del Hospital Militar Central (contrato de fecha 8 de Abril de 1927, aprobado por Decreto del 21 del mismo mes y año; B. M. No 7624), referente a la ejecución de varios trabajos suplementarios en más de lo contratado, atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el «acta convenio», subscripta con fecha 23 de Septiembre del corriente año entre el señor Director General de Ingenieros, y los señores Hinz Hnos., referente a los siguientes trabajos suplementarios, en más de lo contratado, y con destino a los «Consultorios Externos», que se construyen en el Hospital Militar Central:

Planta baja: trasladar 34 cajas de derivación con sus respectivas cañerías (por bajar el nivel del cielo-raso) $ 226.— m/n.

Primer piso: trasladar varias cañerías de luz y campanillas (por estorbar la plomería de obras sanitarias). $ 216.— m/n.

Hall piso bajo: instalación de 6 centros con sus cañerias y llaves, cada una, $ 18,—, $ 108.— m/n.

Casilla ascensor: instalación de un centro con su llave $ 18,— m/n.

Art. 2o. — La suma de $ 568.— a que asciende el monto de las obras convenidas acrecida en $ 56,80 (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros forma la cantidad de $ 624,80 m/n. que se imputará al Anexo L inciso 1o, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1925.

Art. 3o. — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Apobando un contrato para la ejecución de diversas obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Octubre 1o de 1927.

1804. — Visto este expediente, (H. 1160/23, corresponde 1170, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 26 de Septiembre del corriente año, con los señores Agustín Demilano y Cía., para la provisión y colocación de «friso de madera pisos de parquet y pintura de friso», en los «locales X y XII» de la «planta alta» de la «Sala de Operaciones» del Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4o del Decreto de fecha 12 del mes de Septiembre del año actual, (B. M. No 7739), atento lo informado por la expresada Dirección General.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato subscripto el 26 de Septiembre del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Agustín Demilano y Cía., para la provisión y colocación de «friso de madera pisos de parquet y pintura de friso», en los «locales X y XII» de la «planta alta» de la «Sala de Operaciones», del Hospital Militar Central, cuyo monto asciende a la suma de $ 1.620.— m/n.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y presupuesto para la construcción de cinco pabellones (obra completa), en el Hospital Militar Divisionario que se levantará en la Ciudad de Mendoza.

Buenos Aires, Octubre 1° de 1927.

1805. — Visto este expediente, (H. 2930, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, la documentación técnica que ha compilado, para la construcción de "cinco pabellones" (obra completa), (estructuras antisísmicas de hormigón armado), con destino a un Hospital Militar Divisionario, a levantarse en la Ciudad de Mendoza, atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1° Que es de la mayor urgencia, proceder a la iniciación de las obras de un Hospital Militar Divisionario, en la Ciudad de Mendoza.

2° Que a fin de tener en cuenta las condiciones especiales de la zona, es conveniente prever un tipo de estructura antisísmica de hormigón armado.

3° Que los presupuestos básicos formulados por la Dirección General de Ingenieros, para los pabellones de dirección y consultorios, enfermos, cirugía y cocina y anexos, y servicios y anexos, responden al concepto expresado en el considerando que antecede, y son razonables y equitativos.

4° Que se cuenta con los recursos suficientes para ejecutar dichas obras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1°. — Apruébanse los planos Nos. 3360, 3361, 3362, 3363, 3364, 3365, 3366, 3367, 3368, pliego de condiciones, cómputos métricos y presupuestos, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de "cinco pabellones", (obra completa), (estructuras antisísmicas de hormigón armado), con destino a un Hospital Militar Divisionario, a levantarse en la Ciudad de Mendoza, y cuyos presupuestos se descomponen en la siguiente forma:

Pabellón de dirección y consultorios, (obra completa):

Presupuesto oficial, (incluso partida desniveles), $ 183.753,64 m|n.

5 o|o para "imprevistos", $ 9.187,68 moneda nacional.

10 o|o para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, $ 18.375,36 m|n.

Total, $ 211.316,68 m|n.

Pabellón de enfermos, (obra completa): ..

Presupuesto oficial, (incluso partida desniveles), $ 245.725,58 m|n.

5 o|o para "imprevistos", $ 12.286,27 moneda nacional.

10 o|o para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, $ 24.572,55 m|n.

Total, $ 282.584,40 m|n.

Pabellón cirugía (obra completa):

Presupuesto oficial, (incluso partida desniveles), $ 154.112,12 m|n.

5 o|o para "imprevistos", $ 7.705,60 moneda nacional.

10 o|o para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, $ 15.411,21 m|n.

Total: $ 177.228,93 m|n.

Pabellón de servicios y anexos, (obra completa):

Presupuesto oficial, (incluso partida desniveles), $ 81.410,73 m|n.

5 o|o para "imprevistos", $ 4.070,53 moneda nacional.

10 o|o para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, $ 8.141,07 m|n.

Total $ 93.622.33 m|n.

Pabellón de cocina y anexos, (obra completa):

Presupuesto oficial, (incluso partida desniveles), $ 77.956,20 m|n.

5 o|o para "imprevistos", $ 3.897,81 moneda nacional.

10 o|o para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, $ 7.795,62 m|n.

Total, $ 89.649,63 m|n.

Total general de los cinco pabellones, inclusive el 5 o|o para "imprevistos", y 10 o|o para "gastos técnicos" de la Dirección General de Ingenieros, pesos 854.401,97 m|n.

Art. 2°. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Octubre 1o de 1927.

1806. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 3574, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto pasado por los señores Piola Massardi y Cía., para la «construcción de un basamento en piedra arenisca de Mar del Plata», para el busto del General Gregorio Las Heras, con destino al «Cuartel de Infantería», de la Ciudad de Rosario, y solicita la autorización correspondiente para invertir la suma de $ 850 — m/n., para costear los fletes y acarreos, construir el basamento de mampostería y rodear el todo de una vereda y cordón atento lo informado por la expresada Dirección General.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto pasado por los señores Piola, Massardi y Cía., para la «construcción de un basamento en piedra arenisca de Mar del Plata», para el busto del General Gregorio Las Heras, con destino al «Cuartel de Infantería», de la Ciudad de Rosario el que asciende a la suma de $ 2.600 — m/n., encomendándose la ejecución de dichos trabajos a los mencionados empresarios.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros a invertir la suma de $ 850 — m/n., para costear los fletes y acarreos, construir el basamento de mampostería y rodear el todo de una vereda y cordón.

Art. 3o. — La suma de $ 3.450.— m/n., a que asciende el conjunto de obras, acrecida en $ 345.— m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 3.795.— m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 1o, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1927.

1807. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 3572, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 22 del corriente, con el señor Carlos Cattáneo para la construcción de 202 asientos de mármol reconstituído «Chiampo», con destino al «comedor de tropa» del «Cuartel de Infantería», en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2o del Decreto de fecha 5 de este mes B. M. No 7733) atento lo informado por la expresada Dirección General.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato subscripto el 22 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor Carlos Cattáneo, para la construcción de 202 asientos de mármol reconstituído «Chiampo», con destino al «comedor de tropa», del «Cuartel de Infantería», en la Ciudad de Rosario, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.646 — m/n.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Autorizando la ejecución del recatado de las tejas de la segunda caballeriza que se construye en la Ciudad de Curuzú Cuatiá para un Cuartel de Caballería.

Buenos Aires Octubre 1o de 1927.

1808. — Visto este expediente, (C. 15/23 corresponde 2075, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización para contratar directamente con el señor José Luis Pellerini adjudicatario de las obras de «recatado de las tejas de una de las cuatro caballerizas» que se construyen en la Ciudad de Curuzú Cuatiá para un «Cuartel de Caballería», y la construcción de un «revestimiento aislador Celotex», (contrato de fecha 31 de Marzo ppdo., aprobado por Decreto del 9 de Abril del mimo año, B. M.

Nº 7617), la ejecución de las mismas obras en la segunda caballeriza, atento lo informado por la expresada Dirección General.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que encomiende al señor José Luis Pellerini, la ejecución del «retejado de las tejas de la segunda caballeriza» que se construye en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, para el «Cuartel de Caballería», y la construcción de un «revestimiento aislador de Celotex», por la suma de $ 4.064,50 m/n.

Art. 2º. — La suma de $ 4.064,50 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 203.22 m/n. (5 %) para «imprevistos», y $ 406,45 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 4.674,17 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el plano y presupuesto para la ejecución de las obras de pavimentación de concreto asfáltico de las calles interiores del Cuartel de Infantería que se construye en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires Octubre 1º de 1927.

1809. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 2340, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación los antecedentes de licitación que ha compilado, relativos a las obras de «pavimentación con concreto asfáltico de las calles interiores», del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 3 de Agosto de 1923. B. M. Nº 6533), atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el plano Nº 2907, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto formulados por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras de «pavimentación con concreto asfáltico de las calles interiores», del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 114.613,65 m/n., que acrecida en $ 5.730,68 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 11.461,36 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 131.805,69 m/n.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la construcción de un galpón para resguardo de las cocinas rodantes en el Cuartel del R. 12.

Buenos Aires Octubre 1º de 1927.

1810. — Visto este expediente (I. 2089, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la construcción de un galpón para resguardo de las cocinas rodantes en el Cuartel que ocupa el Regimiento Nº 12 de Infantería, en Santa Fe, a fin de proveer a su conservación y atento a lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que con la cooperación del Regimiento Nº 12 de Infantería, proceda a la ejecución de las obras de construcción de un galpón para resguardo de las cocinas rodantes en el Cuartel que ocupa la citada Unidad.

Art. 2º — La suma de $ 500.— m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 50.— m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros para el pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 550.— m/n., (quinientos cincuenta pesos moneda nacional), se imputará a sobrantes del Anexo F inciso I, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1927.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires Octubre 3 de 1927.

1811. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 3619, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el día 10 de Septiembre del corriente año con el señor José Figuerola para la provisión y colocación de «pisos interiores de mosaicos y terrazas», (Sección IV), en el «pabellón comedor y casino de tropa», del «Cuartel de Infantería», en construcción en Rosario de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 22 de Julio ppdo. (B. M. Nº 7708), atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto el 10 del mes de Septiembre del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor José Figuerola, para la provisión y colocación de «pisos interiores de mosaicos y terrazas», (Sección IV), con destino al «pabellón comedor y casino de tropa», del «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Rosario, cuyo monto asciende a la suma de $ 2.657, 22 m/n.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927.

1812. — Visto este expediente. (I. 570/23, corresponde 3580, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el presupuesto pasado por el señor Francisco Martignoni, para la «construcción de los cimientos de una chimenea», para la «usina» que se construye en el «Cuartel de Infantería» en la Ciudad de Rosario, y solicita la autorización correspondiente para encomendar dichos trabajos al expresado empresario, atento lo informado por la mencionada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto formulado por el señor Francisco Martignoni, para la «construcción de los cimientos de una chimenea» para la «usina» que se construye en el «Cuartel de Infantería», en la Ciudad de Rosario por la suma de $ 2.225.— m/n.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que encomiende la ejecución de dichos trabajos al señor Francisco Martignoni.

Art. 3º. — La suma de $ 2.225.— m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 222.50 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 2.447.50 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927.

1813. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 3627, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para encomendar a la S. A. General Electric, la construcción de un «revestimiento aislador», en los locales construídos para instalar una central de frío y efectuar obras complementarias de desagües, etc., con destino al «pabellón cocina», del «Cuartel de Infantería», en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto formulado por la S. A. General Electric, para la «construcción de un revestimiento aislador», en los locales construídos para instalar una central de frío y efectuar obras complementarias de desagües, etc., con destino al pabellón cocina, del «Cuartel de Infantería», en la Ciudad de Rosario, el que asciende a la suma de $ 4.000.— m/n.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende la ejecución de dichos trabajos, a la S. A. General Electric.

Art. 3º. — La suma de $ 4.000.— m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 400.— m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 4.400.— m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la terminación de la construcción de un galpón en la II Brigada de Caballería en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927.

1814. — Visto este expediente, (C. 777, corresponde 9, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras necesarias para terminar la construcción de un galpón de madera y zinc, y un tinglado para el ganado de la II Brigada de Caballería en Campo de Mayo, autorizada por Decreto de fecha 13 de Abril de 1927, (B. M. 7619), y atento a lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, con la cooperación de la II Brigada de Caballería proceda a terminar la construcción de un galpón de madera y zinc, y un tinglado para el ganado de la citada Brigada (Decreto de fecha 13 de Abril de 1927 B. M Nº 7619).

Art. 2º. — La suma de $ 300.— m/n., que importa la terminación de las obras, acrecida en $ 30.— m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos técnicos, lo que hace un total de $ 330.— m/n., (trescientos treinta pesos moneda nacional) se imputará a sobrantes del Anexo F, inciso 1º, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1927.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta convenio para la ejecución de mayor metraje de adoquinado en las caballerizas en construcción en el Regimiento Nº 2 de Artillería Montada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927.

1815. — Visto este expediente (A. 491, corresponde 41, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del acta convenio subscripta el 26 de Septiembre del corriente año, para la ejecución de mayor metraje de adoquinado en las caballerizas en construcción, del «Regimiento Nº. 2 de Artillería Montada», en Campo de Mayo, con los señores Pío Ricagno y Liborio Piazza adjudicatarios de la reconstrucción de las mencionadas caballerizas (contrato de fecha 4 de Julio ppdo., aprobado por Decreto de fecha 18 del mismo mes y año, B. M. Nº 7693) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de fecha 3 de Septiembre del año en curso, (B. M. Nº 7732), atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el «acta convenio», subscripta el 26 de Septiembre del corriente año entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Pío Ricagno y Liborio Piazza, para la ejecución de mayor metraje de adoquinado, en las caballerizas en construcción del «Regimiento Nº 2 de Artillería Montada», en Campo de Mayo, cuyo monto asciende a la suma de $ 5.887,62 m/n., para ambas caballerizas.

Art. 2º. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a agregar a la mencionada acta, al contrato primitivo de fecha 4 de Julio de 1927, aprobado por Decreto del 18 del mismo mes y año (B. M. Nº 7693).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar. 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta convenio para transformar tres locales destinados a depósito en Enfermería en la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires Octubre 3 de 1927.

1816. — Visto este expediente, (E. 1073/26, corresponde 14, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, el acta convenio celebrada con el señor Pedro Biasca, adjudicatario de las obras que requieren tres locales actualmente destinados a depósitos para transformarlos en Enfermería de la Escuela Superior de Guerra, (contrato de fecha 15 de Julio de 1927, aprobado por Decreto de fecha 18 del mismo mes y año, B. M. Nº 7693), y atento a lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el acta convenio celebrada con fecha 26 de Septiembre de 1927, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor Pedro Biasca, adjudicatario de las obras que requieren tres locales actualmente destinados a depósitos, para transformarlos en Enfermería de la Escuela Superior de Guerra, (contrato de fecha 15 de Julio de 1927, aprobado por Decreto, de fecha 18 del mismo mes y año B. M. Nº 7693).

Art. 2º. — La suma de $ 279,91 m/n., en que deberá ser ampliado el monto total contratado con el señor Pedro Biasca, se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril 1927, (imprevistos a tomarse para la misma obras, incluídos en la partida de $ 6.438,08 m/n., autorizada por Decreto de fecha 8 de Julio de 1927, B. M. Nº 7686).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta convenio para la provisión y colocación de la carpintería metálica en un pabellón del Hospital Militar Divisionario de Córdoba.

Buenos Aires Octubre 3 de 1927.

1817. — Visto este expediente, (H. 790/24, corresponde 761, D. G. I.), formulado por la Dirección General de

Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el «acta convenio», que ha subscripto con el señor empresario Marcos Ilguisonis, adjudicatario de la «provisión y colocación de la carpintería metálica», en los «cuatro pabellones», en construcción en el Hospital Militar Divisionario de Córdoba (contrato de fecha 23 de Mayo de 1927, aprobado por Decreto de fecha 6 de Junio del mismo año, B. M. Nº 7660), referente a la ejecución de las mismas obras con destino al «pabellón doble de enfermos» del mencionado Hospital atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el «acta convenio», subscrita con fecha 22 de Septiembre del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Marcos Ilguison's referente a la «provisión y colocación de la carpintería metálica», para el pabellón doble de enfermos, en el Hospital Militar Divisionario de Córdoba, en un todo de acuerdo con lo que se detalla en el plano Nº 3302, de la Dirección General de Ingenieros.

Art. 2º. — La suma de $ 1.399,— m|n., a que asciende el monto de dichas demasías de obra, acrecida en $ 139.90 m|n. (10 %) para «gastos de personal y técnicos», de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1538.90 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 2 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3º. — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 4 de Octubre de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alsina 1262 al 66, edif., 9,176, 9,46 x 57,32, $ 521.000. Sdad. G. A. Borrini y Compañía a Sdad. Pittaluga y Ferrando.

Arregui 2797, esq. Terrada, edif., 11,10 por 12, $ 6.000. Juan Rapisarda a Julián Arrieta.

Acevedo 383, edif., 8,66, 8,68 x 17,50, 17,20, parte indivisa. María Ernestina Virginia Minella de Ferrazzo a Carlos José Minella, $ 2.400.

Beazley e|. Salí y Tcuco, lote 1, manz. B, 9,50, 9,50 x 12,67, 12,66, $ 4.000. José Sammartino a José Benedecto.

Parte de la finca Belgrano 3692, edif., 0,14 x 8,16, $ 60. Vicente López Otero a Juan Badaracco.

Bolivia 2696, esq. Santo Tomé 2602|18, edif., 5,90, 14,55 x 17,15, 21,30, pesos 19.750. José Bárbero a Andrés Garzón.

Congreso e|. Montañeses y Blandengues, lote 25, manz. 27, 8,66 x 56,46, pesos 5.346,40. Manuel Lois y otros a Emilia Zembo.

Cementerio del Norte, sep. 4 y 5, del N.º 160, $ 10.000, en el subsuelo 10 cent. en el S. y 14 cent. en el Norte. María Florentina Fernández de de Pico a Julio Berenguer, mide 1,94, 0,10, 2,40, 2,36,

Cachimayo 730, edif., 9,38 x 20,19, pesos 5.199. Genaro Cortiglia a Pascual Notaro.

Casaffousth 580, edif., 8,79 x 33,03, $ 3.241,73. María Victoria Ramírez de Varela y otra a Clara Matallana de Poledo.

Cementerio del Norte, sep., mitad de la 8.ª, 9.ª y 10, del N.º 48, Sección XX, $ 17.500. Municipalidad de la Capital a Rafael María Pader y López Miranda, mide: 6,25 mts. cuadrados.

Conde e|. Besares y Ruiz Huidobro, lote 13, manz. 106, 8,66 x 30,31, $ 3.600. Samuel Schiffrin a José Filadero.

Cervantes y Cerro, lotes 17 y 18, 8,66, 34,64 por 13,60, 19,67, 26,89, $ 31.000. Santiago Narone a Miguel A. Migoya.

Camargo 1175, edif., mts. cuad. 163,87, $ 11.500. Antonio De Martino a Getarfo Salla y otro.

Caballo 3966|72, edif., 8,50 x 42,40, pesos 40.000. Abdelio Torres a Ignacio Torres.

Cuenca 1484|90, edif., 8,66 x 18,18, pesos 29.000. Jorge Pagani a Serafín Vila Carballo.

Canning e|. Castex y Avda. Alvear, parte del lote 12, 7,50 x 12,64, $ 7.836,80. Pedro Christephersen (hijo) a Alfredo Magdalena García.

Congreso e|. Montañeses y Blandengues, lote 23, manz. 27, 9,63, 9,53 x 39,93, 39,53, $ 4.886,60. Manuel Lois y otros a Benigno Rodríguez.

Canalejas e|. Georgestow y N. Oroño, lote 15, manz. F, 8 x 15, $ 5.280. Guillermo Carlos Dunn y otro a Angel Raúl Edresa.

Centenera e|. Salas y Estrada, lote 86, manz. D, 8,66, 8,66 x 34,38, 33,77, pesos 7.083. Compañía de Construcciones Modernas a José Mastropier.

Cachí 159, edif., 8,66 x 49,60, 42,36, pesos 12.500. Cándido Gutiérrez a Onofrio Emiliezzi.

Carlos Calvo 2043, edif., 8,66 x 44,07, $ 20.000. Manuel López García a Francisco López García.

Charcas 4244, edif., 8,66, 8,66 x 33,80, 33,70, $ 30.000. Vicente Paolillo a Bernardo Vicente.

Avda. del Trabajo e|. Carabobo y Lautaro, lote 11, 8,83 x 32,91, $ 6.893,25. Aderito Vignale a Félix Camandona.

Emilio Castro e|. Larrázabal y Pieres, 8,66 x 30,74, 30,65, $ 3.300. Juan Bautista Angel Sarmería a Pedro Cttone y otro.

Eugenio Garzón esq. Andalgalá, lote 19, manz. 8, 8,61, 8,61 x 34,90, 34,90, $ 4.950. Gregorio Adolfo Travaccio a Natalio Bellini.

Franco 2863, edif., 8,66, 10,20 por 26,04, 20,66, $ 4.000. Luis Chatelain a José Carballo.

Federico Lacroze 1986, edif., 8,66, 8,66 por 20,70, 21,42, $ 70.000. Alejandro Sañido y otros a Julieta F. de Contreras Ortiz.

Gavilán 4485, edif., 8,66, 8,66 x 30,35, $ 3.030, sin el edificio. Gavilán 4485, el edificio, $ 1.670. Nicolás Valle a José Meste el 1.º y Benigno González a José Meste, el 2.º

Griveo e|. Gral. José G. de Artigas y Bolivia, lote 13, manz. 20, 8,66 x 37, pesos 4.059. Romualdo Marsilia a Miguel Golco.

Gualeguaychú e|. Lacar y Navarro, lote 10, mts. cuad. 280,42, $ 7.478. Bartolomé Mackinlay a Francisco Guillermo Maramotti.

Gorostiaga esquina Blandengues, 7,01, 15,63 x 7,01, 15,63, $ 4.672,96. María Nozziglia de Cervellón a Luis María Fresco.

Gorostiaga e|. Blandengues y Migueletes, lote 1, 7,01 x 15,63, $ 4.672,96. María Nozziglia de Cervellón a Julio B. Guyet.

Helguera 2194, esq. Adolfo P. Carranza, 12 x 20,18, $ 1.680. Sin el edificio Andrés A. Gorlero y otro a Luis Sunati y otro.

Helguera 1279, edif., 8,66 x 29,59, pesos 8.460. Dante Cicognani a Avelino Otero y otra.

Helguera 2615, edif., 8,66 x 20, pesos 5.200. Benito Noriega a José Morales Isla.

Indio 3660, edif., 8,66 x 26,03, $ 1.640. Sin el edificio. Gerardo Valentín Romano y otro a Antonio Lombardi.

Lanús esq. Quirno, lote 1, manz. B, 5,52, 12,48, x 14, 19,91, mts. 6 ochava, $ 3.500. Augusto Snisert a Agapito Vega.

Leiva 4630, edif., 8,66 x 32,28, pesos 8.000. Banco El Hogar Argentino a Saverio Martini.

Lezica 4467, edif., 6,98, 6,92 x 17,60, 18,70, $ 8.500. Julio Desiderio Cartalla a Juan Podestá.

Loyola 150, edif., 8,66 x 36,48, pesos 29.500. Miguel Carizzo a Alejandro Marcos Bontá y otra.

Llavallol 2851, edif., 8,66, 8,66 x 23,55, 23,58, $ 2.560, sin el edif., Felipe Restano y otros a Luis Montes.

Melincué e|. San Nicolás y Orán, lote 36, manz. A, mts. cuad. 411. Catalina Queirolo de Queirolo y otros a Pedro Marino, $ 4.600.

Moreto esq. Pasaje Sin Nombre, lote 11, manz. 2, 18,89 x 7,64, mts. 4 de ochava, $ 4.300. Slioma Cauchaner a Angel M. Caste y otros.

Migueletes e|. Juramento y Mendoza, lote 3, 8,66 x 19,52, $ 2.969,73. Raimundo Montivero y otros a Antonio Roel.

Médanos 1936, edif., 8,66 x 57,92, 57,91 $ 13.000. Antonia Zampini de Zampini a Luis Naretto.

Mendes de Andés 185, lote 23, manz. A, 4,53 x 5,45, 7,09, $ 904,75, fracción interior. Félix Neiman a Nicolás Fontanarossa.

Moliére e|. Murature y San Julián, lote 12, manz. C, 8,66, 8,66 x 74,09, 73,94, $ 2.300. Elías Golsteins a Santiago Franco.

Miguel Angel 1975, edif., 8,66, 8,72 x 15,98, 15,10, $ 8.300. Roque Domingo Decánco a Carlos Benjamín Merighetti.

Morelos 1569, edif., 8,66 x 25,98, pesos 8.200. Salvador Rapisardi a Aurea Rancaño.

Miguel Angel e|. Terrero y Avda. San Martí, lote 24 bis, manz. C, 8,66, 8,68 por 13,81, 14,46, $ 2.600. Moisés Welcomme a Augusto Martelli.

Moldes e|. Pampa y José Hernández, lote j, 8,66, 8,66 x 20,58, 20,61, $ 8.749,80 Leonardo Prodel a Emilio Haine (hijo).

Neuquén e|. Guaquiraró y Campichuelo, lote 22, 10 x 30, $ 15.600. Justo Alberto Galliano a Emiliano José Grizia.

Nahuel Huapí e|. Tronadór y F. C. C. Argentino, lote 4, manz. D, 8,66x25,98, $ 6.900. Alfredo Sinder a Josefa Filippone de Dreisch.

Nogoyá 3000, esq. Argerich 2997, edif., 5,47, 9,89 x 11,30, 15,68, $ 5.000, sin el edificio. Enrique Mora a Cesarina Erbetta de Castaldi.

Nahuel Huapí e|. Tronador y vías del F. C. C. Argentino, lote 5, parte de la manz. D, 8,66, 8,66 x 17,32, 17,32, pesos 5.400. Alfredo Sinder (suc.) a Emilio Gabriel Trueco y otros.

Paliqué 920, edif., 8,66 x 15,16, pesos 5.000. Suc. de Angela Zito de Cipriano a Francisco Rinora.

Pampa e|. Amenábar y Moldes, lote 2, 8,66 x 18,26, $ 12.650,40. Leonardo Prodel y Laraud a Manuel Faría.

Páez 3011 y 13, edif., 8,66 x 17,32, pesos 13.800. Elvira Pardo a Dionisio García Reguera.

Pergamino 171, edif., 8, 8 x 39,62, 39,45 $ 37.000. Angel Gustavo Romero a Vicenta Fontenla de Barcala.

Pilar 3178, edif., 8,66 x 26,45, 26,45, $ 1.400. venta del terreno sin el edificio. José Ventafrida a José Ribas.

Pareja e|. Segurola y Sanabria, lote 4, mts. cuad. 176,93, $ 4.050. Constantino Raybaud a Elena Siñeriz.

Parral 2180, edif., 27,69 x 47,90, pesos 17.639,40. María Victoria Ramírez de Varela y otros a Fernando Beltrán.

Pieres 434, edif., 8,66 x 37,01, $ 5.000. Mauricio Silbermann a Juan José Arnaldo y otros.

Rincón 932 y 36, edif., 8,66 x 50,223, $ 41.100. Calixto Parra Porlado a Ernesto Vago.

Rivadavia 6511, edif., 8,66, 8,668 por 46,121, 46,503, $ 70.000. Tomás Galmas y otro a Ramón Fernández y Rodríguez.

Rivadavia 8937, edif., 8,66 x 43,30, pesos 15.000. Ana Pisani de Schiavo a Elvidio Domingo Antonio Schiavo.

Río Cuarto 2570 al 76, edif., 15,155 x 86,60, $ 38.478. José Musante a Vicente Salzano y otro.

Rojas e|. Figueroa y Antesana, lote 2, $ 5.021,80. Salvador Cerminaro Rotteba y otra a Rufino Ricardo Míguez, mide 6,80, 3,61 x 11,80, 10,40.

Santander e|. Cachimayo y Poivorín, lote 27, manz. B, 7,794 x 27, $ 5.336,15. Angel Antonio Disiervo a José Ottaviano y otros.

Santa Fe 1349, edif., 7,69, 7,69 x 14,65, 14,60, $ 100.000. Marcos Mario Bonchi y Alonso y otra a Marcos Rosenfeldt y otras.

Santa Fe 5120, edif., 9,15, 8,66 x 32,07, 35,04, $ 57.500. Juan José Etcheverry a María Anzola de Etcheverry.

Santo Tomé 2836, edif., 17,32, 17,32 por 45,52, 45,86, $ 52.500. Juan Florindo Ballinari y otro a Andrés Sturla.

Sepulcro en Cementerio del Norte, mts. cuad. 3,8908, $ 28.000, fracción de subsuelo en el Cementerio del Norte, metros cuad. 1.763125, $ con el anterior. Pedro Berri a María Josefa Martínez Vivot, su sucesión.

Soler e|. Andrés Arguibel y Arévalo, lote 4, manz. G, 10, 10 x 32,89, 32,94, $ 16.000. Jorge Pastor Mariscal a José Prigione.

Schmidel e|. Cañada de Gómez y Cosquín, lote 1, manz. j, 14,46, 5,02 x 29,81, 27,02, $ 1.130. Jaime Bosch Ros a Juan R. Naón.

Tucumán 3350|52, edif., 10,66, 12,26 x 64,08, 64,08, Magdalena Rivero de Ansaldi a Rafael Leichman, $ 42.000.

Tres de Febrero, lote 14, 8,66 x 48,17, 46,13, $ 6.021,66. Suc. de Federico Arregger a Jesús Pedro Erico Emberh. Deheza lotes 17 y 18, 8,76 x 20,71, $ con el anterior, los mismos.

Tronador e|. Nahuel Huapí y Belgrano, lote 10, manz. D, 8,72, 8,66 x 34,292, 33,254, $ 5.849,25. Suc. de Alfredo Zinder a Domingo Di Florio.

Tronador e|. Paroissien y Gracia del Río, lote 19, 8,66, 8,66 x 22,51, 22,51, pesos 4.200. Cataldo Lopardo a Constantino Tomás.

Valdenegro 3384, edif., 8,66, 8,72 por 17,04, 18,05, $ 1.400, sin lo edificado. Hermenegildo Petrini a Domingo Petrini.

Villarino 2251, edif., 8,66 x 17,31, pesos 11.000. Esteban Monti a Angela Broghers de Bacigalupi.

Avda. Warnes y Parral, e|. Casaffousth y Sunchales, lote 4, manz. 24, 9,67 8,80 x 42,89, 47,90, $ 15.064,65. Parral y Avda. Warnes, Casaffousth y Sunchales, lote 5, manz. 24, 8,80 x 47,90, $ con el anterior. María Victoria Ramírez de Varela y otra a Ernesto Gramondo y otro.

White 643, edif., 10, 10,44 x 17,52, 20,52, $ 14.000. Marcos Bronstein a Humberto Ramón Rossi y otro.

Yerbal e|. Dupuy y Sáenz Valiente, lote 2, 8,66, 9,62 x 30,98, 26,86, $ 2.300. Salvador Mamone a Antonio Bruno.

Zamudio e|. Lazcano y Terrero, lote 8, manz. M, 8,66, 8,66 x 46,76, 46,88, pesos 3.700. Rafael García a José Signore y otra.

Zapiola 4778, edif., 17 x 22,70, pesos 5.400. Luis Brignolo a Ramón San Pedro.

Pico e|. Zapiola y Quintana, lote 6, manz. B, 7,80 x 30,50, $ con el anterior.

Zapata 542, edif., 8,66 x 44,78, pesos 13.000. Eduardo Quellen a Simeón Spaini.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, solar B, manz. 200, mts. cuad. 2.500, $ 6.500. José María Navarro, sucesión a Manuel Varela.

Pampa

Pueblo Gral. Pico, solar C, manz. 87, mts. cuad. 2.500, $ 2 m|nal. Poder Ejecutivo a Gerónimo Giménez.

Sección 2da., solar D, lote 2, manz. 64, 25 x 50, $ 10.000. Enrique Tome a María Sarrible de Bianchetti.

Pueblo Gral. Pico, solar a, lote 12, manz. 36, 30 x 35, $ 1.800. Pascual Andreoli a Julio Pereyra.

Pueblo Calcufú, Sección 7.ª, solar E, fracción C, lote 6, manz. 46, 15 x 46, pesos 590. Palmiro Rulli a Santos Recco.

Sección 7.ª, solares 11 y 13, hect. 209, $ 2.010. Juan Melitón Basso a Braulio Gallardo.

Pueblo Doblas, solar 1, manz. 21, metros cuad. 1.550, $ 2.600. Juan Pedro Casadaront a Lucas Torres.

Pueblo Toay, parte chacra 124, hect. 12, 60 áreas, $ 4.000, mitad indivisa. Rosa Alonso Martínez a Domingo Alonso Cobo.

Id., chacras 7 y 15, hect. 50 cada una, $ con el anterior, los mismos.

Pueblo Catriló, parte de la quinta ?, 20 x 50, $ 600. Nicolás Vallerga a Celestino Ortiz.

Sección 2da., fracción D, lote 2, manz. 2, 20 x 35, $ 3.000. Facundo Sáenz a Ambrosio Sansinena.

Pueblo Caleufú, Sección 7.ª, fracción C, lote 6, hect. 5, 29 áreas, $ 1.850. Bernardo Nur a Miguel Malondra.

Sección 2.ª, solar parte 9, fracción B, lote 12, manz. 83, 7,50 x 30, $ 4.000. Víctor Cordi a Juan Sangiovanni.

Santa Cruz

Sección XXIII, fracción C, lotes 15 y 16, hect. 20.000, $ 70.000, con edificios. Enrique Hallida Jamsom y Hallida a Estancias Moy Aikke, Sociedad.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Bustamante el. Melo y Las Heras, lote 38, 8,66, 12,36 x 58,62, 49,81, $ 25.660. Natalia Ballotta de Ghiglione a Angel Nicolás Ghiglione y otros.

Cerviño el. Oro y Darragueira, lote 6, manz. B, 8,66, 8,71 x 31,12, 34,85, pesos 16.000. Concepción Incerti de Galeppini a Enrique Galeppini.

Cementerio del Norte, mitad de la sepultura 8.ª y 9.ª y 10 del N.° 48 de la Sección XX, mts. cuad. 6,000250. Rafael María Pader y López Miranda, $ 17.500, a Pedro Lucas Pader.

Gurruchaga esq. Castillo, 10 x 43,30, $ 10.000. Pablo Quaranta a Ida Paolantonio de Quaranta.

Olavarría 1986, edif., 8,66, 8,66 por 44,85, 44,95, $ 20.000. Juan de Theillet a Beatriz María Theillet y otros.

Viamonte 2052|58, edif., 8,66 x 47,63, $ 154.855. Carlos Lagomarsino a Olga Desideria Lagomarsino de Izzo.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Colonia Santa Rosa, parte solar 4, manz. 66, 25 x 24,75, $ 9.600. Pedro Cacesso a Ana Lacio de Cacosso y otras.

Pueblo General Acha, solar C, manz. 87, mts. cuad. 2.500, $ 3.000. Gerónimo Giménez a Josefa Pacheco de Giménez.

ADJUDICACION DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION

Chaco

Pueblo Quitilipi, fracción Sud, solar C, manz. 50, metros cuadrados 1.500, a Felipe Iglesias.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	94	1.724.263.29
Territ.	14	106.862.—
Suma:	108	1.831.115.29
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	6	243.955.—
Territ.	2	12.600.—
Suma:	8	256.555.—
Adjudicación del S. G. de la Nación:	1	—
Total:	117	2.087.670.29

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 5 de Octubre de 1927

Transferencias por actos entre vivos

Capital Federal

Andrés Lamas 865, edif., 9.00, 9.00 x 52.70, 52.90, $ 21.550. Rafael Labriola a Francisco Murias.

Ayacucho 1628 y 30, metros 374.98, $ 142.000. Rosa Amelia Cranwell de Castro Videla a Margarita Mouján de Fernández.

Agüero 360 al 66, edif., 8.889 x 25.50, $ 10.000. Manuel Berisso a Nicolás Smekvina.

Balvastro 1431, edif., 8.66, 10.84 x 34.05, 27.56, $ 2.880. Fernando Vallone y otro a Vicente Quinze.

Teniente Benjamín Matienzo entre Migueletes y Avenida Vértiz, lote 4 A, 9.35 x 15.00, $ 5.800. Vicente Montañana a José Felipe Cánepa.

Bolaños, lote 7, manz. A, 8.52, 8.52 x 39.78, 39.725, $ 15.661,27. Graciana Lagaspe de Rasetti a Juan Pittari.

Bariloche, Zubiría, Montiel y Echandía, fracciones A, B, C, D, metros 10.152 x 77.52, $ 15.078,40. Juan Menna y otros a Próspero Panzaro.

Balvastro entre Puan y Pasaje sin nombre, 8.66, 8.72 x 16.02, 15.16, $ 3.280. Francisco Vázquez Rivera y otro a Generosa Vázquez Rivero.

Bogotá 3186, edif., 6.36, 6.32 x 24.25, $ 20.000. Cesión Alfredo Baldassari a Catalina Yoli de Baldassari.

Mariano Acosta 788, metros 8.66, 12.09 x 29.05, 24.80, pesos con el anterior.

Beaucheff esquina Zubiría, lote B, 8.66, 8.66 x 19.50, 21.33, $ 1.324,34. Sucesión de Juana Cisneros de Viau a Antonio Lioi.

Conesa 3651, edif., 8.66 x 40.10, pesos 2.000. Parte indivisa. Carlos Guzmán Fernández a Pedro Guzmán Fernández.

Conde entre Besares y Ruiz Huidobro, lote 12, manz. 106, metros 8.66 x 38.97, $ 5.250. Samuel Schiffrin a Cándido Cabado Iglesias.

Centenera 2057, edif., 7.794, 7.84 x 22 08, 21.17, $ 2.660. Vicente Casullo y otro a Miguel Grippo.

Caxaraville entre Homero y White, lote 29, manz. 38, metros 8.00 x 61.12, $ 4.566. Francisco Antonio José Le Rose a Américo Machiavello.

Cuenca 460|68, edif., 11.37 x 46.764, $ 21.000. Francisco Robertas y otro a Eugenio Lemoine.

Chile 1038|40, edif., 8.10 x 45.32, pesos 70.000. Manuel Rodríguez y Rodríguez Moure a Fortunato Roffe.

Echeandía entre San Pedrito y Avenida Lafuente, lote 39, manz. 4, 8.66 x 14.18, $ 2.900. Ana Navarro de Ruggiero a Rafael Savarese y otro.

Echeandía 3249, edif., 8.66 x 38.10, $ 2.800. - Echeandía 3235, 8.66 x 38.10, pesos con el anterior. Herminia Menéndez de Gómez a Benedetto Livorno.

Garay 1423|25, edif., 7.50 x 19.48, pesos 39.000. María Victoria Pedretti de García a Carmen Baratelli de Albani.

Juan B. Alberdi 1721, edif., 8.68, 8.63 x 16.00, 13.90, $ 9.500. Angela Crovetto de Torrado a Bautista Otegui.

José María Moreno 832, edif., 8.66 x 34.64, $ 21.000. Francisco Antonucci y otro a José Cassagne.

Juncal 3832, edif., 8.66 x 34.313, pesos 14.000. María Luisa Hidalgo de Santín a Domingo Santín.

Linneo 1845, edif., 8.66 x 32.76, pesos 5.300. Antonio Savarese a Carolina Giarrusso de Torriso.

Mansilla 3434, edif., 8.66, 8.66 x 29.75, 28.84, $ 26.000. Estéban Lagorio a Luis Pedro Giuliani.

Monte Egmont 3241, edif., 8.66 x 45.44, $ 4.200. Juan Motta a Nicolasa Rodríguez de Torrone.

Murguiondo 1326, edif., 8.66 x 25.84, $ 1.920. Sin el edificio. Juan Luis Mazzino y otros a Roque Baccelliere.

Morón 3668, edif., 8.30 x 25.60, pesos 20.600. Fermín Eusebio Remaggi a Emilio Diéguez.

Monroe 1625, edif., 8.66 x 51.96, pesos 9.000. Benigno Ginzo y otro a Cipriano Birra.

O'Higgins entre Sucre y Pampa, lote B, 8.66 x 13.186, $ 46.000. Daniel Etkin a José Alberto Grau.

O'Higgins entre Sucre y Pampa, lote B, 8.66 x 13.186, $ 43.000. Daniel Etkin a Mercedes Afuilar de Brennan.

O'Higgins esquina Sucre, lote 1 A, 8.417, 8.943 x 13.86, 8.66, metros 6 de ochava, $ 44.000. Daniel Etkin y otro a Armando Verdaguer.

Pedro Lozano entre Molière y Virgilio, lote 30, manz. C, 8.66, 8.70 x 26.69, 27.07, $ 3.137,12. - Id, lote 31, manz. C, 8.66, 8.70 x 18.37, 18.78, pesos con el anterior. - Pedro Lozano esquina Molière, lote 32, manz. C, 6.58, 9.89 x 15.14, 18.78, metros 6 de ochava. Manuel Cadret a Emilio Burgwardt.

Perú 680|700, esquina Chile 591 y 99, edif., 16.00 x 25.85, $ 140.624. Balbina J. Otamendi a Municipalidad de esta Capital.

Rioja, frente de la finca 1994 al 2000, esquina Rondeau, metros 8.270, para apertura de una ochava, $ 481.27. Antonio de Renzo a Municipalidad de la Capital.

República 125, edif., 8.66, 8.72 x 24.13, 25.10, $ 14.500. José Balsamelto Patti y otra a Ignacio Giutian y otra.

General Rivas 2644, edif., 8.66, 9.75 x 31.40, 26.80, $ 5.800. Florentino Novo a Ramón Basanta Rico.

Ramón L. Falcón entre Moreto y Mozart, lote 14, manz. 8, 8.66, 18.39 x 22.18, 38.45, $ 6.000. Margarita Grasso de Fredes a Angel M. Costa y otros.

Remedios 4364, edif., 8.66 x 43.30, pesos 5.000. Banco El Hogar Argentino a Manuel Alfaro López.

San Pedro entre Moreto y Mozart, lote 23, manz. V, 8.66 x 27.48, $ 1.630. Felipe Peries Sociedad a José Rogelio Martínez Monjardín.

San Juan 3023|25, edif., 8.01 x 53.19, $ 43.653,40. Fenelón Torres y otro a Julio Teodoro Peredo.

San Antonio 844, edif., esquina Jorge 13|17, edif., 11.691 x 19.918, $ 19.100. Sucesiones de Vidal Ques y otro a Vicente Grappolo.

Thames entre Salvador y Santa Rosa, lote 2, 8.66 x 26.40, $ 10.000. - Thames esquina Santa Rosa, lote 3, metros 8.66 x 26.40, pesos con el anterior. - Thames 1635, esquina Santa Rosa, lote 4, 14.14 x 26.30, pesos con el anterior. - Thames 1687, edif., 8.66 x 17.32, pesos con el anterior. Ricardo Henckel a Apolonie Tricopol. - Thames entre Santa Rosa y San Salvador, 8.66, 8.66 x 25.84, 26.07, pesos con el anterior.

Tafí entre Schmidel y Pizarro, lote 13, manz. U, 8.66 x 43.95, $ 3.960. Santiago M. Vadella a Guillermo Lioy.

Zelarrayán entre Miró y Puán, parte lote 37, manz. O, 8.66 x 19.39, $ 865. Ana Teresa Poggi de Casamayor a Antonio Mauro.

Zapiola 4756, edif., 7.11 x 38.99, pesos 7.500. Policarpo Gubia y otro a Pablo Echevarría.

Territorios Nacionales

Chaco

Pueblo Resistencia, fracción parte del lote 196, rural, hectáreas 15, áreas 29, $ 7.000. José Blanco Creo a Manuel Fernández Inhiesto.

Colonia Resistencia, solar A, manz. 58, metros 450, $ 8.000. Pedro Lorenzo Vallejos a Alfredo Gay.

Pueblo Resistencia, solar C, manz. 160, metros 378.00, $ 2.268. José Paulino Cremonte a Conrado Dejesús.

Colonia Resistencia, solar 269, metros 700, $ 700. José Beligno a Angel Bangher.

Colonia Resistencia, solar C, manz. 160, metros 369, $ 2.214. José Paulino Cremonte a Agustín Fernández.

Chubut

Pueblo Trevelin, solar letra A, manz. 53, metros 1.171.62,28, $ 550. Juan Evans a Antonio Garces. - Id, letra D, manz. 53, metros 1.171.62,28, los mismos.

Neuquén

Fracciones A y B, lotes 13 y 14, hectáreas 821, áreas 9, centiáreas 6 y 5 decímetros, $ 222.467,45. Alberto Plottier a Compañía An. The Buenos Aires Great Southern Railway y Compañía Limited.

Pampa

Sección 3.ª, fracción B, lote 12, y ½ Sud del 9, hectáreas 15.000, $ 600.000. María Luisa Hidalgo de Santín a Domingo Santín.

Pueblo H. Irigoyen, sección 3.ª, solar 16, parte manz. K, metros 14.00 x 58.00, $ 290. Joaquín Alfredo Romano a José Casavanti.

Pueblo Alta Italia, sección 1.ª, solar G, fracción A, lote 17, manz. 19, metros 40.00 x 30.00, $ 400. Antonio Púppulo a Sociedad Maggio Berasategui y Compañía.

Id, solar A, manz. 36, metros 40.00 x 30.00. - Id, solar D, manz. 36, metros 40.00 x 30,00 los mismos.

Río Negro

Pueblo Allen, parte de los solares A y B, manz. 65, metros 27.50 x 55.00, pesos 15.000. José Isidro González y otros a Tomás Ramos y otro.

Transmisiones por causa de muerte

Capital Federal

Almirante Brown 194 al 200, esquina Dulce 295, edif., 19.25 x 25.50, $ 60.380. Rosa Defilippi de Grondona a José Grondona y otros.

Avilés entre Vidal y Santa Lucía, lote 34, manz. 14, 9.80, 9.80 x 26.61, 26.61, $ 15.000. Saverio Di Paola a Juan José Paola y Di Consoli y otros.

Bompland entre Loyola y Castillo, lote 15, manz. C, 8.66, 8.70 x 40.20, 41.00, $ 3.844. Filomena Curcio y otro a Carmen Paladino y Curcio.

Blanco Encalada entre Artilleros y Cazadores, metros 34.67 x 12.68, pesos 5.000. Manuela Nogueira a Mauricio Piccinelli.

Castro Barros 230, edif., 8.66 x 30.66, 30.526, $ 28.100. Benito Pérez a Carolina Ominelli de Pérez y otros.

Charcas 1993 y 99, esquina Ayacucho 1001|03|05|07, edif., 17.28, 15.00 x 16.00, 16.50, $ 65.700. Angela Bergalo de Machado Ventury a María Luisa Machado Ventury y Bergalo.

Danel 442, edif., 8.66 x 35.98, 36.41, $ 20.000. Manuel Mosto a Adela Mosto y Mosto.

Ferrari entre Campichuelo y Braward, lote 12, metros 9.00, 9.27 x 19.52, 16.12, $ 8.000. Teresa Morigi de Gamberini a Pedro Gamberini y otros.

Gorriti 717, edif., 6.64, 10.45 x 10.82, 19.07, $ 6.000. Juana Cruz a María Cruz y otra.

Gazcón 287, edif., 8.66 x 35.51, pesos 15.000. - Gazcón 141, edif., 8.66 x 34.64, $ 14.000. Parte indivisa. - Aguilar 2173, edif., 8.73, 4.29 x 13.15, 13.17, $ 5.000. Parte indivisa. - O'Higgins 1201|11, edif. 13.77 x 19.70, $ 45.000. - Bartolomé Mitre 4090, esquina Gazcón, edif., 25.90, 30.80 x 32.11, 31.40, $ 26.000. Parte indivisa. - Cementerio del Norte, edif., metros 5,1.786, $ 31.500. - Sepulturas 10 y 11 y sobrante del tablón C, sección Pilar. - Id, sepulcro en el Cementerio del Norte, sepulturas 1.ª, 2.ª y 3.ª, sección 7.ª y 3.ª, N.° 9, $ 29.988. No hay más datos, los mismos.

Huemul esquina Acoyte, lotes 1 y 4, manz. 7, metros 26.91, 25.98 x 11.94, 9.30, $ 15.000. Roberto Miguel Ciarlo a José Ciarlo y otro.

Olaguer esquina Superí 1317, edif., 9.50 x 24.30, $ 12.000. Pascual Greco a Clara Frontara de Greco y otros.

Sunchales esquina Cucha Cucha, lote 11, manz. I, 4.93, 8.66 x 9.40, 13.58, metros 6 de ochava, $ 6.000. Elisa Teodora Soubrevie y Rowers a Gerardo Valentín Piboula y Rowers.

Santa Fe 1014 y 18, edif., 6.62 x 15.155, $ 45.000. Miguel Angel Tobal a Amelia Guien de Tobal.

Salcedo 3927, edif., 8.66, 8.76 x 20.35, 21.74, $ 9.500. Emilio Larotonda a Larotonda y Galante Antonia y otras.

Sarmiento 1723|25, edif., 9.814 x 37.238, $ 20.500. - Habana 4225, edif., 229, 25.98, 25.98 x 25.98, 25.98, $ 17.000. - Zapiola 2168, edif., 8.66, 8.66 x 33.808, 33.869, $ 60.000. - Asunción 4532, edif., 17.32, 17.32 x 38.875, 38.875, $ 5.000. - Juramento 3497|99, esquina Melián 2111, edif., 11.35, 10.49 x 15.38, 15.28, metros 6 de ochava, $ 15.000. - Pedro Lozano entre Irigoyen y Cortina, lotes 5 y 6, manz. A, 17.32, 17.32 x 42.18, 42.18, pesos 30.000. - Juramento 3059, edif., 12.99 x 34.64, $ 26.500. - Juramento 3479, edif., 8.80, 8.80 x 15.28, 15.28, pesos 12.500. - Juramento 3552|66, edif., 17.32, 17.32 x 43.30, 43.30, $ 9.500. - Corrientes 2085|87, edif., 8.66, 8.66 x 30.310, 30.310, $ 21.666. - Echeandía 3617, edif., 10.84, 10.84 x 32.30, 32.30, $ 8.000. - Echeandía 3730, edif., 33.67, 33.67 x 32.90, 32.96, $ 8.000. - Juramen-

to 3467, edif., 8.66, 8.66 x 15.28, 15.28, $ 12.500. - Juramento 3481, edif., 8.55, 8.55 x 15.28, 15.28, $ 12.500. - Gorriti 4568, edif., 10.72, 10.72 x 10.00, 10.00, $ 11.000. - Carabobo 592, edif., 8.66, 8.66 x 18.55, 18.55, $ 7.900. Jorge Hugo Mac Lean a María Ana Grant de Mac Lean partes indivisas.

Av. Vernet 195, esquina Doblas, 9.526 x 31.176, $ 4.200. Antonio Zirollo a Luisa Carena y otros.

Velazco 569, edif., 8.10 x 38.20, pesos 15.000. María Donato de Salerno a Santos Salerno.

Adjudicaciones del S. Gob. de la Nación
Territorios Nacionales
Chaco

Pueblo Quitilipi, mitad Este, solar B. manz. 11, metros 25.00 x 30.00, a Carlos Brunelli.

Pampa

Pueblo General Acha, solar D, manz. 125, metros 2.500, a Juan Casco.

Pueblo Victorica, solar B, manz. 170, metros 2.500, a Manuel Coria Abaca.

Pueblo General Acha, solar C, manz. 179, metros 8.500, a María Dairo de Salim.

Pueblo General Acha, fracción N. E., solar C, manz. 59, metros 625, a Germán Espil.

Pueblo Victorica, chacra ½ N. O., quinta 177, metros 5.000, a Medardo Bustos.

Río Negro

Pueblo San Antonio Oeste, solares F y F, manz. 7, metros 2.500, a Francisco José Muratorio.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:
Capital . . . . . 52 $ 890.700.80
Territ. . . . . . 14 „ 858.799.45

Suma: 66 $ 1.749.500.25

Transmisiones por causa de muerte:
Capital . . . . . 39 $ 762.778.—

Total: 105 $ 1.512.278.25

Adjudicaciones del S. Gob. Nacional 7

Total: 112

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 6 de Octubre 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alejandro M. Cervantes 1823, edif. 8.66 x 14. $ 8.000. Bartolomé Costa a María Alfieri de Galli.

Aguilar e|Cabildo y Gral. Paz, lote 55, manz. A, 9.09, 9.09 x 21.50, 21.76. $ 18.351.20. Gerardo Valentín Romano a Juan G. Graciano.

Azcuénaga 457, edif. 14.28 x 25.98. $ 66.500. Victoria Sturla de Repetto a Carlos de Tomasi.

Andalgalá e|Carhué y Chicago, lote 1. 49.52 x 14.55. $ 200. José Campos a Antonio José Bartolomé Risso y Vivado

Aráoz e|Santa Fe y Arenales, lote 6. fracción B, mts. 278.03. $ 31.512.05. Cristina Villar de del Viso a Zoila Rodríguez de Torres.

Alejandro M. Cervantes e|Llavallol y Campana, lote 21, manz. E, 8.66 x 17.34. $ 4.000. Gabriel Lagleyze a Francisco Messina.

Bóveda en el Cementerio del Oeste. mts. 2.0784. $ 10.000, sepultura 6 dem. N.° 19, sec. 13 A. Municipalidad de la Capital a María Dufour de Storni.

Bahía Blanca esq. Monte Egmont, lote 8, manz. D, 8.91 x 23.52. $ 2.574. Romeo Colombo y otro a Felipe Calequis.

Bernáldez e|Alejandro M. Cervantes y Camarones, lote 43, manz. 10, 8.66, 8.74 x 30.69, 29.48. $ 3.900. Soc. Anónima Dorado a Mateo Lorenzo Cartolano.

Bolaños e|Ramón Falcón y Rivadavia, lote 7, C, 9.52, 9.52 x 39.725, 39.665. $ 16.880.30. Graciana Sagaspe de Rasetti a Juan Pittari y otro.

Blandengues 2379 al 83, edif. 8.66 x 54.64. $ 25.000. Francisco Richiardi a Juan Telesforo Marciales.

Cachimayo e|Zelarrayán y Cobo, lote 50, manz. 5, 7.794, 7.80 x 27.03, 26.64. $ 3.400. Vicente Casullo y otro a Agustina Fariñas de Pláceres.

Caseros 1857 al 65, edif. mts. 89.75 $ 11.667.50. Miguel Bernat a Municipalidad de Buenos Aires.

California 655 y 669, edif. mts. 232.48. $ 20.000. Florencia Araceli Gagliolo y otro a Francisco Martino.

Cochabamba 1992, edif. 7.79 x 22.51. $ 26.000. José Mitre y otro a Emiliano Vázquez.

Cabezón 3680, edif. 8.66 x 26.67. $ 2.800, precio del terreno únicamente. Vicente Casullo a Abraham y Genaro Slovedianski.

Camarones esq. Helguera, lote 13 y 14, manz. 79, mts. 10.41 x 18. $ 2.500. Agustina Zambuzzo de Ruiz a María Grimaldi de Vega.

Cangallo 867|71 y 77, edif. 15.155 x 36.372. $ 160.000. María Luisa Hidalgo de Santín a Domingo Santín.

Coronel Díaz 1746, edif. 8.07, 7.92 x 22.70, 24.50. $ 87.500. Rodolfo Seeber a Antonia Agostinelli.

Av. Directorio esq. a la de Bruix, lote 4 y parte del 5, manz. letra B, mts. 20.67 x 17.32. $ 4.612.45. Juan Carlarelli a Mariano Pelacum y otro.

Deseado 4502, 4510, 4512, 4514, esq. Moctezuma, edif. 13.15, 11.70 x 17.68, 17.68, mts. 6 de ochava. $ 21.000. Rosario Intelicato y otro a Salvio M. Zergasti.

Esteban Bonorino e|Ferré y Berón de Astrada, lote 33, manz. C, mts. 8.66, 8.68 x 29.15, 24.84. $ 1.226.34. La Positiva a Víctor Villar.

Emilio Castro e|Jachal y Tellier, mts. 7.80, 7.86 x 28.62, 26.02. $ 2.100, venta sin casa. Carlos Eloy Petit a Joaquín Colomer y otra.

Emilio Mitre 994, esq. Tejedor 1097, edif. 10.37, 5.57 x 14.60, 9.99. $ 12.550. Alejandro Giannotti a Rafael Gigante.

Entre Ríos 1722, edif. 7.361 x 34.64. $ 44.000. María Filomena Carrillo a José Miranda.

Emilio Castro 6192|96, edif. 11.28 510 x 28.50, 26.50. $ 1.360, venta sin casa. Juan Luis Mazzino a Pascual Floresta.

Gaona 2721, edif. 8.66, 8.66 x 42.83, 42.77. $ 19.000. Dolores Gaudencia de Nowell a Miguel Boscacci.

General José G. de Artigas 2876 e|Rivas y Baigorria, lote 19, manz. C, 8.66 x 20.86. $ 3.600, sin lo edificado. Felipe Restano a José Nicolás Mancini.

Giribone 1175, edif. 9, 9.10 x 21.57, 22.92. $ 15.000. Pío Mario Gaspar Ronconi a Luis Giardiniere.

Gral. Mansilla 2857, edif. 8.66 por 37.23. $ 10.000. María Luisa Fidalgo de Santón a Domingo Santín.

Gualeguaychú 3145, edif. 8.66, 8.66 x 23.97, 34. $ 4.650. José De Benis a Cayetano Cucchiara.

Gaona e|Madero y Gana, lote 10, manz K, 8.60. 8.26 x 26.06, 23.69. $ 3.000. Elcira Mena de Vallejos y otros a Antonio Prados.

General Rivas 2480, edif. 8.66, 42.87 x 15.32, 48.48. $ 16.389. Enrique Conti a Antonio López Ruiz.

Icatú esq. Médanos, lote 26, manz. N.N., 4.42, 8.66 x 10.47, 14.71, mts. 6 de ochava. $ 2.100. Gabriel Lagleyze a Salvador Paladino.

Juan B. Alberdi e|Curapaligüe y Pumacahua, parte lote 12, 231 mil., 225 mil. x 13.847, 13.90. $ 1.000. Julio Manuel Medina a Angela Crovetto de Torrado.

Jonte 3944, edif. 8.66, 8.38 x 44.46 42.97. $ 2.300, venta del terreno sin el edificio. Elvira Adela Dasso de Bellagamba a Amadeo Avanzi.

Ladines e|Av. San Martín y Beazley, lote 7, manz. A, 8.66, 9.89 x 30.79, 35.79. $ 4.700. Virginio Luchetti y otro a Mordka Mendel Kuszer y otra.

Lugones 1917, edif. 8.66 x 20.31. Pesos 5.820. Bautista Migueles a Antonia Schnaider de Scanaider.

Larrazábal 1171, edif. 8.66, 8.66 x 40.58, 41.40. $ 4.160., sin lo edificado. Juan Luis Mazzino y otro a Manuel Fajardo.

Monte Egmont e|Rojas y Av. Parral, lote 25 bis, manz. F, 9.86, 4.33 x 65, 65.24. $ 7.686.60. Suc. de Susana Natalia Francisca Funes y Ugarriza de Pizarro Lastra a Pablo Avanzin.

Murillo e|Darwin y Godoy Cruz, lote C, manz. 4, 9 x 12.52. $ 2.640. Antonio Vinci a Sarafino Dore.

Murillo esq. Godoy Cruz, lote A, manzana 4, 13.08, 13.08 x 12.52, 12.68. $ 3.280. Antonio Vinci a Salvador Ganguzza y otro.

Médanos esq. Llavallol, lote 28, manz. Q, 4.91 x 10.49, 14.73, mts. 6 de ochava. $ 2.900. Gabriel Lagleyze a José Favale.

Mercedes e| Morón y Canalejas, lote 5, manz. 41, 8.66, 8.66 x 17.652, 17.32. $ 5.600. Santiago de las Mercedes Badell a Catalina Dibón y otros.

Moldes e|Pampa y José Hernández, lote 5, 8.66, 8.66 x 20.50, 20.54. Pesos 9.951.06. Leonardo Brodel de Lavand a Toribio Luis Domínguez.

Núñez 5085, edif. 8.66 x 18.89. Pesos 2.964, venta del terreno sin el edificio. Máximo A. Zarlenga a Salvador Acosta y su esposa Carmela Cattaneo.

Orán e|Lacar y Morán, lote 2b y 3 manz. 183, 21.65 x 16.45. $ 5.937.50. Domingo J. Zoppi a Eugenio Winter.

Orán e|Lacar y Morán, lote 4 b, manz. 183, 10.39 x 16.45. $ 2.900. Domingo J. Zoppi a Ignacio Cánepa.

Orán esq. Lacar, lote 1 a, manz. 183. 10.40 x 16.45. $ 2.638.50. Domingo Z Zoppi a Angela Brussetta de Ney.

Pampa esq. Moldes, lotes 3 y 4, 9.79, 1.85 x 16.21, 18.26. $ 18.633.40. Leonardo Prodel Lavand a María Giusti de Busso.

Pergamino 499, esq. Tandil 3301 al 15 edif. 8.66, 8.66 x 16.50, 16.20. $ 14.000. Rafael Urriberri y Gainza a Francisco Abramo.

Ferré e|Charrúa y Matanza, lote 5, manz. E, 8.66, 8.66 x 50.73, 50.44. $ 900. Soc. Anón. La Positiva a Federico Alberto Corte.

Quintino Bocayuba 1080 al 84, edif. 7.85, 7.86 x 12.32, 11.84. $ 21.700. Enrique Costa a Santiago Daneri.

Recuero e|Portela y Pergamino, lote 21, manz. B, 8.66 x 30.31. $ 1.400. Carlos Risso a María Teresa Caserta de Alberti.

Recuero e|Portela y Pergamino, lote 20, manz. B, 8.66 x 30.31. $ 1.400. Carlos Risso a José Alberto Torreguitar.

Rincón 171, 173, edif. 5.762 x 15.55. $ 48.000. Javier Noguer a Bernardo Herzer.

Recuero e|Pergamino y Portela, lote 19, manz. B, 8.66 x 30.51. $ 1.400. Carlos Risso a Antonio Gallina.

Rojas esq. Casafhoutsh, lote 19, manz. 24, 8.69, 8.69 x 33, 33. $ 3.432.42. María Victoria Ramírez de Varela a Pablo Caracci y otra.

San Juan 3992-4000, esq. Quintino Bocayuva, edif. 1108, 1114 y 16, 12.60 x 19.90, 19.40. $ 40.000. Enrique Costa a Soc. Pedro Homzi.

Tellier 756, Caraguazú y Tonelero, lote 10, manz. B, 8.66, 9.22 x 32.36, 35.51 $ 2.800, el terreno sin el edificio. Francisco Arcidiacono a Alfredo Rapisarda

Trelles 2414, edif. 8.66 x 13. $ 11.000 Amadeo Sangermano a Abraham Fischer.

Vírgenes 947, edif. 8.66 x 25.67. Pesos 8.120, venta del terreno sin el edificio. Clelia Judit Terrarrosa a Samuel Saievich y otro.

Vallejos 2775. edif. 8.66 x 19.55. Pesos 2.480. Balbina Barraute de Levy y otro a Blas Mangiavillano.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Solar 36, hect. 100, $ 7.000. José Rodríguez Cuadrado a Juan Rambaud.

Pueblo Resistencia, parte solar C, manz. 160, mts. 330 de superficie. Pesos 2.480. José Paulino Cremonte a Nicolás Soforнky.

Pueblo Resistencia, parte de los solares A y B, manz. 160, mts. 750. $ 4.600. José Paulino Cremonte a Herminia Juana Toledo de Veina.

Colonia Resistencia, solar A, manz. 116, mts. 2.500. $ 35.000, con lo edificado. Juan M. Rossi a Cator Ferres Leyes.

Colonia Resistencia, parte solar C, manz. 160, mts. 10 x 32. $ 3.292; íd. parte solar C, manz. 160, mts. 10 x 50, con el anterior. José Paulino Cremonte a José Leonildo Codutti.

Misiones

Pueblo Itacuareté, lote 46, hect. 25. $ 1.000. Paulino Alegre a Eleuterio Rabales dos Santos.

Pueblo Dto. San Ignacio, Colonia Leiva, lote 21, hect. 98, 1 ár. $ 9.000. Luciano del Rosario Leiva a Guillermo Oberschelpi.

Colonia Itacuararé, lote 36 y parte del 35, hect. 115. $ 9.200. Emerio C. Arce a José Luis Barrera.

Departamento Itacuararé, solar 50, hect. 32. $ 400. Juan Loreiro a Palmiro Cabral.

Pueblo Itacuararé, parte O., lotes 32 y 34, y parte E. del lote 35, hect. 54. $ 2.369. Emerio C. Arca a Justo Domínguez.

Pueblo Corá, Picada de S. Javier de Cerro Corá, hect. 1, $ 3.000. Alfredo Zerpp a Leonardo Beloso.

Neuquén

Solar 7, manz. 96, mts. 40 x 20. Pesos 12.000, con edificios. Rufino Izquierdo a Jesús Cevallos García.

Pampa

Pueblo Caleofú, Sección 7.ª, mitad Este solar B, fracción C, lote 6, manz. 30, mts. 12.50 x 35. $ 4.000, con edificios. Héctor Antonio Benelli a Miguel Girando.

Sección 1.ª, solar G, fracción C, lote 12, manz. 9, mts. 15 x 35. $ 1.260. Vicente Jorreto a Pascual Blandino.

Pueblo Relmo, antes Demarchi, Sección 2.ª, chacra 139 y 151, fracción B, lote 16, hect. 48, 50 ár. $ 73.663.54. Mateo Salvadori y suc. de otra a José Roberto Ghizlannzoni.

Chacra 171, hect. 36, 94 ár., 25 cs.; íd. chacra 152, hect. 24, 25 ár.; chacra 153, hect. 24, 25 ár.; íd. chacra 161, hect. 48, 31 ár., 20 cs.; íd. chacra 162, hect. 48, 45 ár., 2 cs.; íd. chacra 163, hect. 50; íd. chacra 169, hect. 38, 85 ár., 98 cs.; íd. chacra 170, hect. 35, 82 ár., 81 cs.; íd. chacra 138, hect. 24, 35 ár.; íd. chacra 137-138, hect., 48, 50 ár.; íd. chacra 157, hect. 24, 25 ár.; íd. chacra 158, hect. 24, 25 ár.; íd. chacra 158, hect. 40, con lo arriba indicado, los mismos.

Pueblo General Uriburu, Sección 2.ª, lote parte 1.ª 110, quintas 380, 383, hect. 2, 42 ár.. $ 500. Alberto Eduardo Castex a Pedro Braulio Olguin.

Id. Sección 2.ª, fracción C, lote parte del 10, parte de la quinta L, hect. 2, 55 ár., 50 cs., los mismos.

Sección 2.ª, solar 12, manz. , mts. 375. $ 675. Pablo Giuliani a Clodomiro C. Di Siscia.

Id. solares 2 y 3, manz. 145, mts. 46.05 x 20. $ 600. Juan Barrutia a César Berchialla.

Sección 1.ª, solar 21, hect. 29, 79 ár. $ 5.362.20. Samuel Lagdon y Bravo a Enrique Julián Lagdon y Bravo.

Río Negro

Pueblo Roca, parte solar b, manz. 16, mts. 15.33 x 25. $ 4.900. Ernesto Tuluri a Miguel Gallego González.

Sección 12, hect. 2.065, 59 ár., 32 cs. 45.000, con edificios. Emilio S. Moretti a Andrés Passerón.

Pueblo Viedma, parte del solar D, manz. 38 B, mts. 267.50. $ 5.000, con edificios. Domingo Alberto Perletti a Emma María Perfetti de Laria.

Pueblo Choele Choel, solar h., manz 78, mts. 25 x 50. $ 40. Mariano Marcó a Eulogia Juárez.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Arregui, lote 22, manz. B, 8.66 x 16.40. $ 5.000. Alberto Luis Argeaux a Aurelia Bettinotti de Argeaux y otros.

Aristóbulo del Valle 502|08 y 14, esq. Martín Rodríguez, edif. 21.03, 25.30 x 10.12, 14.74, mts. 6 de ochava. $ 130.000. Rodríguez 679, edif. 8.66 x 43.30. Pesos 12.000. Sucre 3066, edif. 15.05, 15.05 x 59.105, 59.105. $ 85.000. Nicochea 775, edif. 8.65, 8.65 x 33.57, 33.57. $ 17.000. Manuel Patrone a Juan Bautista Patrone.

Bóveda en el Cementerio del Norte, sepultura 6, deam. N.° 19, sección 13 a, $ 10.325. María Dofoue de Stroni a María Ofelia Lucrecia Lloveras y Dufouer y otros.

Cuyo 2701|07, edif. esq. Castelli 306, edif. 8.66, 8.66 x 15.50, 15.50. $ 60.000. Ernesto Pedro Picozzi a Ama María Candia.

España 592, edif. esq. Pinzón 8.66 x 34.40. $ 12.000. Andrés Durante a Francisco Damonte del Durante y otros. Ruiz Díaz 885, 8.66, 8.66 x 13.32, 13.42. $ 3.500. Cementerio del Norte, edif. sep. 1 y 2 N.° 11, sec. 17, no hay medidas. $ 18.000. España 581, edif. 8.80, 8.80 x 16, 16.61. $ 13.000, los mismos. Garay 732, edif. 8.66 x 26.10. Pesos 35.200. Justino Schang a Juana María Schang.

Lima 607-609, edif. 11.40, 8.175 x 19.855, 9.855. $ 68.000. Agustín Gaura y otra a Ana María Florentina Garona y Landiux y otra.

Méjico 1110|12, edif. 8.80, 8.64 por 17.50, 32.35. $ 62.000. Lima 603, edif. esq. Méjico 1106|08, 8.883, 11.55 por 12.143, 14.265. $ 64.000. El 2.°, Agustín Claudio Gaune y Landieux; el 3.°, Carlos F. Gaune y Landieux.

Salado 849, 6.60, 7 x 6.50, 16.66. Pesos 13.800. Cándida Santiago a Andrés Melchor Santos y Santiago.

TERRITORIOS NACIONALES

Río Negro

Colonia Choele Choel, lote 24, sec. X, hect. 196, 88 ár., 21 cs. $ 20.000; íd. chacra 1, parte, hect. 75, 97 ár., 46 cs. $ 10.000; íd. chacra 11, hect. 101, 5 ár., 46 cs. $ 25.000; íd. chacra 12, hect. 101, 5 á., 46 cs. $ 21.000; íd. chacra 20, hect. 101, 5 ár. 46 cs. $ 18.000. Ernesto Pedro Picozzi a Ana María Gandia de Picozzi.

San Nicolás e|Deseado y Monte Dinero, lote 23 y 24, mts. 17.06 x 40.41. $ 5.000. Esperanza 1227, edif. 8.53 x 38.97. $ 5.659.28. Esperanza 1239, edif. 8.53 x 38.97. $ 5.659.28. Orán 648, edif. 8.66, 8.66 x 27.05, 27.50. $ 18.000. Thames 1679, edif. 8.66, 8.66 x 30.53, 30.20. $ 21.000. Aquiles Noé a Ana Solhuane de Castro la 1.ª, a Virginia Solhuane los dos siguientes y a Felisa Solhuane y otras las últimas.

ADJUDICACIONES DEL S. G. DE LA NACION

Chubut

Pueblo Camarones, solar c y d, manz. 174 bis, mts. 2.050.87, a Pablo Jorge Verdeau.

Pueblo Cushamen, lote pastoril 129, hect. 625, a Catalinio Anticanco.

Misiones

Colonia Ensanche Nordeste del Cerro Corá, fracción B, del lote agríc. 137, hect. 25, 68 ár., 50 cs., a Anberto Behrendt.

Río Negro

Pueblo S. Antonio Oeste, solar c, manz. 62, mts. 1.250, a Martiniano Rodríguez.

Pueblo antiguo Gral. Roca, quinta XXX, hect. 3, 73 ár., 4.30 dec., a Suc. de Teófilo Ríos.

Santa Cruz

Quinta 51, mts. 10.000, del Pueblo Río Gallegos, a Luisa Mohr de Sattler y otros.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	64	902.836.38
Territ.	38	229.341.74
Suma	102	1.132.178.12.
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	21	664.053.76
Territ.	5	94.000.—
Suma	26	758.053.76
Adjudicaciones del S. G. de la Nación	6	
Total	134	1.890.231.88

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 7 de Octubre de 1927

Transferencias por actos entre vivos
Capital Federal

Avellaneda 2264, edif., 8.66, 8.75 x 49.34, 49.00, $ 48.000. Lina Althous de Ferenczy a Juan Angel Iriarte.

Anchoris esquina Los Patos 1801|07 y 09, edif., 7.55, 7.03 x 20.70, 20.13, pesos 12.800. Banco Hipotecario Nacional a Juan Garriga Etcheverry.

Aizpurúa 2718, edif., 12.00 x 35.00, $ 2.000. Parte indivisa. Carlos Mateo Guerizoli a María Laura Guerizoli y Greppi.

Amenabar 1243, edif., 17.32 x 25.98, $ 35.600. Antonio Lagos Viñas a Genaro Agejas.

Bucarelli 1801, esquina Pampa 5381|89, edif., 11.96, 7.30 x 16.21, 11.55, metros 6 de ochava, $ 14.000. Salvador Torrisi a Luis Barbieri Perducca.

Cucha Cucha esquina San Blas, lote 11, manz. 6, 10.392 x 56.29, $ 12.765,60. Roque Damonte a Francisco Carletti.

Centenera 2115 y 17, edif., 7.794 x 20.19, 21.86, $ 15.400. Carmelo D'Ambrosio a José Régoli.

Castro Barros 1857|61, edif., 8.66 x 60.62, $ 70.000. Nicolás Caputo a Eugenio Pittavino.

Erezcano entre Corrales y Ñorquín, lote 24, manz. 8, 8.66, 8.66 x 28.54, 28.53, $ 3.000. Rosa Scarpinelli de Delegge a Luis Papini.

Emilio Mitre 481, edif., 8.66, 8.78 x 19.96, 21.39, $ 16.000. Juan Bidart a Máximo Nosiglia.

Avenida del Tejar 3981|91|99, esquina Plaza, edif., 19.80, 20.19 x 20.19, 20.40, $ 40.089,22. - Avenida del Tejar 3951, edif., 11.70, 9.60 x 28.40, 33.00. - Plaza entre Avenida del Tejar y Paroissien, lote 1, 8.66, 8.66 x 38.20, 38.60. Juan Duhalde a Angel José Adamoli.

Jaramillo esquina Obligado, lote 10, manz. 10, 14.72, 14.72 x 21.65, 21.65, $ 5.948,75. Atlántico Rodríguez a José Mateo Morales.

Lavalle 1948, edif., 10.58 x 66.20, pesos 71.500. Antonia Matea María Luisa Tolson de Pereyra Lucena a José de Andrés Varela.

Muralla 26, edif., 8.66 x 31.01, $ 12.000. Genaro Carratú a Pedro José Recio.

Molière esquina Indio, lote 12, manz. A, 10.69, 10.69 x 29.32, 21.21, $ 1.200. Alberto Pellet a Miguel Gelsomino.

Avenida Federico Lacroze 2556, edif., 8.22, 8.22 x 36.424, 36.504, $ 39.000. Costanzo Vinaccia a Lea Meller de Vack y otro.

Monte Egmont entre Nazca y Terrada, lote 9, manz. 24, 8.66, 9.31 x 37.24, $ 2.500. Manuel Albarellos a María Rosa Bonet de Mollerach.

Nazca 433|37, edif., metros 269.64, pesos 33.000. Laura Aguiler de Correa Morales y otros a Sofía Haboba de Levi.

Nahuel Huapí entre Once de Septiembre y Tres de Febrero, lote 29, manz. 17, 8.66 x 49.96, $ 7.112,50. Bartolo B. Landeira a Aquiles Talamoni.

Moreno 3500, esquina Maza 314|16, edif., 9.74, 8.313 x 22.83, 22.212, $ 15.800. Adelina Siccardi a Juan D. Fortunato.

11 de Septiembre 3742, edif., 8.66 x 24.57, $ 4.500. José Favieri a David Secchia y otro.

Rivadavia entre Quintino Bocayuva y Yapeyú, lote 3, 8.93, 8.67 x 38.16, 35.64, $ 63.913,50. Martín Buenza a Martina Gastañaga de Arrizabala.

Sarandí 1175, edif., 7.794 x 30.310, $ 25.000. Sofía Schawrtzman de Pasco a Sara Leja Ekstein de Abramoff.

Serrano 2240 y 46, edif., 18.16 x 50.28, $ 90.000. Domingo Pregg a Manuel Gutiérrez Pérez.

Avenida Sáenz 1145, edif., 12.99, 7.79 x 148.00, 146.00, $ 18.715,84. Nicolás Mughuerli a Alejo García.

Treinta y Tres 886, edif., 8.66 x 16.45, $ 17.000. Gerónimo Gaggero a María Luisa Casarino de Bazzolo.

Vera 620, edif., 8.66 x 35.06, $ 26.200. José Domínguez y otros a Claudio Levi.

Ventura de la Vega 3778, edif., 8.66 x 21.21, $ 12.000. Francisco Elbao a Manuel Urquijo.

Zamudio 892, edif., 9.46, 9.08 x 20.44, 20.42, $ 7.800. Nicolás Dupart a Enrique Zomoza.

Territorios Nacionales

Chaco

Pueblo Resistencia, parte solar 9, manz. 92, metros 250, $ 1.100. Juana López de Sánchez a Petrona Ledesma de Oviedo.

Pueblo Villa Angela, quinta 11, hectáreas 3, áreas 80, $ 1.200. Filomena Hug de Audisio a Antonia Ofelia Quijano de Dutruel.

Colonia Resistencia, solares 66, 67, 68 y 69, hectáreas 576, áreas 24, $ 25.000. Alfredo Gay a Pedro Lorenzo Vallejos.

Chacra Sudeste, del solar C, manz. 160, metros 600, $ 3.600. José Paulino Cremente a Pascual Agustín Vía.

Solar D, manz. 160, mide 800 metros cuadrados, $ 3.050. José Paulino Cremonte a Silvestre Antonio Roa.

Departamento Figueroa, chacras 37, 54, 55, hectáreas 284, $ 19.883,50. José Rodríguez Cuadrado a Miguel M. Azturza.

Departamento de Figueroa, chacra 9, hectáreas 92, áreas 86, centiáreas 20, $ 6.500,35. José Rodríguez Cuadrado a Lucía Baldessi de Ruggeri.

Departamento Figueroa, chacras 20 y 21, hectáreas 200, $ 14.000. José Rodríguez Cuadrado a Martín Donati.

Departamento Figueroa, chacra 27, hectáreas 100, $ 6.700. José Rodríguez Cuadrado a José Daga y otra.

Colonia Resistencia, solar 201, parte Oeste del lote A, manz. 23, metros 528, $ 500. Carlos Cavvallini a Julián Ramos.

Chubut

Colonia Chubut, parte chacra 214 A, hectáreas 10, áreas 61, centiáreas 24 y 63 centímetros, $ 7.000. Id, parte chacra 214 B, metros 25.257,54. - Id, parte chacra 214 B, metros 5.408, $ 7.000. Evan Lloyd Hughes a John James Jones.

Pampa

Secein 2.ª, solar 1, fracción D, lote 12, manz. 2, metros 20.00 x 25.00, $ 1.150. Pablo Giuliani a José Vaira.

Santa Elvira, parte chacra 20, fracción B, lotes 3 y 4, hectáreas 3, áreas 97, centiáreas 74, $ 1.100. Manuel Acosta a Andrés Miguel Revelli.

Pueblo Catriló, solar 1, fracción C, lotes 4 y 5, manz. R, metros 1.150, pesos 400. Julia del Carril de Viale a Francisco González Fanego.

Pueblo Francisco Aiassa, solar 4, manzana 15, metros 20.00 x 40.00, $ 150. Jacoba Bacella de Aiassa a Domingo Gardetto.

Pueblo Calcofú, sección 7.ª, solar K, fracción C, en frente lote 6, manz. 30, metros 25.00 x 35.00, $ 525. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Narciso Dionisio García.

Sección 7.ª, chacra 8, fracción C, lote 1, hectáreas 100, $ 24.100. Leonardo Fernández Fernández a Eduardo Rico Grau.

Sección 7.ª, chacra 7, fracción C, lote 1, hectáreas 100, $ 20.400. Leonardo Fernández Fernández a Alfredo Glatigny.

Sección V, fracción B, legua lote 5, hectáreas 2.500, $ 150.000. Manuel Félix Viale a Augusto Rodríguez Etchenon.

Sección 7.ª, chacra 3, fracción C, lote 1, hectáreas 100, $ 9.000. Leonardo Fernández Fernández a Martín Urcola.

Sección 2.ª, quinta 19, lote 19, letra A, hectáreas 99, áreas 74, centiáreas 51, $ 10.273,74. Emilio Montero a Juan José González Montero.

Pueblo Victorica, parte del solar C, manz. 152, metros 10.00 x 50.00, $ 600. Crispiniano Fernández a Julia O'Toole.

Sección 2.ª, fracción B, lote 22, hectáreas 623, áreas 15, centiáreas 7, pesos 124.630,14. Sebastián Gattino a Pedro Pistarini.

Transmisiones por causa de muerte
Capital Federal

Bóveda en el Cementerio del Oeste, edif., parte sepultura 6.ª, N.° 201, más la 4.ª, de la 5.ª, N.° 242, $ 16.500. Juan Agustín Gangui y otra a Cayetano Gangui.

Lautaro entre Alberdi y Zubiría, lote 14, manz. D, 8.66, 8.91 x 42.29, 42.29, $ 2.170. Francisco Víctor Pitt a Ludovica Sandi de Pitt.

Patagones 2082 al 86, edif., 10.825 x 61.480, $ 13.500. Magdalena Horn de Bornemann a Enrique Guillermo Bornemann y otros.

Patagones 2068, edif., 10.39 x 61.48, $ 35.000. - Belgrano 4111, edif., 6.93, 6.93 x 15.58, 15.58, $ 25.000, los mismos.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	32 $	752.845.41
Territ.	25 „	430.762.73
Suma:	57 $	1.183.608.14
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	5 $	82.170.—
Total:	62 $	1.265.778.14

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 8 de Octubre de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS
Capital Federal

Acasuso 6069, edif., 8,66 x 21,65, pesos 10.000. Emilio Pace a Francisco Lanza.

Acasuso formando esquina Cafayate, lote 2, manzana B. 4,65 x 14,43, 18,65, mts. 6 de ochava, $ 2.100. Sebastián Martínez López a José Surace.

Araujo 1393, edif., esquina Chascomús, edif., 13,21, 17,00 x 11,48, 15,44, mts. 6 de ochava, $ 6.500. Avenida Chivilcoy e| América y Tequendama, lote 6, manz. 14, 8,66 x 38,87, $ con el anterior. Eugenio Bartolomé Pró y otro a Clara José Joselevich de Leibovic.

Avenida Forest e| Nahuel Huapí y Bebedero, lote 5, manzana Y. 8,66 x 34,64, $ 2.400. Angela Leterian Roccatagliatta de Roccatagliatta a José Juan Vignale.

Acasuso esquina Pilar, lote 9, manz. A. 4,43 x 14,42, 18,65, mts. 3 de ochava. $ 3.100. Sebastián Martínez López a Juan Florit.

Añasco 2115, edif., 8,66, 8,66 x 11,88, 12,32, $ 11.620. Enrique Box a Mateo Vaiberg y otra.

Añasco 2105 esquina Sunchales, edif., 10,51, 10,44 x 13,32, 12,32, $ 12.100. Enrique Box a Jaime Gutman y otro.

Burela 2463, edif., 3,74, 7,80 x 9,79, 13,84, $ 9.500. Virginio Luchetti a Santiago Raschi.

Blanco Encalada 5605, edif., 16,525, 7,755 x 20,77, 12,00, mts. 6 de ochava. $ 4.800,50, venta de terreno sin el edif. Dominga Rolland a Carlos Susa.

Bauness e| Llerena y Arismendi, lote 10 y 11, manzana K. mts. 24,00 x 29,28, $ 10.150. Diego Vera a Bartolomé Saceo.

Beauchef 1032 y 36, edif., 10,10, 53, x 63,60, 67,16, $ 82.000. Vicente Bianculli y otro a Sara Scully de Quiroga.

Benito Pérez Galdós 381, edif., 8,66 x 25,59, $ 7.884. Marcos Sastre e Argerich y Helguera, lote 16 y 17, manzana E. 17,32 x 55,26, $ con el anterior 1|10 parte indivisa. Pedro José Langellotti y Albaytero a Ana Langellotti y Albateyro y otros.

Concordia e| Nueva York y Asunción, lote 1, manzana 213, mts. 325, pesos 4066,92. José Buceta a Bernardo Vergez.

Carabobo e| Santander y C. Alvarez, lote 5, manzana I. 8,66 x 51,96, $ 3.150. Nicolás Valle a Miguel Falbo.

Cementerio del Norte, sepultura L. y Ll, N.° 35, Sección 10, en el documento no consigna las medidas: Municipalidad de la Capital a Federica Michelini de Rissetto, $ 21.000.

Caseros 861, 863, 865, edif., 12,470 x 54,125, $ 70.000. Elías Moyano a Apis Sociedad Anónima.

Chile 1454, edif., 5,20 x 15,16, pesos 22.400. Josefa Lavín a José Antonio Carauje.

Charcas 5285, edif., 8,66 x 14,00, pesos 12.650. Francisco Sierra Ferrer y otro a Luis Mottini.

Donato Alvarez 3105, 11 y 17, edif., 19,45, S. O. 12,00. Norte a 22,22 Este mts. 4,00 Sud, $ 9.000. Bernabé Gil a Angel Queija.

Ercilla e| Fonrouge y Pola, lote 2, 8,66 x 17,32, $ 4.000. Ferrocarril Oeste de Buenos Aires a José D'Eramo.

Epecuén 515 e|. Andonaegui y Altolaguirre, lote 16, manzana A. 8,66 x 17,89, $ 2.700, venta del terreno sin el edificio. Samuel Raver y otra Eugenio De Cristoforo.

Escobar e| General José G. de Artigas y Zamudio, lote 6, manzana 76, 8,66, 8,66 x 35,24, 35,53, $ 5.000. Enriqueta Agustina María Antonieta Garroux de Dileo a Jesús Tanvisa.

Echeverría 3790, edif., esquina Forest 1987, edif., 24,40, 17,01, x 24,37, 17,01, pesos 50.000. Francisco Mathey y otro a Guillermo Heyar.

Estados Unidos 1211 y 13, edif., 7,577, 7,577 x 38,970, $ 30.000. Abel Vicente Desiderio Ezeyza a Camila Gatti de Beltrán.

Figueroa e| Trelles y Teniente General Donato Alvarez, lote 22, manzana a, 8,66, 8,73 x 33,55, 34,63, $ 6.692. Ismenia Ceferina Cánepa de Croce a Severino Parodi.

Güemes 3419 y 3425 esquina Pasaje Guise, edif., 7,27, 6,99 x 11,53, 11,26, mts. 6 de ochava. Delfor del Valle a Carlos Alberto Courtause Pellegrini, pesos 21.000.

Gualeguaychú 4875, edif., 8,66 x 37,84, $ 3.950. Pablo Baques a Aquiles Trinci.

Humahuaca 4124, edif., 8,47 x 38,88, $ 31.500, sucesión de Bartolomé Bernardino Nicolini a Federico Roccatagliatta.

Independencia 4148, edif., 8,66 x 72, 597, 72,66, $ 40.000. Josefina Cerri de Dumas a José Lopardo y otros.

Jachal 873, edif., 8,66 x 24,91, pesos 2.800, venta del terreno sin el edificio. Sebastián Martínez López a José Floresta y otra.

Juan B. Alberdi 4147, 41,55, edif., 17,32 x 56,37, $ 200.000. Salvador Gulizia a Scipión Bruno.

Luis Viale e| Terada y Nazca, lote 16, y 18, manzana 14, 8,66 x 40,70, pesos 19.032, venta del terreno sin el edificio, edificio sobre parte del lote 18, la finca Luis Viale 2849, María Luisa Astoul de Sicardi a Constancio Nicolás Bartolomé.

La Nave 1058, edif., 6,60 x 13,00, pesos 36.000. Alejandro Virasoro a Raúl Alberto Mialeck Sisco y otros.

Luca esquina Pedro Echagüe, lote 10, b, mts. 136,34, $ 8.181. Sociedad Anónima en liquidación La América Compañía Industrial Edificadora a Pascual Brandi.

Llavallol esquina Avenida General Paz, lote 1, B. manzana C. 21,71, 3,30 x 35,70, 28,60, $ 3.483,07. Bartolomé Franzone a Carlos Ottone.

Montevideo 668, edif., mts. 5,75, pesos 1.495. Francisco Bouissioux a Municipalidad de la Capital.

Manzoni 195, edif., 9,427, 9,24 x 15,57, 15,588, $ 14.000. O. Ernesto Simonini a Juan Carlos Bazán.

Murguiondo e| Acassuso y Ercilia, lote 1, manzana D. 8,66 x 17,92, 17,93, pesos 4.400. Sebastián Martínez López a Manuel Angueira y otro.

Membrillar 61, edif., 9,50 x 44,15, pesos 36,000. María Brone de Browa a Alfredo Fernández.

Mar Chiquita e| Burela y Ceretti, lote 6, mts. 8,66 x 51,96, $ 6.491. Pedro Ghio a Tomás Piccinini.

Moldes e| Pampa y J. J. Hernández, lote 8, 8,66, 8,66 x 19,58, 19,58, $ 9.276,25 Leonardo Prodel Lavaud a Itali Juan Rizzi y otro.

Melincué 4659, edif., mts. 8,66 x 19,66 $ 1.850, venta del terreno sin el edificio. Gerardo Valentín Romano y otro a José Di Francesco.

Martínez 874, al 76 y 78, edif., mts. 17,32 x 50,00, $ 72.000. David R. Brown a Francisco Vilaris.

Murguiondo 1386, e| Zequeira y Zelada, edif., 8,66 x 22,00, 22,40, $ 1.760, venta terreno sin el edificio. Juan Luis Mazzino a Vicente C. Cordi.

Nogoyá e| Orán y San Nicolás, lote 6, manzana A. 8,68, 8,68 x 44,10, 44,25, pesos 5.360. Felipe Restano y otro a Leopoldo Carelli.

Nogoyá esquina Orán, lote 1, manz. A. mts. 217,42, $ 4.000. Felipe Restano y otros a Cayetano Romano.

Pergamino 1416, edif., 8,66 x 34,64, pesos 6.300. La Ibero Platense Hipotecaria Seguros Mercantil Sociedad Anónima y Juan Brusca a Juan Humberto Rossi y Rossi y otro.

Puenteeito 2159, edif., 13,63 x 38,10, $ 36.000. Vidal Ques y otro a Magdalena Pourruch de Cami.

Pasaje Lagos 2915, edif., 9,95, 9,87 x 8,66, $ 13.000. Felipe Ruiz a Manuel Hermida Vázquez.

Pichincha 1719, edif., 8,66 x 29,18, 28,37, $ 42,100. San Salvador 4072, edif 8,66, 8,75 x 29,86, 31,37, $ con el anterior, sucesión de Benito Lamas y otro a Juan Lamas y otros.

Pasaje Lagos 2923, edif., 9,92, 8,66 x 10,10, 8,66 $ 13.100. Felipe Ruiz a Joaquín Carrero Cortes.

Quintino Bocayuva 1086, 88, 90, 92, edif., 7,85, 7,96 x 11,84, 11,36, $ 22.600. Enrique Costa a Joaquín Goncalves.

Sali 292, edif. mts. 23,50, $ 518,80. Roque Caloccro a Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

San Nicolás esquina Melincué, lote 13, manzana B. 9,49 x 16,59, mts. de ochava, pesos 3.500. Felipe Restano y otro a Pedro Cuervo Ubiano.

San Juan 3999 esquina Quintino Bocayuva 1094, 96, edif., 10,40, 11,36 x 19;30, $ 34.500. Enrique Costa a Pedro Y. Homzi.

Tafí e| Schmidel y Pizarro, lote 14, manzana U. 8,66 x 43,95, $ 3.900. Santiago de las Mercedes Vadell a Carmelo Caputo.

Universidad 961 y 69, edif., 10,82 x 76,16, $ 33.500. Alfredo Remaggi y otros a José Ramón Canosa.

Viel y Directorio y Zubiría, lote 1, 8,66, 9,44 x 50,53 , 48,47, $ 7.748,26. Sucesión de Irene Sermini de Isnardi a Sociedad Gelabert Hermanos.

Valle e| Avenida La Plata y Senillosa lote 2, 8,66 x 21,42, 15,168,97, sucesión de José Perotti y otros a Carlos Prandi.

Zapiola 4795, edif., 8,00 x 17,98, pesos 3.567, sin el edificio. Domingo Contigiani y otro a José Delfín Calderón.

Zubiría e| Escalada y Pasaje, lote 15, manzana 12, 8,66 , 8,66 x 15,12, 15,41, $ 7.150. Fortunato Copati a Natalio Chelotti y otra.

Pasaje e| Zubiria y Echeandía, lote 24 y 25, manzana 12, 17,32 x 30,24.

Pasaje e| Nueva y Echeandía, lote 3, manzana 13, 8,66, 8,66 x 20,26, 19,86, Avenida Campana e| Escalada y Pasaje, lote 21, manzana 18, 8,66, 8,66 x 27,14, 26,92, los mismos.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Barranqueras, lote urbano F. manzana 16, mts. 761, $ 3.000, con edificios. Nicanor Antuña a Enrique Zapata.

Colonia Resistencia, chacra ángulo Este quinta, 129, mts. 25.00 x 50, $ 20.000, con edificios. Enrique Lazurtegui a Luis Lamela.

Pueblo Resistencia, solar C. manzana 117, mts. 20,00 x 35.00, $ 8.000, aceptación de donación. Pedro Rolón a Rosa Dolores Rolón.

Ciudad de Resistencia, parte quinta 37, mts. 450, $ 1.000. Tracey Rednal a Alfredo Gay.

Colonia Resistencia, chacra parte de la quinta 49, solar A. mts. 2.500, pesos 2.500. Antonio Vargas a Alicia Cuberli.

Colonia Resistencia, parte del solar D. manzana 200, mts. 365, $ 3.390. Parlemina Brignole de Rodríguez a Martín Calvo de Capuz.

Pueblo Resistencia, solar 212, hect. 88, $ 70.000. Marcelino Herrera Vegas y otro a Corporación Económica Argentina Andes. íd. parte lote 212, mts. 224,00 x 100 los mismos.

Chubut

Colonia Chubut, parte de la chacra 201 y 201, A. 69 áreas, 93 centiáreas, pesos 5.000. Ada Della Santa de Silenzi a Isidro Sanso Almirall.

Pampa

Pueblo Santa Rosa. Sección 2.ª fracción D. lote 2, manzana 2, mts. 500, pesos 2.650, íd. Sección 2.ª solar 3, fracción D. lote 3, manzana 2, mts. 375, íd. solar 6, fracción D. lote 6, manzana 2, mts. 375, $ con el anterior. Pablo Giuliani a Juan Pedro Torroba.

Pueblo Santa Rosa. Sección 2.ª solares 7 y 10, lote 12, manzana 2, mts. 750, $ 1.300. Pablo Giuliani a Juan Sangiovanni.

Pueblo General Pico, Sección 1.ª solar E. fracción C. lote 12, manzana 98, mts. 20 x 35, $ 535. José Viscardis a Pascual Andriolo.

Pueblo General Pico, Sección 1.ª solar E. lote 12, manzana 98, mts. 20 x 35 $ 535. José Viscardis a Pascual Andriolo.

Pueblo Aguas Buenas. Sección 1.ª solar L. fracción B. lote 1, manzana 4, mts. 20 x 35, $ 200. Sociedad Rodríguez y Compañía a Agustín Santiago Sanguinetti.

Pueblo Villa Santillan, parte chacra 19 y 20, fracción D. lote 12, mts. 320, $ 960. Pedro Navarro Sarmiento a Ignacio García.

Pueblo General Pico. Sección 1.ª parte solar a, fracción 12, lote fracción N.° 1, parte 12, mts. 15,00 x 25,00, $ 900. Conrado Arana a Guillermo Benito.

Pueblo General Pico, solar D. fracción C. lote 12, manzana 42, mts. 30 x 35, $ 480. Alberto Eduardo Castex a Juan Ferrini.

Pueblo General Pico. Sección 1.ª solar C. fracción C. lote 12, manzana 53, pesos 540. Alberto Eduardo Castex a Ponciano Pascual, mts. 15 x 50.

Pueblo Calcofú. Sección 7.ª solar A. lote 6, manzana 40, mts. 25,00 x 35,00 $ 350. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Antonio Visilio.

Pueblo Aiassa. Sección 1.ª solar 3 y 4, lote 5, manzana 10, $ 230. Jacoba Baccella de Aiassa a Héctor Alberici.

Pueblo Uriburu, quinta 369, 371, hect. 2, 4 áreas, $ 4.00. Alberto Eduardo Castex a Rosa Olguin.

Río Negro

Colonia General Roca, solar 294, hect. 49, $ 23.030, sucesión de Bernardo Mendinueta a Razón social Angulo Martínez y Hnos.

Pueblo San Carlos de Bariloche, parte solar C. manzana 25, mts. 8,34 x 50, pesos 1.000. Antonio Jalil a Simón Jalil y otro.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Billinghurts esquina Valentín Gómez 999, edif., 11,69 x 20,78, $ 85.000. Laprida 326, edif., 8,980 x 25,92, $ 50.000. Boyacá 2250, edif., 9,16 9,20 x 33,43, 32,43, 32,59, $ 15.000, en Villa Santa Rita, lote 4 al 10, fracción 68, mts. 60,62, x 32,173, $ 22.000. Dungenes e| Cayena y Paramaribo, lote 35, y 36, manzana D. 17,32 x 36,37, $ 10.000. Sud América 1916, edif., 8.00 x 37,70, $ 27.000. Juan Nicoloni a Luisa Orsini de Nicolini y otros.

Camargo esquina Heredia, lote 1, manzana C. 21,20 x 42,75, $ 14.027. Antonio Perazzo a Alberto Perazzo y otro.

Capdevila 3081, edif., 8,66 x 25,36, pesos 10.000. Adelaida Cambell de Scott a Carlos Diego Scott.

Cuyo 2193, 95, edif., 15,37 x 26,41, pesos 75.000. Sali Deitelbaum de Schapita a Jacobo León Teig o León Schapira.

Garay 1836, edif., 8,66 x 30,52, 29,74, pesos 33.500. Hortiguera 590, edif., 9,50, 9,48 x 17,84, $ 15.400. Ildefonso Llordella a Francisca Bellavista de Llordera y otros.

Jaramillo esquina Conesa, lote 1, manzana 162, 8,66, 8,66 x 43,30, 43,30, $ 3.800. Salvador María De Stefano a Rosa Corsi de De Stefano.

Manuela Pedraza e| Capdevila y Colodrero, lote 43, manzana B. 8,66 x 33,48, $ 3.000. Carlos Lucio Albarracín a Petrona Borges de Albarracín.

Monte e| San Genaro y Culpina, lote 21, manzana 4, 8,66 x 35,07, 33,77, pesos 1.890. Antonio Mary a Leontina Mary y otra.

Rivera 444, 48, edif., 8,66, 8,95 x 50,32, 52,78, $ 82.321. Hercules Chionetti a Carolina Delvigo de Chionetti.

Warnes 1526, 28, edif., 8,66, 8,88 x 53,03, 51,07, $ 26.646. Gazcón 921, edif. 8,90, 9,25 x 14,54, $ 42.414. Gazcón 923, edif., 8,66 x 14,322, $ con el anterior Gazcón 915, 19, edif., 10,10, 9,85 x 14,60, $ 13.514. Morán 2378, edif., 8,66 x 42,50, $ 3.340. Uriarte 1808, edif., 30,20, 21,65 x 16,40, 22,78, $ 42.194,80. Bóveda en Cementerio del Oeste sin medidas, pesos 5.000. Héreules Chionetti a Carolina Delvigo de Chionetti la 1.ª a Itala Ana Carolina Chionetti y Delvigo la 2.ª a María Cristina Chionetti y Delvigo la 3.ª 4.ª a Itala Ana Carolina Chionetti y Delvigo la 5.ª y 6.ª a Mario Héeules Chionetti y Delvigo la 7.ª a Carolina Delvigo de Chionetti y otras la última.

San Salvador e| Malabia y Acevedo, lote 24, manzana I. 8,66 x 47,49, pesos 20.000, con edificio. Osias Eenser a Hibrecia Genswr y Panzera y otra.

Rivadavia 7186, al 7.200 esquina Culpina, edif., 20,784 x 30,31, $ 51,742. Carlos Lagomarsino a Haydée Lagomarsino de Miranda Gallino. Rincón 457, edif., 10,34 x 52,68, 53,89, $ 64.080. Avenida Cabildo 90, edif., 8,66, 8,66 x 45,19, 46,44, $ 22.000. Culpina 775 esquina Merlo 12,66, 19,00 x 18,60, 17,00, $ 5.000 los mismos.

San Pedrito 651, edif., 8,66 x 62,35, pesos 9.000. Manuel Bernal a Etelviau Ruizd de Bernal.

Tucumán 3541, edif., 8,66, 8,66 x 54,79, 54,79, $ 35.000. Alvarez Thomas 3102, 10, esquina Monroe 4805, edif., 18,497, 13,448 x 24,10, 24,10, $ 24.000. Juan Jaures 850, edif., 8,66 x 51,48, $ 35.000. Luis Juan Enrique Loubet a Francisca Juana Loubet de Castex.

Tucumán 3535, edif., 8,66, 8,527 x 33,691, 35,302, $ 45.000. Juan Francisco Castex a Ricardo Antonio Castex y otro.

Wenceslao Villafañe 530, edif., 17,32, x 45,516, $ 33.000. Ramón Caeiro a Manuel Caeiro y Fresco y otros. Independencia 356, 58, edif., 7,577, 7,577 x 33,150 $ 39.000 los mismos.

General Soler esquina Segunda, lote 5, mts. 18,96 x 21,31, $ 15.000. Alejandro Saporiti a María Samegen de Saporiti.

Zamudio 923, edif., 8,66, 8,70 x 26,86, 26,08, $ 14.000. Eduardo Floro Harbini a Olimpia Margarita Abrego de Harbin.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sección 1.ª chacra 3, fracción a, parte lote 3, hect. 145, $ 1.638,50. Pascuala Sánchez de Sánchez a Brígida Jorgelina Sánchez y Sánchez.

Sección 1.ª chacra 2, fracción A. parte lote 3, hect. 145, $ 1.638,50. Pascuala Sánchez de Sánchez a Adul Sánchez y Sánchez.

Colonia Estación Van Praet. Sección 1.ª chacra 2, hect. 145, $ 1.639. Pascuala Sánchez de Sánchez a Esteban Ramón Sánchez y Sánchez. Estación Van Praet Sección 1.ª chacra 1, hect. 145, $ 1.639. Pascuala Sánchez de Sánchez a Benita Esther Sánchez y Sánchez.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	67	1.166.144.77
Territorios	24	149.065.—
Suma	91	1.315.209.77
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	36	992.778.80
Territorios	4	6.555.—
Suma	40	999.333.80
Total	131	2.314.543.57

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 10 de Octubre 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alvarez Thomas 3430 y Galván, edif. 12, 12.10 x 15.40, 13.20. $ 6.000. Luis Caramanti a Enrique Fernández.

Alzaga e|Caseros y Rondeau, lote 7, 8.66, 9.21 x 37.47, 34.27. $ 5.000. Antonio Defranco a Francisco Martino.

Almafuerte 83 al 93, esq. San Francisco 102, edif. mts. 903.35. $ 29.699. Luis Cattaneo y otro a Municipalidad de la Capital.

Araujo 1280, edif. 8.66 x 43.30. Pesos 6.200. Juan Eugenio Zembo a María A. Dameri.

Anchorena 1370 y 1372, edif. 10.61 x 13.362, 13.319. $ 74.000. Carlos Sánchez Lloveras a Alfredo López Navia.

Bucarelli 2792 y 2800, esq. Nahuel Huapí 5302, edif. 16 x 9.02. $ 12.700. David Giani a Marcelino Alvarez.

Blanco Encalada e|Pacheco y Triunvirato, lote 2, 8.66, 9.15 x 29.65, 32.55. $ 9.000. Teresa Manzione de Prestara a Francisco Argese.

Brasil 3075 y 77, edif. 8.66 x 33.60. $ 16.500. Manuel Silveiro y Fadiño a Manuel Silveiro Iglesias.

Cullen 4938, edif. 10 x 40. $ 15.000. Pedro Larralde y Paulorena a Francisco Javier García.

Caperucita 1146, edif. 8.66, 8.66 x 21.95, 21.85. $ 4.717. Felisa Rossi a Antonia Converti de Mormandi.

Carrasco 410, edif. 9.90, 12 x 9.70, 14.88. $ 18.000. Antonio Fernández Rubin a Julia Nogueira de Campo.

Cementerio del Norte, sepulturas mitad de la 8.ª, más la 9.ª y 10, N.º 48, Sección XX, mts. 6.25. $ 35.000. Pedro Lucas Pader y otro a Matías Felipe Erausquin y otros.

Casaffousht 520, edif. 8.66 x 31.01. $ 3.813.80. María Victoria Ramírez de Varela y otro a Domingo Angeloni y otros.

Av. Cobo e|Doblas y Viel, lote 7, manzana A, 10 x 17.32. $ 5.310. Miguel Librandi a Domingo Castro Rubinos.

Catorce de Julio 1245, edif. 8.66 x 37.33. $ 16.000. José Oliveto y otros a Luis Vito y otro.

Condarco 3122, edif. 8.66, 8.70 por 24.92, 24.97. $ 13.000. Emilio Alvarez Angulo a Luis Guigale.

Carlos Ensina 635, edif. 8.66 x 43.30. $ 8.000. Ciriaco Lasuen a Luis Pepe.

Condarco e|Nazarre y Pedro Lozano, lote letra B 8, 9.15 x 12.120, 12.14. $ 1.730.44. José María Quiroga a Alejandro Guglielmetti y otro.

Campana e|San Eduardo y Morón, lote 11, manz. L, 8.66 x 43.30. $ 6.000. Micaela Agustina Pisotano de Orellano y otros a Estela Clemencia Gueret y otros.

Cazadores e|Echeverría y Sucre, mts. 7.482, parte indiv. $ 10.000. Vicente E. Souza a Claudio P. Mejía.

Artilleros, Cazadores, Pampa y Sucre, mts. 12.731.0012. Cazadores, Sucre, Pampa y Húsares, mts. 12.836.0010. Echeverría y Manuel Castañeda, mts. 4,5292. Av. Vértiz, Pampa, Ferrocarril C. A., Pampa, mts. 2.241.

César Díaz 2910, edif. 8.66 x 19.53, 19.40. $ 4.045, sin lo edificado. Félix Paz a Antonio Manuel Gazzaneo.

Caldas 1750, edif. 7.80, 7.80 x 56.29, 56. 29. $ 7.800, sin lo edificado. Caldas e|Plaza y Chorroarín, lote 4, 7.80 x 48.49. $ 11.640. Antonio Fiorito Hermanos a Rómulo Galli.

Ceretti 3271, edif. mts. 282.74. Pesos 1.840, terreno sin lo edificado. Josefa Antola de Ambrosetti y otro a Francisco Di Luch.

Ceretti 8238|40, edif. mts. 284.222, venta del terreno sin lo edificado. Pesos 1.920. Josefa Antola de Ambrosetti a Benito Rosig.

Chenaut 1910, edif. 8.66 x 17.32. Pesos 22.200. Eduardo Pilar Ventura a Gregorio Cavodevilla.

Cockrane esq. Terrada, lote 22, manz. 53, 13.03, 5.50 x 17.28, 9.75. $ 1.500. Juan Perazzo a Alfredo Giacotti.

Doblas 1907, esq. Tejedor, edif. 8.155 x 8.525, 12.62, 11.58, mts. 6 de ochava. Arturo Le Gentil y otro a Domingo Agostino. $ 6.300.

Deán Funes 1419|21, edif. 8.66, 8.66 x 13., 13.13. $ 39.000. Celestina Carolina Podestá de Brignole y otro a Carlos Francavilla y otros.

Dorrego 1989, edif. 8.87, 9 x 16.36, 14.96. $ 6.667.63. Jorge Cordeyro Echagüe a Pablo Sarni.

Esperanza e|Lacar y Morán, lote 20, manz. p. 156, mts. 7.65 x 20.23. Pesos 2.569.60. Domingo Calarco a Guido Simeone.

Espinosa 2378, edif. 10, 18.20 x 16.60. 12.80. $ 18.500. Salustiano Lombardero a Luis Blas Colombo.

Guardia Nacional 271|77, edif. 15.16 x 43. $ 25.000. Pablo Tramontini a Juan Michelotti. Guardia Nacional e|Ercilla y Acasuso, lote parte manz. 9, 15.15 x 43, con el anterior, los mismos.

Gallo 1045, edif. 8.66 x 28.06. Pesos 40.800. Darío Frassinetti a Arturo Otorino Gilardoni.

Gorriti 3683 y 85, edif. 8.66 x 23.53, 24.91. $ 24.500. Delia Sara Pincetti y Ferrua y otros a Simón Sreider y otra.

Guardia Vieja 3968, edif. 9 x 27.. $ 27.500, mitad indivisa. Angela Vill de Pozzi a Hermenegildo de Pozzi.

Goya e|Avellaneda y Saráchaga, parte del lote 12, manz. B, 10.392 x 12.124. $ 3.696. Donato Box a Domingo Cassinelli de Libreyra.

Helguera 871, edif. 8.66 x 43.998. $ 9.000. Antonio Domínguez Fernández a José Alberto Albini.

Helguera esq. Alejandro Magariños Cervantes, lote 27, manz. 60, mts. 10 x 27.75. $ 4.500. Clementino Montiel Ramírez a Enrique Toma Faragoso.

Inclán 3050, edif. 8.80, 9.32 x 17.38, 20.46. $ 16.200. Calixto Fortunato Hernández y Medina y otros a Pedro Gutiérrez y otra.

José Martí 433, edif. 8.66 x 31.965, 31.91. $ 9.500, mitad indivisa. Enrique Guillermo Paulsen a Miguel Lengyel.

José Pedro Varela e|Lope de Vega y Virgilio, lote 5, 41.51, 42.06 x 63.72, 63.86. $ 1.040. Ricardo Fernández, sucesión, a Cecilio Maradei.

Juan B. Alberdi e|Cachimayo y E. Mitre, lote 4, 7.66, 8.32 x 55.28, 54. $ 22.550. Enrique Montarce y otros a Francisco María Arregui y otros.

José Enrique Rodó 3869, edif. 8.66 x 37.84. $ 19.800. Félix Leanz a Francisco Venavente.

Leones 1834, edif. 7.80, 8.21 x 28.83, 26.26. $ 4.200. Elías Marinetti a José María Domanico.

Leones 4512, edif. formando esquina, Iturri 294, edif. 19.62, 10.24 x 19.65, 10.21. $ 9.650. Natalio Angel Nasini y otro a Juvenal González Gutiérrez.

Av. Larrazábal, lote 1, manz. 49, mts. 334.86. $ 4.600. Roberto Pablo Barbosa y Moyano a Alejo Martínez.

Lavalle 2046 y 50, edif. mitad indiv. $ 32.500. Jorge Carlos Gowland a Norberto Gowland y otros, mide 417.26.

Liniers 1628, edif. 6.928 x 21.719. $ 23.000. José Cándido Fuego a José Rodríguez Bodes y otro.

Lista Virgilio y José Pedro Varela, lote 3, mts. 41.09, 41.30 x 64, 64.17. $ 2.690.72; íd. lote 4, 64, 63.86 x 41.51, 41.30, con el anterior. Ricardo Fernández, suc., a Santiago Taricco.

Lascano e|Bolivia y José G. de Artigas, lote 13, mts. 9. $ 3.079.80. Angela Díaz Ramayón a Donato Merlo, mide 256.68.

La Marca e|César Díaz y Deseado, lote 19, y parte del 11, manz. a, 8.66 x 31.18. $ 4.320. Francisco Espinosa Amespil a Salvador Vitale Piccinillo.

Av. Las Heras e|Bustamante y Billinghurst, lote 28, mts. 157.46. $ 17.000. Simón Silberberg a Rodolfo Rojas.

Lezica 4443, edif. 7.79, 7.79 x 35.73, 35.55. $ 24.200. Rodolfo Mauri a José Brey Naveiro.

Luis Viale 2939|41, edif. 25.98 x 34.64. $ 50.600. Soc. Argentina de Edificación a Adolfo A. Porretti.

Lascano e|Cervantes y Bermúdez, lote 33, manz. A, 8.66 x 46.88. $ 2.000. Roberto Villoughby Lond Allen a Francisco Grande.

Ladines 3369, edif. 8.66 x 45.24. Pesos 7.800. José Isola y otro a María Casimira Rodríguez de Van Gaart.

Av. La Plata 1374|78, edif. 8.66 x 28.464. $ 40.000. Vicente Tunico a Felipe Lorenzo Rabolini.

Monte Castro 7, edif. 6 x 13.32. Pesos 6.500. Juan Franzi a Inés Merupi Massone.

Tupac Amarú 1114, esq. pasaje Monte Castro, edif. 5.16, 4.76 x 18.20, 20.23. Los mismos.

Martínez 898 esq. Céspedes, edif. 6.98 x 4.47. $ 16.000. Pastor G. Balmaceda y otra a Aquiles Máximo Giudice.

Membrillar 414, edif. 8.66 x 1035, 10.30 $ 12.000. Humberto Caneva a Juan Carlos Cighutti.

Mercedes e|Marcos Sastre y Santo Tomé, lote 42, manz. L, 8.66, 8.66 x 45.50, 45.24. $ 3.600. Santiago M. Vadell a Valentín Capone.

Moldes e|Pampa y José Hernández, lote 6, 8.66, 8.66 x 20.54, 20.58. Pesos 9.614.29. Leonardo Prodel Lavaud a María Teresa Debernardis.

Milton e|Bacacay y Vías del F. C. del Oeste, lote 16, manz. 14, mts. 8.66 x 30.31. $ 2.660. Juan Pedro Gassiebayle a Domingo Morgorio.

Nazca e|Lacar y Navarro, lote 21 y p. 20, manz. 276, 9, 9.10 x 30.25, 30.28. $ 6.500. Andrés Lanata a Pablo Asurmendi Prados.

Neuquén 1341, edif. mts. 195.63. Pesos 33.000. José Armentano a Emilio Manuel Jaime Albareda Pose y otros.

Av. Olivera 368, edif. 8.66 x 17.93. $ 12.000. Oreste del Piano a Luis Martínez.

Once de Septiembre 3542, edif. 8.66 x 41.90. $ 4.760, venta del terreno sin el edificio. Gerardo V. Romano y otro a Terenzie Pesaresi.

Olleros 3390, edif. 8.17 x 16.24. Pesos 25.000. Juana Luna de Angelitti a Paulino Aníbal Salguero.

Oro e|Cerviño y Juncal, parte del lote 3, manz. A, 8.01, 8.01 x 15.70, 17.74. $ 8.500. Florentino Gorleri a Emilio Freixas.

Palmar 7214, edif. 8.66 x 20.48. Pesos 2.200. Catalina Luchenti y otro a Isabel Rubio Albertos de Giralt.

Paramaribo esq. Planes, lote 4, manz. F, $ 7.757.24, mts. 207.80. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otro a Isidoro Cattaneo.

Palpa e|Cabildo y Arcos, lote 6, 10, 10.10 x 16.55, 17.91. $ 14.000. Victoriano A. Zorrilla a Vicente Chiani.

Plaza e|Caldas y Girardot, lote 24, manz. B, 8.23, 8.23 x 20.94, 20.98. $ 4.320. Antonio Fiorito Hermanos a Luis Chiodelli y otros.

Pareja 4890, esq. Av. Lastra 4185, edif. 18.15, 13.98 x 20.29, 19.60. Pesos 20.700. José Rubines a Remigio Alonso y otro.

Pavón 4289, edif. 8.66 x 23.970, 23.945. $ 8.650, mitad indivisa. Francisco Bisogno a Pascual Bisogno.

Rodríguez Peña 1685 al 87, edif. 8.374 x 25.659. $ 150.000. Josefa Ramos de César a Patricio Dowling.

Superí esq. Blanco Encalada 8.66 x 21.650. $ 17.000. Miguel Riglos a Ana Elba Cora Alvarez Maggio.

Blanco Encalada e. Superí y Melian, 0.40, 8.66 x 0.40, con el anterior, los mismos.

Sucre esq. Miñones. lote 21, manz. G, 16.32 x 17.32. $ 6.890. Margarita Gruvero de Lettero y otros a Héctor Lorenzo Gaddi.

San Blas e|Concordia y Llavallol, lote 37, manz. LL, 8.66, 8.66 x 28.59, 28.60. $ 4.600. Gabriel Lagleyze a Luis Juan Balagna.

Teodoro García e| Av. Luis Ma. Campos y Blandengues, lote 4, manz. A, 8.69, 8.66 x 17.26, 16.58. $ 8.000. Rodolfo Juan Martín Presbítero a Luis Di Menna.

Thompson 744|46, edif. 10, 43.55 x 10.04, 44.75. $ 42.000. Baldomero Perez Rodríguez a Nicolás Luis Sturla.

Timbó e|Campana y Llavallol, lote 7, manz. y, 8.66 x 45.50. $ 5.200. Pablo Baques a Roque Catania.

Te. Gral. Donato Alvarez e|Llavallol y Campillo, lote 4, manz. A, 9.50 por 48.06. $ 6.160. José Roamno y otros a Antonio Gedina.

Tte. General Donato Alvarez 3139 al 45, edif. 8.66, 8.66 x 16.17, 15.17. Pesos 3.050. Carlos Carnevale a Fichel Holtzman.

Tres Cruces 4682, edif. 8.66 x 20.85. $ 5.500. Carmelo Zingoni a Joaquín Pena Barreiro y otra.

Av. Tres Cruces 4933 y 35, edif. 8.734 x 39. $ 45.000. Gabriel Julia a Damián Garau.

Venancio Flores esq. Carrasco y Fonseca, mts. 14.62. $ 292.40. Soc. The Buenos Aires Western Railway Limited Empresa del Ferrocarril Oeste Bs. As. Limitada a Juan Cardelli.

Yerbal 5166, edif. 8.66 x 31.79. Pesos 5.490. Angel Echeverría a Bartolomé Ramón Echeverría.

Zárraga 3779, edif. 10.77, 7.80 por 37.75, 56.13. $ 9.672.08, sin el edificio. Angela Victoria Luisa Foladori y Raffo de Martignoni y otros a Francisco Gandolfo.

Zapiola 4751|53, edif. 8.66 x 34.64. $ 3.520, sin lo edificado. Enrique Frapiselli y otro a Francisco Remerch y otros.

Zárraga 3738, edif. 8.66 x 30.69. Pesos 5.637.20. Angela Victoria Lucía Foladori y Raffo de Castiglioni y otros a Juan Sesto y otro.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Colonia Chubut, parte de la chacra 356, hect. 40. $ 12.500, con el edificio. Hubg John Evans a Daniel Roberts.

Misiones

Sección XX, hect. 420. $ 60.000. Juan Pablo Palacios a María Dominga Berardo de Menecchio.

Colonia Itacuaraté, parte Esto solar 34 y 32, hect. 54. $ 2.369. Emerio C. Area a Dionisio Blanes.

Colonia Monte Carlo, solar 18, hect. 27, 30 ár. $ 1.092. Compañía Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques Ltda., a Carlos Schawrdrz.

Sección 8.ª, solar 8, mts. 12.50 x 25. $ 300. Pablo Blázquez a Francisco Sánchez.

Pampa

Pueblo Winifreda, Sección 2.ª, chacra 51, frac. A, lote 18, hect. 47, 24 ár., 40 cs. $ 8.976.37. Reginal Keith Drysdale y otro a Martín Saparra.

Sección 2.ª, chacra 59, frac. A, lote 18, hect. 48, 83 ár., 27 cs. $ 9.034.06. Reginal Keith Drysdale y otro a Miguel Achorer.

Pueblo Winifreda, Sección 2.ª, chacra 55, frac. A, lote 18, hect. 45, 79 ár., 46 cs. $ 9.083.60. Reginal Keith Drysdale y otro a Vicente Rato.

Sección 2.ª, chacra frac. A, hect. 48, 83 ár., 27 cs., 0.52 dec. $ 8.789. Reginal Keith Drysdale y otros a Juan Mestre.

Pueblo Winifreda, Sección 2.ª, frac. A, quinta 7, lote 18, hect. 8, 78 ár., 25 cs. $ 8.274.29 Reginal Keith Drysdale y otros a Antonio Torres.

Sección 2.ª, Pueblo Winifreda, frac. A, quinta 14, lote 18, hect. 7, 19 ár., 60 cs.; íd. Sección 2.ª, frac. A, quinta 15, lote 18, hect. 6, 41 ár., 35 cs., los mismos.

Pueblo Winifreda, Sección 2.ª, chacra 63 y 67, hect. 66 ár., 65 cs. $ 32.206.28.

Reginal Keith Drysdale y otros a Adolfo Wiggenhauser.

Pueblo Winifreda, Sección 2.ª, chacra 48, frac. A, lote 18, hect. 48, 59 ár., 36 cs. $ 9.215.70. Reginal Keith Drysdale y otros a Narciso Belfiori y otro.

Pueblo Winifreda, Sección 2.ª, chacra 50, frac. A, lote 18, hect. 51, 49 ár. 27 cs. $ 20.303.10. Reginal Keith Drysdale y otros a Cesáreo Altuna.

Id. Sección 2.ª, chacra 54, frac. A, lote 18, hect. 50 2 ár., 27 cs., los mismos.

Sección 2.ª, frac. A, manz. 18, hect. 56, 87 ár., 45 cs. $ 12.228. Reginal Keith Drysdale y otros a Rafael Corral.

Pueblo Winifreda, Sección 2.ª, frac. A, lote 18, hect. 4, 40 ár., $ 3.377.50. Reginal Keith Drysdale y otros a Santiago Altuna. Id. Sec. 2.ª, frac. A, quinta 30, lote 18, hect. 4, 42 ár., 98 cs., con el anterior, los mismos.

Sección XXIII, solar 16, hect. 10.000. $ 44.076.10; íd. solar 20, frac. C, hect. 10.000. Esteban Francisco Canale Demaría a Dardo Fontán.

Sección 3.ª, solar 9, lote 4, hect. 281, 80 ár., 5 cs. $ 11.270. Virginia Rúa de Portela a Olga Kher de Rúa.

Sección 2.ª, solar 3, frac. D, lote 12, manz. 61, mts. 925. $ 6.000. Vicente Fumagalli a Ricardo Ronderos y otro.

Colonia Ataliva Roca, solar 200, hect. 93, 83 ár., 82 cs. $ 10.000. Julio Enrique Gaggino a Alberto Vassia.

Sección 2.ª, chacra 15, lote 19, hect. 107, 20 ár. $ 13.614.40. Silverio Funes a Agustín Calvo González.

Sección 3.ª, solar 198, frac. A, hect. 94, 30 ár., 73 cs. $ 10.000. Eduardo Van de Valde a Alberto Vassia.

TRANSMISIONES POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alsina 3228, edif. 8.790, 8.66 x 43.30, 44.599. $ 20.000. Constitución 3311, edif. 8.66, 8.66 x 13.860, 14.860. Pesos 14.800. Rincón 1387, edif. 7.794 x 28.58. $ 20.000. Deán Funes 1086, edif. 8.66, 8.66 x 15.58, 15.58. $ 25.000. Juana I. B. Sayanca de Gasvega a María Clarisa Moyano.

Loria 73, edif. 7.53 x 54.47. $ 30.000. Loria e|Moreno y Alsina, lote 1, 8.66 x 41.35. Charcas 1344|48, edif. 7.58 x 60.62. $ 7.777. Luis Mascardi a Pío Mascardi y Ferte.

Morán e|Llavallol y Campana, lote 7, manz. 220, mts. 8.66 x 42.50. $ 2.200. Roseti 488, edif. 10.67, 10.50 x 8.11, 8.93. $ 12.500. Juan Gregorio Lucero a María Argentina Lucero.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	100	1.314.473.30
Territ.	26	293.699.40
Suma	126	1.608.172.70
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	9	132.277.—
Total	135	1.740.449.70

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 11 de Octubre de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Albarellos e|. Zamudio y Gral. José G. de Artigas, lote 20, manz. 76, 8,66 por 34,30, $ 5 000. Enriqueta Agustina María Antonieta Garroud de Dileo a Vente Santalla.

Acha 3015, parte del lote 12, manz. A, 8,66, 8,75 x 13.07, 13,93, $ 1.880, sin el edificio. Juan Francisco Bernardo Grosso a Saverio Grosso.

Avalos e|. Juramento y Mendoza, lote 22 B, manz. J, 8,66 x 32,48, $ 7.140. Luisa Haak de Reinhold a Carlos Saint' Andrea.

Albarellos e|. Zamudio y José G. de Artigas, lote 22, manz. 76, 8,66, 8,66 por 35,30, 35,76, $ 5.000. Enrique D. de Dileo a Pedro Dunan.

Albarellos e|. Zamudio y José G. de Artigas, lote 21, manz. 76, 8,66, 8,66 por 34,75, 35,30, $ 5.000. Enriqueta Agustina María Antonieta Garroud de Dileo a Pedro Dunan.

Fondos de la finca Arribeños 2435, edif., mts. cuad. 100, $ 1.750. Jorge Augusto Repetto a Angel Azofra.

Gral. José G. de Artígas 4643, edificio, 8,66 x 30,355, $ 1.000, mitad indiv. José Filippini y Cattaneo a Ana Filippini y otros.

Bonpland 1138 e|. Loyola y Castillo, 8,66 x 40,20, $ 5.500, mitad indivisa. Rafael Santoro a Pascual Gagliardo.

Bueras 358, edif., 8,66 x 23,815, pesos 3.538. Clementina María Didiego y Prede de Schmid a Institución Ernesto Tornquist.

Bacacay 5284, edif., 7,794 x 12,71, pesos 9.100. Bautista Boniforte a Luis García Zabaldica.

Bacacay 5290, edif., 7,794 x 12,31, pesos 9.000. Bautista Boniforte a Ernesto Wilk.

Bacacay 5474, edif., 8,66, 8,66 x 36,57, 37,74, $ 7.000. Cayetano J. Ottonelli a Domingo Santos Piazza y otra.

Boyacá 1546, edif., 8,66 x 28,75, pesos 4.800, venta del terreno sin el edificio. Vicente Mariano Plana y Degastaldi a Carlos Gloria y Ludovico Mira.

Bolivia esq. Vírgenes, lote 28, 5,04, 9,25 x 14,18, 18,43, $ 3.000. Teresa Caviglia de Mazzini a Amadeo Ferrea, metros 6 de ochava.

Calderón 1866, edif., 8,66 x 34,72, pesos 2.604,85, con edificio del comprador. Salvador M. Rinaldi a Santiago Campodónico.

Avda. Constituyentes 4202|14, esq. Pareja 2105, edif., 19, 19,54 x 21,23, 18,89, $ 10.000, mitad indivisa. Tomás Manríquez a Ignacio del Río.

Concordia e|. Médanos y San Blas, lote 2, manz. Q, 8,66, 8,88 x 15,72, 13,70, pesos 2.900. Gabriel Lagleyze a Camilo Vidad.

Caldas esq. pasaje sin nombre 492, edificio ,6,41, 10,65, mts. 6 de ochava por 12,19, 16,43, sin lo edificado, $ 4.320. Oscar Schnaith y otros a Faustino Irabedra.

Caracas e|. José Cubas y aVllejos, lote 22, manz. 360, 8,66 x 30,35, $ 1.070. Suc. de Francisco Oscar Espaynacq y otros a Joaquín Plá.

Cabezón 3441 y 45, edif., 8,66 x 41,93, $ 20.000. Fermina del Pino de Bahamonde y otra a Cotillo Vaggi y Compañía.

Carrasco, lote 11, manz. A, mts. cuadrados 125,74, $ 8.100. Arroyo Maldonado, lote 12, manz. A, mts. cuad. 130,25, $ con el anterior. Juan L. Boeri y otros a Emilio Fernández Corujo.

Darragueira e|. Juan F. Seguí y Demaría, lote 12, manz. C, 8,66 x 31,08, pesos 23.000. Walkwr Sibboldd y otra a Martín Capello.

Deseado e|. Lope de Vega y Calderón, 8,66 x 36,33, $ 2.640. Loreizo Martino de Porchetto a Clemente Castro López.

Deseado esq. Añasco y Cucha Cucha, lote 13, manz. 2, 8,66, 8,66 x 20,70, 20,88, $ 4.690. Sociedad La Previsora a Juan Percio.

Avda. de los Incas e|. Heredia y 14 de Julio, lote 3, manz. E, 8,10, 17,35 por 16,08, 21,45, $ 5.798,90. Angela Victoria Lucía Foladori y Raffo de Martignoni y otros a Francisco García Martín.

Dorrego 1973, edif., 8,66, 8,76 x 17,13, 9,10, $ 5.528,60. Jorge Cordeyro Echagüe a José Lovero.

Gaona e|. Caballito y Añasco, lote 10, manz. B, 8,67 x 49,73, $ 24.209,22. Justo Arrufat a Kasulín Hermanos.

Heredia 1489, edif., 12,40, 10,91 por 17,35, 13,95, $ 4.672,60, los compradores han edificado. Angela Victoria Lucía Faladori y Raffo y otros a Antonio Pereira.

Helguera 280, edif., 8,66 x 38,104, pesos 18.000. Simón Esteban Sebastián Molinari y otros a Guillermo Carlos Southam.

Heredia e|. Zárraga y Avda. de los Incas, lote 12, manz. D, 9,96 x 12,62, pesos 1.928. Juana Lucía Foladori y Raffo de Schenone y otros a Zema De Gasperis de Gandolfo y Adriana Gandolfo.

Heredia 1462, edif., 8,66, 12,62 por 23,39, 13,92, $ 4.808,30, venta terreno sin el edificio. Juana Luisa Foladori y Raffo de Schenone y otros a Juan Marcovecchio.

Indio esq. Orán, lote 6, manz. B, 11,12, 4,95 x 15,16, 8,90, $ 1.360. Gerardo Valentín Rmano y otros a Carmelo Fattore, mts. 6 de ochava.

Iberá 3003, esq. Conesa, 7,56, 16,19 por 12,36, 11,10, mts. 6 de ochava, $ 4.500, sin lo edificado. José Rodríguez Pulido a Antonio Alvarez y Bermejo.

José Pedro Varela e|. Esperanza y Bahía Blanca, lote 4, manz. 1, 8,66 x 40,05, $ 3.188,56. Miguel Cormady y otra a Angel Falcón y otra.

Joaquín Dorado e|. Moctezuma y Atahualpa, lote 24, manz. 7 B, 8,66 x 26, $ 3.100. Nicolás Besio Moreno a Pedro Antonio Di Cesco.

Joaquín Dorado e|. Moctezuma y Atahualpa, lote 23, manz. 7, 8,66 x 26, pesos 3.100. Sdad. Anón. Industrial Ganadera Mercantil Dorado a Alberto Espil.

Jonte 3942, e|. Esperanza y Bahía Blanca, edif., 8,66, 8,88 x 41,48, 42,97, $ 3.000, sin el edificio. Elvira Adela Dasso de Bellagamba a Atilio Crovi.

Avda. La Plata e|. Valle y Pedro Goyena, lote 5, 8,66 x 22,68, $ 18.330. José Perotti a Luis Posca.

Avda. La Plata e|. Valle y Estados Unidos, lote 4, 13,154 x 13,06, 12,885, pesos 15.950,55. Suc. de José Perotti a Juan Manuel Tobio.

Luis Viale 1406, esq. Nicasio Oroño 1290, edif., 10,41 x 17,32, $ 15.200. Vicente Agasi a Leandro Maisonave.

Zárraga 3723, edif., 10,73, 9,98 por 49,37, 47,68, $ 8.277,49, sin lo edificado. Angela Victoria Lucía Foladori y Raffo de Martignoni y otra a Francisco Sabatino y otro.

Zárraga 3744, edif., 8,66, 15,21 por 30,69, 43,25, $ 6.830,40, sin lo edificado. Angela Victoria Lucía Foladori y Raffo de Martignoni y otra a Basilio Trifunatz.

Luis Viale 3680, edif., 7,80, 7,79 por 11,80, 11,40, $ 500. José Gabino Morales a José Lisardo González.

Médanos esq. Atahualpa, lote 8, manz. 1, 8,40, 13,32 x 14,29, 18,97, $ 2.050. Eduardo Retienne a Horacio Zecca y otro, 6 mts. de ochava.

Médanos esq. Atalaya, lote 36, manz. Q, 8,96, 5,24 x 9,50, 13,22, mts. 6 de ochava, $ 2.800. Gabriel Lagleyze a Carmelo Brivitera.

Monte Dinero e|. Moctezuma y T. Amarú, lote 3, manz. C, 8,66, 32,14 x 33,19, 8,66, $ 4.300. Juan Antonio Luis Boeri y Onetto y otros a Ignacio Cuader.

Moreno 2523, edif., 10,39 x 37,23, pesos 40.000. Juan Angel Mó y otro a Juan Casaretto.

Murature 5348, edif., 8,66 x 31,10, pesos 1.800. Pedro Peter Fuhrman a Salvador Craboleda.

Melincué e|. Orán y Concordia, lote 25, manz. 7, 8,66 x 40,44, 40,57, pesos 4.600. Felipe Resteno a Servando González Gómez.

Pacheco 2251, edif., 7,263, 7,18 por 14,384, 13,96, $ 18.000. Carmen Minisale de Bonaventura a Cecilia Corina Fangeront.

Paysandú 433|41 y 49, edificio, 31,45, 39,39 x 24,40, 10,71, $ 70.000. Paysandú esq. Avellaneda 1241 y 43, edificio, mts. cuad. 69,69, $ con el anterior. Josefina Cerri de Dumas a Jacinto Cerri.

Pareja 3742 al 50, edif., 23 x 44,35, 44,80, $ 20.700. Carlos Alberto Viglino a Elodia María Somaruga de Somaruga.

Pasaje Sin Nombre 464, edif., 8,66 x 30,26, $ 6.120, sin lo edificado. Oscar Schnaith y otro a José Bianchi.

Plaza 750, edif., 7,80 x 43,67, 43,62, $ 5.651,50. Los adquirentes han construído. Sociedad Antonio Fiorito y Hnos. a Domingo Mastrángelo y otro.

Plaza 785, edif., 8,23, 8,23 x 20,94, 20,89, $ 4.320, sin lo edificado. Antonio Fiorito Hnos. y otro a Salvador Catane.

Portela 931, edif., 8,66 x 46,07, pesos 12.000. José Mamone a José Mazzeo.

Pico esq. 11 de Septiembre, lote 4, manz. 52, 1, 12,85 x 50, 51,34, pesos 2.027,80. Federico Arregger a Santiago Bianchi.

Pueyrredón 1881 y 83, edif., 8,66 por 25,85, 24,18, $ 70.100. Juan Héctor Llames y otros a Jorge Máspero Castro.

Pueyrredón esq. Gutiérrez 2501, edif., 0,79 x 23,73, $ 1.600. María Walther de de la Vega a Elías Quintana.

Rivadavia 10875, edif., 8,24 x 45,70, 52,70, $ 30.500. Atilio Gibert a Juan B. Speranza.

Rodríguez Peña 1630, edif., 10,82 por 34,64, $ 251.000. Manuela Pereyra de Lynch a José Luis Murature.

Roseti esq. Palpa, lote p. 9, manz. 46, 12, 10,70 x 9,26, 10,57, $ 3.447,04. Miguel de Simone a César Podestá y Podestá.

Sal Blas 2379, edif., 8,34 x 34, $ 5.800. Lorenzo Ratti y otros a Gerónimo Managhi.

San Blas e|. Veinte de Marzo y Atalaya, lote 13, manz. P, 8,66 x 14,70, pesos 2.900. Gabriel Lagleyze a Germán Pedro Schmiel y otra.

Avda. San Martín e|. Avda. Circunvalación de la Capital y Cabezón, lotes 6, 7 y 8, manz. 31, 25,98 x 37,23, $ 500. José Filippini y Cattaneo a Ana Filippini y otros.

San Nicolás 3267, edif., 8,66, 8,68 por 36,57, 36,32, $ 3.000. Sin el edif. Juan Calvi a Alberto Francisco Ruiz y otro.

Santa Fe s|n. entre Paraná y Montevideo, lote 6, mts. cuad. 264,34, pesos 111.022,80. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a Marcos Ataliva Francisco Octavio María De Marchi.

Santa Fe 1515, 21, 25, 27, 29 y 31, entre Paraná y Montevideo, mts. cuadrados 263,5887, $ 105.435,48. Municipalidad de la Capital a Clara Barón Peña de Orué.

San Salvador 6068, edif., 8,66, 10,36 x 24,82, 20,62, $ 8.664. Jorge Cordeyro Echagüe a José Orsi.

Santo Tomé 3259, edif., 8,66 x 60,05, $ 9.000. Alfredo Palmieri a Juan Rapisarda.

Tandil y Bariloche, 2,70 x 21,30, 21,59, $ 450. Belisario Montero (hijo) a Silvio Pellegrini.

Valle e|. Avda. La Plata y Senillosa, lote 3, 9,526, 9,526 x 12,885, 12,76, pesos 11.266,65. José Perotti a Juan Manuel Tobio.

Tronador e|. Vilela y Paroissien, lote 7, manz. 118, 8,66, 8,66 x 24,10, 23,90, $ 3.750. Gustavo Tacacuwa a José Marcos Tizzone.

Vírgenes 3270, edif., 8,66, 8,66 x 20,12, 20,12, $ 1.600. Julián Eduardo Mackinleych y otros a Domingo Lucero.

Virgilio 285, edif., 7,794 x 23,598, pesos 6.500. Bautista Boniforte a Inocente Prandone.

Yerbal 5166, edif., 8,66 x 31,79, 31.72, $ 5.860. Bartolomé Ramón Echeverría a Gumersindo Alvarez Torres.

Yerbal y Avda. Rivadavia, lote 3, metros cuad. 148,3425, $ 12.000. Victoriano Arenas a Nicolás Trimarco Tauzo.

Zárraga 3733|35, edif., 10,73, 9,98 por 51,06, 49,37, $ 8.272, sin lo edificado. Raúl Pedro Foladori y Raffo y otro a Guillermo Ahring.

Zárraga e|. Estomba y Heredia, lote 16, manz. C, 12,49 x 18,13, 21,94, pesos 3.321,34. Angela Victoria Lucía Foladori y Raffo de Martignoni y otros a Panagiatis Luis Papadopulos.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Pueblo Dolavón, parte de las chacras 323 y 323 A, solares 2, 3 y 4, metros cuadr. 3.000, $ 5.000. Juan Moisés a Salvador Juan.

Pueblo Trelew, parte del solar P, manz. 69, mts. cuad. 160, $ 2.880. Avelino Ríos Otero a Juan Alberto Wohlers.

Pampa

Pueblo Winifredda, Sección 2.ª, frac. A, quinta 26, lote 18, hect. 13, 24 áreas, 75 cent., $ 4.769,10. Reginal Keiht Drysdale y otros a Juan Lonekuk.

Santa Cruz

Sección 24, fracción B, lote 7, hect. 10.000, $ 494.500. Pedro Urbina y otros a Enrique Stanley Clark.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Corrientes 3286|90, edif., 16,85, 16.13 por 52,57, 57,43, $ 650.000. San Juan 2958|60, edif., 8,66, 8,66 x 43,30, 43,30, $ 35.000. San Juan 3000|14, esq. Rioja, edif., 17,32, 17,32 x 25,98, 25,98, pesos 24.900. San Juan 3001|15, edif., esq. Rioja 1195, edif., 17,32, 17,32 x 25,98, 25,98, $ 71.500. Humberto I.° 3140, edif., 8,37, 8,37 x 42,20, 42,20, $ 27.100. Hubac e|. Larrazábal y Oliden, 10,02, 10,30 por 70,28, 70,52, $ 9.570. Oliden esq. Monte, lote 36, manz. B, 21,45, 20,85 x 45,95, 45,89, $ 5.000. Saverio Morini a Corina Morini y otros.

Cuyo e|. Bulnes y Bollini, lote 14, 8,51 por 26,72, $ 29.000. Angela Daverio de Callegari a Angel Callegari y otros.

Miriñay 1606, edif., 13,30, 15,91, pesos 19.000. Francisco Antonio Mezzullo a Concepción Caso de Mezzullo.

Camargo e|. Frías y Lavalleja, lote 25, manz. B, 8,01, 8 x 40,64, $ 6.000, los mismos.

Primera Junta e|. Baradero y Dolores, lotes 1 y 2, 17,32 x 56,50, $ 15.000. Ventura Mariano a Graciana Carricondo de Mariani y otros.

Senillosa e|. Rivadavia y Chaco, lote 37, 8,66 x 34,64, $ 2.840. Otamendi e|. Yerbal y Rivadavia, lote 63, 18,60, 18,60 por 17,95, 17,80, $ 20.000. Senillosa e|. Rivadavia y Chaco, lote 36, 8,66 x 34,64, $ 8.900. Segunda Belgrano esq. Génova, lote 83, 17,32 x 41,568, $ 7.500. Antonio Casanova a María Gandolfo de Casanova y otros.

Vieytes e|. Patagones y Caseros, lote 6, 8,06, 8 x 24,40, $ 11.500. Vieytes 56, edif., 8,38, 8,33 x 24,43, 25,20, $ 23.000. Fermina Arangua de Mujica a Ventura Mujica.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sección IX, frac. D, lote 11, hect. 5.000 $ 35.500. Vázquez Diez Roque a María Mercedes Vázquez Ballestero.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	82	1.167.274.06
Territ.	4	507.149.10
Suma:	86	1.674.423.16
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	17	965.810.—
Territ.	1	35.500.—
Suma:	18	1.001.310.—
Total:	104	2.675.733.16

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PATENTES Y MARCAS.

Nómina de las patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas durante el mes de Mayo de 1927.

Patentes concedidas

27.068.—Mejoras en lámparas de soldar. Alberto Graf. Por 5 años. Mayo 5 de 1927.

27.069.—Matrices compuestas o movibles para el estampado de letreros en general. Viggiola y Garbagnati. Por 10 años. Mayo 5 de 1927.

27.070.—Máquina pulverizadora perfeccionada. Oswald Smith y James William Hayes. Por 10 años. Mayo 5 de 1927. Reválida de la patente Australiana N.° 24.805.

27.071.—Mejoras en platos de tornos para tornear perillas de fichas y similares. Manuel Astals y Alfredo Martínez Dalke. Por 10 años. Mayo 5 de 1927.

27.072.—Dispositivo para llenar automáticamente cápsulas en dos mitades. Karl Wilhelm Schmidt. Por 15 años. Mayo 5 de 1927.

27073.—Mejoras en plantas de fuerza motriz de molino de viento. Herbert Elijah Bucklen; Cesionaria de Herbert Elijah Bucklen y Harlie Ogden Patt. Por 10 años. Mayo 5 de 1927.

27.074.—Mejoras en motores sincrónicos de corriente alterada. International Gral. Electric Co. Incorporated; Cesionaria de Chester J. Hall. Por 15 años. Mayo 5 de 1927.

27.075.—Batería seca o batería de relleno para lámparas eléctricas de bolsillo. Max Zeiler. Por 5 años. Mayo 5 de 1927. Reválida de la patente Alemana N.° 389.766.

27.076.—Dispositivo de descarga electrónica. International General Electric Company Incorporated; Cesionaria de William D. Coolidge. Por 15 años. Mayo 5 de 1927.

27.077.—Mejoras en tubos de descarga, gaseosos. Haytheon Manufacturing Company; Cesionaria de Charles Grover Smith. Por 15 años. Mayo 5 de 1927.

27.078.—Nueva aplicación de tubos luminiscentes de gases raros en relojes. Vierno Hermanos. Por 10 años. Mayo 5 de 1927.

27.079.—Letrero luminoso, que contiene tubos de luminiscencia de gases raros. Vierno Hermanos. Por 10 años. Mayo 5 de 1927.

27.080.—Selector de llamada. Société Française Radio Electrique. Por 6 años. Mayo 5 de 1927. Adicional a las patentes Nos. 20.576 y 21.349.

27.081.—Transmisores de impulsos para teléfonos automáticos. Automatic Telephone Manufacturing Company Limited; Cesionaria de John George Blessin. Por 15 años. Mayo 5 de 1927.

27.082.—Mejoras en o relativas a tubos de descarga eléctrica. N. V. Philips. Gloeilam penfabrieken. Por 15 años. Mayo 5 de 1927.

27.083.—Mejoras en sistemas telefónicos automáticos y semiautomáticos. Compañía Standard Electric Argentina; Cesionaria de William Roswell Moscrip. Por 15 años. Mayo 5 de 1927.

27.084.—Mejoras en pantallas antimicrofónicas para tubos electrónicos. Leslie Raymond Mc. Donald. Por 15 años. Mayo 5 de 1927.

27.085.—Mejoras en máquinas para hacer túneles. Arthur Woodroffe Manton y Campbell Gwynne Price. Por 10 años. Mayo 5 de 1927.

27.086.—Perfeccionamientos en máquinas para la fabricación, numeración y expedición de billetes, tickets y sus similares. George Moore Bethell. Por 15 años. Mayo 5 de 1927.

27.087.—Perfeccionamientos en relojes de veinticuatro horas. Humberto Domuiti, Isidoro Moggio y Adolfo Valli. Por 15 años. Mayo 5 de 1927.

27.088.—Carga automática de la cuerda para reloj de bolsillo. Luis Favaron. Por 5 años. Mayo 5 de 1927.

27.089.—Método para desecar, mezclar flúidos. Pure Products Company; Cesionaria de John C. Mc. Lachlan. Por 10 años. Mayo 5 de 1927. Reválida de la patente Norte Americana N.° 1.398.735.

27.090.—Colgante pasamano automático para tranvías, ómnibus y vehículos en general. Compañía de Tranvías Anglo Argentina Limitada. Por 15 años. Mayo 5 de 1927.

27.091.—Extracción del jugo de la caña de azúcar. Francis Maxwell. Por 15 años. Mayo 5 de 1927.

27.092.—Aguja para hacer puntos de malla. Ralph Andrew Howe. Por 15 años Mayo 5 de 1927.

27.093.—Mejoras en moldes para la fabricación de fideos. Alfonso Anastasio. Por 5 años. Mayo 5 de 1927.

27094.—Mejoras en mesas extensibles con tablas adicionales plegables. Héctor Mainardi. Por 10 años. Mayo 5 de 1927.

27.095.—Reproducción fugaz, andando o corriendo que aparece n un lado para desaparecer en el otro, de letras, signos o dibujos en anuncios luminosos. José Liebl. Por 8 años. Mayo 5 de 1927. Adicional a la Pat. N.° 24.649.

27.096.—Nuevo producto industrial consistente en una ficha para la identificación y clasificación de equinos. Joaquín J. Vedoya. Por 15 años. Mayo 5 de 1927.

27.097.—Mejoras en arados de discos. The Ohio Cultivator Company; Cesionaria de Charlie J. Angell. Por 10 años. Mayo 5 de 1927. Reválida de la Pat. Nte Americana N.° 1.615.499.

27.098.—Mejoras en interruptores conmutadores giratorios eléctricos. Sindicato Industrial Argentino; Cesionario de Atilio Rébori. Por 15 años. Mayo 5 de 1927.

27.099.—Máquina múltiple para la extracción de un solo largo prefijado de tiras de papel para cada operación. Sindicato Industrial Argentino; Cesionario de Atilio Rébori. Por 15 años. Mayo 5 de 1927.

27.100.—Ornamentación de superficies John Jacob Weber. Por 10 años. Mayo 5 de 1927. Reválida de la patente Norte Americana N.° 1.608.281.

27.101.—Procedimiento para lavar lana y otras materias. Elisee Charles Duhamel y Compagnie Generale des Industries Textiles. Por 10 años. Mayo 5 de 1927. Adicional a la patente N.° 26.835.

27.102.—Máquina cosechadora de maiz Eugene Edmond Charles Serre. Por 10 años. Mayo 10 de 1927. Reválida de la patente Francesa N.° 615.511.

27.103.—Mejoras en máquinas refrigeradoras y relacionadas con las mismas. Andrew Albert Kucher. Por 15 años. Mayo 10 de 1927.

27.104.—Mejoras en la construcción de heladeras. Pedro Salgado. Por 5 años. Mayo 10 de 1927.

27.105.—Método y aparato para cortar ranuras en los entubados de pozos de petróleo. Kobe Inc.; Cesionaria de Clarence James Coberly. Por 10 años. Mayo 10 de 1927.

27.106.—Martillos portátiles para enderezar taladros. Charles Bergquist y Emory A. Locke. Por 5 años. Mayo 10 de 1927.

27.107.—Una perforadora de tubos de entubado. Joy J. Richart; Cesionario de Daniel William Heferer. Por 10 años. Mayo 10 de 1927.

27.108.—Una herramienta para usar en las operaciones de perforar pozos de petróleo. Winfield Watson Smith; Cesionario de Charles T. Dougherty. Por 10 años. Mayo 10 de 1927.

27.109.—Mejoras en planchas para imprimir. Addressograph Company; Cesionaria de Joseph Emith Ducan. Por 15 años. Mayo 10 de 1927.

27.110.—Principio de interrupción en el encendido del gas neon o gases raros para su intermitencia. Pedro Santoro. Por 10 años. Mayo 10 de 1927.

27.111.—Dispositivo amortiguador de luz. Clarence Willie Nesbitt y Basil Charles Aldous. Por 10 años. Mayo 10 de 1927. Reválida de la patente Británica N.° 250.728.

27.112.—Mejoras en aparatos para transmitir y recibir señales. Marconi's Wireless Telegraph Company Limited; Cesionaria de George Maurice Wright y Sidney B. Smith. Por 15 años. Mayo 10 de 1927.

27.113.—Perfeccionamientos en la construcción de pozos. Layne, New York Co. Inc. Por 10 años. Mayo 10 de 1927.

27.114.—Cierra tensor para cadenas antiderapants. Hartung y Menzel. Por 15 años. Mayo 10 de 1927.

27.115.—Tensor automático para cable de señal, planchuela de compensación y contrapeso regulable. Juan B. Rossi y Salvador Martino. Por 15 años. Mayo 10 de 1927.

27.116.—Máquina para ordeñar. Guillermo Schilling. Por 15 años. Mayo 10 de 1927.

27.117.—Procedimiento para le esterilización de leche y crema. Franz Kipshagen. Por 15 años. Mayo 10 de 1927.

27.118.—Proceso para la esterilización de líquidos. Wincenty Matzka. Por 10 años. Mayo 10 de 1927.

27.119.—Aparato para la esterilización de líquidos. Vincenty Matzka. Por 10 años. Mayo 10 de 1927.

27.120.—Mejoras en hormas seccionales para calzados. May Universal Last Corporation; Cesionaria de John Walter May. Por 15 años. Mayo 10 de 1927.

27.121.—Un nuevo sistema de patrones y aparato conformador para corte y confección de prendas de vestir femeninas. Enrique Francisco Riva. Por 5 años. Mayo 10 de 1927.

27.122.—Nuevo dispositivo para partir nueces y frutas similares de cáscara dura. Oreste Pelizza e Higinio Tartari; Cesionarios de Ferruccio Pelizza. Por 5 años. Mayo 10 de 1927. Reválida de la patente Italiana N.° 239.382.

27.123.—Nueva combinación luminosa. Aquiles De Micheli. Por 10 años. Mayo 10 de 1927.

27.124.—Una mejora en combinaciones luminosas. Aquiles De Micheli. Por 10 años. Mayo 10 de 1927.

27.125.—Una pantalla luminosa para exhibir cuadros y escenas alusivas a representaciones de salones de espectáculos. Sebastián M. Naón. Por 10 años. Mayo 10 de 1927.

27.126.—Mejoras en lámparas. Butler Ames. Por 15 años. Mayo 10 de 1927.

27.127.—Mejoras en aparatos eléctricos para señales. Butler Ames. Por 15 años. Mayo 10 de 1927.

27.128.—Sierra mecánica para biseccionar reses. Enrique Tomaszik. Por 10 años. Mayo 13 de 1927.

27.129.—Aparato frigorífico a absorción. Pierre Marie Le Roy; Cesionario de Georges Beaumant. Por 10 años. Mayo 13 de 1927. Reválida le la patente Francesa N.° 603.270.

27.130.—Mejoras relativas a la fundición de lingotes de acero. Meboc Limited. Por 10 años. Mayo 13 de 1927.

27.131.—Máquinas para separar las láminas de los bloques o planchas de mica. Louis Trudaine Frederick. Por 10 años. Mayo 13 de 1927.

27.132.—Mejoras en hornos de caldera para quemar combustible finamente dividido. International Combustion Engineering Corporation; Cesionaria de John Van Brunt. Por 10 años. Mayo 13 de 1927.

27.133.—Mejoras relacionadas con inyectores. Richard David Metcalfe y James Croxon Metcalfe. Por 15 años. Mayo 13 de 1927.

27.134.—Procedimiento para el registro de clisés en la impresión de trabajos tipográficos en colores. Juan José Franceschini. Por 5 años. Mayo 13 de 1927.

27.135.—Mejoras en arranques para motores. Eclipse Machine Company; Cesionaria de Raymond Possons Lanssing. Por 15 años. Mayo 13 de 1927.

27.136.—Mejoras en arranques eléctricos para motores. Arthur Roberts y Mather y Platt Ltd. Por 10 años. Mayo 13 de 1927.

27.137.—Mejoras en tirantes para rieles de ferrocarril y similares. John Gottlieb Mueller. Por 10 años. Mayo 13 de 1927.

27.138.—Un nuevo y útil procedimiento y arreglo para hacer pasar por chumaceras a prueba de agua, árboles o ejes especialmente en electro-motores. X. Michael Surjaninoff. Por 5 años. Mayo 13 de 1927.

27.139.—Mejoras en o relacionadas con la encuadernación de libros, revistas y sus similares. Alfred Ernest Phillips. Por 10 años. Mayo 13 de 1927.

27.140.—Pasta - pintura impermeable. Enrique Acquarone. Por 5 años. Mayo 13 de 1927. Reválida de la patente Uruguaya N.° 1.673.

27.141.—Una nueva máquina desfibradora y limpiadora de plantas textiles y sus estopas. Francisco Massillon. Por 10 años. Mayo 13 de 1927.

27.142.—Procedimiento para el desgrasamiento de lana sucia y otras substancias textiles. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 10 aoñs. Mayo 13 de 1927.

27.143.—Embudo medidor. José María Pérez. Por 10 años. Mayo 13 de 1927.

27.144.—Mejoras en enganches para camas. Angel Zaffaroni. Por 10 años. Mayo 13 de 1927.

27145.—Un toallero higiénico destinado a asociaciones, lugares públicos, ta-

bricas, etc. Mauricio Casajuana. Por 5 años. Mayo 13 de 1927.

27.146.—Mejora en ensambladura para muebles como armarios, estantería y similares. S. A. Thompson Muebles Ltda. Por 10 años. Mayo 13 de 1927.

27.147.—Mejoras en ornamentar materiales para toldos y método para la fabricación de los mismos. Andrew Swanfeldt. Por 10 años. Mayo 13 de 1927.

27.148.—Un nuevo sistema de carteles para propaganda y otros usos. Alejandro Veneziano. Por 15 años. Mayo 13 de 1927.

27.149.—Sistema de señales luminosas. Joseph Predhumeau. Por 10 años. Mayo 13 de 1927. Reválida de la patente Francesa N.° 592.018.

27.150.—Procedimiento para combatir plagas desde vehículos aéreos. Hugo Junkers. Por 10 años. Mayo 19 de 1927.

27.151.—Sistema para grabar discos y similares. The Argentine Talking Machine Works. Por 5 años. Mayo 19 de 1927.

27.152.—Un procedimiento para la eliminación de la higroscopocidad del cloruro de sodio o sal común. A. P. I. C. E. Societá Anónima Prodotti Italiani Chimici Estrattivi. Por 10 años. Mayo 19 de 1927.

27.153.—Procedimiento para la construcción de pozos u otras obras similares en zanjas estrechas y profundas y en presencia de extractos que lleven agua. X. Siemens, Bauunion G. m. b. H. Kommanditgesellschaft. Por 10 años. Mayo 19 de 1927.

27.154.—Línea de alimentación para motores colocados en pozos perforados. Siemens, Schuckertwerke; G. m. b. H. Por 15 años. Mayo 19 de 1927.

27.155.—Un procedimiento perfeccionado y su aparato corespondiente para la explotación de canteras y minas y para la perofración de túneles, excavaciones de cimientos para edificios, trincheras y demás construcciones civiles. Boguslav Stoces. Por 15 años. Mayo 19 de 1927.

27.156.—Sistema de control eléctrico para perforaciones terrestres o similares. Westinghouse Electric and Manufacturing Company; Cesionaria de Stanley G. Nottage. Por 15 años. Mayo 19 de 1927.

27.157.—Aparato equilibrador del vibrador de las bobinas "Ford". Pedro M. Bourdín. Por 10 años. Mayo 19 de 1927.

27.158.—Un nuevo sistema telefónico aplicable a teatros, aulas, salas de audición, etc. Omar Rodríguez. Por 10 años. Mayo 19 de 1927.

27.159.—Eliminador de baterías para corriente continua. Floreal Bowel. Por 10 años. Mayo 19 de 1927.

27.160.—Una combinación de gases para la metalización o revestimientos metálicos de cualquier cuerpo u objetos varios. Bruno Bianchi y Juan Ellena. Por 5 años. Mayo 19 de 1927.

27.161.—Un nuevo producto industrial de la imprenta. Edmundo Narancio. Por 8 años. Mayo 19 de 1927. Reválida de la Patente Uruguaya N.° 1.955.

27.162.—Surtidor múltiple. Enrique Mosconi. Por 5 años. Mayo 19 de 1927.

27.163.—Dispositivo para subir y bajar los vidrios de las ventanillas de vehículos y similares. León M. Sautour. Por 5 años. Mayo 19 de 1927.

27.164.—Mejoras en o relativas a substancias transparentes a los rayos ultravioletas. Corning Glass Works; Cesionaria de Harrison Porter Hood. Por 15 años. Mayo 19 de 1927.

27.165.—Mejoras en gemelos de presión para puños de camisa. Compañía Orfebretera Argentina, M. Bregman y Cía. Por 10 años. Mayo 19 de 1927.

27.166.—Nuevo asador. Pedro V. Aguiar. Por 5 años. Mayo 19 de 1927.

27.167.—Cafetera de bolsillo. Víctor Torrini. Por 5 años. Mayo 19 de 1927.

27.168.—Soporte para frascos, cafeteras y recipientes de vidrio similares. Fernad Bouillard. Por 15 años. Mayo 19 de 1927.

27.169.—Nuevo procedimiento para obtener escrituras e impresiones indelebles. Ubaldo A. D'Inzeo. Por 15 años. Mayo 19 de 1927.

27.170.—Red aplicable a animales cuadrúpedos para impedir que los insectos los molesten. Adrián Montels. Por 10 años. Mayo 24 de 1927.

27.171.—Mejoras en o relacionadas con corcho artificial y el método para producirlo. Armstrong Cork Company. Por 10 años. Mayo 24 de 1927.

27.172.—Mejoras en máquinas para cargar con jarabe, llenar y cerrar botellas. A. P. Blaxter, A. P. Llewellyn Blaxter y G. W. Chaloner: comerciando con el Barnett y Foster. Por 10 años. Mayo 24 de 1927. — Reválida de la patente Inglesa N.° 246.733.

27.173.—Mejoras en máquinas para cerrar botellas con tapas coronas y sus similares. A. P. Blaxter, A. P. Llewellyn Blaxter y G. W. Chaloner, comerciando con el nombre: Barnett y Foster. Por 10 años. Mayo 24 de 1927. Reválida de la patente Inglesa N.° 246.585.

27.174.—Nuevo economizador de nafta. Ignacio Médici. Por 10 años. Mayo 24 de 1927.

27.175.—Válvula automática de admisión de aire adicional para motores de explosión. Francisco Pablo Viggiani. Por 5 años. Mayo 24 de 1927.

27.176.—Regulador a flotador para la regulación automática de la alimentación de líquido de un recipiente bajo presión, especialmente aplicable a las máquinas frigoríficas. Gabriel Zwicky. Por 10 años. Mayo 24 de 1927.

27.177.—Fundaestuche de metal para rueda de auxilio de automóviles. Alfredo Londaitzbehere y Rogelio Paese. Por 5 años. Mayo 24 de 1927.

27.178.—Mejoras en o relacionadas con aparatos para el control del fuego de cañones contra aeronaves. Vickers Limited; Cesionaria de Percy Willis Gray. Por 10 años. Mayo 24 de 1927. Reválida de la patente Inglesa N.° 236.250.

27.179.—Mejora en cepillos para pisos. Eugenio Juan Pesce. Por 5 años. Mayo 24 de 1927.

27.180.—Mejoras en o referentes a la fabricación de papel y tela esmeril y similares. Carl Adolphe Klein y Robert Skirving Brown. Por 15 años. Mayo 24 de 1927.

27.181.—Máquina pestañadora para cuerpos de envases de hojalata. Delgado y Stella. Por 5 años. Mayo 24 de 1927.

27.182.—Un nuevo estuche fantasía para rollos de vistas fotográficas, láminas, figuras y similares, combinado con frasco para perfumes o líquidos. Hanson y Yordán. Por 10 años. Mayo 24 de 1927.

27.183.—Un retentor de ampollas de inyecciones. N. Neumann, Sociedad en Comandita. Por 10 años. Mayo 24 de 1927.

27.184.—Envase portafósforos. Enrique René Domínguez. Por 5 años. Mayo 24 de 1927.

27.185.—Pico esparcidor de agua para el lavado y regado de calles, etc. Teodoro de Barry (hijo), Félix Fourcade y Otto Bumen. Por 10 años. Mayo 24 de 1927.

27.186.—Corbatas inarrugables. Ernesto Priario. Por 10 años. Mayo 24 de 1927.

27.187.—Un nuevo tipo de mango movible aplicable a pantallas. Camilo Camilloni. Por 5 años. Mayo 24 de 1927.

27.188.—Mejoras en ligas para señoras. Marta Kunicke geb Becker. Por 5 años. Mayo 24 de 1927.

27.189.—Mejoras en cocinas. Miguel Antonio Traverso. Por 5 años. Mayo 24 de 1927. Adicional de la Pat. N.° 18.543.

27.190.—Un dispositivo en cocinas eléctricas acumuladoras de calor. Mats Hedlund. Por 10 años. Mayo 24 de 1927.

27.191.—Dispositivo abrochador, suspensor y registrador para hojas sueltas plegadas. Georg Steimnetz. Por 10 años. Mayo 24 de 1927.

27.192.—Procedimiento para la protección de objetos moldeados de masas, flexibles coloidales. Mittelland Gummiwerke. A. G. Por 10 años. Mayo 24 de 1927.

27.193.—Indicador luminoso de velocidad para automóviles, autobuses, camiones y similares. Alejandro Fernández. Por 10 años. Mayo 24 de 1927.

27.194.—Troje-galpón. Angeloni, Raspolini y Moscolini. Por 10 años. Mayo 30 de 1927.

27.195.—Perfeccionamientos en galpones-troje desmontables. Antonio Brunet. Por 10 años. Mayo 30 de 1927.

27.196.—Procedimiento perfecionado para la deshidratación de productos vegetales de naturaleza orgánica. Sugar Beet and Crop Driers Limited; Cesionaria de Brynar James Owen. Por 10 años. Mayo 30 de 1927.

27.197.—Auto sembradora rodante. Juan Carlos Díaz Ocantos. Por 10 años. Mayo 30 de 1927.

27.198.—Un nuevo tipo de gato para levantar automóviles. Francisco Goenaga Por 5 años. Mayo 30 de 1927.

27.199.—Engranajes para transmisiones. Perfecto Gear Diferential Co., Cesionaria de Charles Ervin Starr. Por 10 años. Mayo 30 de 1927.

27.200.—Fabricación de elementos para sobrecalentar. The Superheater Company Limited. Por 15 años. Mayo 30 de 1927.

27.201.—Mejoras en radiadores. Israel Bergmann. Por 10 años. Mayo 30 de 1927.

27.202.—Velillas de noche con aparato de autocalefacción. Germán Cardalda. Por 10 años. Mayo 30 de 1927.

27.203.—Perfeccionamientos en tejas lisas y en su modo de fabricación. Emile Augusto Sogno. Por 10 años. Mayo 30 de 1927. Reválida de la patente Francesa N.° 587.590.

27.204.—Emulsivos y su empleo. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Mayo 30 de 1927.

27.205.—Mejoras en calzoncillos. Francisco Morales y Andreu. Por 15 años. Mayo 30 de 1927.

27.206.—Brocha comunicada con un dispositivo para jabón líquido. Ovidio Roque Podestá. Por 5 años. Mayo 30 de 1927.

27.207.—Perfeccionamiento en calcetines, medias, y manguitos. Paúl Schönfeld. Por 5 años. Mayo 30 de 1927.

27.208.—Mejoras en ligas para medias de hombre. Josefa F. Damianovich. Por 5 años. Mayo 30 de 1927.

27.209.—Procedimiento para la desecación de embutidos de cualquier clase, jamones, etc. Udo Klünder. Por 10 años. Mayo 30 de 1927.

27.210.—Nuevo producto industrial y su procedimiento de fabricación, consistente en un líquido o jarabe alimenticio. Udo Klünder. Por 10 años. Mayo 30 de 1927.

27.211.—Nuevo producto industrial alimenticio y procedimiento de fabricación. Udo Klünder. Por 10 años. Mayo 30 de 1927.

27.212.—Mejoras en máquinas cortadoras de bollos. Rissin Pessah. Por 10 años. Mayo 30 de 1927.

27.213.—Una cacerola a vapor para el cocimiento de substancias alimenticias u otras. Francisco J. Meeks. Por 10 años. Mayo 30 de 1927.

27.214.—Un procedimiento industrial para decoraciones empleando papel o tela, preparados de acuerdo con el mismo. Zoilo Cuellar Chávez. Por 10 años. Mayo 30 de 1927. Reválida de la patente Mexicana N.° 22.472.

27.215.—Animación de los maniquíes o figuras parlantes. Raquel Saravia. Por 9 años. Mayo 30 de 1927. Adicional de la patente N. 26.227.

27.216.—Auto publicidad sobre cristales luminosos desmontables. Carlos de Marinis. Por 10 años. Mayo 30 de 1927.

Denegadas - Desistidas

3.954.—Procedimiento para disminuir la vizcosidad de los aceites y petróleos combustibles derivados del petróleo natural. Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Mayo 13 de 1927. **Desistida.**

Transferidas:

26.022.—Gualberto G. Márquez a Alfaro y Cía. Mayo 17 de 1927.

15.874.—Alec. John Gerard a Gerard Wire Tying Machines Co. Ltd. Mayo 17 de 1927.

15.449.—Alec. John Gerard a Gerard Wire Tying Machines Co. Ltd. Mayo 17 de 1927.

21.654.—Alec. John Gerard a Gerard Wire Tying Machines Co. Ltd. Mayo 17 de 1927.

24.698.—Otto Maempel y Pablo Salomón Leube a Rodolfo Eise. Mayo 6 de 1927.

26.504.—Robert Hanitch Hassler a Hassler Manufacturing Co. Inc. Mayo 5 de 1927.

25.121.—R. C. Giersch y Enrique Lampe a Otto Hirr. Mayo 5 de 1927.

18.157.—Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning a I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Mayo 9 de 1927.

19.767.—Farbwerke. vorm. Meister Lucius y Brüning a I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Mayo 10 de 1927.

20.928.—Farbwerke. vorm. Meister Lucius y Brüning a I. G. Farbenindustrie Atkiengesellschaft. Mayo 9 de 1927.

20.929.—Farbwerke. vorm. Meister Lucius y Brüning a I. G. Farbenindustrie Atkiengesellschaft. Mayo 9 de 1927.

20.930.—Farbwerke. vorm. Meister Lucius y Brüning a I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Mayo 10 de 1927.

21.469.—Farbwerke. vorm. Meister Lucius y Brüning a I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Mayo 10 de 1927.

21.461.—Farbwerke. vorm. Meister Lucius y Brüning a I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Mayo 10 de 1927.

23.670.—Farbwerke. vorm. Meister Lucius y Brüning a I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Mayo 10 de 1927.

23.805.—Farbwerke. vorm. Meister Lucius y Brüning a I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Mayo 10 de 1927.

23.806.—Farbwerke. vorm. Meister Lucius y Brüning a I. G. Farbenindustrie Atkiengesellschaft. Mayo 12 de 1927.

24.698.—Rodolfo Eise a Otto Maempel. Mayo 20 de 1927.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 27 de Octubre de 1927

	$ m/n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
" venta de Boletines	4.10
" subscripción	28.—
" marcas	690.—
" avisos varios	1.024.—
" adicional	89.50
Total	1.836.60

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 29 de Diciembre de 1920).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 7.50 m|nal. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupar más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

MINISTERIO DE HACIENDA

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El hidrocarbono deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Líquido límpido, amarillo, de olor intenso y típico, insoluble en agua y soluble en alcohol de 85° o de mayor graduación.
b) Densidad comprendida entre 0.800 y 0.870 a 15° C.
c) El residuo que deje a 150° no podrá exceder del 2 o|o.
d) No podrá contener agua.
f) Agitado con su volumen de ácido sulfúrico concentrado, producirá una masa de color rojizo, que diluída con mucha agua, pasa al color verde.
g) Destilará el 90 o|o, como mínimo hasta 160°.
h) Adicionado al alcohol en la proporción de 0.25 o|o, deberá comunicarle un olor suficientemente intenso.

2.° Los precios se formularán C. I. F.. Buenos Aires, por litro y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases no mayores de 400 litros que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento de los proveedores.

3.° Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos m|n., en sobres cerrados, que deberán llevar, en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Hidrocarbono". Dichos sobres a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 5 de Diciembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas sean aceptadas, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operacion, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° La entrega del producto licitado deberá ser hecha dentro de los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, en su totalidad.

7.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones. Una vez realizada la recepción total del hidrocarbono, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° No se admitirán propuestas de intermediarios o de corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto de referencia; recaudo que se deberá comprobar en momento oportuno, con exhibición de la patente nacional, que los acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras, los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

9.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10. En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12. Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma se publicarán diariamente, por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Prensa", "La Argentina" y "La Nación", imputándose su costo al Anexo D., inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v12 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empyreumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El aceite empyreumático deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Estará constituído por aceites livianos y medios, provenientes de la destilación de alquitrán de hulla o de esquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.
b) Densidad a 15° C. entre 0.770 y 0.880.
c) Deberá disolverse en alcohol a 87° a la temperatura de 2° por lo menos y 3 volúmenes en 100.
d) Destilado el alcohol con 2 % de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empyreumático, y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.
e) Por destilación fraccionada se tendrá

Hasta 100° 25 % como mínimo
" 150° 70 % " "
" 200° 90 % " "

f) Indice cromático: Agregando 2 % de alcohol, deberá comunicarle una coloración ligera pero bien neta.
g) Indice de enturbiamiento: El destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite, debe enturbiar fuertemente con agua.
h) El alcohol desnaturalizado con 2 % de aceite empyreumático, deberá arder sin dejar residuo apreciable.

2.° Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases de 400 y 600 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento del proveedor.

3.° Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos m|n, en sobres cerrados, que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación aceite empyreumático". Dichos sobres, a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 22 de Noviembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 % del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el 10 % del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° El depósito del 10 % a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° La entrega de la substancia de que se trata se hará en la siguiente forma:

La primera entrega será de 50.000 litros y deberá efectuarse a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta y las restantes, por igual cantidad de litros, hasta completar el total adquirido, en períodos no mayores de (30) treinta días, quedando facultado el proveedor para hacer entrega de la totalidad adquirida, si así conviniera más a sus intereses.

7.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de aceite empyreumático. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° No se admitirán propuestas de intermediarios o de corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto que se licita; recaudo que deberán comprobar en momento oportuno con exhibición de la patente nacional, que los acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras, los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

9.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10. En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12. Comuníquese a la Ad. G. de Impuestos Internos, Of. Química Nacional de la Capital, Contaduría General, Escribano Mayor de Gobierno.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Prensa" y "La Argentina", imputándose su costo al Anexo D., inciso 6, Item 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v2 noviembre

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

Facultad de Veterinaria

Por disposición del H. Consejo Directivo, llámase a concurso para la provisión de la cátedra de Obstricia, de la Facultad de Veterinaria. Los interesados podrán inscribirse dentro del término de treinta días, contados a partir de la primera publicación del presente aviso, mediante solicitud hecha en papel sellado de un peso m|nal., a la cual deberán acompañar los antecedentes personales que los habiliten para el jercicio de la cátedra.

La Secretaría de la Facultad, proporcionará a los interesados, las informaciones que se le soliciten.

Corrientes, Octubre 15 de 1927. — El Secretario Interino.

v25 novbre.

Escuela Anexa de Peritos Agrícola - Ganaderos

Por disposición del H. Consejo Directivo, llámase a concurso para la provisión de las cátedras de Botánica Agrícola e Higiene y Primeros Auxilios, de la Escuela de Peritos Agrícola - Ganaderos. Los interesados podrán inscribirse dentro del término de quince días, contados a partir de la primera publicación del presente aviso, mediante solicitud hecha en papel sellado de un peso m|nal., a la cual deberán acompañar los antecedentes personales que los habiliten para el ejercicio de las cátedras.

La Secretaría de la Facultad, proporcionará a los interesados, las informaciones que se le soliciten.

Corrientes, Octubre 15 de 1927. — El Secretario Interino.

v25 novbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1891

GUILLERMO PADILLA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

o

Calle **Brasil** N.° 119 — **Buenos Aires**

Fechas de autorización por el P. E., el 20 de Agosto de 1909 y 16 de Septiembre de 1921

Inscripción en el R. P. de C., el 25 de Octubre de 1909 y 3 de Noviembre de 1921

Capital autorizado .... $ m/n 2.500.000.—
» subscripto .... » 2.500.000.—
» realizado .... » 2.500.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 3 de Octubre de 1927

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capitulos $ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		432562 41	
Edificios y construcciones	944820 39		
Menos: Amortizaciones	223096 29	721724 10	
Participaciones en empresas comerciales		26893 06	
Máquinas y accesorios	282468 80		
Menos: Amortizaciones	79030 95	203437 85	
Herramientas y útiles	14019 27		
Menos: Amortizaciones	9261 94	4757 33	
Muebles, útiles y material rodante	168234 —		
Menos: Amortizaciones	74756 19	93477 81	
Tanques	278042 83		
Menos: Amortizaciones	201635 69	76407 14	1559259 70
Activo circulante			
Mercaderías	96526 84		
Materias primas	317424 38		
Productos elaborados	181821 46		
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades	524263 50	1120036 18	1120036 18
Activo disponible			
Caja		7200 —	
Bancos		75233 54	82433 54
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		672319 23	
Documentos a cobrar		62616 06	
Deudores morosos		1 —	
» en gestión		1 —	734937 29
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros y estampillas fiscales			68743 39
Activo nominal			
Llave del negocio (No amortizado)			500000 —
			4065410 10
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia y garantía			518379 —
Concesiones			407 75
			4584196 85

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	2500000 —	
Reserva legal	121748 49	
Reservas facultativas:		
Generales	440000 —	3961748 49
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	318920 93	
» hipotecarios o en otra forma garantizados	449488 97	
Documentos u obligaciones a pagar	44465 82	842875 72
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	42797 59	42707 59
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	2573 19	
Ganancias » actual	115505 11	118078 30
		4065410 10
Cuentas de orden		
Depositantes de titulos en custodia y garantía		518379 —
Concesiones		407 75
		4584196 85

Guillermo Padilla, presidente. — Luis S. Valle, director gerente. — Faustino Beschi, contador. — Alberto Faller, síndico.

Hemos comparado el presente Balance General con los libros y comprobantes de la Sociedad Anónima Comercial Guillermo Padilla Ltda., en Buenos Aires, y certificamos que en nuestra opinión, el mismo representa correctamente la situación de la Sociedad, según demuestran los libros de contabilidad.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927.

Price, Waterhouse, Faller & Co. **Revisores de Contabilidad**

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Edificios 2 1/2 %	23620 51	
Maquinarias 5 %	14123 44	
Herramientas y útiles 20 %	2803 85	
Material rodante 10 %	3267 40	
Muebles y útiles 10 %	13555 99	
Tanques 10 %	27804 28	
	85175 47	
Menos: Ajuste valor objetos vendidos e inutilizados durante el año	645 69	84529 78
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinaria, etc.		308828 21
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		16778 —
Patentes e impuestos		23916 —
Varios		2629 75
Saldo: Utilidad del año	115505 11	
Mas: Ganancia anterior	2573 19	118078 30
		554760 04
HABER		
Saldo anterior		2573 19
Mercaderías u otros rubros de explotación		494869 58
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		43119 75
Varios		14197 52
		554760 04

Guillermo Padilla, presidente. — Luis S. Valle, director gerente. — Faustino Beschi, contador. — Alberto Faller, síndico.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e28 octubre N.° 15.186 v28 octubre.

1542

BANCO POLACO ARGENTINO

DE COLONIZACION Y AHORROS

Calle Florida 278 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 29 de Septiembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Públicc de Comercio, 17 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — m/n
» subscripto .... » 499.000 — »
» realizado .... » 499.000 — »

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1927

			ACTIVO	PASIVO
			$ M/Nacional	
Accionistas				
Caja:				
En efectivo	$	2537 87		
Depositado en otros Bancos	»	1680 72		
Clearing	»	—	4218 59	
Descuentos y efectos a cobrar			10567 04	
Adelantos			145752 94	
Deudores en gestión				
» hipotecarios			77902 25	
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles			2132138 58	
Títulos en cartera				
Valores diversos				
Muebles y útiles			1 —	
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			1151 26	
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				
Metalización				
			2373031 66	
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			45000 —	
» de títulos en custodia			349300 —	
» » valores recibidos en caución				
Emisión de cartas de crédito				
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				
» en garantía				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden				
PASIVO				
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)				499000 —
Fondo de reserva estatutario				
Fondos de reservas facultativas				29873 33
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados				
Depósitos en cuenta corriente y a la vista				3094 57
» a plazo				4906 34
» en Caja de Ahorros				
» diversos				283944 79
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación	$	137500 —		
Acreedor hipotecario	»	1250000 —		1387500 —
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)				873 30
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				1081 99
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo				
Dividendos a pagar				
Otras cuentas (préstamo B. H. N.	$	190000 —		
a deducir lo amortizado	»	27242 66		162757 34
Metalización				
				2373031 66
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				45000 —
» de títulos en custodia				349300 —
de » en garantía				
Sucursales y corresp., cuenta cartas de crédito				
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				
» en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden				
			2767331 66	2767331 66

Buenos Aires, 31 de Julio de 1927
Gabriel Lagleyze, presidente. — J. S. Massía, contador. —
Adolfo Sisti, síndico

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e28 octubre N.° 15.195 v28 octubre.

1638

Sociedad Anónima Koerting Hermanos Ltda.

SUCURSAL BUENOS AIRES.

Domicilio: Paseo Colón.—450
País de origen, Alemania
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 15 de Octubre 1912
tal asignado a la Sucursal en esta República, Marcos: 200.000.00 oro

Balance General de esta Sucursal

al 30 de Junio de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	62200 51		
Adquirido en el ejercicio terminado	2550 17		
	64750 68		
Amortizado hasta 30 de Junio 1927	44750 68	20000 —	
Herramientas	27526 90		
Adquirido en el ejercicio terminado	3092 57		
	30619 47		
Amortizado hasta 30 de Junio 1927	23739 47	6880 —	
Instrumentos	2616.34		
Adquirido en el ejercicio terminado	188 20		
	2804 54		
Amortizado hasta 30 de Junio 1927	2803 54	1 —	
Máquinas de taller	20741 07		
Adquirido en el ejercicio terminado	7089 60		
	27830 67		
Amortizado hasta 30 de Junio 1627	17530 67	10300 —	37181 —
II Activo circulante:			
Mercaderías en existencia	266595 78		
Obras en ejecución	97368 66	363964 44	
Mercaderías flotantes		68284 39	
Depósitos de garantía de licitaciones para obras públicas en efectivo	2840 95		
idem en valores	32300 —	35140 95	467389 78
III Activo disponible:			
Caja			12787 33
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	720058 93		
Deudores en gestión	4516 82	715537 11	
Obligaciones a cobrar		395511 48	1111048 59
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Títulos de garantía		133193 92	
Mercaderías en consignación		48810 03	
Consignatarios deudores		23255 72	204759 67
			1833166 37

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1927
Juan Wichterich, gerente. — Benno Búbel, gerente

PASIVO	$ o/s	$ m/l
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto: .... Marcos oro 200.000.—	112233 45	
Fondo de reserva	10000 —	
Koerting hermanos G. m. b. H. Hannover-Linden	6042 89	128276 34
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	161243 66	
Acreedores empleados, representantes y comisiones no liquidadas	29491 63	
Bancos	102125 94	
Obligaciones descontandas	368883 87	
Gebrueder Koerting, Aktiengesellschaft-Hannover (Alemania) .... marcos oro 1.308.402.22	744011 88	
Cuenta Banco: Garantía de licitaciones en valores	32300 —	1438056 98
III Pasivo transitorio:		
Cuenta en suspenso		62073 38
Cuentas de orden:		
Títulos de garantía caucionados	17200 —	
Garantías de terceros	115993 92	
Mercaderías en consignación	23255 72	
Consignatarios acreedores	48810 03	204759 67
		1833166 67

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1927
Juan Wichterich, gerente. — Benno Búbel, gerente

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección **General de Justicia**

e28 oct. N.° 15.180 v28 oct.

50

BANCO DE AYUDA MUTUA

Sociedad Cooperativa Lda.

Oficinas: Expedición al Interior — Correo Central

Fecha de autorización por el P. E., 5 de Junio de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 21 de Febrero de 1924

Capital autorizado	$ m/n	50.000.—
» subscripto	» »	47.660.—
» realizado	» »	43.831.—

BALANCE ANUAL AL 31 DE MARZO DE 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	3829 —	
Caja:		
En efectivo	3303 28	
Depositado en otros Bancos	7 50	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	35454 15	
Adelantos	3707 15	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	352 50	
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Anticipos	7293 —	
Cuentas de order.		
Depósito de anticipos	500 —	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia		
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Accionistas Cta. mercaderías	341 80	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		53309 12
Fondo de reserva estatutario		395 21
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazo		
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		908 70
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia		
» » » » garantía		
Sucursales y Corresponsales; cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Acreedores varios		254 75
Fondo de reintegro de accionistas		120 60
	[illegible]4988 28	54988 38

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General del Ejercicio

DEBE	$ m/n
Saldo anterior	
Amortizaciones:	
Sobre deudores en gestión y morosos	
Muebles y útiles	18 55
Gastos de iniciación	
Otras amortizaciones	
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	1304 27
Intereses, comisiones y cambios	343 —
Patentes e impuestos	500 —
Metalización	
Utilidad del año	5649 12
Dividendo provisorio	
	7814 94

HABER	$ m/n
Saldo anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	7814 94
A deducir los correspondientes al ejerci. próximo	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Dividendos e intereses sobre títulos	
Alquileres	
Beneficios diversos	
Pérdida del año	
	7814 94

Emilio Fernández, presidente.—Samuel Toikerman, tesorero. Domingo R. Chiappori, síndico

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1927

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad, se halla autorizada para funcionar (artículo 34 del Decreto Reglamentario del 10 de Febrero de 1927). — Domingo Bórea, Jefe del R. I. y F. de Cooperativas.

e28 octubre N.° 15.196 v28 octubre.

1794

"AMÉRICA"

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios,

Fluviales y Marítimos

Domicilio: San Martín 473/5

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 1887, 30 de Mayo de 1903 y 25 de Julio de 1924

Capital autorizado	$ c/l	2.000.000.—
» subscripto	» »	1 050.000.—
» realizado	» »	600.000.—

Balance Trimestral al 31 de Agosto de 1927

Correspondiente al 2o. Trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	450000 —	
Caja y Bancos	152947 93	
Propiedades inmuebles	346549 60	
Valores diversos y títulos de renta	538375 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1418 57	
Diversos deudores	59814 51	
Comisiones descontadas sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación	119843 42	
Siniestros	67981 89	
Cuentas de orden (Depósito de Títulos)	467500 —	
Capital subscripto		1050000 —
Reservas		445059 19
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		36000 —
Diversos acreedores		14597 97
Cuentas de orden (valores depositados)		467500 —
» » explotación		189880 44
Saldo del ejercicio anterior		2393 62
	2205431 22	2205431 22

Buenos Aires, 31 de agosto de 1927

Agustín P. Carbone, presidente.—Juan J. Galup, gerente. R. Pando, síndico

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 oct. N.° 15.152 v29 oct.

1601

La Unión General Agrícola

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo
Avenida de Mayo 665
Aprobada por Decretos del P. E. fechas 31 de Mayo de 1913 y 9 de Mayo de 1916

Capital autorizado.................... $ m/n 500.000.—
» suscripto.................... » » 100.000.—
» realizado.................... » » 100.000.—

Balance Trimestral al 30 Junio de 1927

4o Trimestre (14 Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	224402 26	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta	43022 72	
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre valores....................		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material....................	3489 26	
Diversos deudores	78660 92	
Gastos de organización		
Gastos de explotación	120365 92	
Siniestros	102684 42	
Pólizas acciones (Valor nominal)	1014392 85	
Cuentas de orden	18000 —	
Capital suscripto		100000 —
Reservas		184352 47
Siniestros pendientes		
Dividendos asegurados		34017 66
Diversos acreedores		41304 82
Socios asegurados (Valor nominal)		1014392 85
Cuentas de orden		18000 —
Cuentas de explotación		407040 15
	1749107 95	1749107 95

Buenos Aires, Julio 14 de 1927
T. Menta, presidente. — A. Formaggini, p.p. administrador. — J. Tacchi, tesorero. — Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e28 octubre N.° 15.200 v31 octubre.

1656

La Unión General Agrícola

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo
Avenida de Mayo 665
Aprobada por Decretos del P. E.: de fechas 31 de Mayo de 1913 y 9 de Mayo de 1916

Capital autorizado.................... $ 500.000 —
» suscripto.................... » 100.000 —
» realizado.................... » 55.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

3er. trimestre (14.o ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	45000 —	
Caja y Bancos....................	147463 09	
Propiedades inmuebles....................		
Títulos de renta....................		
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios....................		
» s/ valores....................		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material....................	3029 30	
Diversos deudores....................	201781 57	
Gastos e organización....................		
Gastos de explotación....................	189969 24	
Siniestros....................	143767 49	
Reaseguros....................	18636 17	
Pólizas acciones (Valor nominal)	1242060 96	
Cuentas de orden	18000 —	
Capital suscripto....................		100000 —
Reservas		137695 35
Siniestros pendientes....................		
Dividendos asegurados		32360 98
Diversos acreedores		60374 75
Socios asegurados (Valor nominal)....................		1242060 96
Cuentas de orden		18000 —
Cuenta explotación		419215 78
	2009707 82	2009707 82

Buenos Aires, Abril 8 de 1927
T. Menta, presidente.—A. Formaggini, p.p. administrador.— J. Tacchi, tesorero.—Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e28 octubre N.° 15.200 v31 octubre.

Fundición y Talleres "La Unión" 1658

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle Corrientes 4056/82

Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1906

Capital autorizado.................... $ m/n 1000000 —
» suscripto y realizado.................... » 700000 ,

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Julio de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	876606 83	
Maquinarias....................	413956 98	
Muebles y útiles....................	231220 03	152.783 74
II. Activo circulante:		
Mercaderías, y materias primas	216020 21	
Acciones y títulos....................	2339 60	218359 81
III. Activo disponible:		
Caja....................	8565 83	
Bancos....................	1579 —	10144 83
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	350985 65	
Documentos a cobrar....................	2775 46	353761 11
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Gastos de explotación	7868 03	
Comisiones e intereses....................	5045 15	12913 18
		2116962 77
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado....................	700000 —	
Fondo de reserva legal....................	40948 65	
Fondo de reserva general....................	285000 —	
Fondo de renovación maquinarias	215635 76	
Provisión deudores morosos....................	4662 16	1246246 57
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente....................		209687 27
Pasivo exigible en el año 1944:		
Debentures: 5000 Debentures al portador de $ 100 c/l, interés 7 % anual....................		500000 —
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar....................	15562 52	
Dividendo año 1927....................	84000 —	99562 52
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior....................		61466 41
		2116962 77

H. H. Leng, presidente.—A. E. Boadle, secretario.—Thos. C. Fowler, síndico

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e28 octubre N.° 15.190 v31 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD 1752

Sociedad Anónima

Calle Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos de 3 de Septiembre de 1909, 29 de Diciembre de 1924 y 31 de Enero de 1925

Capital autorizado.................. $ o/s 20.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 8.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ s/o
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles........................	2856861 89		
b) Instalaciones en función..........	13840734 62		
c) » » construcción.......	391230 81		
d) Enseres, útiles y anexos	13 —		
e) Construcciones sobre terrenos ajenos,........................	19714 -	17108554 32	
II. Activo circulante:			
a) Materiales en almacenes, talleres y flotantes..................	1432942 74		
b) Títulos	75440 -	1508382 74	
III. Activo disponible:			
a) Caja............................	1084 05		
b) Bancos..........................	72749 23	73833 28	
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente.....	1254680 73		
b) Letras a cobrar..................	3693 39	1258374 12	
V. Activo transitorio:			
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar.........................		259960 26	
VI. Activo nominal:			
a) Adquisición concesiones de otras Empresas.......................	5320322 48		
b) Gastos de organización...........	1284238 18	6604560 66	
VII. Pérdidas:			
a) Gastos de explotación y generales.	3595420 04		
b) Intereses y descuentos...........	221782 28	3817202 32	
VIII. Cuentas de Orden:			
a) Cauciones........................	106686 50		
b) Boletas Municipales al cobro.....	60317 35		
c) Deudores de terceros............	5374 22	172378 07	
d) Acciones (a canjear)..............			6650 —
e) Acciones del Directorio y Comité..			21250 —
IX. Conversión........................			8000000 —
		30803245 77	8027900 —
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital subscripto................			8000000 —
b) Fondo de reserva legal...........		71220 95	
c) Reservas facultativas: Amortización capitales invertidos..	287583 74		
Renovación instalaciones	1381850 61		
Fondo de previsión: Deudores morosos, socorro sanitario, indemnizaciones de accidentes y desvalorizaciones...	522174 03	2194608 38	
		2265829 33	
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente......		3240004 93	
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar.........................	500421 14		
b) Dividendos a pagar...............	7014 40	507435 54	
IV. Ganancias:			
Productos de explotación...........		6435779 72	
V. Cuentas de Orden:			
a) Garantías de empleados..........	106686 50		
b) Cuenta boletas Municipales......	60317 35		
c) Acreedores, facturas al cobro....	5374 22	172378 07	
d) Acciones a canjear...............			6650 —
e) Directorio y Comité: acciones depositadas.........................			21250 -
VI. Conversión.		18181818 18	
		30803245 77	8027900 —

Buenos Aires, 30 de Junio de 1627

E. García Mérou
Secretario.

R. Varela
Vicepresidente en ejercicio

M. E. Blancas
Síndico.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e27 oct. N.º 15.163 v29 oct.

Osaka Shosen Kabushiki Kaisha 1435

San Martín N° 418

Casa Matriz en Osaka (Japón)

Autorizada por el Sr. Juez de Comercio, Dr. Felix Martin y Herrera, por auto del 5 de Septiembre de 1921

Capital de esta Sucursal . ... $ m/n 10.000.—

Balance General de esta Sucursal al 30 de Junio de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Osaka Shosen Kabushiki Kaisha su c/capital.........	10000 —	
Muebles y útiles............................	9304 81	
Papel sellado................................	21 —	
Agencia: Victoria (Brasil)......................	4011 96	
Caja	109 48	
Aero Club Argentino..........................	9471 50	
Cuenta pendiente (Caso Lancha "Vesta"...........	102 —	
The Yokohama Specie Bank.....................	13624 95	
Cuentas personales..........................	428 51	47104 24
		47104 24
PASIVO		
Capital..	10000 —	
Osaka Shosen Kabushiki Kaisha, su cuenta muebles y útiles...	9304 81	
Osaka Shosen Kabushiki Kaisha, su c/corriente.......	27799 40	47104 24
		47104 24

Buenos Aires, 22 de Julio de 1927.

Osaka Shosen Kaisha Ltda. Buenos Aires

(Fdo. Gumpei Yajima, gerente.—(Fdo. Luis Ricci, contador)

CUENTA EXPLOTACION

30 de Junio de 1927

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior..................................		40427 11
Gastos de administración........................	52425 25	
Gastos de vapores...............................	190162 21	
Remitido a n/agentes en Río Janeiro..............	28150 05	
» » » San Pablo..................	28596 78	
Fletes exportación		229100 36
» importación................................		7521 15
Pasajes...		38811 18
Recibido de nuestra casa Matriz (giro)............		34568 19
Estampillado para visaciones		51 50
Intereses y descuentos...........................		127 10
Difencia de cambios..............................		287 55
Impuesto N. Americano		240 15
Cuentas personales		169 45
Balance..	27799 40	
	351453 69	351433 69

Osaka Shosen Kaisha Ltda. Ruenos Aires

(Fdo. Gumpei Yajima, gerente).—(Fdo. Luis Ricci, contador)

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 octubre N.º 15.198 v28 octubre.

1065

The River Plate Dairy Company Limited

Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Cangallo 315

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908

Capital autorizado.................................. $ 2.000.000.— oro
» subscripto y realizado.............. » 1.787.600.— »

BALANCE GENERAL

AL 30 DE JUNIO DE 1927

Pendiente de la aprobación de la Asamblea Gral. de Accionistas del 30|9|27

ACTIVO	$ o/s.	$ o/s	$ o/s	$ m/n.
ACTIVO FIJO				
Terrenos, fábricas y cremerías........		149410 91		
Aumento este ejercicio.....		14626 39	164067 30	
Edificios y Construcciones:				
Fábricas y cremerías.........	816093 76			
Aumento este ejercicio......	2.480 36	867524 12		
Amortizaciones anteriores ..	82363 97			
Amortización este ejercicio	50542 81	132906 78	**734617 34**	
Maquinarias, fábricas y cremerías..	5573·7 72			
Aumento este ejercicio	78_0 64	565218 36		
Amortizaciones anteriores ..	65965 89			
Amortización este ejercicio	30671 28	96637 17	**468581 19**	
Enseres y útiles, fábricas y cremerías........	246432 80			
Aumento este ejercicio......	1438· 95	260818 75		
Amortizaciones anteriores ..	522·2 01			
Amortización este ejercicio	31912 13	84174 14	**176644 61**	
Muebles	4519 85			
Aumento este ejercicio......	59 84	4579 69		
Amortizaciones anteriores	883 94			
Amortización este ejercicio	4·9 76	1343 70	3235 99	
	$ m/n	$ m/n.		
Edificios y Construcciones				
Establecimientos Ganaderos ..	230239 96			
Aumento este ejercicio....	89022 40	319262 36		
Amortizaciones anteriores ..	58917 68			
Amortización este ejercicio	37133 94	96051 62		223210 74
Enseres y útiles establecimientos ganaderos.........	63367 64			
Aumento este ejercicio.....	15937 41	79305 50		
Amortizaciones anteriores ..	16052 33			
Amortización este ejercicio	9187 91	25540 24		53764 81
Alfalfares, establecimientos ganaderos	16228 56			
Aumento este ejercicio	34036 35	196244 91		
Amortizaciones anteriores ..	35611 28			
Amortización este ejercicio	24095 04	59706 32		136538 59
Renovaciones:				
Renovaciones ejercicio 18....	129231 77			
» este ejercicio...	120720 90	249952 67		
Amortizaciones este ejercicio........		24995 27		224957 40
			1517146 43	638471 51
ACTIVO CIRCULANTE				
Productos elaborados........		2160·6 6·		
Haciendas		1243982 50		
Mercaderías........		172164 50		1662543 92
ACTIVO DISPONIBLE				
Caja		63683 58		
Bancos		29623 3·		
Cheques, giros y vales.......		19674 39		112980 31
ACTIVO EXIGIBLE				
Cuentas corrientes		1149833 95		
Deudores hipotecarios.......		407500 —		
Letras a cobrar........		6940 —		1564273 95
Transporte........			1547146 43	3978269 72

ACTIVO	$ m/n	$ oro	$ m/n
Transporte........		1547146 43	3978269 72
ACTIVO TRANSITORIO			
Adelantos para ejercicios futuros........			42280 82
ACTIVO NOMINAL			
No hay.			
CUENTAS DE ORDEN	$ o/s		
Acciones en custodia........	25000 —		
Permutación........	1267042 28	1292042 28	
		2839188 71	4020550 54
PASIVO			
PASIVO NO EXIGIBLE			
Capital subscripto	1787600 —		
Reserva legal..	139451 10		
Fondo de previsión	295000 —		
Reserva especial	100647 04		
Reserva cambios........	10014 88	2332713 02	
PASIVO EXIGIBLE	$ m/n		
Cuentas corrientes........	417789 16	102957 46	
Bancos........	163154 76		
Banco Hipotecario Nacional—Hipoteca General Urquiza N.° 2248	24062 19		605006 11
Debentures £ 50 000.—a 5.04		252000 —	
PASIVO TRANSITORIO			
Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio........			585902 89
GANANCIAS Y PERDIDAS	$ o/s		
Saldo anterior	1805 08		
Ganancia este ejercicio	124713 15	126518 23	
CUENTAS DE ORDEN			
Directorio, acciones en garantía		25000 —	
Permutación........			2479611 54
		2839188 71	4020550 54

THE RIVER PLATE DAIRY C. Ltd.

C. M. Rivero Haedo — Director
John R. Moss — Presidente

V.° B.°: **Thos C. Fowler**
Síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1927

DEBE	$ o/s	$ m/n
Septiembre 30 1926:		
Fondo de reserva	4172 10	
Remuneración Síndico y Directores........	6006 51	
Cuentas corrientes	15004 31	
Dividendo ejercicio 18........	89880 —	
Junio 30 1927:		
Sueldos........		158555 —
Intereses........		31118 88
Gastos generales		149943 33
Patentes e imtuestos........		8475 80
Depreciaciones........	113585 98	95712 15
Permutación	58487 —	
Saldo........	126518 23	
	408154 13	443U5 17
HABER		
Julio 1.° 1926:		
Saldo	106368 —	
Septiembre 30:		
Fondo de previsión	10000 —	
Junio 30 1927:		
Productos elaborados y mercaderías........	291786 13	199876 38
Establecimientos ganaderos........		564·0 85
Hacienda porcina		66406 59
Permutación		121561 35
	408154 13	443805 17
Julio 1.° 1927:		
Saldo	$ 126518 23	

THE RIVER PLATE DAIRY C.° Ltd.

C. M. Rivero Haedo — Director
John R. Moss — Presidente.

V.° B.°: **Thos C. Fowler**
Síndico.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 octubre N.° 15.192 v31 octubre.

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Limitada

1773

Calle Corrientes 4002 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905 — Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado .... $ m/n. 25.000.000.—
" subscripto .... » 25.000.000.—
" realizado .... » 25.000.000.—

Balance Mensual al 30 de Junio de 1927

		PARCIALES		TOTALES POR CAPITULOS	
ACTIVO		$ O/S	$ M/N	$ O/S	$ M/N
I — Activo fijo—					
a) Inmuebles y sus accesorios			4.625.051.11		
b) Edificios y construcciones		1.749.763.95	672.006.86		
c) Materiales, maquinarias y herramientas		7.782.424.90	1.048.027.54		
d) Muebles y útiles		10.671.82	22.156.77		
e) Instalaciones		6.394.662.13	2.963.615.21	15.937.522.80	9 330.857 49
II — Activo circulante—					
a) Mercaderías y materiales		299.622 51		299.622.51	
III — Activo disponible—					
a) Caja			23.164 82		
b) Bancos			149.96		23 314.78
IV — Activo exigible—					
a) Deudores en cuenta corriente		254.902 91	136.442 07		
b) Depósitos en garantía y pagos por cuenta de terceros			18 939.73	254.902.91	155.381.80
V — Activo transitorio—					
a) Adelantos para ejercicios futuros			1.238.695.67		1.239.695.67
VI — Activo nominal (en amortizaciones)—					
a) Concesiones			202.773.90		
b) Gastos de organización			9.135.80		
c) » » emisión, descuentos s/obligaciones y varios		1.574.086.43	1.927.802.88	1.574.036.43	2.139.712.58
VII — Pérdidas—					
a) Gastos de explotación			5.745.521 98		5.745.521.98
				18.066.084.65	18.633.484.30
Cuentas de orden—					
a) Depósitos en caución			1.000.—		
b) Acciones en garantía			20.000.—		
c) Impuesto 6 % s/ las entradas, Crédito Municipal en litigio			170.246.20		
d) Dirección General P. Ejerc. Físicos - Boletos entregados para emitir			4.514.—		195.760 20
				18.066.084,65	18.829.244.50
Conversión					23.175.560.43
				18.066.084.65	42 004.804.93
PASIVO					
I—Pasivo no exigible—					
a) Capital realizado			25.000.000.—		
b) Reserva legal			788.800.28		
c) Reserva facultativa			158.094.16		25.941.894.44
II—Pasivo exigible—					
a) Acreedores en cuenta corriente.—					
En moneda nacional:					
I. Municipal 6 % en amortización	1.850.225.42				
Lacroze Hnos. Cía	1.929.042.91				
F. C. C. Bs. Aires	397.037.19				
Varios	1.289.083.76		5.465.389.28		
En oro sellado:					
Varios	22 018 86	22.048.86			
b) Obligaciones a pagar			2.447.157.70		7.912.546.98
c) Debentures (Obligaciones)		7.766.176.23		7.788.225.19	
III—Pasivo transitorio—					
a) Cuentas a pagar, del ejercicio		80.612.87	100.685.—	80.612.87	100.685.00
IV—Ganancias—					
a) Pasajeros			7.746 724.10		
b) Entradas varias			59 377.67		
c) Ganancias y Pérdidas			47 816.44		7.853.916.51
				7.868.838 06	41.8.9.044.78
Cuentas de orden—					
a) Depositantes en caución			1 000 —		
b) » Acciones			20 000.—		
c) Intendencia Municipal - Impuesto 6 % acreditado con reserva			170.246.20		
d) Boletos a emitir - Dirección P. Ejerc. Físicos			4.514.—		195.760.20
				7.868.838.06	42.004.834.98
Conversión				10.197.246.59	
				18 066.084 65	42 004.804.98

Luis J. Rocca, director.—Arturo Zanni, contador general.—Napoleón Paz, síndico

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 octubre N.° 15.193 v28 octubre.

1674

LA UNION ARGENTINA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE HERRERA 1312, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Junio de 1899
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Diciembre de 1899

Capital autorizado.............................. $ 800.000 — m/l
» subscripto.............................. » 418.700 — »
» realizado.............................. » 418 700 — »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Julio de 1927

Inciso	ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
	I. Activo fijo:			
a)	Inmuebles y sus accesorios		230114 04	
b)	Edificios y construcciones		125633 14	
d)	Materiales, máquinas y herramientas		188324 47	
e)	Muebles y útiles		13348 07	557419 72
	II. Activo circulante:			
a)	Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, etc		40446 13	40446 13
	III. Activo disponible:			
a)	Caja		1141 46	
b)	Bancos		419457 30	420598 76
	IV. Activo exigible:			
a)	Deudores en cuenta corriente		281641 52	
b)	Deudores hipotecarios o en otra forma gar.		46253 18	
c)	Documentos a cobrar		33460 47	
h)	Consignaciones:			
	Costo de las pendientes de realizar	$ 75705 84		
	Girado a cuenta	» 56802 75	18903 99	
i)	Cuentas arrendamientos:			
	Los adelantados y a cobrar			380258 26
	V. Activo transitorio:			
	No existe.			
	VI Activo nominal:			
	No existe.			
	Pérdidas.			
	Gastos generales, etc		353508 78	353508 78
	Cuentas de orden:			
	No existen.			
				1752231 65
	PASIVO			
	I. Pasivo no exigible:			
a)	Capital suscripto		418700 —	
b)	Reserva legal		306271 09	
c)	Reservas facultativas (especiales, de previsión, generales, extraordinarias, para renovación de material, etc.)		104510 31	829481 40
	II. Pasivo exigible:			
a)	Acreedores en cuenta corriente		167964 62	
c)	Debentures (obligaciones)	$ 370000 —		
d)	Rescatadas	» 24000 —	316000 —	513964 62
	III. Pasivo Transitorio:			
a)	Dividendos a pagar		4191 —	
	Cuentas arrendamientos:			
b)	Los cobrados por adelantado		47645 88	51836 88
	Ganancias			
	Elaboración, comisiones, etc		356918 75	346948 75
	Cuentas de orden:			
	No existen.			
				1752231 65

Buenos Aires, 31 de Julio de 1927

Enrique S. Pérez, presidente.—Angel Gardolfo Herrera, gerente interino.—H. H. Leng, síndico

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 oct. N.° 15.158 v29 oct.

1739

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina — Sociedad Anónima

Calle San Martín 329

Autorizada por Decretos del 14 de Diciembre de 1920, 29 de Abril de 1922 y 19 de Agosto de 1924.

Capital autorizado.............................. $ m/n 14.000.000 —
» emitido.............................. „ „ 11 000.000 —
» subscripto.............................. „ „ 10.965.600 —
» realizado.............................. „ „ 10.965.600 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo				
Bienes raíces		614155 92		
Construcción	10281965 76			
Menos amortización	312393 61	9969572 15		
Muebles y útiles	184756 94			
Menos amortización	33707 10	151049 84		10734777 91
Activo circulante				
Materiales de consumo		50521 70		
Diversos Títulos		95188 28		145709 98
Activo disponible				
Caja		8916 27		
Bancos		384817 67		393733 94
Activo exigible				
Varios deudores		326833 96		
Corresponsales		42294 53		
Documentos a cobrar		96 32		3 9223 81
Activo transitorio				
Pagos anticipados				19419 08
Activo nominal				
Derechos y patentes	3000000 —			
Menos amortización	144000 —	2856000 —		
Concesión	175000 —			
Menos amortización	8400 —	166600 —		
Gastos de fundación y emisión	390110 62			
Menos amortización	187253 10	202857 52		3225457 52
Ctas. tributarias de G. y P.				
Gastos de explotación y generales		712513 47		
Intereses debentures		97363 64		809877 11
Cuentas de orden				
Acciones en depósito Directorio				100000 —
Cuenta Conversión			1224000 —	
			1224000	15798199 35
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto		10965600 —		
Fondo de reserva (Art. 14 Estatutos)		30620 —		
» » legal		12458 55		
Reserva intereses debentures				
Reserva para deudores morosos		1673 98		
» » ajuste cuentas en litigio		99299 34		11109652 27
Pasivo exigible				
Acreedores varios		63125 71		
Corresponsales		101757 34		164883 05
Debentures			1224000	
Pasivo transitorio				
Cupones debentures		97363 64		
Impuestos		5100 74		
Dividendos a pagar		25300 —		127764 38
Cuentas tributarias de G. y P.				
Radiotelegramas				1413478 64
Ganancias				
Saldo de G. y Pérdidas (Ejercicio 1926)				100602 82
Cuentas de orden				
Depositantes, Directorio		100000 —		
Cuenta Conversión		2781818 19		2881818 19
			1224000	15798199 35

Eduardo Huergo, presidente.—Henri Pincemin, administrador general.—Luis J. Feoli, cont. general.—Ernesto Resielli, síndico

Buenos Aires, 20 Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 oct. N.° 15.164 v29 oct.

1594

— LA COLONIA —

Compañía Anónima Mutua Limitada de Seguros.—Seguros Cooperativos Granizo

Avenida de Mayo 665, Buenos Aire

Aprobada por el S. G por Decretos de Agosto 8 de 1910 — Septiembre 19 de 1911. — Septiembre 1o de 1913 y 5 de Junio de 1916

BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Marzo de 1927

Tercer Trimestre

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas....	
Caja y Bancos.........	223583 59
Propiedades inmuebles....	
Títulos de renta y valores diversos..................	5213 12
Préstamos hipotecarios y sobre valores................	
Obligaciones a cobrar.......	
Mobiliario y material	3423 65
Diversos deudores...........	293203 54
Gastos de organización a amortizar....	
Gastos de explotación........	77039 73
Siniestros......................	155608 65
Cuentas de orden...... ..	1355935 87
	2118958 15

PASIVO		$ m|n.
Capital aut.....	500.000.—	
Id. a emitir..	389.800.—	
Id. realizado.	110.200.—	110200 —
Reservas............		62915 52
Siniestros pendientes..... ..		
Diversos Acreedores........		94176 75
Dividendos Asegurados......		19884 17
Cuentas de orden..............		1555935 87
Cuenta explotación		470845 84
		2118958 15

José Padilla, presidente. — Francisco Ferrari, secretario. — Augusto De Negri, gerente. — Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 octubre N.° 15.199 v31 octubre.

1703

Sociedad Anónima "La América"

Compañía Ind. y Edif.ª (en liquidación)

Administración: Av. de Mayo No 695 (3er. piso)

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 30 de Septiembre de 1927

DEBE	$ m|n
Propiedad Quinta Moreno..	1239182 59
Caja y Bancos.............	174927 31
Compradores de terrenos...	112989 23
Municipalidad de la Capital	61074 56
Cuentas de Liquidación....	1604991 77
	2592165 46

HABER	$ m|n
Capital......................	2550000 —
Cuentas de Liquidación....	42165 46
	2592165 46

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927

Manuel Portela, presidente. — E. G. Moreno, tesorero

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927

Se hace presente que se autoriza la publicación de este balance, de la Sociedad Anónima. La América» C.a. Industrial y Edif. (en liquidación), a los efectos que hubiere lugar.

Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección General de Justicia

e28 octubre N.° 15.153 v28 octubre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 31 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 817 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fueren designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Cangallo 439, 2.° piso, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y Ar. 354 del C. de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria qué tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1927, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 439, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes, que por prescripción del Art. 6.° terminan su período.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (artículo 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Angel L. Sastre, vicepresidente.

e28 oct. N.° 15.187 v16 novbr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS, S. A.

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 15 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aumento de capital y reforma del artículo 3.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — H. Becear Varela, presidente.

e28 oct. N.° 15.188 v14 novbr.

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el domingo 13 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, en el Colegio Santa Brígida, Avenida Gaona 1482, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para adquirir para la Asociación cinco lotes de terreno que llevan los números 6, 7, 8, 9 y 10, en el plano general de remate y lindantes con el terreno de la asociación por el lado Este.

2.° Facultar al Presidente para firmar las escrituras respectivas y efectuar el pago al contado, o en mensualidades y en este último caso, facultarlo para efectuar la correspondiente hipoteca.

3.° Considerar y resolver una solicitud de las Hermanas de la Misericordia, conocidas comúnmente con los nombres de "Hermanas Irlandesas" o "Sisters of Mercy", sobre el destino de dos mil pesos (2.000) que figura en los balances anuales, bajo el rubro de Irish Girls Home.

4.° Designar dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — W. H. Martín, presidente; P. J. Leaden, secretario.

e28 oct. N.° 15.189 v31 octubre

SINDICATO LACTONA, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimoctavo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — El Directorio.

e28 oct. N.° 15.194 v16 nov.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, en el local de nuestra fábrica, calle Montes de Oca N.° 53, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1927.

2.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Antonio Bastinos, saliente y reelegible.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 11 de los Estattuos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, en la caja social, hasta con dos días de anticipación por lo menos, del día fijado para la Asamblea.

Augusto Lacaze, presidente.

e28 oct. N.° 15.197 v16 nov.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1927, a las 14,30 horas, en el local de la calle Moreno N.° 970, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las modificaciones de los Estatutos, que serán propuestas a los Accionistas en la misma Asamblea.

2.° Reorganización del Directorio.

3.° Designación de la persona autorizada para solicitar la aprobación de los Estatutos reformados, con la facultad de aceptar las modificaciones, supresiones, o ampliaciones del Poder Ejecutivo.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Dr. Ernesto Aguirre, Presidente.

e28 octubre N.° 15.191 v16 novbre.

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO DE AYUDA MUTUA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva, cumpliendo con lo que prescriben nuestros estatutos, convoca a todos los asociados a la asamblea general ordinaria para el viernes 28 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el salón de la calle Rodríguez Peña N.° 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura de correspondencia.
3.° Lectura e informe del Balance.
4.° Informe de la C. D. y aprobación.
5.° Renovación de la C. D.
6.° Asuntos varios.

e26 oct. N.° 15.161 v28 octubre

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS, LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Viernes 28 de corriente mes de Octubre, a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo N.° 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 29 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Carlos M. Casado, Presidente; Pedro P. de Corral, Secretario.

e11 octubre N.° 14.982 v28 octubre.

WEIL Y EDELSTEIN

Sdad. Anónima Financiera y Comercial

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre corriente, a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo 489, 4.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

S. Edelstein, Presidente.

e11 octubre N.° 14.983 v29 octubre.

LA RAZON, TABACOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de La Razón, Tabacos, S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre, a las 11 horas, en su local, calle Malabia N.° 452, con el objeto de resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

b) Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los señores Baltasar S. Beltrán, Federico Villafañe y Carlos A. Videla, que terminaron su mandato el 30 de Junio ppdo.

c) Nombramiento de Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo del señor Sergio M. Piñero y Eduardo Torres Astigueta, que terminaron su mandato el 30 de Junio ppdo.

d) Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 29: Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los Accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas de la Sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco o oficina pública. — El Secretario.

e11 octubre N.° 14.989 v28 octubre.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS, LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primer Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de este mes de Octubre, a las 17 horas, en el local social de la calle San Martín N.° 201, 7.° piso, escritorio N.° 9.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la prórroga sufrida en el mandato del Síndico.

Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio desde Julio 1.° de 1926 al 31 de Agosto de 1927.

3.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores, para firmar el acta.

Los Accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — El Director - Secretario.

e11 octubre N.° 14.985 v28 octubre.

R. M. PITT COMPAÑIA COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Noviembre 1927, a las 17½ horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de tres Directores titulares y de un Director suplente por el término de un año.
4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, y fijación de su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Otcubre 21 de 1927. — El Directorio.

e24 octubre N.° 15.127 v7 novbr.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido efectuar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, qeu debía celebrarse el 29 de Septiembre último, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día Viernes 28 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradin, Juan E. Hernández y Dr. Adrián Beccar Varela, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes, por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán previamente depositar su acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 39 de los Estatutos). Pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Carlos Gradin, Presidente; Ricardo F. Rigoli, Secretario.

e11 octubre N.° 14.990 v29 octubre.

MENDEZ Y CIA., LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 29 de Octubre de 1927, a las 15,30 horas, en su local, calle Rivadavia N.° 1261, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años.
4.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.
5.° Elección de Síndico y suplente, por un año.
6.° Designación de los Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e10 octubre N.° 14.971 v29 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA NOGUES HERMANOS LIMITADA, COMERCIAL, FINANCIERA Y GANADERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1927, a las 15 horas, calle Sarmiento N.° 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Consideración del informe de los Síndicos.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de esta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.

e13 oct. N.° 15.011 v29 octubre

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de Octubre a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — El Directorio.

e7 octubre N.° 14.903 v28 oct.

"FERRUM" INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a la hora 16, en la calle San Martín 132 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 17 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 18 de los Estatutos, dispone: A más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 501, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La Comisión Directiva podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — El Directorio.

e10 oct. N.° 14.962 v28 oct.

"FERRUM" INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 18 y 28, de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a la hora 16.30, en la calle San Martín 132 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Reforma de Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — El Directorio.

e10 oct. N.° 14.962 v28 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Cangallo N.° 824
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 31 de Octubre corriente, a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo N.° 564, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Alejandro F. Lértora y Doctor Eduardo F. Maglione; elección de un Director titular, por un año, para ocupar la vacante dejada por el Dr. Guillermo E. Leguizamón; elección de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Ricardo Frías y Adolfo J. Schwelm; Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — El Presidente.

Nota: — De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía, Cangallo N.° 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.
e10 octubre N.° 14.969 v31 octubre

CIA. NACIONAL DE PETROLEOS Ltd.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital de la Compañía.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — F. B. Preston, presidente y director general; G. Sanguinetti, secretario.
Nota: Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 9 de Noviembre a las 17 horas.
e24 octubre N.° 15.130 v10 novbr.

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1927, a las 15, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdindas al 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se advierte a los accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.
Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.
e13 octubre N.° 15.009 v29 oct.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Fijación de la remuneración al Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — Art. 24. Los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.
El Directorio
e14 oct. N.° 15.033 v31 oct.

LA PATRIA DEGLI ITALIANI S. A.

De acuerdo con cuanto establece el Artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1927, a las 14 ½ horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la presente Asamblea.
2.° Autorización al Directorio para ampliar en la suma de hasta $ 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional) la hipoteca en segundo grado que quedará subsistente sobre la propiedad calle Rivadavia 763|71, después de constituída la nueva hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional, pudiendo reforzar esa garantía hipotecaria mediante la constitución de cualquier clase de garantías reales sobre bienes de la Sociedad.
Nota: — Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 767, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo. Cayetano Allievi, secretario.
e11 oct. N.° 14.994 v28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA DE SANTA CRUZ
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1927, a las 10 horas, en el local, Avenida Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de un Director.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, conforme el artículo 23 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1927. — El Directorio.
e7 oct. N.° 14.921 v28 oct.

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y General Extraordinaria que se celebrarán el día 2 de Noviembre de 1927 a las 18 y 15 y 18,45 respectivamente en la calle Tucumán 780, para tratar:

Asamblea General Ordinaria
ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de tres Directores titulares, cinco suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores: Luis Dufaur, Dr. Enrique Pueyrredón, doctor Juan Carlos Ahumada, doctor Enrique Castaño, doctor Federico Arrighi, doctor Gumersindo Sayago, Señor Eugenio Porcel y doctor Oscar Milberg (art. 18 y 19 de los Estatutos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — El Directorio.
e-22 octubre N.° 15.118-v-31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "SARA BRAUN"
CONVOCATORIA

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 30, y 32 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día Viernes 28, de Octubre de 1927, a las 15, horas en la Oficina de la Sociedad, calle Blanco 1019, con el objeto de: Imponerse del Balance, Inventario y Memoria de la Sociedad por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio último, y nombramiento de Síndico.

Valparaiso, 4 de Octubre de 1927. — El Directorio.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1927. — Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "Sara Braun". — El Vicepresidente.
e-13 octubre N.° 15.002-v-28 octubre

LA PALATINA, SOC. ANON. DE INMUEBLES E INVERSIONES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — El Directorio.
e13 octubre N.° 15.010 v3 novbr.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle San Martín N.° 66, el viernes 28 del corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 23.°, terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Juan Faccaro y Ricardo F. Rigoli, que terminan su mandato.
Elección de tres directores suplentes por un año.
Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.
Nota. — Los señores accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Carlos Gradín, presidente, Ricardo F. Rigoli, secretario.
e8 octubre N.° 14.951 v28 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS, LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a las 16,30 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Fijación de honorarios al Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.
Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los Estatutos).
e10 octubre N.° 14.963 v28 octubre.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 28 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 29 Ejercicio Comercial.
2.° Nombramiento de un Director por el término de un año.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.
e6 octubre N.° 14.892 v28 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 134 (cuarto piso), con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al primer ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de Directores, por tres años, para reemplazar a los titulares, señores: doctor Cayetano J. Mosciaro, doctor Carlos J. Katzenstein, don Higinio Santángelo y don Humberto Colamarino y suplentes, señores Angel Blanco y Nicolás Colángelo, que renunciaron a sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores, Rodolfo Duffau y don Juan Carbia, que renunciaron a sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores accionistas, que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, en el local social o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio

e21 oct. N.° 15.104 v8 nov.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 10 horas, en la calle Paraguay N.° 987, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico referente al 2.° ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio.

2.° Elección de 4 directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de 3 Directores suplentes por 2 años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, inmediatamente después de la Asamblea Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los informes periciales sobre la Estación Climatérica de Ascochinga y aumento de capital hasta diez millones de pesos.

2.° Reforma de los Estatutos y autorización al Señor Presidente para gestionar su aprobación e inscripción.

3.° Prórroga del mandato de los Señores Directores, incluído como artículo transitorio del Estatuto.

4.° Cambio de fecha de clausura del ejercicio económico.

5.° Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e-15 octubre N.° [illegible] octubre.

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Maderas

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares, y de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente, de acuerdo con el art. 18 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, las Acciones deben depositarse con tres días de anticipación y obtener de la misma los certificados correspondientes para poder

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea General Extraordinaria asistir a la Asamblea. — Emilio N. Casares, Presidente.

e-22 octubre N.° 15.120-v-14 noviembre

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO LIMITADA.

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se cita por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1 de Noviembre de 1927, a las 11 horas en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (1er. piso) Capital Federal, con el número de accionistas que concurra, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores por los años.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-22 octubre N.° 15.121-v-3 noviembre

THE ARGENTINE HIDE COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El señor Director-General, de acuerdo con el Síndico de la Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos Sociales, convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se reunirá el día 14 de Noviembre de 1927, a las quince horas, en el local social Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 567 escritorios 130|31, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución de la Asamblea sobre la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Septiembre de 1927, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 inciso g, de los Estatutos Sociales e Informe del Síndico.

2.° Determinar la retribución que corresponde al Director General y al Síndico de la Sociedad por el período que comprende el Balance de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 15 inciso d) de los Estatutos.

3.° Considerar y resolver la distribución de las utilidades a los accionistas de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos Sociales.

4.° Nombramiento de un Síndico Titular conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director-General firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1927. — El Director General.

e-22 octubre N.° 15.122-v-9 noviembre

"GEA" COMPAÑIA EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Artículos 22 y 24 de los Estatutos sociales, convócase a los Señores accionistas de la S. A. Gea Compañía Exportadora Importadora Argentina a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes a las 17 horas en el local social Galería Güemes, escritorio 506, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año, con el informe del Señor Síndico.

2.° Elección de seis Directores Titulares por el término de un año y de un Síndico Titular y un Suplente por el mismo tiempo.

3.° Designación de dos accionistas para que subscriben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1927 — Alberto E. Castex, Presidente. —Hugo Novaro, Secretario.

Nota: — Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — (Art. 2 de los Estatutos). — El Secretario.

e-11 octubre N.° 14.978-v-28 octubre

F. TUDOR LTDA. (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 31 de Octubre de 1927, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1314 al 24, a las 15 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1926 1927.

2.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1314|24, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Directorio.

e8 octubre N.° 14.950 v29 oct.

"LA ATLANTICA"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, escritorios 601|9, el día 16 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de ellas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 42 de los Estatutos).

El Director General

e25 oct. N.° 15.141 v12 nov.

SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE"

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 134, cuarto piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de Directores por tres años, para reemplazar a los titulares Sres. Dr. Silvestre H. Elousson" doctor Juan C. Mosciaro, señor Higinio Santángelo y don Angel Blanco, y suplentes, señores Carlos M. Villanueva y don Nicolás Colángelo, que renunciaron a sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores, doctor Carlos J. Katzenstein y don Juan Carbia, que renunciaron a sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores accionistas, que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión en el local social, o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio

e21 octubre N.° 15.103 v8 novbre.

Cía. PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1927, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital a dos millones de pesos de curso legal.

2.° Nombramiento de una persona para gestionar la aprobación oficial de dicho aumento y su protocolización e inscripción.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. (Art. 25).

El Directorio

e25 oct. N.° 15.149 v12 nov.

CAMPOMAR & SOULAS SOCIEDAD ANONIMA DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes, por un año. Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes, por un año.

4.° Remuneración a los Síndicos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — El Directorio.

e25 oct. N.° 15.142 v16 nov.

CAMARA COMERCIAL DE PATATAS

Asamblea General Ordinaria — Unica convocatoria

De acuerdo a lo prescripto por los arts. 28, 45 y 46 de los Estatutos sociales, convócase a los socios de la Cámara Comercial de Patatas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente a las 15 horas, en el Salón de la Sociedad Yugoeslava, sito en la calle Almirante Brown 721, con el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y balance general.

2.° Aumento de la cuota social a $ 20 trimestrales o del derecho de báscula a medio centavo. (Modificación del inc. d, art. 7.° de los Estatutos o del art. 11 del Reglamento Interno).

3.° Modificación al art. 49 de los Estatutos. Substituir en el mismo "Cuando uno o varios socios" por "Cuando varios socios, en número no menor de diez"...

4.° Derogación de la disposición vigente que prohibe a los asociados establecer plaza en Retiro, F. C. C. Argentino, a pedido de los socios Sres. A. Di Stéfano, N. D. Alverdi, J. Rubini y J. Bianchi.

5.° Subsistituir la forma actual de los precios oficiales por la de los dos únicos extremos sin distinguir ni detallar clase. (Modificación a los arts. 20 y 22 del Regto. Int. incluída a petición de los socios antes mencionados).

6.° Elección de seis miembros para integrar la C. D. en reemplazo de los que terminan su mandato, Sres. F. A. Ferraro, C. Pane, H. Di Stéfano, J. Coppola, A. Coppola y J. Guida.

7.° Designación de tres Revisadores de Cuentas en lugar de los Sres. A. Mastellone, Herminio Massimino y J. Cacace.

8.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — Francisco A. Ferraro, presidente; Carlos Pane, secretario.

e24 octubre N.° 15.126 v28 oct.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

Compañía de Comercio en General

Bmé. Mitre esq. Florida, Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Noviembre de 1927, a las 16 ½ horas, en el local de la Sociedad, Bmé. Mitre esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de siete Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de los emolumentos del Síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio con tres días de anticipación.

El Directorio

e25 oct. N.° 15.148 v12 nov.

LINEAS NORUEGO-SUD AMERICANAS, S. A.

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 171.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance 1926|1927.

2.° Elección de dos directores por el término de dos años para completar el número de cinco, de acuerdo con el Art. 14 de los estatutos.

3.° Elección de síndico y suplente para 1926|1927.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — C. Polaczek, vicepresidente.

e25 oct. N.° 15.132 v12 novbr.

COMPAÑIA SELLO ROJO, DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 11 de los Estatutos, se citan a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre de 1927, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927, informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, por un año.

3.° Elección de un Síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo N.° 13 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Florida 183, con tres días de anticipación a la misma.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Domingo M. Richini, Director.

e7 oct. N.° 14.926 v29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 134, cuarto piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de Directores, por tres años, para reemplazar a los titulares, señor doctor Silvestre H. Blousson, doctor Juan C. Mosciaro, doctor Carlos J. Katzenstein y suplentes, señores, Higinio Santángelo y don Nicolás Colángelo, que renunciaron a sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores, don Angel Blanco y don Humberto Colamarino, que renunciaron a sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, en el local social o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio

e21 oct. N.° 15.102 v8 nov.

ENRIQUE WEYGAND, LIMITADA

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, en el local del Pasaje Güemes, escritorio 416, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Directores titulares, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos, y un Síndico por renunciamiento del actual.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — El Directorio.

e19 octubre N.° 15.075 v29 octubre

SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS ARGENTINAS

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 501, escritorio N.° 203, el día 8 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años.

3.° Nombramiento de dos Directores suplentes, Síndico, titular y suplente, todos por un año.

4.° Estudio del programa financiero a desarrollar.

5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Nota: — Se advierte a los accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e20 oct. N.° 15.086 v7 nov.

SOCIEDAD ANONIMA SALINAS HERMANOS (LIMITADA)

Asamblea General Ordinaria del 5 de Noviembre de 1927

2.ª Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 5 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 941, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de cinco Directores titulares, tres por tres años, uno por dos años y otro por un año.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de dos Síndicos titular y suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, según lo dispone el artículo 40 de los Estatutos, deberán ser depositadas sus acciones o el certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — Julián Goitia, secretario.

e21 oct. N.° 15.111 v5 nov.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17, inciso 4, 22 y 35 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 31 del corriente a las 18 horas, en el local del Príncipe George's Hall, Sarmiento N.° 1230.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva y Balance.

—Elección para el período de dos años de los vocales de la C. D., en reemplazo de los salientes, señores: Carlos Francisco Bioeca, César González Guerrico, doctor Arturo Idoyaga Molina, José A. Martínez de Hoz, José A. Newton, Ing. Luis Palma, Federico Seeger y Dr. José Tomás Sojo, todos los cuales terminan su mandato.

—Designación de tres socios para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Miguel Angel Cárcano, secretario.

Nota: Se llama la atención de los señores socios acerca de lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos, de que para poder votar en las Asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia, los socios aceptados con posterioridad al 31 de Julio último, no podrán votar en esta Asamblea.

Otra: A los socios que estén en condiciones de votar, se les entregará una vez firmado el Registro-padrón, un sobre oficial que lo firmarán y el que deberá ser sellado por los fiscales de las listas que se presenten a la elección, dando ello derecho a entrar al recinto de la Asamblea; dentro del sobre en cuestión el socio deberá poner la lista por la cual vota, sin firmarla, depositándolo cerrado en las urnas que existirán al efecto. — El Secretario.

e25 oct. N.° 15.134 v31 octubre

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 31 de Octubre de 1927 a las 17 horas, en el estudio del Ingeniero E. E. Clérici, Lavalle 310, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes, señores E. T. Phillips y Guillermo Horn.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — El Directorio.

e14 oct. N.° 15.029 v31 oct.

DEARBORN SOUTH AMERICA Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo preescripto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927, a las 14.30 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e8 oct. N.° 14.930 v28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre de 1927, a las 14.30 horas, a celebrarse en el local Reconquista 46, escritorio 514, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico por el año fenecido el 30 de Junio de 1927.

3.° Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas otorgándoseles un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e-14 octubre N.° 15.024-v-28 octubre.

M. S. BAGLEY & Cía. LTDA.
Soc. Anón.
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas, convocada para el 27 del mes corriente, se convoca por segunda vez para el día 14 de Noviembre de 1927, a las 16, en el local de la Sociedad, Montes de Oca N.° 205, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la memoria y balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar en la caja social, Avenida Montes de Oca 205, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la misma.

La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — El Secretario.

e26 oct. N.° 15.156 v7 nov.

SOCIEDAD FORESTAL DE "PUERTO GUARANI"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927, a las 14 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 544, 3er. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director titular por tres años, un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 544, 3er. piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 33 de los Estatutos). — El Presidente.

e-13 octubre N.° 15.061-v-31 octubre.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el nuevo local del Banco, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 29 de Octubre a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la memoria y balance general.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada en el local actual del Banco, Avenida de Mayo N.° 886, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Director Secretario.

e27 sep. Nos. 14.755 y 14.807 v7 oct.

COMPAÑIA BALTIC
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Octubre a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 484, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Ricardo Pearson Hale y señor Pedro Svensson que terminaron su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Gunnar Quiding y Erik Kihlberg que terminaron su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 24 de los Estatutos que dispone que las acciones deberán depositarse en el local social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — El Directorio.

e-13 octubre N.° 15.003-v-29 octubre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CERAMICA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1927, a las 17 horas, en la calle Salta 286 (2.° piso) Capital Federal, y en caso de no poderse celebrar por falta de quórum, queda fijado el día 20 de Noviembre de 1927 a la misma hora y lugar la segunda Asamblea de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance relativos al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Señores Juan Pascual Herrainz, Angel Pascual, Ernesto Rodríguez Moldes y Emilio Arruti que cesan en su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Asuntos varios. — Luis Beveraggi, Secretario.

e-18 octubre N.° 15.060-v-4 noviembre.

CAMPOS Y GANADOS LIMITADA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927 en el local de la Sociedad, calle Belgrano 515, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondiente al primer ejercicio.

2.° Elección de un Director en reemplazo del que debe cesar por sorteo, de acuerdo con lo prevenido por el artículo 49 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico.

4.° Elección de un Director Suplente en reemplazo de don Ennio Doradini que se incorporó al Directorio por renuncia del señor Jorge Adam Young.

5.° Consideración y ratificación de la forma de pago adoptada por el Directorio, con respecto del precio de compra de los semovientes, muebles y útiles que pertenecían a la Sociedad Lassalle y Cía.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que conforme a lo establecido por el artículo vigésimo octavo de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de los mismos, en la Secretaría de la Sociedad, en cuyo momento se les otorgará el pertinente boleto de entrada con las constancias del caso.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Ricardo Vivie, Presidente. — Abel Roussellet, Secretario.

e-11 octubre N.° 14.974-v-28 oct.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO S. A.
Resistencia (Chaco)
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para que pueda tener lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 2 del actual, se cita nuevamente a los Señores Accionistas para celebrarla el día Sábado 29 de este mismo mes, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Sarmiento N.° 359, Resistencia, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al primer ejercicio clausurado el día 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por el término de tres años, conforme al artículo 27 de los Estatutos, en reemplazo de los Señores; Adolfo C. Rapaccioli y José B. Creo que renunciaron; y del doctor Gustavo R. Lagerheim y don Rogelio Monasterio que cesan por sorteo.

3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4.° Consideración especial del Estado Financiero de la Sociedad.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Artículo 16 de los Estatutos. — Si por falta de accionistas que representen el Capital requerido, no pudiera celebrarse la Asamblea legalmente convocada, sea ordinaria o extraordinaria, regirá en todas sus partes el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas. — Si no hubieran sido firmadas las acciones, tendrán el mismo efecto los certificados provisorios nominales.

Resistencia, (Chaco), 8 de Octubre de 1927. — Dr. Julio C. Perrando, Presidente, Dr. Gustavo R. Lagerheim, Secretario.

e-15 octubre N.° 15.045-v-29 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO, LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Noviembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales para adaptarlos al régimen de las sociedades anónimas.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e11 octubre N.° 14.993 v10 novbre.

GOLF CLUB ARGENTINO
Estación Golf F. C. C. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Viernes 28 del corriente, a las 17.30 horas, en Florida 44 (Rotisserie Sportsman), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y balance de la memoria y balance correspondientes al vigésimo segundo ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, por un período íntegro de tres años, en reemplazo de los señores Carlos G. Palmer, Cirilo G. Dodds, George E. Leslie y Dr. Eduardo Benegas, que terminan su mandato y otro por un año, en reemplazo del señor Alex G. Nicholson que ha renunciado.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1927 - 1928.

4.° Considerar una modificación al Art. 29 del Reglamento, aumentando las cuotas de socios Activos y Damas, de $ 120.— y $ 80.—, a $ 150.— y $ 90.—, respectivamente.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 38 del Reglamento del Club, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — La Comisión Directiva.

e11 oct. N.° 14.996 v28 oct.

CURTIEMBRE SAN VICENTE LTDA.
Sucesores de Carlos Brunne, Sdad. Anón.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 15 y 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de Noviembre próximo, a las diez y seis horas, en el "Staudthaus", calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres Directores titulares.

2.° Elección de tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Directorio.

e20 octubre N.° 15.087 v7 novbre.

EDUARDO CASTEX LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Lunes 31 de Octubre de 1927, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 320, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen, conjuntamente con el Presidente y un Director, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Alberto E. Castex, presidente. — G. R. Sesma, secretario.

e11 oct. N.° 14.998 v28 oct.

COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 2 de Noviembre de 1927, a las 10 horas, en el local Rivadavia N.° 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927, distribución de utilidades y dictamen del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

3.° Elección de tres Directores Suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco, aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e-14 octubre N.° 15.023-v-28 octubre.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Créditos, Limitada

Buenos Aires, Octubre de 1927.

ULTIMA CONVOCATORIA

Señor Accionista:

Se convoca a Vd. para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre, a las 18 horas, en la calle Esmeralda N.° 690, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto, de acuerdo a las exigencias de la Ley N.° 11.388.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en señal de aprobación.

Saluda a Vd. muy atentamente: Pedro Pugno, Secretario.

e17 octubre N.° 15.055 v29 octubre

PIRELLI, SOC. ANON. PLATENSE

Para las industrias del caoutchouc, de los neumáticos y de los alambre y cables eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art 317 del Código de Comercio, y en los estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1544, el Jueves 10 del mes de Noviembre próximo a las 14,15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio fenecido, el 30 de Septiembre de 1927 y del informe del síndico.

2.° Elección de un miembro titular de Directorio y de un suplente.

3.° Designación del síndico y del síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: — Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Directorio.

e20 oct. N.° 15.079 v7 nov.

LA OXIGENA S. A.

Asamblea General del 5 de Noviembre de 1927

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el 5 de Noviembre de 1927 a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1927, como también del reparto de utilidades.

2.° Lectura del dictamen del Síndico

3.° Elección de un Director titular y de un Suplente por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. —Se previene a los Señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.

e-15 octubre N.° 15.046-v-5 noviembre

CASA AMERICA LIMITADA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo a lo prescripto en los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 19 de Noviembre del año en curso, a las 15.30 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 959, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades por el ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Habilitaciones para el nuevo ejercicio.

3.° Elección de tres directores por expiración del mandato de los señores José L. Stahlberg, Juan P. Spinola y Elena P. de Stahlberg; y uno más por un año para reemplazar al renunciante señor A. Zanoli.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esa Asamblea.

Nota: Se previene a los poseedores de acciones al portador, que, para asistir a la Asamblea, deberán depositarlas en la Gerencia General, hasta tres días antes de la misma. — Luis Rigotti, vicepresidente; Juan P. Spinola, secretario.

e25 oct. N.° 15.136 v12 novbr

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el art 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea Extraordinaria el día nueve de Noviembre próximo, a las once (11) horas, en el local social, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos cuatro (4) y seis (6) de los Estatutos y de los artículos tres (3), ocho (8), doce (12), trece (13), veinticuatro (24) veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28), y treinta y cuatro (34) y otros que fuesen necesarios a fin de coordinarlos con las reformas a introducirse en los artículos precitados.

2.° Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, [illegible] y aprobación del acta de [illegible]

Prevíénese a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo veintiocho (28) de los Estatutos, para poder asistir, a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres (3) días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e20 oct. N.° 15.085 v7 nov.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL Y FOMENTO HUMANITARIO DE LA SECCION 7.ª

Estimado consocio:

De acuerdo con la disposición del Art. 31, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria de esta Asociación, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 21 horas, en la sede de la Comisaría 7.ª de Policía de esta capital, calle Lavalle 2625, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y Balance del 3.° ejercicio.

Elección de ocho miembros titulares por tres años, en reemplazo de los señores: Olfidio C. Arzeno, Spiro M. Ungaro, Federico Cóppola, Pedro J. Maraggi, Naum Trampolsky, Patricio Harrington, Luis Moglia e Isaac R. Heffesse, que terminan sus mandatos; uno titular por dos años en lugar del Sr. Manuel Pegasano, que falleció, y uno por un año en reemplazo del Sr. M. Dabbah, que renunció.

Elección de dos revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Jaime Giralt y Ernesto Schilder.

Proposiciones de los señores socios.

Designación de dos socios para firmar el acta.

Saluda a Vd. atentamente. — Olfidio C. Arzeno, presidente; A. Gerónimo Morixe, secretario hon.

Art. 32 de los Estatutos vigentes:

Las Asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la convocatoria.

e26 oct. N.° 15.157 v28 octubre

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo 887, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de Mayo ppdo., con las reducciones hechas en las varias cuentas de acuerdo a la reducción de capital.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y tres suplentes por un año, de acuerdo a los nuevos Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente, firmen el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, calle Monteagudo 887. — El Secretario.

e26 oct. N.° 15.159 v14 novbr

SOC. ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

(Antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1927 a la hora 16, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927. — El Directorio.

e20 oct. N.° 15.084 v7 nov.

LA ROSARINA

Sociedad Anónima de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Noviembre, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo N.° 839, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de tres Accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — Aarón Karasik, Roberto V. Colombo, Directores.

e20 octubre N.° 15.092 v7 novbre.

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Séptimo Ejercicio.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad 3 días antes del fijado para la reunión.

El Directorio.

e20 octubre N.° 15.094 v31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Noviembre a las 15 horas, en la calle Reconquista 387, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de Director Gerente, por renuncia del actual.

3.° Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Erich Schmersow que ha terminado su mandato.

4.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

5.° Elección de Síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

e26 oct. N.° 15.154 v15 nov.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Soc. Anón.

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 19 de Noviembre a las 16 horas, en su local, calle Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del balance general y memoria correspondientes al 18.° ejercicio social.

2.° Nombramiento de tres Directores, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de éllas, en Reconquista 144, Escritorio N.° 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos).

El Directorio

e26 oct. N.° 15.151 v17 nov.

SOCIEDAD COMERCIAL FOELSCH Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de Noviembre próximo a las 17 horas en la Galería Güemes escritorio 414 a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre el giro de la sociedad dada la rescisión del contrato de representación de los Automóviles Austro-Daimler.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los Señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-15 octubre N.° 15.044-v-2 noviembre

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1927 a las 11 horas, en su local, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (4 piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los salientes, señores Adolfo G. Luro y Rufino F. Luro.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — El Director Gerente.

e-13 octubre N.° 15.000-v-28 octubre

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local Reconquista 314, piso 3.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles, desde las 14 a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — El Directorio.

e13 octubre N.° 15.015 v29 oct.

CARDELLINO LTDA. FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMOLITOGRAFIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad en los artículos 19 y 20, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestras oficinas calle Corrientes 745|51 (3er. piso) el día 5 de Noviembre de 1927, a las 10 horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 15 de Septiembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y uno por un año.

4.° Elección de dos Directores Suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Corrientes 745, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e-15 octubre N.° 15.049-v-2 noviembre

Mc HARDY-BROWN COMPAÑIA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo veintiséis de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día miércoles 2 de Noviembre de 1927 a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1927.

2.° Elección de siete Directores por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente correspondiente al ejercicio entrante.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e8 oct. N.° 14.949 v? oct.

EMBARCADERO ESCOCES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionista de la S. A. Embarcadero Escocés a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el domicilio de esta Sociedad el día siete de Noviembre de 192? a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias que presentaran los Señores Directores Síndico titular y Suplente.

2.° Elección de nuevos Directores y de Síndico titular y suplente y fijación de término de su mandato.

3.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea suscriban y aprueban el acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el art 16 de los Estatutos, para tener derecho de voto en la Asamblea los Accionistas deberán presentar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación a de la Asamblea. — G. E. de Boer, Presidente. — E. R. Mingramm, Secretario

e-15 octubre N.° 15.052-v-2 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL BORGES & Cía.

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionista a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 9 de Noviembre de 1927, a las 17 horas, en el local social calle Victoria N.° 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la gestión de la Comisión Liquidadora nombrada por la Asamblea anterior.

2.° Considerar la presentación de la Sociedad al Tribunal solicitando su convocatoria de acreedores.

La Comisión Liquidadora

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar tres días antes de su realización en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 770, sus acciones o certificados de acuerdo con el Art 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — Juan R. Borges, liquidador.

e21 oct. N.° 15.114 v8 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Noviembre a las 14.30, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 9.° ejercicio económico e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Secretario.

e26 oct. N.° 15.163 v19 novbr.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Cangallo 315, el 28 de Octubre a las (quince) 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — El Directorio.

e10 oct. N.° 14.957 v28 oct.

"GEOPE"

Compañía General de Obras Públicas Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 28 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 15 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

3.° Elección de Presidente del Directorio, por dos años.

4.° Elección de tres Vocales del Directorio, por dos años.

5.° Nombramiento del Director Delegado, por otro período de un año.

6.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo período de un año.

7.° Nombramiento de los dos Directores Gerentes para un nuevo período de un año.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e26 sept. N.° 14.744 v28 oct.

"DIADEMA ARGENTINA" SOCIEDAD ANON. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Noviembre de 1927, a las 11.45 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad.

El Directorio

e25 oct. N.° 15.100 y 15.133 v9 nov.

SOCIEDAD FINANCIERA Y CONSIGNATARIA SUD AMERICANA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local de la Sociedad, calle Esmeralda N.° 70, el día 23 de Noviembre de 1927, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1927. Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1927|1928.

3.° Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será entregada previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — El Directorio.

e27 oct. N.° 15.183 v15 nov.

LA METALURGICA ARGENTINA LIMITADA "LA METAL"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Noviembre a las 15 horas, en el local social, calle Moreno N.° 970, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las modificaciones de los estatutos que serán propuestos en la misma Asamblea.

2.° Reorganización del Directorio.

3.° Designación de la persona autorizada para solicitar la aprobación de los estatutos reformados, con facultad de aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones del P. E.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Carlos Meyer Pellegrini, presidente.

e27 oct. N.° 15.185 v15 nov.

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUENVEREIN

Agüero 1327, Buenos Aires

Invitación para la Asamblea General Ordinaria, según el artículo 5 de los Estatutos, para el día lunes 7 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Agüero 1327, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe anual y del balance de caja.

2.° Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — La Secretaria.

e27 oct. N.° 15.170 v7 novbr.

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA, CORPORACION GANADERA Y COMERCIAL, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1927 e informe del Síndico.

2.° Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.

3.° Elección de 2 Directores titulares que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Elección de 2 Directores suplentes en reemplazo de los señores Marcelino Fernández y Pascual Lanfré, que han pasado a ocupar el cargo de titulares.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 13 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Fernando Zingoni, Presidente.

e27 oct. N.° 15.171. v15 novbr.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo décimoquinto de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo N.° 667, el día 16 de Noviembre de 1927, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al día 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al día 30 de Junio de 1927.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Luis Lanzarote, director general.

e27 oct. N.° 15.173 v16 novbr.

R. Y N. DEL SEL, LTDA.

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nos. 975 al 979, con el objeto de tratar la siguiente, —

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1927.

2.° Nombramiento de un Director por tres años, en reemplazo del que cesa en sus funciones (Art. 12); Síndico y Síndico suplente (Art. 18).

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Angel Vergara, Secretario.

e27 octubre N.° 15.174 v15 novbre.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual, para el día 10 de Noviembre de 1927, a las 21,15 horas, en el local social de la calle Pino N.° 3456, Belgrano.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de Presidente, dos Vice presidentes y cinco Vocales, para reemplazar a los que han terminado su mandato y dos por renuncia.

3.° Elección de tres socios de entre los cuales se designarán por la C. D., los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia, por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.

4.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

H. Jeffrey Smith, Secretario Honorario.

e27 octubre N.° 15.176 v8 novbre.

ULTIMA HORA, SOCIEDAD ANON.

Esmeralda 173

Tercera Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Esmeralda N.° 173, el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación del Síndico y Síndico suplente, por el tercer ejercicio social.

2.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1927.

3.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

4.° Renovación íntegra del Directorio, debiendo designarse cinco miembros titulares y dos suplentes.

5.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Conforme a lo que establece el Art. 6.° de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Abraham Cepede, presidente.

e26 oct. N.° 15.150 v7 nov.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Dg. R. Sáenz Peña N.° 530. - 4.° piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, en el local del Banco, Dg. Roque Sáenz Peña N.° 530, cuarto piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social, a m$n. 5.000.000 c|l.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán inscribir sus certificados en el Banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.

e27 oct. N.° 15.177 v10 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales para el Telégrafo, para talleres varios, Mayordomía aceites lubricantes, grasas, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1928.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 3 de Noviembre próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v/15 v3 novbre.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 21 de Noviembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender los servicios de la Policía, durante el año 1928.

A las 14 horas — Racionamiento del personal del Cuerpo de Bomberos.

A las 14,30 horas — Racionamiento de detenidos.

A las 15 horas — Racionamiento de menores.

A las 15,30 horas — Racionamiento de Agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

A las 16 horas — Medicamentos y útiles para la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927.

v21 novbre.

El día 29 de Noviembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1928:

A las 14 horas. Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

A las 14 y 30 horas. Artículos de electricidad y sanitarios.

A las 15 horas. Artículos para la Sección Talleres.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.

v29 nov.

El día 21 de Noviembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno, de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1928:

A las 14 horas. Racionamiento del personal del Cuerpo de Bomberos.

A las 14.30 horas. Racionamiento de detenidos.

A las 15 horas. Racionamiento de menores asilados.

A las 15.30 horas. Racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

A las 16 horas. Medicamentos y útiles para la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

v21 nov.

Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de útiles, papeles, materiales y herramientas para el Telégrafo, materiales para la Imprenta, para talleres varios, repuestos para automóviles Ford, etc., para el ejercicio del año 1928.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Noviembre próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v17 novbr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 8 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares y harina para elaborar pan. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v8 nov.

Llámase a licitación para el 18 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, para la provisión de trapos de piso puestos en Aduana de Buenos Aires.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-18 noviembre.

Llámase a licitación hasta el 16 de Noviembre del corriente año a las 15 y 15,20 horas, respectivamente, para la perforación de dos pozos para agua y provisión de ollas a vapor e instalación vapor lavadero, en la Colonia de Vacaciones, Jáuregui, F. C. O., de acuerdo a las bases que pueden obtener en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-16 noviembre

Llámase a licitación para el 18 de Noviembre de 1927, a las 15.15 horas, para la provisión de aves y huevos.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v18 nov.

Llámase a licitación para el día 23 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de telas, frazadas, colchas.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v23 nov.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, de drogas y artículos de farmacia y leña de quebracho colorado "Campana", durante todo el año 1928, para el día 3 de Noviembre de 1927, a las 14,30 horas.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, de: materiales, etc., de conformidad con los decretos de fechas 25 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1926, para el día 3 de Noviembre de 1927, a las 14,30 horas.

Estas licitaciones públicas, se celebrarán en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes N.° 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Octubre de 1927. — El Director.

v3 novbre.

Llámase a primera licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, de: artículos de bazar, aceites lubrificantes y artículos de electricidad y mecánica, durante todo el año de 1928, para el día 24 de Noviembre de 1927, a las 14 horas.

Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Octubre de 1927. — El Director.

v24 novbre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por segunda vez, a licitación pública para la provisión de 216.000 kilos de quebracho colorado "Campana", en trozos común, para horno de panadería, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el año 1928.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 10 de Noviembre de 1927, a las 14 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de dicho Hospicio, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — El Director.

v10 novbre.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de 1.250 litros de leche y 2 kilos de manteca diarios 30.000 kilos de harina de trigo para pan "000" (triple cero) mensual y 12.000 kilos de papas mensuales, destinadas al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año 1928.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 28 de Octubre de 1927, a las 14 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio, cualquiel día hábil de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — El Director.

v28 octubre.

Ministerio de Hacienda

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros y planillas que requiere el servicio de las aduanas y receptorías de la República, para el ejercicio de 1928, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, sita en el edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdos a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo, a las catorce horas, en el despacho del Señor Inspector General de Rentas, ante el Señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

v2 nov.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 5 máquinas tipográficas para los talleres de la misma, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en el expediente N.° 5922 C. 1927; pudiendo ser consultado por los interesados en la Secretaría de esa Repartición.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Noviembre próximo, a las catorce horas, en el Despacho del señor Director, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado diariamente desde el 5 de Octubre hasta el 29 de Noviembre del año en curso.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v30 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los materiales y artículos generales, tintas, drogas, útiles de escritorio, etc., con destino a cubrir las necesidades de la Casa de Moneda, durante un semestre, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en el Expte. 5923 C 1927; pudiendo ser consultado por los interesados en la Secretaría de esa Repartición.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Noviembre próximo, a las catorce horas, en el Despacho del señor Director, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado diariamente desde el 5 de Octubre hasta el 3 de Noviembre del año en curso.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v3 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Noviembre próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Leche y manteca—

1.000 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 14 kilos de manteca fresca.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 3 de Noviembre próximo a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825. — El Director.

v3 novbr.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Licitación pública para la provisión de máquinas a las Escuelas de Artes y Oficios.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer las máquinas que a continuación se detallan destinadas a completar la instalación de las Escuelas de Artes y Oficios, de la dependencia de este Ministerio.

21 fresadoras universales, tamaño mediano, completas, provistas de todos sus accesorios; 5 cepilladoras para metales de una carrera de 1,50 m. a 1,80 m.; 19 limadoras de una carrera de 400 a 500 mm. completa; 2 perforadoras radiales de tamaño mediano, completa con morza y mandril; 9 perforadoras con pie para agujerear hasta 15 mm. con su correspondiente morza y mandril; 7 sierras mecánicas para hojas de 30 centímetros; 6 máquinas de esmeril a doble piedra de 30 ctm. de diámetro con protección y mesa de pulir; 2 máquinas a vapor semifijas de una potencia de 20 a 25 caballos de vapor recalentado con todos sus accesorios; 2 motores semi Diessel, de 15 a 20 caballos con sus accesorios; 1 cubilote para fundir hiero de capacidad de 600 a 800 kilos por hora, con su correspondiente ventilador, tubería de aire y plataforma; 1 pulidora con motor eléctrico de corriente continua de 3 caballos y 440 volts; 21 cepilladoras para madera con su correspondiente contramarcha y dos cuchillas de repuesto; 6 garlopas de 440 mm. con dispositivo para molduras, contramarcha y dos cuchillas de repuesto; 6 tupís con todos sus accesorios; 5 sierras sinfín, con volante de 900 mm. con dos hojas de sierra de repuesto; 4 escopladora a cadena con cadena de repuesto para escoplar 6, 8, 10 y 12 mm. y dispositivo para afilarlos; 5 barrenadoras a mandril y un juego de mechas; 8 cabezales de torno para madera completos; 6 piedras de agua a motor de 500 mm. completo; 3 máquinas automáticas para afilar cuchillos de 400 mm. como mínimum; 3 máquinas para afilar piedras con una piedra de repuesto; 4 cortadoras y punzonadoras universales a palanca; 5 máquinas cilindro para doblar chapas a mano, de un largo de 2 metros; 9 tornos paralelos prismáticos de dos metros entre puntas, con caja Norton, contramarcha, lunetas, y demás accesorios y un plato universal de 30 ctm. de diámetro; 17 tornos paralelos con accesorios y plato universal de 250 mm. de 1,50 mts. entre puntas; 21 tornos paralelos prismáticos de un metro entre puntas, con plato universal de 200 mm. y accesorios; 27 mortajeras tamaño mediano, completas.

La presente licitación se celebrará el día 21 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el despacho del S. R. Jefe de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno, 1.° piso, en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y planillas se entregarán a los interesados, en la Oficina de Suministros, de la Dirección antes mencionada donde se facilitará a los interesados los datos correspondientes a la licitación antes indicada.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1927. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v21 noviembre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 18 de Noviembre de 1927, a la hora 14, para la provisión de artículos de almacén, combustibles, pescados, aves y huevos, lavado de ropas, alcohol, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, y jabón amarillo, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año venidero de 1928.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, entre las horas 10 y 17.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — La Dirección.

v18 novbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 25 de noviembre próximo, para contratar la adquisición del siguiente material escolar, destinado a la provisión general para el año 1928, cuyo acto tendrá lugar el expresado día a las horas que se indica a continuación:

Rubro Droguería, a las 12 y 30 horas.

Rubro Mueblería, carpintería y materiales para la construcción de pizarrones, a las 13 horas.

Rubro Librería, papelería, etc., a las 14 y 30 horas.

Rubro Ferretería, pinturería y bazar, a las 16 y 30 horas.

Rubro Tapicería, lonería, mercería, a las 17 y 30 horas.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — El Secretario General.

v25 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la impresión de "El Monitor de la Educación Común". — Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-16 noviembre.

Expediente 14.394 E. 1927

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de formularios, planillas, registros, etc., que necesitará la Oficina de Estadística para el servicio de las escuelas durante el curso escolar de 1928.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — El Secretario General.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 17 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material escolar (artículos de mueblería, carpintería, librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, tienda, mercería, lonería, droguería, etc.) destinado a la provisión general de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), durante el año próximo. — Datos en la D. Administrativa Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-17 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 109 uniformes de verano e igual número de pares de calzado, destinado al personal de servicio de la repartición y conductores de los camiones de la Oficina de Suministros — Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° 935. —El Secretario General.

v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 15 de Noviembre próximo, a las 15 horas para contratar el suministro de comida a las seis escuelas de niños débiles, durante los días de funcionamiento de las mismas, en los meses de Enero a Mayo del año próximo. — Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Paña N.° 935. — El Secretario General.

v-15 noviembre.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar los trabajos de pintura y blanqueo necesarios en el Instituto Bernasconi.

Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario General.

v9 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 21 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, para las obras de ampliación y reparaciones de los edificios fiscales de las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones) y la construcción del edificio escolar de Apóstoles (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar también en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora. — El Secretario General.

v21 noviembre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Noviembre de 1927 en los días y horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 7. — Capital Federal

Hora 15. — Construcción de una colectora general de desagüe cloacal desde Campo de Mayo a la Capital Federal pasando por El Palomar.

El Palomar

Hora 15,20. — Construcción de una canalización para desagües pluviales; construcción de obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Principal y en un Pabellón Dormitorio de Cadetes; y construcción de una torre-tanque de hormigón armado de 400 metros cúbicos de capacidad para la provisión de agua con destino al Colegio Militar.

Rosario

Hora 15,40. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Infantería.

Santa Fe

Hora 16. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Infantería.

Córdoba

Hora 16,20. — Reparación y reconstrucción de techos en el Casino, Despacho del Comando de Infantería, y Oficina del Regimiento N.° 13 de Infantería

Salta

Hora 16,40. — Construcción de cinco pabellones con destino al Hospital Militar Divisionario (Obra completa).

Día 8. — Concepción del Uruguay

Hora. 15. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Concordia

Hora 15,20. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Caballería.

Hora 15,40. — Instalación de artefactos y trabajos complementarios para la instalación de las obras sanitarias domiciliarias en ídem.

Curuzú-Cuatiá

Hora 16. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Caballería.

Corrientes

Hora 16,20. — Construcción de un pabellón para w. c. y mingitorios con destino al Cuartel del Regimiento N.° 9 de Infantería.

Paraná

Hora 16.40. — Construcción de una colectora externa de cloaca, con destino al Hospital Militar Divisionario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección General de Ingenieros, los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere el día 3 de Noviembre próximo, a la hora 15, las que se efectuarán el 7 del mismo; y el 4 a las 15 horas, las que se realizarán el 8, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutarán las obras, a los que podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v7 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 230.000 tornillos tensores, para la cañería de madera destinada a la conducción del coagulante desde San Isidro al Establecimiento Palermo, de esta Institución, en un todo sujeto a las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día catorce de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de energía eléctrica para todos los servicios del Establecimiento Palermo de esta Institución, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Miércoles siete de Diciembre próximo, a las quince horas, días y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v7 dic.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable y desagüe cloacal de la ciudad de Cañada de Gómez (Pcia. de Santa Fe), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 9 de Noviembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840 1er. piso, hasta el día miércoles diez y seis del mismo mes de Noviembre a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v16 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos prensas tipográficas, una linotipo y dos minervas, con destino a la Imprenta de la Casa Administración, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día veintiuno de Noviembre próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 novbr.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de la cañerías de acero y accesorios para las cañerías de impulsión de agua potable en Capital Federal, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día veintiuno de Noviembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-21 noviembre.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de chapas de plomo, destinadas a la nueva Fábrica de Coagulante, de San Isidro, en un todo de conformidad con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día tres de Noviembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v3 novbre.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de cañería de grés o material vítreo, con destino a las obras de saneamiento del Territorio de la Capital Federal, en un todo de conformidad con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día catorce de Noviembre próximo, hora y día en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería para los diferentes servicios de la Institución en el año 1928, de conformidad en un todo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes treinta y uno de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927 — Juan Ivaldi, secretario.

v31 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Villa de Tunuyán (Provincia de Mendoza), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Mendoza.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 24 de Noviembre próximo y en la Secretaría del Directo-

rio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día veintinueve del mismo mes de Noviembre a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-29 noviembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de libros que son necesarios para los diferentes servicios de la Institución en el año 1928, de conformidad en un todo con lo especificado en el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Viernes veintiocho de Octubre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927 — Juan Ivaldi, secretario.

v28 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñecas (Pcia. de Tucumán), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y siete de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927 — Juan Ivaldi, secretario.

v17 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un grupo turbo-alternador de 4.000 k. w. y accesorios, con objeto de completar la dotación de la Central Eléctrica del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves diez de Noviembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de mosaicos cerámicos, destinados a los pisos del vestíbulo principal y vestíbulos y halls del bajo del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 237.

v8 novbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía ferroviaria y vía tipo tranvía, para el Nuevo Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día siete (7) de Diciembre de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6882 v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre a las 16 horas, para el transporte de 30.000 toneladas de piedra bruta, desde el Puerto Deseado al de Comodoro Rivadavia, o alquiler de un buque de 1.000 toneladas de porte, como mínimo, para el mismo transporte.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 884 puertas metálicas con accesorios, para el Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Noviembre de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Noviembre próximo, desde las 14.15 hasta las 16 horas, para la provisión de:

3 rodillos aplanadores de 6 toneladas a explosión. — 14.15 horas.
1 rodillo aplanador de 10 toneladas a vapor. — 14.30 horas.
4 locomotoras Decauville con motor a explosión. — 14.45 horas.
2 hormigoneras portátiles con motor. — 15 horas.
1 equipo neumático. — 15.15 horas.
3 trituradoras portátiles. — 15.30 hs.
5 casillas tipo trilladora. — 15.45 hs.
80 vagonetas Decauville sin freno. — 16 horas.
16 vagonetas Decauville con freno. — 16 horas.
5.000 metros de vía Decauville completa. — 16 horas.

Con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6902 v21 novbr

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado en Colonia Puelche, Gobernación de la Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6899 v24 novbr.

Llámase a licitación pública, para el día 14 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Taboada a Suncho Corral, zona de los FF. CC. Argentino y Central Norte Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v14 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de seis puentes y una alcantarilla, sobre la Cañada Jeanmaire, en el camino de San Francisco a Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en la "Horqueta", Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v15 novbre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del macadam en el Boulevard Colón, lado Este, en Bell-Ville, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Córdoba. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6879 v7 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la macadamización del camino de la Capital Federal a Pilar.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6871-v-12 noviembre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 28 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas y durmientes (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, donde pueden retirarse los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 541|27, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v28 nov.

Llámase a licitación para el día 2 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 500 lonas para cubrir vagones, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego de condiciones N.° 1179|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v2 nov.

Llámase a licitación para el día 26 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 500 toneladas netas de cemento portland (100 toneladas en bolsas y 400 toneladas en barricas), en las condiciones insertas en el pliego N.° 1054|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v26 nov.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928:

Día 1|12|927. Expediente O. C. 990|27. Materiales de construcción, (Clasificación 20), y O. C. 1121|27. Zorras y carretillas, (Clasificación 27).

Día 2|12|927. Expediente O. C. 1145|27. Materiales para servicio de agua, (Clasificación 12).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno, los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.

[illegible]

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de 85.000 grappas para la fijación de rieles, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego N.° 1138|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de Torno Mecánico paralelo, plato Universal, bridas corazón, aparatos para dividir y fresar, etc., según detalle inscripto en el pliego N.° 913|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3.— moneda nacional, entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v15 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 aparatos fechadores de boletos de pasajeros, con sujeción a las Bases correspondientes al expediente de compra 1087|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso, días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, sábados de 9 a 11.30.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de 300 vagones cubiertos, 100 vagones plataformas y 50 vagones tanques, todos de 30 toneladas de carga máxima, trocha 1 metro, en las condiciones y de acuerdo a los planos y especificaciones establecidas en los respectivos pliegos que se encuentran en venta en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, al precio de $ 50,00 m|n los días hábiles Lunes a Viernes de 12 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1080|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el citado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

v-9 enero.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1927 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de acero con canaleta para elásticos, en la cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 929|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2,00 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes menos los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 1.500 toneladas carbón de piedra para vapor a granel, en las condiciones que establecen el pliego N.° 1286|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v21 nov.

Llámase a licitación pública para los días y los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928.

Día 28|11|1927. Expediente O. C. 1046 27. Herramientas y útiles generales (Clasificación 34).

Día 29|11|1927. Expediente O. C. 1086 27. Bulones, tornillos, remaches, etc (Clasificación N.° 2).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos ed condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.— m|n. c|u., los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v28 nov.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de paragolpes y boquillas, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 650|26 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 10, m|n. entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes a excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública para el **día 3 de** Noviembre del corriente año, a **las 14,20** horas, para la provisión de **aceros dulces en barras y chapas,** en la **cantidad** y con sujeción a las Bases de **Licitación** que se encuentran en venta **al precio** de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 799|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al Acto. — La Administración.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para el **día 8 de** Noviembre de 1927, a las 14,20 **horas**, para la provisión de durmientes comunes, especiales para puentes y cambio, (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que, se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 989|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de guarda-ganados, buzones y portones, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 502|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 10 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señaladas y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 novbre

Llámase a licitación pública para la provisión de:

25.110 resmas de papel obra primera.
2.390 resmas de papel imitación hilo.
400 resmas de papel imitación Romaní, hilo.
380 resmas de papel para libros.
6.510 resmas de papel tapas varios tipos y colores.
18.000 k. cartón paja, varios números
7.000 kilos papel "Kraft" y varios.

Con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al expediente de compra 1112|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4. piso.

Las propuestas serán abiertas el día [illegible] de Noviembre de 1927, a las [illegible] 14.20 en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v[illegible] noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales tipográficos, con sujeción a las Bases, correspondientes al expediente de compra N.° 1109|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina, el día 10 de Noviembre de 1927, a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v10 novbre.

Llámase a licitación pública para los días y los materiales que a continuación se indican, para stock FF. CC. de Fomento, año 1928:

Día 23|11|927. — Expediente O.C. 804|27. Latón y cobre en barras y chapas (Clasificación 1) y Expediente O.C. 805|27. Bulones, tornillos, arandelas, etc. (Clasificación 2).

Día 24|11|1927. — Expediente O.C. 815|27. Materiales para servicio de agua (Clasificación 12).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 3 m|n. cada uno, los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v23 novbr.

Llámase a licitación pública para el **día 7 de Noviembre de 1927, a las 14.30 horas, en el Departamento de Suministros** de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de rieles y accesorios, en las cantidades y condiciones insertas en el pliego número 998|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 20 m|n., sobre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — **La Administración.**

v7 noviembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Victorio Bertinat**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos cincuenta y dos pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 452,74 m|n.), importe del pagaré N.° 165|206, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|p.p. 582 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **José Bebu o Befun**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos veinte pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 620,60 m|n.), importe del pagaré N.° 346|146, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de neneró de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|p.p. 583 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pius Braun**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos ochenta y cinco pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 385,98 m|n.), importe del pagaré N.° 1139|47, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|p.p. 584 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y empalaza a Gustavo Wesner, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 704,86 m|n) setecientos cuatro pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1394|335, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 624-v-2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a José Walter, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 580,42 m|n) quinientos ochenta pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1377|308, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 625-v-2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Pascual Pérez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto ingresen en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 349,99 m|n) trescientos cuarenta y nueve pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1161|71, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 626-v-2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Ludovico Müller, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 467,97 m|n) cuatrocientos sesenta y siete pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 301|97, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial coresponcliente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secertarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p. 627-v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a Lorenzo Gatti, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento cincuenta y nueve pesos con treinta y un centavos ($ 1.159.31 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 369|17|234, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e20 oct. s|p.p. N.° 593 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a J. P. Rahuna Auser, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 626.36 m|n.) seiscientos veintiséis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1166|77, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e20 oct. s|p.p. N.° 594 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a Manuel Aduris, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de novecientos cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 904.84 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 1178|89, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e20 oct. s|p.p. N.° 595 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a Martín Domínguez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.046.82 m|n.) un mil cuarenta y seis pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1131|37, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e20 oct. s|p.p. N.° 596 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a Enrique Schneider, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 420.16 m|n.) cuatrocientos veinte pesos con diez y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1133|40, por présatmo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e20 oct. s|p.p. N.° 597 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a J. Ducasse, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos setenta pesos con diez y ocho centavos ($ 470.18 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 1259|183, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e20 oct. s|p.p. N.° 598 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Liberato Paoloni, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 749.82 m|n.) setecientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1213|132, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e20 oct. s|p.p. N.° 599 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Martín Elichondo, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos ochenta y siete pesos con quince centavos moneda nacional, ($ 587,15 m|n.), importe del pagaré N.° 468|140|246, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e20 octubre s|p.p. 600 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Jacobo Schatt, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos nueve pesos con trece centavos moneda nacional (pesos 409,13 m|n.), importe del pagaré N.° 1153|61, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e20 octubre s|p.p. 601 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Nicolás P. Nielsen, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos setenta y dos pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 772,63 m|n.), importe del pagaré N.° 1221|143, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e20 octubre s|p.p. 602 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a C. Tab, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos noventa y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 692,80 m|n.), importe del pagaré N.° 866|5, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero, de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e20 octubre s|p.p. 603 v31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Manuel Puttan, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 447,47 m|n.), importe del saldo del pagaré N.° 163|203, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e20 octubre s|p.p. 604 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Luis González, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos noventa y dos pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 392,81 m|n.), importe del pagaré N.° 1316|244, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e20 octubre s|p.p. 605 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Adam Schuster, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos sesenta y un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 361,95 m|n.), importe del pagaré N.° 1103|8, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e20 octubre s|p.p. 606 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Juan Seel y a Cristian Wiege, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de cuatrocientos treinta y seis pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 436,86 m|n.), importe del pagaré N.° 100|88, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e20 octubre s|p.p. 607 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Gaspar Stegman, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de sesenta pesos moneda nacional (pesos 60,— m|n.), importe del pagaré número 454|8916, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes, de 6 o|o anual, desde el 31 de julio de 1925, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e20 octubre s|p.p. 608 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Juan Sekwertt o Sefivert**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 659,55 m|n.), importe del pagaré N.° 1364|293, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e20 octubre s|p.p. 609 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Méndez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ochocientos seis pesos con un centavo moneda nacional ($ 806,01 m|n.), importe del pagaré N.° 1148|56, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e20 octubre s|p.p. 610 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Jacobo Sterkel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos noventa y un pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 391,74 m|n.), importe del pagaré N.° 1263|187, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la Publicación $ 36.

e20 octubre s|p.p. 611 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Isidro González**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 900.— m|n.), novecientos pesos moneda nacional, importe del pagaré número 483|163, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1914, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-20 octubre s|p.p. 612 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Scheffer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 334.03 m|n.), trescientos treinta y cuatro pesos con tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 378|26, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 613 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jorge Schwaab**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 793.33 m|n.), setecientos noventa y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 489|173|243, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 614 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **J. Schumeister**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 947.27 m|n.), novecientos cuarenta y siete pesos con veintisiete centavos moneda nacional, importe del paragé número 1334|263, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 615 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Schneider**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 510.61 m|n.), quinientos diez pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1345|274, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 616 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Germán Tournier**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($972.90 m|n.), novecientos setenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional, importe del pagaré número 145|143, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 617 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio Zalba**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.428.44 m|n.), un mil cuatrocientos veintiocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 167|209, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 618 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Wenerborg**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 426.74 m|n.), cuatrocientos veintiséis pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 111|104, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 619 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Solano Córdoba**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 290.94 m|n.), doscientos noventa pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré 1297|224, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p.620 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio Kuntz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 495.74 m|n.), cuatrocientos noventa y cinco pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 373|21, por préstamoe de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 621 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Aguich o Oguich**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 704.65 m|n.), setecientos cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré número 144|141, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 622 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Ducasse**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($1.486.06 m|n.), un mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con seis centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1258|182, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 623 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Schneider**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 880.25 m|n.) ochocientos ochenta pesos con veinticinco centavos moneda Nacional, importe del pagaré N.° 447|109|227, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

[illegible] octubre s|p.p. 588 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Adan Senger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 459,93 m|n) cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 474|149, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

c-20 octubre s|p.p. 589-v-31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y empalaza a Tomás Alvarez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 579,48 m|n) quinientos setenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1337|266, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 28 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

c-20 octubre s|p.p. 590-v-31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y empalaza a Juan Beier, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de (pesos 553,50 m|n) quinientos cincuenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1425|373 por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911 con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

c-20 octubre s|p.p. 591-v-31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Miguel Braun, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento setenta y ocho pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 1.178,87 m|n.), importe del pagaré N.° 1226|159, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

c20 oct. s|p.p. N.° 592 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Rafael Durán, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 618.36 m|n.) seiscientos diez y ocho pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 324|128, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|pp. 546 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Cirilo Espinosa Gómez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, de acuerdo con los Arts. 66 y 74 de la Ley N.° 428, conteste los cargos que surgen del expediente N.° 1926 D. 1927, o en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, el importe total de los mismos, por ocho mil ochocientos treinta y siete pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 8.837,72 m|n.), que corresponde al déficit que dejara en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y Caja Nacional de Ahorro Postal, y por la retención indebida del importe de una pensión cuyos haberes o girara esta Repartición, cuando se desempeñaba como Jefe de la Oficina de Curuzú - Cuatiá, Corrientes, con más la de $ 301 m|n. para la reposición de sellos actuados, todo, bajo apercibimiento, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 42.

e18 octubre s|pp. 547 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Pedro Jarcovsky, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 229,46 m|n.) doscientos veintinueve pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 77|101, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|pp. 548 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Octavio Braunrath, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 508,65 m|n.), quinientos ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 87|35, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e18 oct. s|pp. N.° 549 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Jorge Beratz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 393,02 m|n.), trescientos noventa y tres pesos con dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 386|34, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e18 oct. s|pp. N.° 550 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Rafael Cerda, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 489,40 m|n.), cuatrocientos ochenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 22|15, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e18 oct. s|pp. N.° 551 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Celestino Raposo, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 707,71 m|n.), setecientos siete pesos con setenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1292|219, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Precio de la publicación $ 36.

e18 oct. s|pp. N.° 552 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Juan Weier, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 650,36 m|n.), seiscientos cincuenta pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1242|165, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e18 oct. s|pp. N.° 553 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a Donato Blaz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cincuenta y siete pesos con noventa y ocho centavos ($ 557.98 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 146|144, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e18 oct. s|p.p. N.° 554 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a Adolfo Domkl o Domke, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 221.12 m|n.) doscientos veintiún pesos con doce centavos moneda nacional, importe del pagaré número 324|123, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e18 oct. s|p.p. N.° 555 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Jacobo Mac, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 226.24 m|n.) doscientos veintiséis pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 297|93, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e18 oct. s|p.p. N.° 556 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a José Mienasse, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 577.28 m|n.) quinientos setenta y siete pesos con veintiocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 286|72, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al señor Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e18 oct s|p.p. N.° 557 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Pedro Ginter**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.026.04 m|n.) un mil veintiséis pesos con cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1314|242, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, lo antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al señor Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e18 oct. s|p.p. N.° 558 v 28 oct

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel Kraf o Zarf**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 490.50 m|n.) cuatrocientos noventa pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1269|193 por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de febrero de 1912 hasta la fecha en que retalice el pago todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e18 oct. s|p.p. N.° 559 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Francisco Roccia**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 451.08 m|n.) cuatrocientos cincuenta y un pesos con ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 281|73, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedente de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e18 oct. s|p.p. N.° 560 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Manuel Suárez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto- ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 786.72 m|n.) setecientos ochenta y seis pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1291|218, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e18 oct. s|p.p. N.° 561 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Nicolás C. Spagnuolo o Spagnoli**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 786.72 m|n.), setecientos ochenta y seis pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1200|13, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más sus intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 562 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Nicasio Loperena**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese al Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 770.48 m|n.), setecientos setenta y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1275|260, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 563 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Felisa O. de Masonela o Mazinela**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 773.73 m|n.), setecientos setenta y tres pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 127|198, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

e-18 octubre s|p.p. 564 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Thome**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese al Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 645.62 m|n.), seiscientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, importe de los pagarés números 42|68 y 79|103, por pesos 610.86 moneda nacional, y pesos 34.76 moneda nacional, respectivamente, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial corespondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 565 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Adan Roth**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 311.44 m|n.), trescientos once pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1289|216, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 566 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Benigno García**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese al Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 628.02 m|n.), seiscientos veintiocho pesos con dos centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1278|204, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 567 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio Gaspar**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese al Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 626.35 m|n.), seiscientos veintiséis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1299|227, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 568 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio Duharte**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 487.24 m|n.), cuatrocientos ochenta y siete pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 253|26, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 569 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Francisco Duque**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 270,03 m|n.) doscientos setenta pesos con tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 287|80, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s. p. p. 570 v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Niecer o Nierces**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 375,31 m|n.) trescientos setenta y cinco pesos con treinta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 275|58, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s. p. p. 571 v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama yemplaza a **Cristián Doll**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 430,26 m|n.) cuatrocientos treinta pesos con veintiséis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 365|13, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s. p. p. 572 v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Marcos Efener**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 164,26 m|n.) ciento sesenta y cuatro pesos con veintiséis centavos moneda nacional, importe del saldo del pagaré N.° 270|46, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-17 octubre s. p. p. 573 v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Aurelio**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 550.48 m|n.) quinientos cincuenta pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N° 354|2, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e18 oct. s|p.p. 542 v28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Gaspar Gerdner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 669.71 m|n.) seiscientos sesenta y nueve pesos con setenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 334|133, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e18 oct. s|p.p. 543 v28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Alonso**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 667,63 m|n.) seiscientos sesenta y siete pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 293|89, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|pp. 544 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Atanasio Alvarez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 410,33 m|n.) cuatrocientos diez pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 313|112, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|pp. 545 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Dionisio H. Porcel**, para que dentro del término de diez días, contados desde **la primera publicación de este edicto**, conteste los cargos que se le formulan por el expediente N.° 6041-D 1926, consistentes en los déficits que dejara en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos por pesos 310,56 c|l., y en los de la Caja Nacional de Ahorro Postal por $ 991,15 curso legal, cuando se desempeñaba como jefe de la oficina de Francisco Madero, Distrito 3.°, o, en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, el total de las sumas en cuestión por $ 1.301,71 c|l. (un mil trescientos un pesos con setenta y un centavos moneda nacional), bajo apercibimiento, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s. p. p. 574 v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama yemplaza a **Jacobo Hippner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.014,48 m|n.) un mil catorce pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1195|106, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s. p. p. 575 v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Felipe Bobb**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 452,99 m|n.) cuatrocientos cincuenta y dos pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 385|33, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, **para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.**

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s. p. p. 577 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Martín Dupuy**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden. la suma de $ 897.15 m|n. ochocientos noventa y siete pesos con quince centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 390|38|238, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e20 octubre s|p.p. 586 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Adam Bundanz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 353,72 m|n.), trescientos cincuenta y tres pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 357|5, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 636 v-2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Felipe Rott**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 461.23 m|n.) cuatrocientos sesenta y un pesos con veintitrés centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1154|62, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e20 octubre s|p.p. 587 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Máximo Cerda**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 340.86 m|n.) trescientos cuarenta pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 14|80, por préstamo de semillas de los Acuerdos **de Febrero 15 y Abril 11 de 1911** con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e18 oct. s|p p. 541 v28 octubre

Pordisposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Becher**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este dicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos diez y siete pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 417,43 m|n.), importe del pagaré N.° 1357|286, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

[illegible] 31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Bieche**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional ($ 154,10 m|n.), importe del pagaré N.° 1418|364, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que relice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|p.p. 578 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Pablo Beker**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos setenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 375,30 m|n.), importe del pagaré N.° 1383|321, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|p.p. 579 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Juan Heffner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cuarenta y cuatro pesos con nueve centavos moneda nacional (pesos 544,09 m|n.), importe del pagaré número 508|193, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|p.p. 580 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Silvestre Arias**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 500,23 m|n.), importe del pagaré N.° 502|186, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octu[illegible]

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, **Angel Mosman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos ochenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 784,36 m|n.), importe del pagaré N.° 320|119, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e21 octubre s|p.p. 632 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Rodríguez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicacin de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento cuarenta y cinco pesos con cincuenta y nueve moneda nacional (pesos 145, 59 m|n.), importe del pagaré N.° 1100|5, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que se realice, el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e21 octubre s|p.p. 633 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **J. M. Bonhome** y solidariamente a su fiador, la extinguida firma **Julio Souza y Cía.**, para que dentro de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden la suma de ($ 1.485,50 m|n.), un mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en concepto de derechos, servicios, reparos, etc.; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-21 octubre s|p.p. 634 v-2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Alfredo Widenmeyer o Widermeyer, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 802,47 m|n.), ochocientos dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 136|132, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 635 v-2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y empalaza a Francisco Azam, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 927,62 m|n) novecientos veintisiete pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 639|182, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses corerspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 628-v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Juan Zweunger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 924,36 m|n) novecientos veinticuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1404|344, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 629-v-2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Rufino Espinosa**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento setenta y tres pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, ($ 173,24 m|n.), importe del pagaré N.° 237|5, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911 con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e21 octubre s|p.p. 630 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Corbalán**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil diez pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 1.010,26 m|n.), importe del pagaré N.° 361|9, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1914, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondientes al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e21 octubre s|p.p. 631 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel Beierbach**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 557,36 m|n.) quinientos cincuenta y site pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 218|56, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de levarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s. p. p. 576 v-28 octubre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Dársena Sur N.° 1023-M ó 832-M-927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Villalonga, s|n., 1 baúl, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 43, fecha de entrada Enero 11|927.

Marca Max Gluckman, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 88, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 196, fecha de entrada Febrero 12|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 valija, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 207, fecha de entrada Febrero 16|927.

Marca Mario Ramos, s|n., 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z. 292, fecha de entrada Marzo 14|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 baúl, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 323, fecha de entrada Marzo 17|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 fardo, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 324, fecha de entrada Marzo 17|927.

Marca L. Van del Ver, s|n., 1 tarro, vapor General Alvear, serie Z. 332, fecha de entrada Marzo 21|927.

Marca F. D. Alesandri, s|n., 1 paquete, vapor Lambaré, serie Z. 377, fecha de entrada Marzo 28|927.

Marca Mackinnon y Cía., s|n., 1 sobornal, vapor Lambaré, serie Z. 438, fecha de entrada Abril 11|927.

Marca L. Zuanich, s|n., 1 paquete, vapor Asturiano, serie Z. 601, fecha de entrada Mayo 14|927.

Marca E. Ramírez, s|n., 1 cajón, vapor Bruselas, serie Z. 663, fecha de entrada Mayo 25|927.

Marca F. Piria, s|n., 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 701, fecha de entrada Junio 1.°|927.

Marca F. Piria, s|n., 1 paquete, vapor Washington, serie Z. 702, fecha de entrada Junio 1.°|927.

Marca Elisa Cano, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 704, fecha de entrada Junio 1.°|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 712, fecha de entrada Junio 3|927.

Marca Suc. H. Stein, s|n., 1 fardo, vapor Berna, serie Z. 823, fecha de entrada Junio 27|927.

Marca Cónsuel General Paraguay, s|n., 1 fardito, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 843, fecha de entrada Junio 29|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 851, fecha de entrada Junio 29|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie 852, fecha de entrada Junio 29|927.

Marca A. M. K., número 30134, 1 paquete, vapor W. World, serie A. 29, fecha de entrada Enero 5|927.

Marca Alejandro Pausirena, s|n., 1 paquete, vapor Conte Verde, serie A. 89, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca T.; contramarca: G. S., número 7859, 1 paquete, vapor Westfalen, serie A. 123, fecha de entrada Enero 19|927.

Marca M. J., número 1, 1 paquete, vapor Westfalen, serie A. 124, fecha de entrada Enero 19|927.

Marca J. M., número 2, 1 paquete, vapor Westfalen, serie A. 125, fecha de entrada Enero 19|927.

Marca L. M., s|n., 1 cajón, vapor Mercier, serie A. 144, fecha de entrada Enero 26|927.

Marca St. y C., número 1010, 1 paquete, vapor Steigerwald, serie A. 161, fecha de entrada Febrero 9|927.

Marca St. y C., número 1011, 1 paquete, vapor Steigerwald, serie A. 162, fecha de entrada Febrero 9|927.

Marca E. C. C., número 1, 1 fardo, vapor Corrientes, serie A. 176, fecha de entrada Febrero 9|927.

Marca L. y Co., número 1, 1 paquete, vapor Oliva, serie A. 189, fecha de entrada Febrero 26|927.

Marca E. D. L., número 44562, 1 cajón, vapor Oliva, serie A. 190, fecha de entrada Febrero 26|927.

Marca W. H. S. y Cía., s|n., 1 paquete, vapor Hogarth, serie A. 225, fecha de entrada Marzo 12|927.

Marca: En cruz: S. A. A. M., s|n., 1 cajón, vapor Hogarth, serie A. 231, fecha de entrada Marzo 12|927.

Marca S. S. Strationes, s|n., 1 paquete, vapor Olimpier, serie A. 254, fecha de entrada Marzo 22|927.

Marca S. S. Strationes, s|n., 1 paquete, vapor Olimpier, serie A. 255, fecha de entrada Marzo 19|927.

Marca E. P., número 1, 1 cajón, vapor Ludendorf, serie A. 265, fecha de entrada Mayo 14|927.

Marca S. L., s|n., 1 cajón, vapor Christophersen, serie A. 393, fecha de entrada Mayo 27|927.

Marca Raúl Dupont, s|n., 1 paquete, vapor Pioner, serie A. 422, fecha de entrada Junio 17|927.

Marca Richard Allgardt, s|n., 1 paquete, vapor Pacific, serie A. 434, fecha de entrada Junio 23|927.

Marca A. A. C., número 1, 1 cajón, vapor Tuscany, serie A. 445, fecha de entrada Junio 23|927.

Marca R. Tissi, s|n., 1 bulto, vapor General Artigas, serie W. 31, fecha de entrada Febrero 1.°|927.

Marca Ernesto Capuno, s|n., 1 damajuana, vapor Ciudad de Montevideo, serie W. 47, fecha de entrada Febrero 23|927.

Marca Ernesto Capuno, s|n., 1 damajuana, vapor Ciudad de Montevideo, serie W. 48, fecha de entrada Febrero 23|927.

Marca Federico Sastre, s|n., 1 cajón, vapor Formosa, serie W. 74, fecha de entrada Marzo 24|927.

Marca León M. Basso, s|n., 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie W. 108, fecha de entrada Abril 13|927.

Marca León M. Basso, s|n., 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie W. 109, fecha de entrada Abril 13|927.

Marca León Schoquel, s|n., 1 damajuana, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W. 117, fecha de entrada Abril 14|927.

Marca José Fervenza, s|n., 1 paquete, vapor Bruselas, serie W. 129, fecha de entrada Abril 27|927.

Marca Antonio Chapai, s|n., 1 canasto, vapor Lambaré, serie W. 162, fecha de entrada Mayo 13|927.

El Jefe

v-12 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Muestras y Encomiendas Norte N.° 1120 ó 892 ó 121-M-927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca M. Toesca, s|n., 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 1875, fecha de entrada Abril 21|927.

Marca Serrotti Co., s|n., 1 cajón, vapor Wurtember, serie G. 1946, fecha de entrada Mayo 4|927.

Marca A. Ibáñez, s|n., 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie G. 1955, fecha de entrada Mayo 5|927.

Marca L. Van Bokkelen, s|n., 1 fardo, vapor Flandria, serie G. 1988, fecha de entrada Mayo 5|927.

Marca Douglas Co., s|n., 1 cajón, vapor Biela, serie G. 2014, fecha de entrada Mayo 6|927.

Marca Testoni, s|n., 1 cajón, D. D'Aosta, serie G. 2053, fecha de entrada Mayo 10|927.

Marca W. L. Smith, s|n., 1 paquete, vapor Vestris, serie G. 2231, fecha de entrada Mayo 22|927.

Marca A. T. M. W., número 3776, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie G. 2256, fecha de entrada Mayo 22|927.

Marca Ferrini Co., s|n., 1 cajita, vapor Conte Verde, serie G. 2346, fecha de entrada Mayo 26|927.

Marca Ferrini Co., s|n., 1 cajita, vapor Conte Verde, serie G. 2347, fecha de entrada Mayo 26|927.

Marca B. Muzagora, s|n., 1 lío, vapor Julio Cesare, serie Z. 677, fecha de entrada Mayo 15|927.

El Jefe
v-12 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 656927 ó 656-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 656|927

Marca E. H. números 25|19|20, 3 cajones, vapor Badén, paquete 3950, fecha de entrada Septiembre 7|924.

Marca E. H., números 22|24, 2 cajones, vapor Baden, paquete 3950, fecha de entrada Septiembre 7|927.

El Jefe
v-29 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 580|927 ó 580 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 580|927..

Marca: F C S F, s|n., 17 fardos, vapor Aubigny, paquete 4367, fecha de entrada [illegible]ubre 14|924.

El Jefe
v-28 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 581|927 ó 581 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 581|927..

Marca: En diamante: B B, s|n., 1 cajón, vapor Pan América, paquete 4594, fecha de entrada Oct. 29|924.

El Jefe
v-28 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 587|927 ó 587 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 587|927.

Marca: D B C, N.° 361, 1 cajón, vapor Suecia, paquete 859, fecha de entrada Feb. 25|924.

El Jefe
v-28 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 588|927 ó 588 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 588|927.

Marca: En diamante: A T, N.° 210, 1 casco, vapor Voltaire, paquete 1163, fecha de entrada Marzo 15|924.

El Jefe
v-28 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 589|927 ó 589 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 589|927.

Marca G B G C, N.° 11500, 1 c|co., vapor Alsina, paquete 3632, fecha de entrada Agosto 31|923.

El Jefe
v-28 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 590|927 ó 590 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 590|927.

Marca: C O A, N.° 1|7, 7 cajones, vapor Belle Isle, paquete 3893 fecha de entrada Sepbre. 2|924.

El Jefe
v-28 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 594|927 ó 594 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 594|927.

Marca: En Triángulo: 1269, afuera: L R B D, s|n, 5 rollos, vapor S. Córdoba, paquete 4183, fecha de entrada Sep. 28|924.

El Jefe
v-2 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capita, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 593|927 ó 593 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legojo de rezagos N.° 593|927.

Marca: E C, s|n, 5 rollos, vapor G. Lausthers, paquete 1215, fecha de entrada Marzo 18|924.

El Jefe
v-2 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 600|927 ó 600-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 600|927

Marca F. F. x C., s|n., 1 chapa, vapor Greix, paquete 5175, fecha de entrada Diciembre 3|924.

El Jefe
v-2 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 601|927 ó 601-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 601|927

Marca A. A., número 2269, 1 cajón, vapor Hodie, paquete 5343, fecha de entrada Diciembre 13|924.

El Jefe
v-2 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 579|927 ó 579 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 579|927.

Marca: P Z H, s|n., 1 olla, vapor Desado, paquete 4222, fecha de entrada Sepbre. 30|924.

El Jefe.
v-28 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 591|927 ó 591 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 591|927.

Marca: J W S, N.° 11, 1 cajón, vapor Alchiba, paquete 4102, fecha de entrada Sep. 21|924.

El Jefe
v-29 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de muestras y encomiendas Norte N.° 1206 ó 954 ó 126-M-927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Grenier Co., s|n., 1 cajón, vapor Cabo Tortosa, serie G. 2524, fecha de entrada Mayo 27|927.

Marca J. F. Macadam, número 134, 1 cajón, vapor H. Grange, serie G. 2605, fecha de entrada Junio 5|927.

Marca J. F. Forwarding, s|n. 1 cajón, vapor Pan América, serie G. 2858, fecha de entrada Junio 8|927.

Marca San León Samuel, s|n., 1 cajón, vapor Eubee, serie G. 2871, fecha de entrada Junio 17|927.

Marca R. Stock, s|n., 1 paquete, vapor K. Marú, serie G. 2968, fecha de entrada Junio 22|927.

Marca L. Horth, s|n., 1 paquete, vapor K. Marú, serie G. 2969, fecha de entrada Junio 22|927.

Marca L. Horth, s|n., 1 paquete, vapor K. Marú, serie G. 2970, fecha de entrada 22|927.

Marca L. Horth, s|n., 1 paquete, vapor K. Marú, serie G. 2971, fecha de entrada Junio 22|927.

Marca M. Vilau, s|n., 1 cajón. Tren Internacional, serie G. 2994, fecha de entrada Junio 24|927.

Marca J. Homer, número 30, 1 cajón, vapor A. Bettolo, serie G. 3008, fecha de entrada Junio 23|927.

Marca A. B., número 30, 1 lata, vapor A. Bettolo, serie G. 3010, fecha de entrada Junio 23|927.

Marca P. Maten, s|n., 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie G. 3063, fecha de entrada Junio 26|927.

Marca M. Díaz, s|n., 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie G. 3065, fecha de entrada Junio 26|927.

Marca S. Macagno Co., s|n., 1 cajón, vapor Andes, serie G. 3078, fecha de entrada Junio 24|927.

Marca M. Gareau, s|n., 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie Z. 2099, fecha de entrada Junio 26|927.

Marca M. Gareau, s|n., 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie Z. 2100, fecha de entrada Junio 26|927.

El Jefe
v-15 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se deta-

llan y correspondientes al expediente número 930-M ó 773-M ó 109-M, Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca J. Coscarelli, s|n., 1 paquete, vapor El Paraguayo, serie G. 1444, fecha de entrada Abril 1.°|927.

Marca La Imp. Española, s|n., 1 paquete, vapor P. María, serie G. 1464, fecha de entrada Abril 3|927.

Marca La Imp. Española, s|n., 1 paquete, vapor P. María, serie G. 1465, fecha de entrada Abril 3|927.

Marca G. Sáenz y Cía., s|n., 1 paquete, vapor Cabo Palos, serie G. 1467, fecha de entrada Marzo 30|927.

Marca J. Fernández, s|n., 1 fardito, T. Internacional, serie G. 1470, fecha de entrada Abril 5|927.

Marca N. y Bleyres, número 2, 1 cajón, vapor Almanzora, serie G. 1478, fecha de entrada Abril 7|927.

Marca N. y Bleyres, número 3, 1 cajón, vapor Almanzora, serie G. 1479, fecha de entrada Abril 7|927.

Marca Del C. y Callado, número 2655, 1 cajón, vapor Almanzora, serie G. 1492, fecha de entrada Abril 7|927.

Marca Del C. y Callado, número 2655, 1 cajón, vapor Almanzora, serie G. 1493, fecha de entrada Abril 7|927.

Marca Saint Hnos., s|n., 1 cajón, vapor Leopoldo II. serie G. 1533, fecha de entrada Abril 7|927.

Marca Saint Hnos., s|n., 1 cajón, vapor Malte, serie G. 1560, fecha de entrada Abril 9|927.

Marca M. Huber, Director Inst. Medicina esperimental, s|n., 1 cajón, vapor Voltaire, serie G. 1565, fecha de entrada Abril 8|927.

Marca Cutillas Hnos., s|n., 1 paquete, vapor La Rosarina, serie G. 1644, fecha de entrada Abril 16|927.

Marca P. Kofoed, s|n., 1 cajón, vapor Desirade, serie G. 1705, fecha de entrada Abril 14|927.

Marca Z. x C., número 2625, 1 cajón, vapor General Belgrano, serie G. 1745, fecha de entrada Abril 21|927.

Marca Saint Fleuny, s|n., 1 cajón, vapor Aurigny, serie G. 1808, fecha de entrada Abril 22|927.

Marca Sebastián Desfou, s|n., 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 1281, fecha de entrada Abril 9|927.

Marca Sebastián Desfou, s|n., 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 1282, fecha de entrada Abril 9|927.

Marca Otto Thom, s|n., 1 caja, vapor Monte Sarmiento, serie Z. 1507, fecha de entrada Abril 24|927.

Marca Otto Thom, s|n., 1 caja, vapor Monte Sarmiento, serie Z. 1508, fecha de entrada Abril 24|927.

El Jefe

v-15 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 595|927 ó 595 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

p Legajo de rezagos N.° 595|927.

Marca: R, G T, s|n, 1 rollo, vapor Bussant, paquete 4420, fecha de entrada Oct. 18|924.

El Jefe

v-3 noviembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña América María Munilla, en su carácter de hija del ex Ayudante Principal de la D. General de Contabilidad del M. de O. Públicas, don Alfredo A. Munilla.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — El Secretario.

v31 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Coassolo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — El Secretario.

v9 novbr

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Carfi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.

v26 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Cingolani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.

v26 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Svetan Ristitch, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.

v26 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnizacin por el accidente de que fué víctima el obrero, don Andrés Huerga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — El Secretario.

v2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carlos Chaves que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — El Secretario.

v9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Modesto Hernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927 — El Secretario.

v... oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Roque Bongiorno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927 — El Secretario.

v2 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Giannotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927 — El Secretario.

v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro del Vecchio que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927 — El Secretario.

v4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teodoro Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — El Secretario.

v18 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Fontana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — El Secretario.

v-14 n...

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Stanislao Nicolayesik, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario.

v17 nov...

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Esteban Calcagno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario.

v18 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Colomé, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Alcario Delgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — El Secretario.

v-14 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Salgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — **El Secretario.**

v9 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Rojas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 oct. s|pp. N.° 4498 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Esperanza Alvarez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — A. F. Leguizamón, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 4499 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Lazcano Acevedo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 oct. s|pp. N.° 4500 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo J. Grassi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4501 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Franz Fahnch o Fahnich y Marta de Fahnch o Fahnich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4502 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jorge Constantino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4503 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4504 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Saavedra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4505 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Leopoldo Buetta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiicere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4506 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Luis Alcorta y Matilde López**, acusados de defraudación y quiebra, respectivamente, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e22 oct. s|p.p. 4516 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Fresas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e22 oct. s|p.p. 4517 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Capsia**, procesado por el delito de homicidio por imprudencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e22 oct. s|p.p. 4518 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Victorio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.

e22 oct. s|p.p. 4519 v28 novbr.

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Aquilina Moreira**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1927.— Rodolfo P. Carbone, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4485 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Civitarese**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4486 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Benito Román González**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4487 v-26 Nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Morini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Manuel A. Marini, secretario.

e-21 octubre s|p.p. 4488 v-26 Nov.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Mir Godia o Godio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 34, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927.— Antonio E. Ramayón, secretario.

e-21 octubre s|p.p. 4489 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Mohamed Casin Haidar**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4490 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª, de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar, durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Lannelongue**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4483 v-26 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 22, de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar, durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Nerea Silveyra**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4484 v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Treig**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 oct. s|pp. N.° 4478 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Castro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e13 oct. s|pp. N.° 4479 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Federico Bence**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos A. López [illegible]ube, secretario.

e13 oct. s|pp. N.° [illegible] v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Paredes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4470 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Navas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aiires, Octubre 4 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4471 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan José López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4472 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4473 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4474 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Payo**.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e13 octubre s|pp. 4453 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Sonis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4468 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Cisneros Terán**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4469 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Corvi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4467 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Alejandro Obdulio Abacca o Alejandro Castañeta**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 oct. s|p.p. 4456 v18 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pellegrini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1927. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 octubre s|p.p. 4462-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Arturo García Rams. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **César Ricardo Aldao, Francisco E. Banducco, Felipe Rodolfo del Viso Enrique J. M. Frers, Raimundo Frenzel, Alfredo P. Ferro, Alberto Landoni, Alfredo Pulleiro, Angel María José San Martino, Raúl Villaqué Lamadrid, Manuel Ignacio Andino, José C. Blanco, Ramón C. Castilla, Miguel J. Cattaneo, Carlos Alberto Costa, Carlos Dóllera, Miguel Angel Galtieri, Juan A. Gabastón, Jorge Raúl Grondona, Juan Harriot, Gualberto Hourcade, Adolfo Lagos, Julio Medeiros, Luis R. Milano, Horacio E. Molina, Cosme Primiani, Ricardo J. Palma, domingo Palacio, Roberto Porretti, B. Rodríguez Egaña, Enrique Ugarte Tomkinson, Héctor V. Vassallo, Enrique C. Aubone, Emilio Bidart, Miguel A. Bosch [illegible] A. Cortejarena, Luis María Ghumbu, Fernando D. Fasolino, Alejandro Luis Lastra, Salvador José Macía, M. L. F. Salas Molina y Rodolfo Gregorio Videla**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 8871, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — T. Lastra, secretario.

Palacio de Justicia, 5.° piso.

e11 oct. s|p.p. 4420 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis J. Edru**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (tercer piso).

e11 oct. s|p.p. 4421 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sixto o Liste**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro de dicho término.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927. — A. Speroni, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4422 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Antonio Natali**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere dentro de dicho término.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4423 v17 novbr.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gustavo Mech**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4429 v17 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Fernanda de Alzogaray**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Julio González, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4430 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Silverio Ceglio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Lavalle y Talcahuano. Secretaría: David Uriburu.

e11 octubre s|p.p. 4431 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Pérez**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Luis Demaría, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4432 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Herman Giménez Costa, o Herman Costa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 octubre s|p.p. 4433 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pascual Tiscornia o Luis Tiscornia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — J. B. Molina (h.), secretario.

e11 oct. s|p.p. 4411 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lucio Frank**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4412 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Emilio Palmieri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 oct. s|p.p. 4413 v17 novbr.

El señor Juez de 1.ª Instancia en la Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el

término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Leonardo Fiz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que subscribe, N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — Jorge González del Solar, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4414 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **Adela Agranovich**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927 — José Cúneo, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4415 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Julio César Grafhó**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apecibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 oct. s|p.p. 4416 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Solneti o Antonio Salicite**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — U. Romero, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4417 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, se cita a don **Francisco Ramos**, para que comparezca al juicio que por cobro de multa le sigue la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, si no lo hiciere: lo que se hace saber a los fines que hubiere lugar.

Rosario, Septiembre 15 de 1927. — Miguel Carrillo, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4418 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor Adolfo Lascano, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Ramón Moyano**, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto.

Mercedes, Julio 30 de 1927. — Francisco F. Burgos, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4419 v14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Rey**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-11 octubre s|p.p. 4424-v-17 noviembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Rodríguez o Francisco Rodríguez Miragaya**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Tomás D. Casares, secretario.

e-11 octubre s|p.p. 4425-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a **Manuela Gil**, a estar a derecho en la causa que por ante este Juzgado se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, Secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-11 octubre s|p.p. 4426-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Agustín Solari**, a estar a derecho en la causa que por ante este Juzgado se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, Secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-11 octubre s|p.p. 4427-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Giusti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-11 octubre s|p.p. 4428-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Resano**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e11 octubre s|p.p. [illegible] v17 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Teodora López**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe, N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Jorge González del Solar, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4435 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García**, acusado de robo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4436 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Belenda**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4437 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Garófalo o Luis Pirovano**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4438 v17 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco Núñez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — Enrique A. Peña, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4439 v17 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Luis Verme**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — Emilio Parodi, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4440 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e11 octubre s|p.p. [illegible] v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Emilio Radaelli**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 octubre s|p.p. 4442 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Andrés Langos**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4443 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Santiago Imas**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 octubre s|p.p. 4444 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ramos**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Talcahuano y Tucumán.

e11 octubre s|p.p. 4445 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Talcahuano y Tucumán.

e11 octubre s|p.p. 4446 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cita, llama y emplaza por treinta días, a **Hugo Firmenich**, para que comparezca a estar a derecho en el término, en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4447 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Augusto Angel Vittori o Angel Vittori o Vitori o Angelo Vittori.**

Buenos Aires, Octubre cinco de 1927. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e-13 octubre s|p.p. 4461-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Quiroga,** procesado por el delito de hurto y abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e13 oct. s|p.p. 4455 v18 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José González,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e21 oct. s|p.p. N.° 4493 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gervasio Ricardo Benelli,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e21 oct. s|p.p. N.° 4494 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Bellino, Antonio Lamberti, José Di Paola y Rafael Sicurezza,** para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por los delitos de robo y tentativa de violación, bajo apercibimiento de que, si no comparecieren dentro de dicho plazo, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, esq. de Talcahuano y Tucumán.

e21 oct. s|p.p. N.° 4495 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Marcos A. Figueroa, (Juzgado 7, Secretaría 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Emilio Timoteo Portorico o Portorrico.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — José Cúneo, secretario.

e[illegible] oct. s|pp. N.° [illegible] v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Savoia,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 oct. s|pp. N.° 4457 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan M. Schuwartz,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4463 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis M. Aramburu,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4464 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Suzúa,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4465 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Elsa Bataglia,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e13 oct. s|pp. N.° 4466 v18 nov.

Por disposición del señor Juez del Crimen, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Raúl Esponeys y Carlos José Ballé,** para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción a la Ley Electoral Municipal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927. — José Antonio Lagos, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 4507 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Pateiro o Varandela y Josefa Real o María Corredeira,** para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr des de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 octubre s|p.p. 4460-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Maciel Rubens Antunes, Manuel Agusto de Araujo Goes y Antonio Lizueira Campos,** procesados por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e13 oct. s|pp. N.° 4475 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José A. Martín o José Antonio Martín** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927 — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e13 octubre s|pp. 4448 v18 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Marcelo Merlach,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927 — Carlos J. Guerello, secretario.

e13 octubre s|pp. 4449 v18 novb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucía Paulina Reyes,** acusada de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e22 oct. s|p.p. 4511 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor M. Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Raúl Cigliano y Leopoldo Benedetti,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — E. J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 oct. s|p.p. 4512 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Los Santos,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e22 oct. s|p.p. 4513 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Máximo Alas,** a estar a derecho en la causa que por ante este Juzgado se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e22 oct. s|p.p. 4514 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Nicolás Faravelli Olivari,** para que comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente, en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e22 oct. s|p.p. 4515 v25 octubre

El Juez **Roberto Basavilbaso,** ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pedro Santoro o Pedro Santoro Baiano,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre diez de 1927. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e22 oct. s|p.p. 4496 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Rulk,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — M. Frías Padilla, secretario.

e22 oct. s|p.p. 4497 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Gumersindo Arévalo,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e 13 octubre s|p.p. 4458-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clemente Saint Severe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 octubre s|pp. 4454 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel R. López**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e13 octubre s|pp. 4451 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Campos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 octubre s|pp. 4452 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente, a don **Alfredo Dulce**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Agosto 5 de 1927. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor de Ausentes y conforme a lo dispuesto en el Art. 268 de la Ley N.° 50, llévese adelante la ejecución contra don Alfredo Dulce, hasta hacer al acreedor pago de la suma de cien pesos moneda nacional, intereses y costas. Rep. la foja. Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 octubre s|pp. 4450 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Perrone**, por defraudación; **Segundo Cambra y Leandro Eiro**, por quiebra; **Italo Paparini**, por hurto; **Félix Fernando**, por quiebra; **Alberto Tucci**, por depositario infiel; **Rinaldo Raimondi**, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — **Germán F. Blaksley, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e13 oct. s|pp. N.° 4476 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jabibe Pinto, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e13 oct. s|pp. N.° 4480 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José de Bassi, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por participación en el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e13 oct. s|pp. N.° 4481 v18 nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor, don Argentino G. Barraquero ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ramón Buela**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe, N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Carlos F. Degreef, secretario.

e13 oct. s|pp. N.° 4477 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Martínez.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — Roberto Madero. — José María Méndez, secretarios.

e21 oct. s|p.p. N.° 4491 v26 nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Ana Tamba de Monzak o Ana Tauba de Monzak**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Carlos F. Degreef, secretario.

e21 oct. s|p.p. N.° 4492 v26 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Segundo Roldán**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre trece de 1927. Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°. — e22 octubre s|p.p. 4510 v28 noviembre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Moral**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e22 oct. s|pp. N.° 4508 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alejandro González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e22 octubre s|p.p. 4509 v28 noviembre

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente A-3913-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada por el patrón de la chata "C.M.3" de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina el día 7 de Junio del corriente año, a la altura del km. 22, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.45 metros; manga 1.08 metros; puntal 0.30 metros. Dos bancadas, dos toletes de hierro, pintada de gris y con dos remos usados.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v28 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-3683c)a.1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por la draga "212 C" del Ministerio de Obras Públicas, a la altura del km. 50 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 mts; manga 1.27 mts; y puntal 1.05 mts. Sin nombre ni número de matrícula y en muy mal estado de conservación, estando pintada de plomo lavado en todos sus extremos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v23 novbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-10397-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado como a 30 metros del Río Uruguay, en el paraje conocido por Nido de los Loros, el día 6 del corriente, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.40 mts.; manga 1.88 mts. y puntal 0.70 mts. Pintado exteriormente de blanco, con un cabo por fuera que rodea la borda, una boza de un metro, tres bancadas, sin nombre ni número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v23 novbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente L-9814-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la playa del Río de la Plata, frente al paraje denominado "Estancias Pires", sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.89 mts.; manga 1.30 mts.; puntal 0.48 mts., 14 curvas, forro de cedro en parte y en otras de pino, popa de espejo, color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v23 novbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-11310 - c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el antepuerto, sin nombre ni número de matrícula, y cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora: 7 metros, manga 1.70 metros, puntal 0.35 metros. Sistema tingladillo, pintado de color marrón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v4 nov.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-5131-c|a, 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado el día 7 de Julio del año en curso, a pique en la ribera Este de la Isla Demarchi, sin nombre ni número de matrículas, y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4,42 metros; manga 1,37 metros y puntal 1,05 metros. El estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

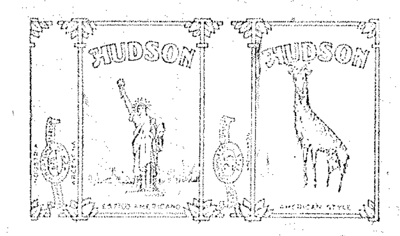
Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-31 octubre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 116.628



Septiembre 8 de 1926. — H. Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos tabacos. — Modificada en Octubre 11 de 1927. — Aviso N.° 6.397.

v-29 octubre

Acta N.° 118.419



Noviembre 24 de 1926. — R. Hood Haggir y Son Limited, de Inglaterra. — Para distinguir cuerdas, cabos, hilos, piolines de pelo o de fibras de todas clases, cables metálicos y demás productos de cuchillería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 48.060. — Corregida en Septiembre 16 de 1927. — Aviso N.° 6.202.

v-29 octubre

Acta N.° 120.291



Febrero 24 de 1927. — Carl F. Streit, de Cincinnati, Ohio, E. U. de América.— Para distinguir sillas y sillones, de la clase 13. — Modificada en Octubre 11 de 1927. — Aviso N.° 6.411.

v-29 octubre

Acta N.° 124.011



Agosto 16 de 1927. — Mayón Limitada. — Para distinguir humedecedores de papel y papel o cinta engomada, de la clase 18. — Modificada en Octubre 13 de 1927. — Aviso N.° 6.415.

v-29 octubre

Acta N.° 123.071

ILUSTRE

Julio 2 de 1927. — Antonia Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Octubre 10 de 1927. — Aviso N.° 6.361.

v-29 octubre

Acta N.° 123.987

TROPICAL

Agosto 12 de 1927. — Luis Coutnrier. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Octubre 11 de 1927. — Aviso N.° 6.396.

v-29 octubre

Acta N.° 124.635

DUPLO - LUX

Septiembre 14 de 1927. — Andrés Bruyere. — Para distinguir letreros y aparatos para propaganda, luminosos o no luminosos, de la clase 18. — Modificada en Octubre 11 de 1927. — Aviso N.° 6.398.

v-29 octubre

Acta N.° 124.926

LA JOSEFINA

Septiembre 23 de 1927. — Carmelo Previtera. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Corregida. — Aviso N.° 6.029.

Acta N.° 125.217



Octubre 10 de 1927. — Alvarez Flores y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.461.

v-29 octubre

Acta N.° 125.220

LACTOLATE

Octubre 10 de 1927. — Otto Kasdorf de Montevideo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.356.

v-29 octubre

Acta N.° 125.221

LEXON

Octubre 10 de 1927. — Roberto A. Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.362.

v-29 octubre

Acta N.° 125.222

PALADIN

Octubre 10 de 1927. — Roberto Brand y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 6.250.

v-29 octubre

Acta N.° 125.223

JEANNETTE

Octubre 10 de 1927. — Maucci Hnos — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 6.249.

v-29 octubre

Acta N.° 125.225



Octubre 10 de 1927. — Morici y Carli. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 6.353.

v-29 octubre

Acta N.° 125.226



Octubre 10 de 1927. — Morici y Carli. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 6.352.

v-29 octubre

Acta N.° 125.229

GOLDEN

Octubre 10 de 1927. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.357.

v-29 octubre

Acta N.° 125.230

LES FLEURS

Octubre 10 de 1927. — Fréver A. D' Albo y Juan Diógenes Cuestas. — Para distinguir artículos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6.358.

v-29 octubre

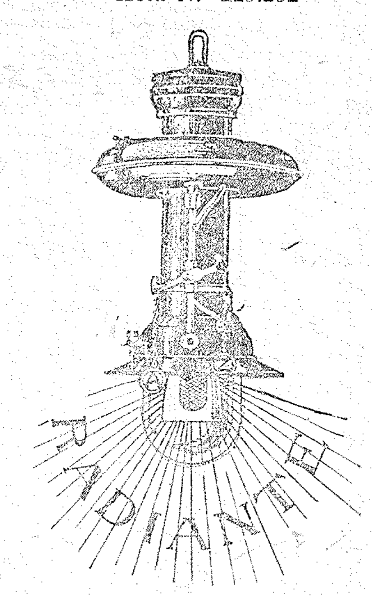
Acta N.° 125.231

AROMAS DE CUBA

Octubre 11 de 1927. — Casa Zamboni - Emilio Rey, Soc. Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6.384.

v-29 octubre

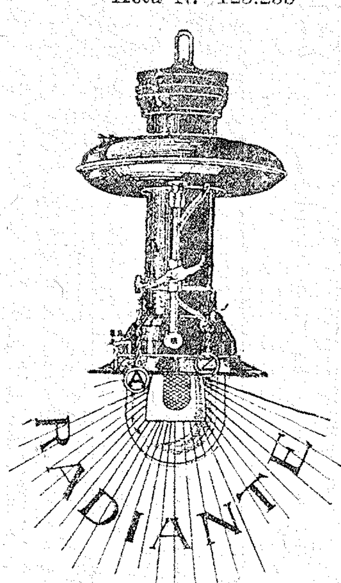
Acta N.° 125.232



Octubre 11 de 1927. — Helios, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.381.

v-29 octubre

Acta N.° 125.233



Octubre 11 de 1927. — Helios, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.382.

v-29 octubre

Acta N.° 125.234

ELIMINANS

Octubre 11 de 1927. — Laboratorio Baby. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.385.

v-29 octubre

Acta N.° 125.236

POLYMET

Octubre 11 de 1927. — Rómulo Vázquez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 6.402.

v-29 octubre

Acta N.° 125.237

LORY

Octubre 11 de 1927. — Marcel Georget. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, nolería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 6.403.

v-29 octubre

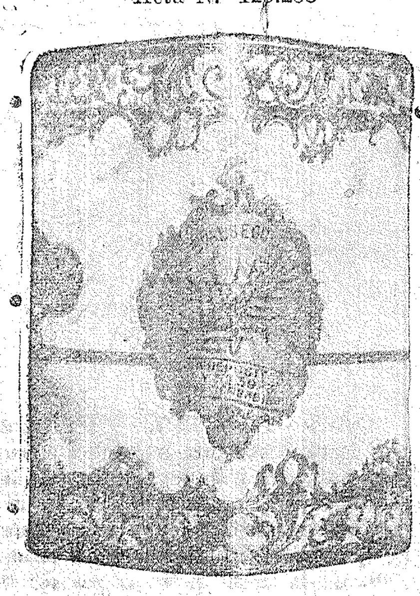
Acta N.° 125.239

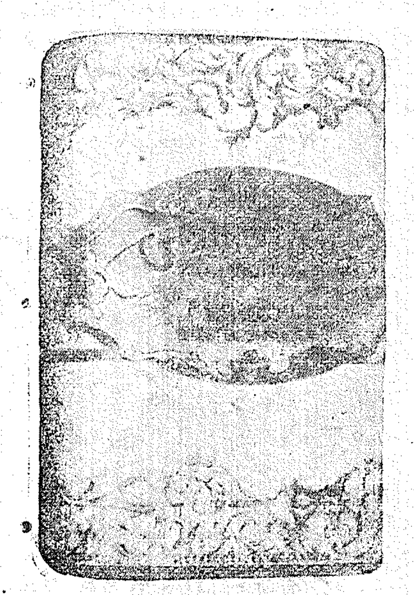
ASTRA

Octubre 11 de 1927. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría, de la clase 8. — Renovación N.° 50.498. — Aviso N.° 6.292.

v-29 octubre

Acta N.° 125.238







Octubre 11 de 1927. — Oscar Pedro Emilio Valsecchi. — Para distinguir cremas y pomadas, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.060. — Aviso N.° 6.234.

v-29 octubre

Acta N.° 125.241

CORAL

Octubre 11 de 1927. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 51.940. — Aviso N.° [illegible]

v-29 octubre

Acta N.° 125.235



Octubre 11 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.169.— Aviso N.° 6.383.

v-29 octubre

Acta N.° 125.242

TISULINA

Octubre 11 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.305.

v-29 octubre

Acta N.° 125.243

TISULINA

Octubre 11 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.306.

v-29 octubre

Acta N.° 125.244

SEDORE

Octubre 11 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.307.

v-29 octubre

Acta N.° 125.245

SEDORE

Octubre 11 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.308.

v-29 octubre

Acta N.° 125.246

SEDUROLA

Octubre 11 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.309.

v-29 octubre

Acta N.° 125.247

SEDUROLA

Octubre 11 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.310.

v-29 octubre

Acta N.° 125.248

EGYPCIANA

Octubre 11 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.311.

v-29 octubre

Acta N.° 125.249

EGYPCIANA

Octubre 11 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.312.

v-29 octubre

Acta N.° 125.250



EL GENEROSO

Octubre 11 de 1927. — Campodónico y Vicari. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 — Renovación de la N.° 52.833. — Aviso N.° 6.388

v-29 octubre

Acta N.° 125.251



EL GENEROSO

Octubre 11 de 1927. — Campodónico y Vicari. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.831. — Aviso N.° 6.389.

v-29 octubre

Acta N.° 125.262

TERMAS

Octubre 11 de 1927. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir perfumería en general, jabones, extractos, esencias, afeites y demás artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6.405.

v-29 octubre

Acta N.° 125.252



EL GENEROSO

Octubre 11 de 1927. — Campodónico y Vicari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.390.

v-29 octubre

Acta N.° 125.253



Octubre 11 de 1927. — Luis Colombo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 51.210. — Aviso N.° 6.391.

v-29 octubre

Acta N.° 125.254



Octubre 11 de 1927. — Luis Colombo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.211. — Aviso N.° 6.392.

v-29 octubre

Acta N.° 125.261

TERMAS

Octubre 11 de 1927. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.404.

v-29 octubre

Acta N.° 125.255



Octubre 11 de 1927. — Luis Colombo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 51.212. — Aviso N.° 6.393.
v-29 octubre

Acta N.° 125.256



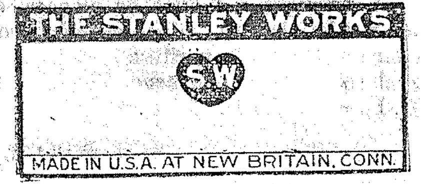
Octubre 11 de 1927. — C. y T. Harris (Calne) Limited, de Calne, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.406.
v-29 octubre

Acta N.° 125.257



Octubre 11 de 1927. — Columbia Phonograph Company, Inc., de Bridgeport, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6.407.
v-29 octubre

Acta N.° 125.260



Octubre 11 de 1927. — The Stanley Works, de New Britain, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.438. — Aviso N.° 6.410.
v-29 octubre

Acta N.° 125.264

JAPY

Octubre 11 de 1927. — Ricardo Fernández. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número N.° 6.412.
v-29 octubre

Acta N.° 125.265

FRAY MOCHO

Octubre 11 de 1927. — Echevarría e hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.387.
v-29 octubre

Acta N.° 125.266



Octubre 11 de 1927. — Oscar Leibacher. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 6.303.
v-29 octubre

Acta N.° 125.268

LUCUTATE

Octubre 11 de 1927. — Hugo Rau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6.401.
v-29 octubre

Acta N.° 125.269

LUCUTATE

Octubre 11 de 1927. — Hugo Rau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.400.
v-29 octubre

Acta N.° 125.270

Cine Gráfico

Octubre 11 de 1927. — Vicente Buchieri. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 6.350.
v-29 octubre

Acta N.° 125.272

INVICTUS

Octubre 11 de 1927. — Novaro, Maempel y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, de la clase 9. — Aviso N.° 6.325.
v-29 octubre

Acta N.° 125.273

INVICTUS

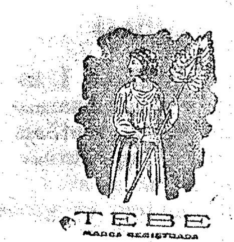
Octubre 11 de 1927. — Novaro, Maempel y Cía. — Para distinguir ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, tierra cocida, cemento y demás artículos de edificación, de la clase 3. — Aviso N.° 6.326.
v-29 octubre

Acta N.° 125.274

CIRRUS

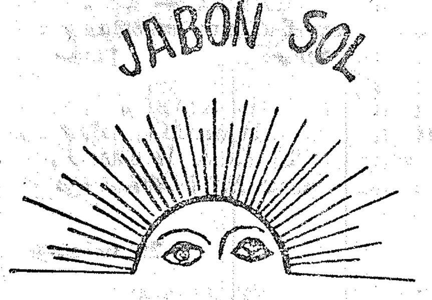
Octubre 11 de 1927. — Domingo Alberto Gionferri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.419.
v-29 octubre

Acta N.° 125.275



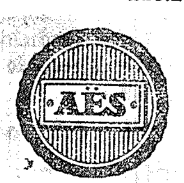
Octubre 11 de 1927. — Casa Bigi de Bigi y Buonacucina "Muebles" Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6.447.
v-29 octubre

Acta N.° 125.278



Octubre 13 de 1927. — Thomas J. Williams. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.431. — Aviso N.° 6.414.
v-29 octubre

Acta N.° 125.279



Octubre 13 de 1927. — Max Bach. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6.418.
v-29 octubre

Acta N.° 125.281



Octubre 13 de 1927. — Odilio Estévez. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.440. — Aviso N.° 6.426.
v-29 octubre

Acta N.° 125.282



Octubre 13 de 1927. — Angel Bazzoni y Lisandro Bazzoni. — Para distinguir artículos de lamparería e iluminación, sus componentes y accesorios, de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.193. — Aviso N.° 6.427.
v-29 octubre

Acta N.° 125.283

OFELIA

Octubre 13 de 1927. — Luis José Pozzi. — Para distinguir extractos, esencias, polvos, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 6.057.
v-29 octubre

Acta N.° 125.284

"OWIN"

Octubre 13 de 1927. — Quodbach y Schwarz. — Para distinguir aparatos, útiles y accesorios de radiotelegrafía y radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso N.° 6.425.
v-29 octubre

Acta N.° 125.285

"SEIBT"

Octubre 13 de 1927. — Quodbach y Schwarz. — Para distinguir aparatos, útiles y accesorios de radiotelegrafía y radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso N.° 6.424.
v-29 octubre

Acta N.° 125.286

"FÖRG"

Octubre 13 de 1927. — Quodbach y Schwarz. — Para distinguir aparatos, útiles y accesorios de radiotelegrafía y radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso N.° 6.423.
v-29 octubre

Acta N.° 125.287

"N.S.F."

Octubre 13 de 1927. — Quodbach y Schwarz. — Para distinguir aparatos, útiles y accesorios de radiotelegrafía y radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso N.° 6.422.
v-29 octubre

Acta N.° 125.291

SANICO

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.226. — Aviso N.° 6.368.
v-29 octubre

Acta N.° 125.292

SANICO

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.227. — Aviso N.° 6.369.
v-29 octubre

Acta N.° 125.293

SANICO

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.228. — Aviso N.° 6.370.
v-29 octubre

Acta N.° 125.294

SANICO

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.229. — Aviso número 6.371.

v-29 octubre

Acta N.° 125.295

ARCADE

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.230. — Aviso N.° 6.372.

v-29 octubre

Acta N.° 125.296

ARCADE

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrapes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 6.373.

v-29 octubre

Acta N.° 125.297

ARCADE

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.232. — Aviso N.° 6.374.

v-29 octubre

Acta N.° 125.298

ARCADE

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.233. — Aviso N.° 6.375.

v-29 octubre

Acta N.° 125.299

BRONCO

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.234. — Aviso N.° 6.376.

v-29 octubre

Acta N.° 125.300

BRONCO

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.235. — Aviso N.° 6.377.

v-29 octubre

Acta N.° 125.301

BRONCO

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.236. — Aviso N.° 6.378.

v-29 octubre

Acta N.° 125.302

BRONCO

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.237. — Aviso N.° 6.379.

v-29 octubre

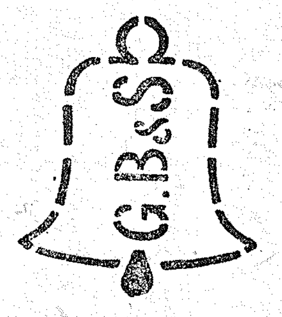
Acta N.° 125.303

URETILO

Octubre 14 de 1927. — Vicente Urdapilleta y Díaz Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas mineral y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.939.

v-29 octubre

Acta N.° 125.304



Octubre 14 de 1927. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 50.905. — Aviso N.° 6.428.

v-29 octubre

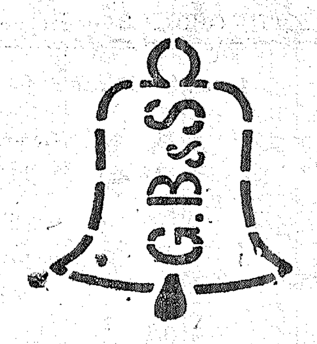
Acta N.° 125.305



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.906. — Aviso N.° 6.429.

v-29 octubre

Acta N.° 125.306



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, con excepción de: grasas, sebos, astas, huesos y demás productos de saladero, lanas, crines y plumas. — Renovación de la N.° 50.907. — Aviso N.° 6.430.

v-29 octubre

Acta N.° 125.307



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.908. — Aviso N.° 6.431.

v-29 octubre

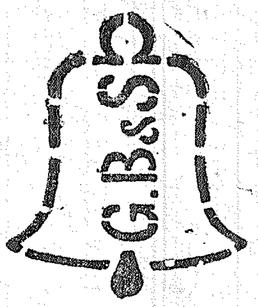
Acta N.° 125.308



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 50.909. — Aviso N.° 6.432.

v-29 octubre

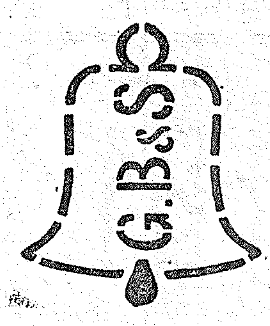
Acta N.° 125.309



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 50.896. — Aviso N.° 6.433.

v-29 octubre

Acta N.° 125.310



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyes, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 50.897. — Aviso N.° 6.434.

v-29 octubre

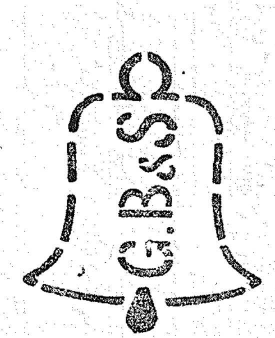
Acta N.° 125.311



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 50.910. — Aviso N.° 6.435.

v-29 octubre

Acta N.° 125.312



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.911. — Aviso N.° 6.436.

v-29 octubre

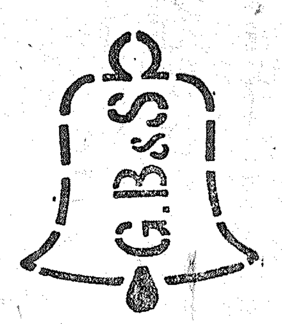
Acta N.° 125.313



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 50.898. — Aviso N.° 6.437.

v-29 octubre

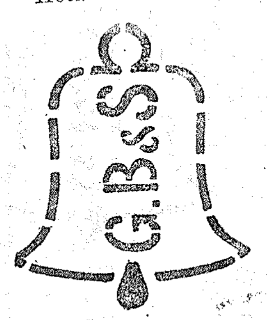
Acta N.° 125.314



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N. 50.912. —Aviso N.° 6.438.

v-29 octubre

Acta N.° 125.315



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir mueblería, ebanistería decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Renovación de la N.° 50.899. — Aviso N.° 6.439.

v-29 octubre

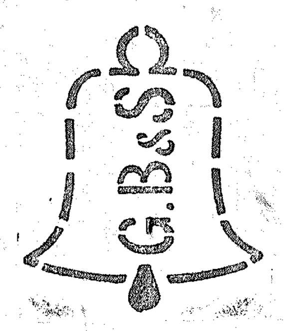
Acta N.° 125.316



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, con excepción de jabones. — Renovación de la N. 50.900. — Aviso N.° 6.440.

v-29 octubre

Acta N.° 125.317



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir lonas y arpilleras, clase 15. — Renovación de la N.° 50.901. — Aviso N.° 6.441.

v-29 octubre

Acta N.° 125.335

TEATRO - LIBRE

Octubre 14 de 1927. — Octavio Palazzolo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.463.

v-29 octubre

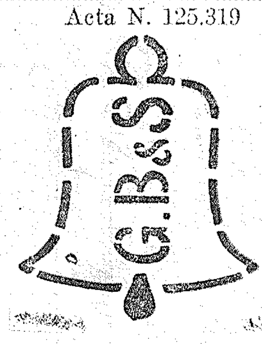
Acta N.° 125.318



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 50.902. —Aviso N.° 6.442.

v-29 octubre

Acta N. 125.319



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.903. — Aviso N.° 6.443.

v-29 octubre

Acta N.° 125.320



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 50.904. — Aviso N.° 6.444.

v-29 octubre

Acta N. 125.321

Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos y aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N. 50.913. — Aviso N.° 6.445.

v-29 octubre

Acta N.° 125.343

CARUNCHO

Octubre 15 de 1927. — Silvino Alvarez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 6.471.

v-29 octubre

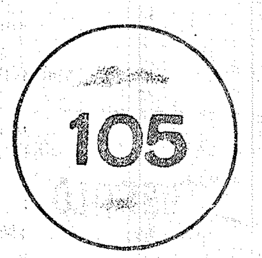
Acta N.° 125.323



Octubre 14 de 1927. — Gregorio Bustinza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 6.451.

v-29 octubre

Acta N.° 125.325



Octubre 14 de 1927. — Juan Carlos Gajani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.453.

v-29 octubre

Acta N.° 125.326

"G M"

Octubre 14 de 1927. — Guy y Mital, de Lyon, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.455.

v-29 octubre

Acta N.° 125.329

GIVRINE

Octubre 14 de 1927. — Société Anonyme Des Etablissements Roure Bertrand Fils y Justin Dupont, de Grasse, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.457.

v-29 octubre

Acta N.° 125.330

GLIDE

Octubre 14 de 1927. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Akron, Estados Unidos de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6.458.

v-29 octubre

Acta N.° 125.340



Octubre 15 de 1927. — Sucesión F. Lartigue. — Para distinguir tés y cafés, clase 22. — Aviso N.° 6.448.

v-29 octubre

Acta N.° 125.332



Octubre 14 de 1927. — Santiago Lago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de caramelos en general y yerba mate. — Aviso N.° 6.446.

v-29 octubre

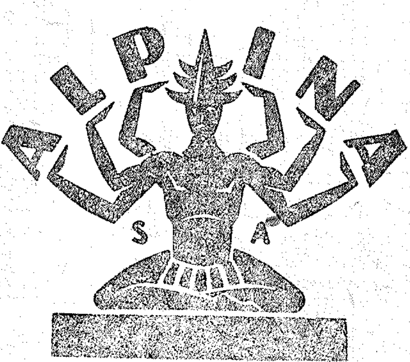
Acta N.° 125.333



Octubre 14 de 1927. — Marques De Riestra, de Marín, Pontevedra, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.461.

v-29 octubre

Acta N.° 125.334



Octubre 14 de 1927. — Alpina A. G., de Gümligen, Suiza. — Para distinguir cueros en general, clase 19. — Aviso número 6.367.

v-29 octubre

Acta N.° 125.341



Octubre 15 de 1927. — Sucesión F. Lartigue. — Para distinguir tés, cafés y yerba mate, clase 22. — Aviso N.° 6.449.

v-29 octubre

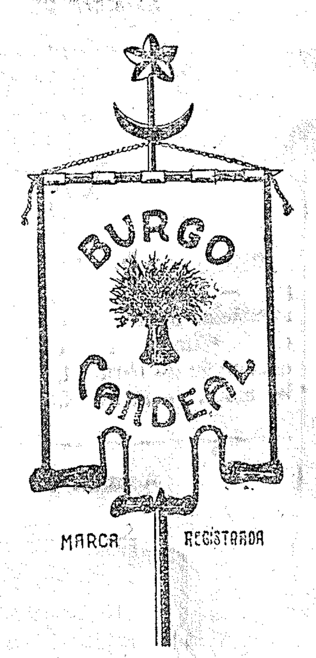
Acta N.° 125.336

BETTY

Octubre 14 de 1927. — Rafael Freddy y Julio Cebrián Martínez. — Para distinguir perfumes en general, clase 16. — Aviso N.° 6.462.

v-29 octubre

Acta N.° 125.345



Octubre 15 de 1927. — Eduardo Nocceti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.327.

v-29 octubre

Acta N.° 125.346

CHEVROLET

Octubre 15 de 1927. — Curt Thiemich. — Para distinguir aceites minerales, animales, vegetales y grasas, clase 3. — Aviso N.° 6.474.

v-29 octubre

Acta N.° 125.347

GRAN SEÑORA

Octubre 15 de 1927. — Severino Fernández Amil. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.476.

v-29 octubre

Acta N.° 125.338

VASELAGAR

Octubre 15 de 1927. — Angel Arnaboldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.460.

v-29 octubre

Acta N.° 125.215



Octubre 10 de 1927. — Rafael Fernández (hijo) y Arturo Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.329.

v-29 octubre

Acta N.° 125.216



Octubre 10 de 1927. — Rafael Fernández (hijo) y Arturo Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.328.

v-29 octubre

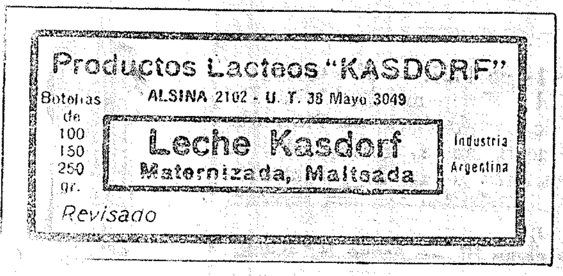
Acta N.° 125.218

KASDORF

Octubre 10 de 1927. — Otto Kasdorf, de Montevideo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.354.

v-29 octubre

Acta N.° 125.219



Octubre 10 de 1927. — Otto Kasdorf, de Montevideo. — Para distinguir leche maternizada y malteada, de la clase 22. — Aviso N.° 6.355.

v-29 octubre

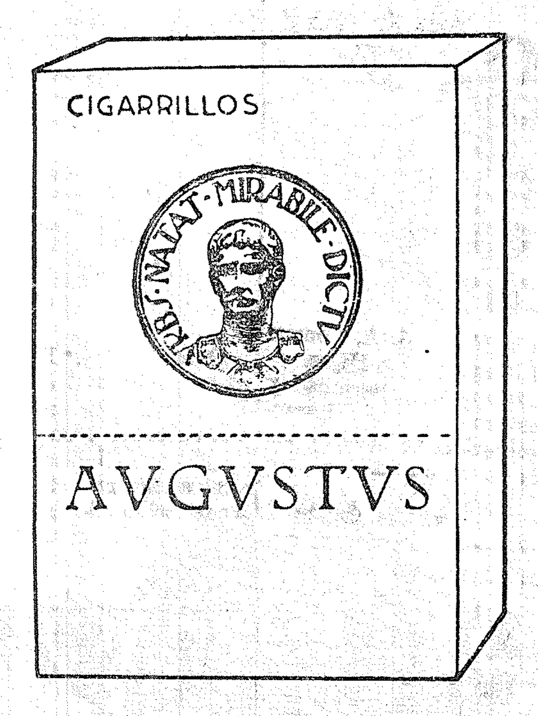
Acta N.° 125.267

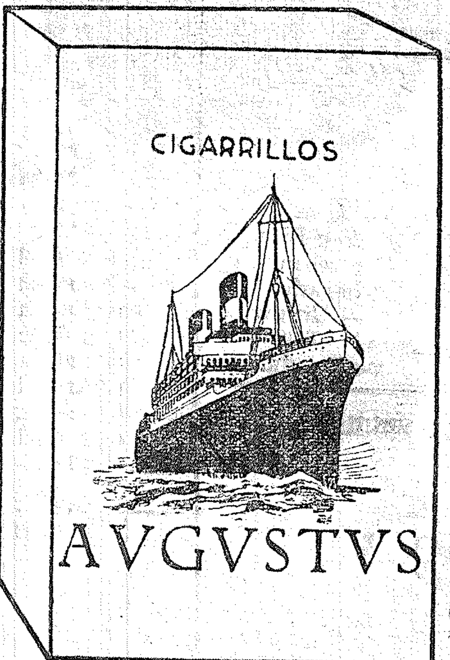
"PULGAR"

Octubre 11 de 1927. — José Pulgar y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.302.

v-29 octubre

Acta N.° 125.224





Octubre 10 de 1927. — Arturo Yasillo. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 6.320.

v-29 octubre

Acta N.° 125.227



Octubre 10 de 1927. — Botto Hnos. — Para distinguir bizcochos, de la clase 22. — Aviso N.° 6.363.

v-29 octubre

Acta N.° 125.277

HENLEY

Octubre 13 de 1927. — W. T. Henley's Telegraph Works Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 26. — Renovación de la N.° 50.267. — Aviso N.° 6.417.

octubre

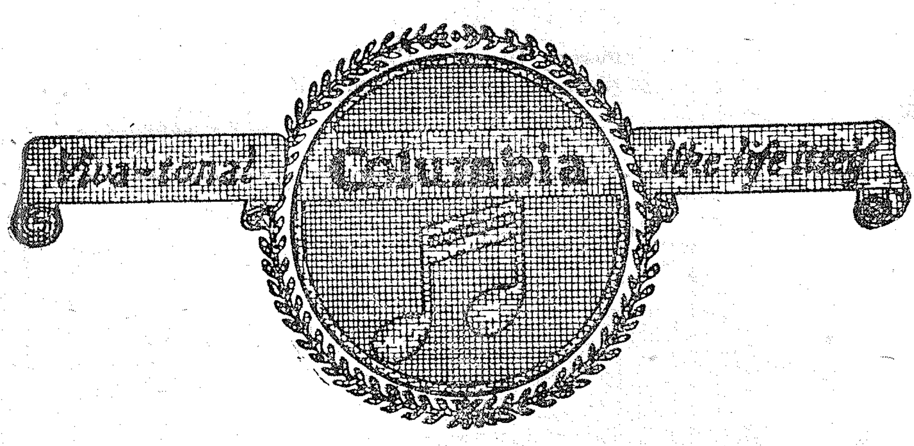
Acta N.° 125.240

SOL

Octubre 11 de 1927. — Lever Bro thers Limited, de Port Sunglith, Inglaterra. — Para distinguir jabones en ge neral, de la clase 14. — Renovación de la N.° 51.432. — Aviso N.° 6.394.

v-29 octubre

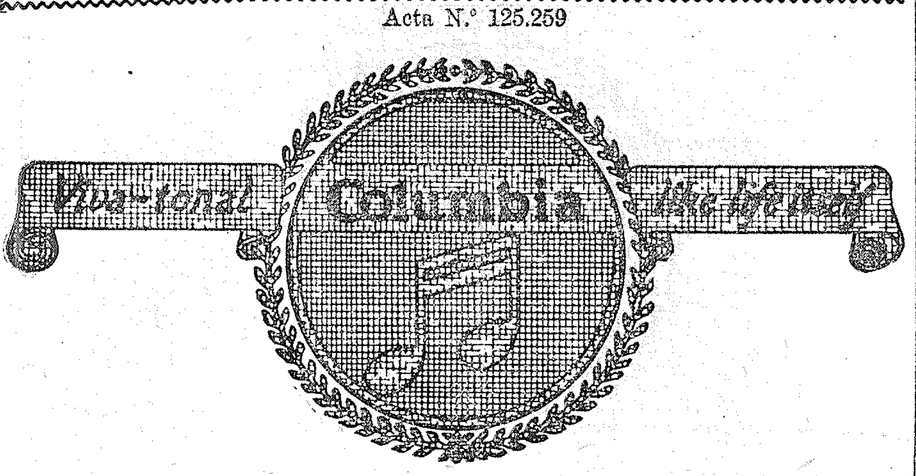
Acta N.° 125.258



Octubre 11 de 1927. — Columbia Phonograph Company, de Inc., de Bridgeport, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de fi sica, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.408.

v-29 octubre

Acta N.° 125.259



Octubre 11 de 1927. — Columbia Phonograph Company, de Inc., de Bridgeport, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus acce sorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6.409.

v-29 octubre

Acta N.° 125.263



Octubre 11 de 1927. — Antonio Alonso, de Vigo, España. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.334. — Aviso N.° 6.359.

v-29 octubre

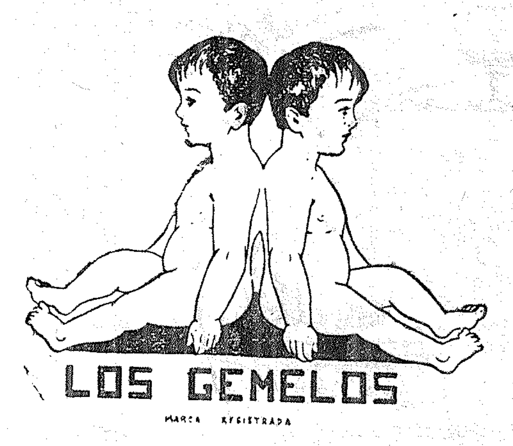
Acta N.° 125.290



Octubre 13 de 1927. — Compañía Aseguradora Argentina. — Para distinguir impresiones, reproducciones, pu blicaciones y publicidad en general, de la clase 18. — Aviso N.° 6.123.

v-29 octubre

Acta N.° 125.271



Octubre 11 de 1927. — Aranovich y Frumkin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, man telería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.413.

v-29 octubre

Acta N.° 125.276

HENLEY

Octubre 13 de 1927. — W. T. Hen ley's Telegraph Works Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para dis tinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o elec tricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 50.266. — Aviso N.° 6.416.

v-29 octubre

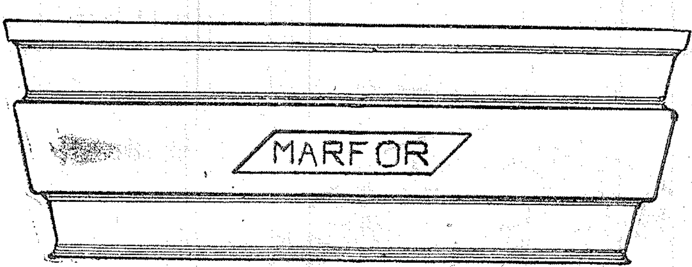
Acta N.° 125.280



Octubre 13 de 1927. — Emilio Fran jo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.349

v-29 octubre

Acta N.° 125.288



Octubre 13 de 1927. — Carlos Ma rino. — Para distinguir piletas de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 6.421.

v-29 octubre

Acta N.° 125.289

Heller

Octubre 13 de 1927. — Gabriel He ller. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamane ría, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.124.

v-29 octubre

Acta N.° 125.322



Octubre 14 de 1927. — Santiago Piaggio y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos bitter o amargo. Renovación de la N.° 52.356. — Aviso N.° 6.386.

v-29 octubre

Acta N.° 125.324

"FERREYRA"

Octubre 14 de 1927. —Sucesores del Dr. Martín Ferreyra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N. 6.452.

v-29 octubre

Acta N.° 125.327

"GUY Y MITAL"

Octubre 14 de 1927. — Guy y Mital, de Lyon, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.454.

v-29 octubre

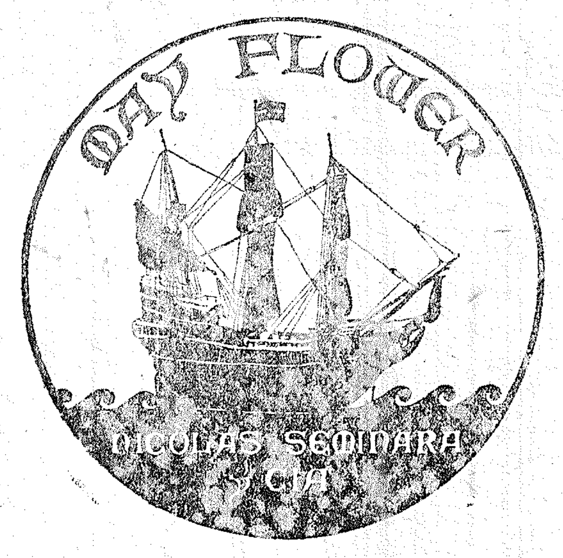
Acta N.° 125.328

VAD

Octubre 14 de 1927. — Société Anonyme Des Etablissements Roure Bertrand Fils y Justin Dupont, de Grasse, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.456.

v-29 octubre

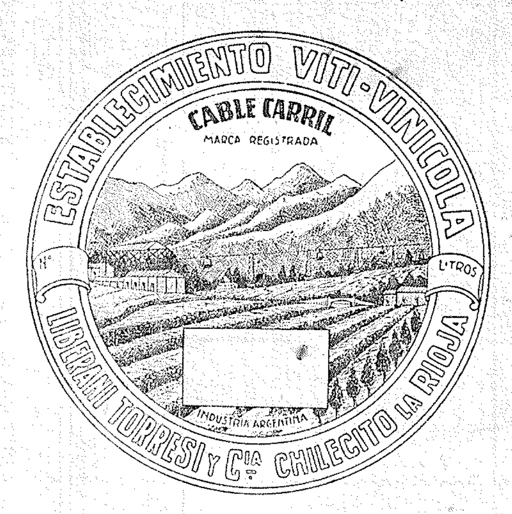
Acta N.° 125.331



Octubre 14 de 1927. — Nicolás Seminara y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.322.

v-29 octubre

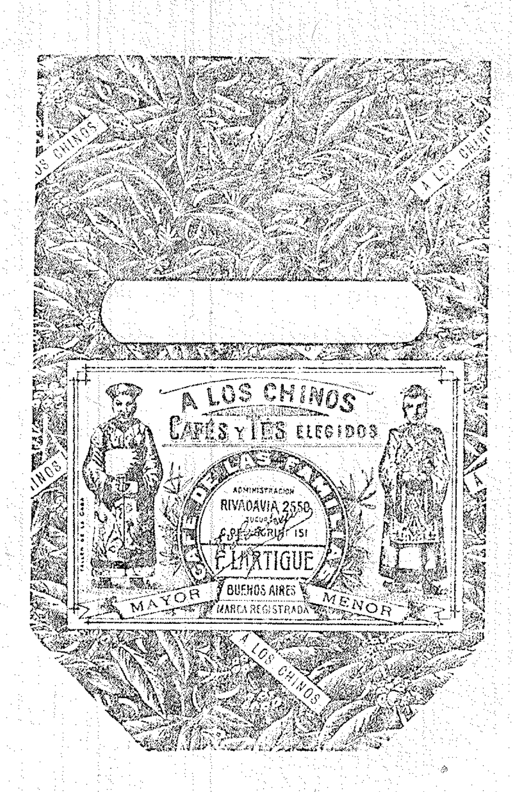
Acta N.° 125.339



Octubre 15 de 1927. — Liberani Torresi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.324.

v-29 octubre

Acta N.° 125.342



Octubre 15 de 1927. — Sucesión F. Lartigue. — Para distinguir tés y cafés, clase 22. — Aviso N.° 6.450.

v-29 octubre

Acta N.° 125.348



Octubre 15 de 1927. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6.475.

v-29 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Khuleiche, Secretario.